REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 122 | Bogotá, D. C., martes, 7 de marzo de 2023 | EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 28 de la sesión ordinaria del día martes 22 de noviembre de 2022

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Perez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Restrepo Correa Omar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cepeda Castro Iván
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Farelo Daza Carlos Mario
Gallo Cubillos Julián
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Amín Mauricio
Jiménez López Carlos Abraham
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pérez Oyuela José Luis
Ramírez Lobo Silva Sandra
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Uribe Turbay Miguel

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr53
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 11.22.2022

Nombre H.S Oscar Barreto O. C.C. 14240339

S.S.

Incapacidad medica por (2) dos dias a partir de la fecha de hoy por infección respiratoria aguda (no65) con Pandemia covid comunitaria activa en seguimiento por su servicio medico

Dr Liney Cortes 63633

Powered by CamScanner

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Berenice Bedoya Pérez
Senadora de la República
ASI

Bogotá.D.C., 21 de Noviembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D.

Referencia. Excusa Sesión de la semana comprendida del 21 al 27 de noviembre de 2022

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Siguiendo instrucciones de la Senadora Berenice Bedoya Pérez, comedidamente me permito presentar excusa por su no asistencia a las sesiones programadas durante la semana comprendida del 21 al 27 de los corrientes. Debido a que fue designada mediante la Resolución N°. 077 de 2022 de la Mesa Directiva de la Corporación, para participar e intercambiar experiencias ante Parlamentos de Irlanda del Norte y Westminster, con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales con el Reino Unido. Adjunto copia del acto administrativo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

MARIELA REINA BELTRÁN
Oficina de la Senadora **BERENICE BEDOYA PÉREZ**

21.000.2022

CC. Dra. Doli Adenia Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 077
FECHA (25/10/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 18 de octubre del 2022, la Senadora **BERENICE BEDOYA PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía 32.557.852, en calidad de Senadora de la República, remite invitación y agenda de actividades del Grupo de la Unión Inter – Parlamentario Británico (BGIUP por sus siglas en inglés) a través de la Embajada de Colombia en Reino Unido, mediante la cual invitan intercambiar experiencias ante Parlamentos de Irlanda de Norte y Westminster para fortalecer relación bilateral, que se llevará a cabo del 20 al 26 de noviembre de 2022, en el Reino Unido.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **BERENICE BEDOYA PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía 32.557.852, a partir del 20 al 26 de noviembre del 2022, lo anterior con el fin de asistir a la remite invitación y agenda de actividades del Grupo de la Unión Inter – Parlamentario Británico (BGIUP por sus siglas en inglés) a través de la Embajada de Colombia en Reino Unido, mediante la cual invitan intercambiar experiencias ante Parlamentos de Irlanda de Norte y Westminster para fortalecer relación bilateral. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 077
FECHA (25/10/2022 **)**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 110
FECHA (17/11/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 15 de noviembre del 2022, el Presidente del Senado, Doctor ROY BARRERAS, remite la invitación oficial del Comité Ejecutivo de la Unión Parlamentaria Británica (BGIPU por sus siglas en ingles), para realizar una visita oficial al Reino Unido del 21 al 25 de noviembre de 2022, lo anterior con el fin de intercambiar experiencias con los Parlamentos De Westminster y de Irlanda del Norte, así como estrechar los lazos bilaterales, saliendo del país el día 19 al 26 de noviembre del 2022, a los siguientes Senadores: German Alcides Blanco Álvarez (Coordinador Delegación), Sor Berenice Bedoya Pérez, Carlos Abraham Jiménez López, Carlos Fernando Motoa, Yenny Esperanza Rozo.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a los Senadores de la República, **GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ (COORDINADOR DELEGACIÓN), SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ, CARLOS FERNANDO MOTOA, YENNY ESPERANZA ROZO,** lo anterior con el fin de realizar una visita al Reino Unido del 19 al 26 de noviembre del 2022, con el objetivo de estrechar los lazos bilaterales, e intercambiar experiencias con los Parlamentos De Westminster y de Irlanda del Norte. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento de los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 110
FECHA (17/11/2022 **)**

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a los Senadores de la República.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ROY BARRERAS
PRESIDENTE DEL SENADO

PRE-CS-CV19-1453-2022
Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

PARA: **GREGORIO ELJACH PACHECHO**
Secretario General del Senado de la República.

DE: **ROY BARRERAS**
Presidente del Senado de la República.

ASUNTO: **Comisión oficial de Senadores a invitación del Reino Unido**

Respetado Señor Secretario General:

En atención a la invitación del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria Británica (BGIPU por sus siglas en inglés) para realizar una visita oficial al Reino Unido del 21 al 25 de noviembre de 2022 con el objetivo de intercambiar experiencias con los Parlamentos de Westminster y de Irlanda del Norte, así como estrechar los lazos bilaterales, atentamente solicito se sirva de emitir Resolución de salida del País del 19 al 26 de noviembre de 2022 a los siguientes Honorables ciudadanos Senadores de la República:

- Germán Alcides Blanco Álvarez (Coordinador Delegación)
- Sor Berenice Bedoya Pérez
- Carlos Abraham Jiménez López
- Carlos Fernando Motoa Solarte
- Yenny Esperanza Rozo

Para tal fin, adjunto la invitación oficial, agenda e itinerarios. Cabe mencionar que todos gastos relacionados al viaje serán cubiertos por los organizadores y los Honorables ciudadanos Senadores, por lo tanto no generará erogación de recursos o financiación alguna por parte de la Corporación.

Agradezco de antemano su amable gestión.

Cordialmente,

ROY BARREAS
Presidente del Senado de la República.

Proyectó: Olga Lucía Palacio – Contratista
Anexos: Itinerario Senadores (13 folios)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Teléfonos: 3825394
CAPITOLIO NACIONAL
presidencia@senado.gov.co

S-GEOAU-22-19990

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

Señor
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente del Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Invitación del Comité Ejecutivo del Parlamento Británico a congresistas colombianos

Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta, me permito remitir comunicación del Comité Ejecutivo del Parlamento Británico, recibido a través de nuestra Embajada Londres, mediante la cual invitan a seis (6) congresistas colombianos y un (1) oficial, para que visiten el Reino Unido e intercambien experiencias ante los parlamentos de Irlanda del Norte y de Westminster.

Colombia y el Reino Unido comparten una estrecha relación de cooperación en materia de Derechos Humanos, construcción de paz y lucha contra el cambio climático. Convencidos de la importancia de estos temas, la Embajada de Colombia en el Reino Unido ha venido trabajando junto con el British Group Inter-Parliamentary Union[1] (BGIPU) para seguir estrechando estos lazos bilaterales.

Es así que remitimos para su consideración, la posibilidad de participar de esta visita oficial organizada por el Parlamento Británico de Westminster. Se adjunta también, el borrador de agenda, la cual se desarrollaría entre el 21 al 25 de noviembre del 2022.

[1] Comité ejecutivo del parlamento británico cuyo objetivo es involucrar a los parlamentarios británicos en temas globales claves con el propósito de mejorar las relaciones bilaterales con países aliados. https://www.bgipu.org/

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 2 de 2

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

FRANCISCO COY GRANADOS
Asesor Encargado de las funciones del Despacho del
Viceministro de Relaciones Exteriores

British Group
Inter-Parliamentary Union

Mr Roy Leonardo Barreras Montealegre
President of the Senate of the Republic of Colombia
Capitolio Nacional
Kra 7 No 8-68
BOGOTA

17 August 2022

Dear Mr President,

As Director of the British Group of the Inter-Parliamentary Union (BGIPU), and on behalf of the Executive Committee, I write to propose a formal inter-parliamentary exchange visit between the UK and Colombia.

We would be delighted to invite a delegation to visit the Palace of Westminster on the week commencing 21st November 2022. The purpose of this proposed exchange would be to build upon the already strong bilateral relationships between our two countries through mutually beneficial inter-parliamentary dialogue and discussion.

We would be pleased to welcome, subject to your own requirements, a suitably gender and party balanced delegation consisting of around six Parliamentarians and one official to visit the UK for one working week. Working closely with a variety of interested members and groups in the UK Parliament and beyond, I hope to provide a very comprehensive and informative programme.

As your hosts, the BGIPU will cover all official in-country costs for this visit, including accommodation, interpretation, meals and internal transport. We would, however, ask that your parliament covers the costs of the flights to and from London.

We would be very grateful if you could consider this request in consultation with all the appropriate authorities in your Parliament to advise if such a visit might proceed. Many thanks in advance for your consideration and I look forward to hearing from you very soon on this proposal.

Kind Regards,

Rick Nimmo
Director, BGIPU

Palace of Westminster | London | SW1A 0AA
Tel: +44 (0) 20 7219 3011/3013 | E-mail: bgipu@parliament.uk | Website: www.bgipu.org
Chair: Harriett Baldwin MP | *Director:* Rick Nimmo

Embassy of Colombia to the United Kingdom

EMBAJADA DE COLOMBIA EN REINO UNIDO

AGENDA
Visita Oficial al Reino Unido
Miembros del Congreso Colombiano
Londres, noviembre 2022

FECHA	HORA	ENTIDAD / ACTIVIDAD	TEMAS	LUGAR	NOTAS/CONTACTO
Lunes 21 noviembre, 2022	**5.45 – 11.00**	**Bienvenida al Parlamento Británico**	Descripción general de los procedimientos del Parlamento y Westminster	**House of Lords; House of Commons**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	11.00 – 12.00	**Tour en el Parlamento de Westminster,**	Tour guiado por le parlamentario Chris Bryant	**House of Lords; House of Commons**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	12.15 – 14.15	**Almuerzo de trabajo**	**Fabián Hamilton MP** - Proceso de Paz - Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano	**British Group Inter-Parliamentary Union** - *IPU room*- 6th Floor, Millbank House, 1 Millbank, London SW1P 4RP	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	14.30 – 15.30	**Reunión con el Comité de relaciones Internacionales y Defensa**	Baroness Anelay - Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano. - Seguridad de los líderes sociales - Política de Defensa Nacional - Reforma a la Policía Nacional	**House of Lords; House of Commons**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	16.00 – 16.45	**Reunión con el comité de relaciones exteriores.**	- Implementación del Acuerdo de Paz - Política publicas ambientales - Energías renovables	**House of Lords; House of Commons**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	17.30 – 19.00	**Recepción de Bienvenida**		**British Group Inter-Parliamentary Union** - *IPU room*- 6th Floor, Millbank House, 1 Millbank, London SW1P 4RP	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117

Embassy of Colombia to the United Kingdom

EMBAJADA DE COLOMBIA EN REINO UNIDO

FECHA	HORA	ENTIDAD / ACTIVIDAD	TEMAS	LUGAR	NOTAS/CONTACTO
Marte 22 noviembre, 2022	**10.00 – 11.00**	**Mesa Redondas con ONGs de Derechos Humanos**	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los líderes sociales - Política de Defensa Nacional	**British Group Inter-Parliamentary Union** - *IPU room*- 6th Floor, Millbank House, 1 Millbank, London SW1P 4RP	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	11.15 – 12.15	**Reunión del Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático**	- Oportunidades de cooperación Bilateral - Energías renovables y fertilizantes - Política publicas ambientales	**Por Confirmar**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	12.30 – 14.00	Almuerzo de Trabajo	**Mark Menzies MP** - Oportunidades de cooperación bilateral - Energías renovables y fertilizantes - Política publicas ambientales	**Palace of Westminster, London SW1A 0AA** *Strangers Dining Room*	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
		Mesa redonda con el comité de Colombia y América Latina del Parlamento Británico	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los líderes sociales - Política de Defensa Nacional - Reforma a la Policía Nacional	**British Group Inter-Parliamentary Union** - *IPU room*- 6th Floor, Millbank House, 1 Millbank, London SW1P 4RP	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	15.45- 16.45	**Reunión con Jeremy Corbyn MP**	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los líderes sociales - Política de Defensa Nacional - Reforma a la Policía Nacional	**Palace of Westminster, London SW1A 0AA**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	18.30 – 21.00	**Recepción en la Embajada de Colombia**		**Residencia del Embajador** 76 Chester Square, SW1W 9DU	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117

Embassy of Colombia to the United Kingdom

EMBAJADA DE COLOMBIA EN REINO UNIDO

FECHA	HORA	ENTIDAD / ACTIVIDAD	TEMAS	LUGAR	NOTAS/CONTACTO
Miércoles 23 noviembre, 2022	**09.00 – 12.30**	**Reunión en el Comité de Irlanda del Norte**	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los líderes sociales - Política de Defensa Nacional	**Palace of Westminster, London SW1A 0AA** *Strangers Dining Room*	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	12.00 – 12.30	**PMQs**		**Por Confirmar**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	12.30 – 14.15	**Almuerzo de Trabajo**	**Baronoss Hooper** Oportunidades de cooperación Bilateral - Energías renovables y fertilizantes - Política publicas ambientales	**Palace of Westminster, London SW1A 0AA** *Strangers Dining Room*	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	15.15 – 18.40	**Traslado a Belfast**		**Aeropuerto Heathrow British Airway**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117

Embassy of Colombia to the United Kingdom

EMBAJADA DE COLOMBIA EN REINO UNIDO

FECHA	HORA	ENTIDAD / ACTIVIDAD	TEMAS	LUGAR	NOTAS/CONTACTO
Jueves 24 noviembre, 2022	**09.00 – 12.30**	**Reunión en Stormont** - 9.25 – Llegada a los Edificios del Parlamento - 9.30 – Llamada de cortesía con el Speaker (según disponibilidad) - 10.00 – Resumen de la Asamblea de NI y el Proceso de Paz - 11.00 – Mesa redonda con MLAs - Llegada y salida entre las 12.00 y las 12.30	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los líderes sociales - Política de Defensa Nacional	**Stormont Estate, Belfast**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	13.00 – 14.30	**Almuerzo con Parlamentarios del Norte de Irlanda**	- John Finucane (SF), - Paul Muskey (SF), - Claire Hanna (SDLP), - Gavin Robinson (DUP)	**Por Confirmar**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	14.30 – 16.00	**Tour en Belfast**	-		**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	16.30 – 17.30	Reunión con Joint Irish Secretary	-	**Aeropuerto Heathrow British Airway**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	19.30 – 21.00	**Cena con el Alcalde de Belfast**		**TBC**	**Rosario Herrera** Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117

Embassy of Colombia to the United Kingdom

EMBAJADA DE COLOMBIA EN REINO UNIDO

FECHA	HORA	ENTIDAD / ACTIVIDAD	TEMAS	LUGAR	NOTAS/CONTACTO
Viernes 25 noviembre, 2022	09.00 – 12.30	Mesa redonda con los representante de la sociedad civiles Duncan Morrow, Centre for Democracy and Peace Building, NI HR Commission, Monica McWilliams	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los lideres sociales - Política de Defensa Nacional	Belfast Campus UU	Rosario Herrera Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	11.30 – 12.30	Reunión con el Servicio de Policía de Irlanda del Norte	- Implementación del Acuerdo de Paz Colombiano - Seguridad de los lideres sociales - Política de Defensa Nacional	Por Confirmar	Rosario Herrera Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	13.00 – 13.30	Almuerzo Informal	-		Rosario Herrera Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
	13.45 – 15.15	Tour en el museo del Titanic	-		Rosario Herrera Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117
		Regreso a Londres		TBC	Rosario Herrera Rosario.herrera@cancilleria.gov.co +44 7597 855 117

Avianca

Passenger: Blanco Alvarez German Alcides (ADT)
Booking ref: 3HA3CT
Ticket number: 134 2110184742
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 02Nov2022

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**LONDON** HEATHROW Terminal: 2	AV120	**23:25** 19Nov2022	**14:35** 20Nov2022
Size: L **Seat:** 10C **Baggage (4):** 1PC	**Operated by:** AVIANCA **Marketed by:** AVIANCA **Booking status (1):** OK **Frequent flyer number:** 716680285			**Duration:** 10:10
LONDON HEATHROW Terminal: 2	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV121	**21:40** 26Nov2022	**03:55** 27Nov2022
Size: L **Seat:** 09C **Baggage (4):** 1PC	**Operated by:** AVIANCA **Marketed by:** AVIANCA **Booking status (1):** OK **Frequent flyer number:** 716680285			**Duration:** 11:15

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV LON Q200.00 410.00AV BOG Q200.00 500.00NUC1310.00END ROE1.000000
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX8084
XXXX 139621
Endorsements: /C1-2 REFUNDS AND CHANGES PERMITTED/ FARE DIF MAY APPLY

Fare: USD 1310.00
Fare equivalent: COP 6518100
Taxes: COP 214000OC
COP 99000OG
COP 152950YS
COP 474700QB
COP 316800UB
Total Amount: COP 7785550

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

Avianca

Passenger: Bedoya Perez Sor Berenice (ADT)
Booking ref: 4QKRGI
Ticket number: 134 2110229575
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 04Nov2022

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**LONDON** HEATHROW Terminal: 2	AV120	**23:25** 19Nov2022	**14:35** 20Nov2022
Size: S **Seat:** 21A **Baggage (4):** 0PC	**Operated by:** AVIANCA **Marketed by:** AVIANCA **Booking status (1):** OK **Frequent flyer number:** 13473251013			**NVB (2):** 19Nov2022 **NVA (3):** 19Nov2022 **Duration:** 10:10

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV LON Q200.00 275.00NUC475.00END ROE1.000000
Form of payment: CC VI XXXXXXXXXXXX7797
XXXX 102850
Endorsements: /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: USD 475.00
Fare equivalent: COP 2402600
Taxes: COP 217500OC
COP 99000OG
COP 120130YS
Total Amount: COP 2839230

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: 134 4086649377
In connection with: 134 2110229575
Booking ref: 4QKRGI
Date: 04Nov2022

1	Pre Reserve Seat Chargeable	19Nov2022

19 NOV 2022 ▸ 27 NOV 2022 DESTINO LONDON HEATHROW, UNITED KINGDOM

PREPARADO PARA
JIMENEZ/CARLOS ABRAHAM

CÓDIGO DE RESERVACIÓN FGCCAW
AIRLINE RESERVATION CODE 2A5RZM (AV)

GRAN TRAVEL SAS

GRAN TRAVEL AGENCIA DE VIAJES

PARTIDA: **SÁBADO 19 NOV** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA **AV 9812**	CLO CALI, COLOMBIA	BOG BOGOTA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET
Operado por: /AVIANCA	Sale a la(s): 20:14	Llega a la(s): 21:15	Millaje: 174
Duración: 1horas 1minutos	Terminal: No disponible	Terminal: TERMINAL 1	Comidas: Sin servicio de comida
Cabina: Turista			
Estado: Confirmado			

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Pasajero Frequente:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» JIMENEZ/CARLOS ABRAHAM	02C	00164622301 / AVIANCA	1343530529828

PARTIDA: **SÁBADO 19 NOV** ▸ ARRIBO: **DOMINGO 20 NOV**
Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA **AV 0120**	BOG BOGOTA, COLOMBIA	LHR LONDON HEATHROW, UNITED KINGDOM	Avión: BOEING 787-8 JET
Operado por: /AVIANCA	Sale a la(s): 23:25 **(sáb, nov 19)**	Llega a la(s): 14:35 **(dom, nov 20)**	Millaje: 5265
Duración: 10horas 10minutos	Terminal: TERMINAL 1	Terminal: TERMINAL 2	Comidas: Cena, Refrigerio
Cabina: Turista			
Estado: Confirmado			

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Pasajero Frequente:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» JIMENEZ/CARLOS ABRAHAM	15G	00164622301 / AVIANCA	1343530529828

PARTIDA: **SÁBADO 26 NOV** ▸ ARRIBO: **DOMINGO 27 NOV**

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA **AV 0121**	LHR LONDON HEATHROW, UNITED KINGDOM	BOG BOGOTA, COLOMBIA	Avión: BOEING 787-8 JET
Operado por: /AVIANCA	Sale a la(s): 21:40	Llega a la(s): 03:55	Millaje: 5265
Duración: 11horas 15minutos	(sáb, nov 26)	(dom, nov 27)	Comidas: Cena. Refrigerio
Cabina: Turista	Terminal: TERMINAL 2	Terminal: TERMINAL 1	
Estado: Confirmado			

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Pasajero Frequente:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» JIMENEZ/CARLOS ABRAHAM	15C	00164622301 / AVIANCA	1343530529828

PARTIDA: **DOMINGO 27 NOV** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA **AV 8542**	BOG BOGOTA, COLOMBIA	CLO CALI, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET
Operado por: /AVIANCA	Sale a la(s): 05:30	Llega a la(s): 06:38	Millaje: 174
Duración: 1horas 8minutos	Terminal: TERMINAL 1	Terminal: No disponible	Comidas: Sin servicio de comida
Cabina: Turista			
Estado: Confirmado			

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Pasajero Frequente:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» JIMENEZ/CARLOS ABRAHAM	11A	00164622301 / AVIANCA	1343530529828

Avianca

Passenger: Motoa Solarte Carlos Fernando (ADT)
Booking ref: 3UHPOC
Ticket number: 134 2110288740
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 07Nov2022

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	LONDON HEATHROW Terminal: 2	AV120	23:25 19Nov2022	14:35 20Nov2022
Size: L	Operated by: AVIANCA Marketed by: AVIANCA			
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK Frequent flyer number: 943240513			Duration: 10:10
LONDON HEATHROW Terminal: 2	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	AV121	21:40 26Nov2022	03:55 27Nov2022
Size: L	Operated by: AVIANCA Marketed by: AVIANCA			
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK Frequent flyer number: 943240513			Duration: 11:15

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/travel/before-your-trip/transport-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV LON Q200.00 470.00AV BOG Q200.00 665.00NUC1535.00END ROE1.000000
Form of payment: CC DC XXXXXXXXXX3065 XXXX 135931
Endorsements: /C1-2 REFUNDS AND CHANGES PERMITTED/ FARE DIF MAY APPLY

Fare:	USD 1535.00
Fare equivalent:	COP 7769000
Taxes:	COP 217700CO COP 99000DB COP 194230VS COP 478800QB COP 319500UB
Total Amount:	COP 9078230

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C, 22 de noviembre de 2022

Senadores
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Miguel Ángel Pinto
Primer Vicepresidente
Honorio Henríquez
Segundo Vicepresidente

Señor
Gregorio Eljach
Secretario General

Mesa Directiva
Senado de la República

Referencia: Radicación de excusa

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 22 de noviembre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado mi salida fuera del país, los días comprendidos entre el 20 y el 27 de noviembre de 2022, para participar en la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Atentamente,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B - Telefax: 382 3507. Tel: 3824416
E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Piedad CÓRDOBA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2022.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S. D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar mi asistencia a la sesión de la Comisión VII que se realizará hoy martes 22 de noviembre del presente año, por encontrarme asistiendo al evento del Foro de Sao Paulo.

La resolución emitida por el Senado .de la República se encuentra en trámite a espera de la firma de la mesa Directiva.

Cordialmente,

PIEDAD CORDOBA RUIZ
Senadora de la República
Pacto Histórico – UP

22-11-2022

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte
Tel: 3825000– Ext: 3049, 3057, 3058
Piedad.cordoba@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 127
FECHA (22/11/2022 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 22 de noviembre del 2022, el Senador de la República CARLOS MARIO FARELO DAZA, solicita permiso por los días 22 y 23 de noviembre del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, por los días 22 y 23 de noviembre del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos personales De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 127
FECHA (22/11/2022 **)**

sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CARLOS MARIO FARELO SENADOR

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Congreso de la República / Senado de la República
E.S.D.

ASUNTO: *Solicitud de permiso de Mesa Directiva*

Respetado Doctor Barreras Montealegre,

De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por las fechas relacionadas a continuación:

Día 1 : martes 22 de noviembre de 2022
Día 2 : miércoles 23 de noviembre de 2022

En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirvan expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo a la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congresional para los días señalados. Lo anterior, por motivos personales.

Muchas gracias por su amable comprensión. Bendiciones.

Cordialmente,

CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República
Partido Cambio Radical

Copia:
Secretario General: Dr. Gregorio Eljach Pacheco.

Dirección Cra 7 # 8-68 of 217 B.
C. 601 - 3823698/97
carlos.farelo@senadogov.co
Carlos Mario Farelo
@carlosmfarelo
@CarlosMFarelo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

COMUNES JULIÁN GALLO SENADOR

Bogotá D.C 22 de noviembre 2022

Señores:
Mesa Directiva
Senado de la República

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva, por la inasistencia a la plenaria del día de hoy 22 Ya que estaré viajando para participar en los actos de conmemoración del 6o aniversario de la firma del Acuerdo de Paz.

Adjunto la invitación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JULIAN GALLO CUBILLOS.
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 N.°. 8-68, Oficina 706 B
Tel: 3823000 - EXT: 3085
julian.gallo@senado.gov.co/paolaramirez.equipotecnico@gmail.com



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CERTIFICA

Que se convocó a reunión a la Bancada de Senado de la Republica con la Sra. Ministra de Vivienda, en la ciudad de Bogotá el día veintidós (22) de noviembre de 2022 a partir de las 07:00 pm.

Que por tal motivo la Bancada de Senado no asistirá al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co – contacto@partidoliberal.org.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

Bogotá D.C., noviembre 22 de 2022
Oficio No. 047-2022 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Respetado Señor Secretario:

Por medio de la presente solicito amablemente se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión de la Plenaria programada para el día de hoy 22 de noviembre de 2022, y las demás que se desarrollen en el transcurso de la presente semana.

Lo anterior, porque he solicitado a la Mesa Directiva de Senado de la República se me conceda la Licencia de paternidad de acuerdo a lo contemplado en el parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 2114 de 2022, por el nacimiento de mi hija Sofía María Gómez Saieh.

Inmediatamente se expida la resolución correspondiente la haré llegar a la Secretaría General del Senado de la República

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ AMIN
Senador de la República

MAURICIO GOMEZ AMIN
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68 Casillero Nro. 56
Teléfono 3823000 Ext 5178, 5179

S E N A D O R **GUSTAVO MORENO** *Energía Nueva*

Honorable Senador
ROY LEONARDO BARRERAS
Presidente
Senado de la República

Estimado Presidente,

Por medio de la presente me permito remitir copia de la delegación que me hiciera el señor Presidente de la Comisión VI Constitucional del Senado de la República al evento *DIALOGO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL* que se llevará a cabo el día de hoy, 22 de noviembre de 2.022 en la ciudad de Barrancabermeja.

Esta delegación me impide asistir y participar en la sesión plenaria convocada para el día de hoy.

Solicito que, por medio de Secretaria, se deje constancia en el acta de la sesión plenaria del 22 de noviembre del año 2.022 sobre la delegación que me fue otorgada para representar a la honorable Comisión VI en este importante evento territorial.

Adjunto el escrito de delegación suscrito por el secretario de la Comisión VI Constitucional del Senado de la República.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Senador de la República

GustavoMoreno_ GustavoMorenoHurtado GustavoMoreno_51

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Bogotá D. C., 21 de Noviembre de 2022

Honorables Senador
GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Despacho

Asunto: Delegación Participación Evento

Apreciado Senador:

Siguiendo instrucciones del Señor Presidente de la Comisión, H. Senador Carlos Andrés Trujillo González, de manera atenta me permito informarle, que ha sido delegado, en representación de la comisión, a participar activamente en el evento "DIÁLOGO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, que se realizará en la ciudad de Barrancabermeja – Santander (Escuela Normal Superior Cristo Rey), el día martes 22 de Noviembre del presente año.

Cordialmente,

JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS
Secretario General

Proyectó: G.C.R.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Segundo Piso. Tel: 3824277
comisión.sexta@senado.gov.co comisionsénado@gmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022.

Honorable Senador
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Excusa por comisión oficial en la XV sesión CISAP – México.

Respetado Señor Presidente:

A través de la presente me permito presentar excusa por la ausencia a la plenaria programada para los días 22 y 23 de noviembre de 2022, debido a la asistencia a México para participar en Comisión Oficial de la XV sesión de la CISAP, en el marco de la XVII Cumbre de la Alianza del Pacífico.

Para lo anterior adjunto Resolución Nº 117 del 17 de noviembre de 2022, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Cordialmente,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 313-314 del Edificio Nuevo del Congreso
Conmutador: 3823000, extensiones 3065 – 3056. E-mail: jose.perez@senado.gov.co
Bogotá D.C.

COMUNES | SANDRA RAMÍREZ SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2022

Para: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

De: SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

Asunto Excusa por Incapacidad Medica

Respetuoso Saludo,

Atentamente me permito presentar excusa e informar que no podré participar de la Sesión Plenaria del día Martes 22 de Noviembre, por encontrarme con problemas de salud y tener incapacidad médica.

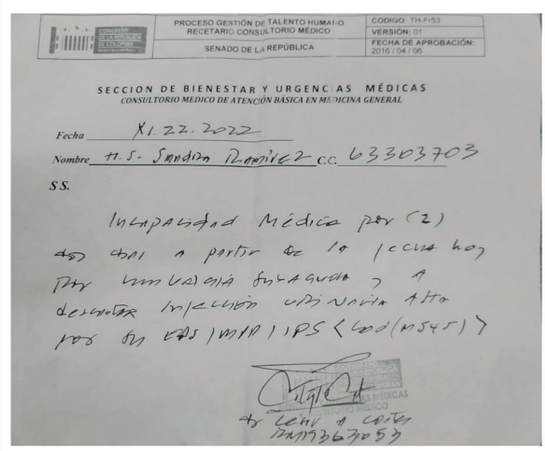
Al valorar de antemano su comprensión, agradezco hacer extensiva esta excusa a las demás dependencias del Senado de la República.

Agradezco su atención.

Cordialmente;

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Senadora de la República
Partido COMUNES

Teléfono: 382 37 02 - Correo: sandra.lobo@senado.gov.co - Celular 320 447 46 46


PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO
SENADO DE LA REPÚBLICA
CODIGO: TH-F153
VERSIÓN: 01
FECHA DE APROBACIÓN: 2015 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha X1.22.2022
Nombre H.S. Sandra Ramirez C.C. 63303703
S.S.

Incapacidad Médica por (2) dos dias a partir de la fecha hoy por lumbalgia aguda y a descartar infección urinaria ATB por EPS (MALLIPS (Cod(0545))

Dr. Leon A Cortes
RM 73630753

Powered by CamScanner

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Yenny ROZO SENADORA

Bogotá, noviembre 22 del 2022

Señores
MESA DIRECTIVA
Plenaria de la Cámara
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Excusa justificada sesión del 22 de noviembre del 2022.

Respetados Señores,

En mi calidad de Senadora de la República me encuentro en una Misión Oficial del Senado ante el Parlamento del Reino Unido en agenda institucional. Dicha comisión fue aprobada por el Presidente del Senado, señor Roy Barreras, y su respectivo permiso se encuentra en la Secretaría y Presidencia del Senado de la República.

Razón de lo anterior, solicito se me excuse, de forma válida, de las respectivas sesiones que se citasen del 21 al 25 de noviembre del presente.

Sin otro particular,

Yenny E. Rozo L.

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO POR:
FECHA 22/11/2022 HORA 3:10 p.m.

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3
Yenny.rozo@senado.gov.co | Yenny Rozo | @yennyrozozam | @yennyrozozam | www.yennyrozozam.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2022

Doctores
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 22 de noviembre de 2022

Respetados doctores.

Cordial saludo.

De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado programada el 22 de noviembre de 2022. Dado que asistí al siguiente evento:

Apreciado Pablo,

Saludarle se encuentre bien y desearle éxitos en la ejemplar labor que realiza. Mediante el presente queremos extenderle una especial invitación y mediante suyo a toda la Bancada Comunes y alternativa para asistir al ***II Foro Departamental Por la Amazonia, la Justicia Climática Agraria y la lucha en contra de la explotación petrolera*** *que se desarrollará el próximo 20 y 21 de noviembre. Buscamos que este espacio sirva como antesala al Diálogo Social y nos permita llegar a este espacio con propuestas claras.*

Agradecemos el apoyo que puedan brindarnos.

Entre los temas de discusión se encuentran:

- *Explotación de hidrocarburos*
- *Proyectos minero-energéticos*
- *Deforestación*
- *Fondos de Cambio Climático*
- *Estrategias de control de la deforestación*
- *Modelos productivos*
- *Políticas públicas e implementación de acuerdos.*
- *Reforma Rural Integral*

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día 22 de noviembre de 2022.

Anexo: invitación y metodología.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Pablo Catatumbo T.

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
CC No 14.990.220 de Cali

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 208B.
Tel: 3823000 – EXT:3089.Bogotá D.C.
pablo.catatumbo@senado.gov.co



II FORO DEPARTAMENTAL POR LA AMAZONIA, LA JUSTICIA CLIMÁTICA AGRARIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA

El Doncello, Caquetá., 20 y 21 de noviembre de 2022

Doncello, Caquetá. 26 de octubre de 2022

Señor:

PABLO CATATUMBO VICTORIA
SENADOR DE LA REPUBLICA

Asunto: Invitación II Foro Departamental Por la Amazonia, la Justicia Climática Agraria y la lucha en contra de la explotación petrolera.

Reciba un cordial saludo, así como sinceros deseos de éxito. La presente tiene como objeto invitarle y presentar nuestra propuesta para la realización del **II Foro Departamental Por la Amazonia, la Justicia Climática Agraria y la lucha en contra de la explotación petrolera**, deseando lograr contar con su apoyo.

Presentación:

La humanidad ha logrado converger en un tema común; un asunto que obliga mantener la coordinación y la acción colectiva para garantizar nuestra permanencia en la Tierra. La crisis climática y la urgencia de actuar, es el punto de encuentro; nos obliga a buscar soluciones y alternativas urgentes, y echarlas a andar porque de ello depende nuestra vida.

Amar la Amazonía, protegerla, cuidarla, cultivarla y conservarla es una de las más importantes apuestas colectivas, que nos convoca a realizar permanentemente profundas reflexiones críticas en torno a la manera como nos comportamos con el ambiente, y con los otros seres con quienes lo compartimos.

El departamento del Caquetá, ha consolidado fuertes dinámicas económicas extractivas y experimentado ciclos de violencia, pero también es escenario de encuentros culturales maravillosos, formas organizativas ejemplares y derroteros colectivos para el *Buen Vivir*. Es un espacio compartido de diversidades en donde en las últimas décadas la lucha compartida ha buscado la protección, defensa y apropiación de la Amazonía luego de un doloroso y reflexivo aprendizaje que nos obliga a renunciar al modelo depredador y sanguinario imperante.

Este hermoso territorio ha sembrado resistencia y cultivados logros populares que, en este momento de ***Cambio para la Vida***, requiere reafirmar mandatos, acomodar tejidos de unidad en torno al camino a seguir y reforzar nuestros principios alrededor de la Justicia Climática Agraria con el fin de permitir a generaciones futuras disfrutar de la vida y cultivar la tierra, sin que ello signifique dañar la naturaleza y ofender a nuestra madre naturaleza, bella *Pacha Mama*.

Por lo anterior, creemos fundamental concertar la lucha a desarrollar en este periodo de transición, el cual exige dialogar desde el respeto, la convivencia y el bienestar común. Porque es solo a través del debate, la reflexión, la crítica y las propuestas que lograremos aportar un granito de arena para la supervivencia de la humanidad.

El ***II Foro Departamental Por la Amazonia, la Justicia Climática Agraria y la lucha en contra de la explotación petrolera***, a realizarse los días 20 y 21 de noviembre del presente año en el municipio

CONVOCAN:



II FORO DEPARTAMENTAL POR LA AMAZONIA, LA JUSTICIA CLIMÁTICA AGRARIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA

El Doncello, Caquetá., 20 y 21 de noviembre de 2022

de El Doncello (Caquetá) busca construir un espacio de encuentro, formación y análisis diverso, que permita confluir en intercambios de experiencias comunitarias, académicas e institucionales en torno a la protección y defensa de la Amazonía, la visibilización de alternativas económicas campesinas, étnicas y forestales; el aprovechamiento de los productos de la selva, el acceso a la información sobre fondos de financiación de cambio climático y la implementación integral del Acuerdo Final de Paz; para la concertación de horizontes de acción compartidos que nutran el Dialogo Regional Vinculante como mecanismo territorial orientador de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Para ello, proponemos una serie de momentos que pedagógicamente posibiliten reconocernos en el territorio y abordar problemáticas, desafíos y propuestas sin la pretensión de poseer la última palabra, sino que, al contrario, impulse el debate permanente desde un dialogo sincero inacabado y en construcción.

Conocedores de su compromiso con la Amazonía, la Paz, la justicia ambiental y social, queremos invitarle a ser parte de este espacio colectivo según él tema de su interés y extenderle respetuosamente la solicitud de colaboración y apoyo en temas logísticos de transporte, alimentación, hospedaje, material pedagógico (ver anexo) quedando profundamente agradecidos con lo que sus condiciones permitan adelantar frente al particular.

Agenda Propuesta:

PRIMER DÍA

1. Recepción y Acreditación (7:00 AM – 10:00 AM):
2. Saludo de instalación (10:00 AM – 10:20 AM)
3. Armonización (10:20 AM – 10:40 PM)
4. Presentación (10:40 AM – 11:30 PM):
5. Diagnostico colectivo experiencias (11:30 PM – 12:30 PM)
6. **Almuerzo 12:30 PM -14:00 PM**
7. Actividad de integración (14:00 PM – 14:30 PM)
8. Diagnostico colectivo experiencias (14:30 PM – 15:30 PM)
9. Diagnostico técnico problemáticas (15:30 PM – 17:30 PM)
10. Plenaria (17:30 PM – 18:30 PM)
11. Cena (18:30 PM – 19:30 PM)
12. Cine foro (19:30 PM – 20:00 PM)

SEGUNDO DÍA

1. **Desayuno (7:00 AM – 8:00 AM)**

CONVOCAN:



II FORO DEPARTAMENTAL POR LA AMAZONIA, LA JUSTICIA CLIMÁTICA AGRARIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA

El Doncello, Caquetá., 20 y 21 de noviembre de 2022

2. Recepción (8:00 AM – 08:30 AM)
3. Intervenciones Temáticas (8:30 AM – 9:30 AM)
4. JUGO DE LA CONVERSA: La Justicia Climática Agraria (9:30 AM – 11:30 AM)
5. Plenaria (11:30 AM – 12:30 AM)
6. **Almuerzo (12:30 PM – 13:30 PM)**
7. Actividad de integración (13:30 PM – 14:00 PM)
8. Lectura y entrega del Mandato Ambiental por la Amazonía y el Cambio para la Vida (14:00 PM – 14:30 PM)
9. Clausura (14:30 PM – 15:00 PM)

Agradecemos su atención, observaciones, comentarios y quedamos atentos a su valiosa respuesta.

Atentamente,

Equipo Dinamizador
ACUAMADHU
COORDOSAC
310 4978421-3208956325
coordossac2010@hotmail.com

CONVOCAN:





Propuesta metodológica y financiera

II FORO DEPARTAMENTAL POR LA AMAZONIA, LA JUSTICIA CLIMÁTICA AGRARIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA.

El siguiente documento plantea la dinámica de desarrollo paso a paso en el marco del foro, presentando temas, momentos, ejercicios y costos aproximados. Su ejecución se orienta a fortalecer espacios de dialogo e intercambio de experiencias de manera horizontal, promoviendo el protagonismo local y organizativo como garantía de apropiación; valorando el conocimiento previo de todas y todos los asistentes, fortaleciendo el respeto como mecanismo de articulación entre diferencias comunitarias, organizativas, académicas e institucionales, construyendo consensos y visibilizando disensos con el objetivo de plantear rutas de acción colectivas para responder a los desafíos que representan las problemáticas socio ambientales.

PRIMER DÍA

1. Recepción y Acreditación (7:00 AM – 10:00 AM):

-Recolección información de asistentes.

-Entrega a las y los asistentes de escarapela, suvenir, cartilla, cuaderno y lapicero.

2. Saludo de instalación (10:00 AM – 10:20 AM)
 Presentación del Foro, socialización de Agenda, construcción de acuerdos
3. Armonización (canto, baile) (10:20 AM – 10:40 AM)
 Preparación del espacio de construcción colectiva a partir de un momento de sensibilización.
4. Presentación (10:40 AM – 11:30 AM): Se realiza una actividad en grupos que mediante un dibujo (experiencia relevante ambiental que motiva el amor a la Amazonía) que permita la presentación cruzada de los asistentes. 10 minutos). Luego se hace una plenaria -30 minutos
5. Diagnostico colectivo experiencias (11:30 AM – 1:00 PM)
 Mediante espacios temáticos, se presentarán experiencias territoriales que muestran los procesos que desarrollan comunidades, organizaciones e instituciones en respuesta a las problemáticas socio ambientales. La propuesta es que estos espacios sean dirigidos por actores claves que faciliten la reflexión colectiva, y sean conocedores de los temas que abordan las experiencias, entre los cuales están:
 - Formas organizativas comunitarias (ZRC, Núcleos Comunales, Resguardos, entre otras)
 - Aprovechamiento agroforestal y productos de la selva
 - Modelos productivos alternativos
 - Acuerdos comunitarios
 - Acceso y uso de la información
 - Políticas públicas

6. **Almuerzo 12:30 PM -14:00 PM**
7. Integración- Actividad de Paz-Aporte Amazónico (14:00 PM – 14:30 PM)
 Se entrega a cada participante una hoja en donde por medio de una serie de preguntas, se promueve el dialogo cruzado entre los asistentes.
8. Diagnostico colectivo experiencias (14:30 PM – 15:30 PM)

Continuidad del ejercicio.

9. Diagnostico técnico problemáticas (15:30 PM – 17:30 PM)
 Mediante espacios temáticos, se presentarán los principales riesgos que enfrenta la Amazonía y los obstáculos para su protección, defensa, conservación y aprovechamiento armónico. La propuesta es que estos espacios sean dirigidos por actores claves que faciliten la reflexión colectiva en temas como:
 - Explotación de hidrocarburos
 - Proyectos minero-energéticos
 - Deforestación
 - Fondos de Cambio Climático
 - Estrategias de control de la deforestación
 - Modelos productivos
 - Políticas públicas e implementación de acuerdos.

10. Plenaria (17:30 PM – 18:30 PM)
 Trabajados los temas de experiencias y problemáticas, se construirá un espacio de reflexión y balance colectivo para recoger aportes, comentarios, dudas y construir consensos que se expondrán por parte de relatores previamente seleccionados durante los anteriores ejercicios, como insumos para el documento de cierre.
11. Cena (18:30 PM – 19:30 PM)
12. Cineforo (19:30 PM – 20:00 PM)
 Pieza audiovisual sobre problemáticas socio ambientales y alternativas de respuesta.

SEGUNDO DÍA

1. **Desayuno (7:00 AM – 8:00 AM)**
2. Recepción (8:00 AM – 08:30 AM)
 Recibimiento de las y los asistente y alistamiento del espacio
3. Intervenciones Temáticas (8:30 AM – 9:30 AM)
 Profundización y conceptualización de temáticas trabajadas en la jornada anterior por parte de especialistas en un tiempo de 20 minutos (15 de exposición- 5 de reflexión).
 Temas:
4. JUGO DE LA CONVERSA: La Justicia Climática Agraria (9:30 AM – 11:30 AM)
 Mediante el trabajo en cuatro (4) mesas rotativas se abordará el concepto de Justicia Climática y Agraria mediante la reflexión critica y propositiva en torno a:
 - Mesa 1 Democratización de la tierra y protección ambiental en el Acuerdo Final de Paz
 - Mesa 2 Desafíos agrarios y ecológicos en la Amazonía para el gobierno del Cambio para la Vida
 - Mesa 3 Estrategias de control de la deforestación y fondos de Cambio Climático
 - Mesa 4 El marco de las de 5Rs: Redistribución, Reconocimiento, Restitución, Regeneración y Resistencia.
5. Plenaria (11:30 AM – 12:30 AM)

Trabajada la Justicia Climática Agraria, se construirá un espacio de reflexión y balance colectivo para recoger aportes, comentarios, dudas y construir consensos que se expondrán por parte de relatores previamente seleccionados como insumos para el documento de cierre.

6. **Almuerzo (12:30 PM – 13:30 PM)**
7. Actividad de integración (13:30 AM – 14:00 AM)
 Ejercicio de alistamiento para activar la disposición de los asistentes.
8. Lectura y entrega del Mandato Ambiental por la Amazonía y el Cambio para la Vida (14:00 PM – 14:30 PM)
 Presentación del documento que ordena y categoriza aportes, comentarios, dudas, consensos y disensos sobre la protección y defensa de la Amazonía y dispone consideraciones para el Dialogo Territorial Vinculante.
9. Clausura (14:30 PM – 15:00 PM)

PRESUPUESTO ACTIVIDAD: II FORO DEPARTAMENTAL POR LA AMAZONIA, LA JUSTICIA CLIMÁTICA AGRARIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA

ACTIVIDAD E ITEM	CANTIDAD	VLR UNIDAD	VLR TOTAL	TOTAL TRANSPORTE
Transporte delegados SOLANO	30	$200,000.00	$6,000,000.00	
Transportes delegados SAN JOSÉ DEL FRAGUA	35	$120,000.00	$4,200,000.00	
Transporte delegados CURILLO	35	$140,000.00	$4,900,000.00	
Transportes delegados EL PAUJIL	35	$30,000.00	$1,050,000.00	
Transporte delegados PUERTO RICO	35	$50,000.00	$1,750,000.00	
Transportes delegados CARTAGENA DEL CHAIRÁ	35	$150,000.00	$5,250,000.00	
Transportes delegados LA MONTAÑITA	35	$100,000.00	$3,500,000.00	
Transportes delegados EL DONCELLO	35	$60,000.00	$2,100,000.00	
Transportes delegados FLORENCIA	35	$50,000.00	$1,750,000.00	
Transportes delegados SAN VICENTE DEL CAGUÁN	35	$150,000.00	$5,250,000.00	
Transportes delegados SUR (MORELIA, BELÉN, SOLITA, ALBANIA, VALPARAISO, MILAN)	60	$150,000.00	$9,000,000.00	**$44,750,000.00**
Alimentación (Almuerzo, Cena, desayuno)	2000	$9,000.00	**$18,000,000.00**	
Hospedaje	200	$30,000.00	**$6,000,000.00**	
Papelería	1	$2,000,000.00	**$2,000,000.00**	
		TOTAL	**$70,750,000.00**	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Miguel Uribe Turbay
Senador de la República

Bogotá, D.C.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
Senado de la República

Referencia: Excusa asistencia plenarias martes 22 y miércoles 23 de noviembre de 2022

Respetado presidente,

Teniendo en cuenta que el día de ayer martes 22 de noviembre a las 2:00 pm y hoy miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 8:00 am, fueron convocadas sesiones plenarias, de manera atenta presento excusa para asistir a la mismas en tanto que cuento con tres días de incapacidad médica certificada, por una intervención quirúrgica de urgencia.

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR:
FECHA 23/nov/2022 HORA 11:19 a

Anexo: Incapacidad médica certificada

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

LILIANA QUIROGA CARDENAS

Bogotá, noviembre 22 de 2022

Certifico que el paciente MIGUEL URIBE TURBAY identificado con CC 81717607 fue sometido a cirugía apical del diente # 46 , la cual se llevó a cabo durante 3 horas ,por presentar absceso apical agudo, lo cual implica inflamación y dolor muy fuerte. Se da incapacidad por tres (3) días a partir de la fecha.

Cordialmente,

LILIANA QUIROGA CARDENAS
Endodoncista
Universidad Javeriana
Reg 51919490

Calle 93 B# 17-12 consultorio304 Tels 6160110 -14

Vega Pérez Alejandro Alberto

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

Char Chaljub Arturo

22–XI–2022

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:10 p. m., la Presidencia, manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

En cumplimiento de la Proposición número 120, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 22 de noviembre de 2022

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítense a los señores Ministros de: Defensa *Iván Velásquez Gómez,* Comandante del Ejército Nacional de Colombia, Mayor General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*, Comandante de la Armada Nacional de Colombia, Vicealmirante *Francisco Hernando Cubides Granados,* Comandante de las Fuerzas Aéreas de Colombia, Mayor General *Luis Carlos Córdoba Avendaño,* Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia, Mayor General *Helder Fernán Giraldo Bonilla*, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia, Vicealmirante *José Joaquín Amézquita García,* Director General de la Policía Nacional, Mayor General *Henry Armando Sanabria Cely*, Superintendente Financiero *Jorge Castaño Gutiérrez*, e invítense al Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor *Jorge Arturo Jiménez Pájaro* y el Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado.*

PROPOSICIÓN NÚMERO 54

Respetado señor Presidente:

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente se citen a debate de CONTROL POLÍTICO al Ministro de Defensa Nacional, el doctor Iván Velásquez Gómez, al Comandante de las Fuerzas Armadas de Colombia, al Comandante del Ejército Nacional de Colombia, al Jefe de Estado Mayor Conjunto, al Director General de la Policía Nacional, al Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia, y al Comandante de la Armada Nacional de Colombia. Dicho debate responde al título de "La Seguridad, un riesgo".

Resulta indispensable precisar que el artículo 3° del Decreto número 1874 de 2021 consagra las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional. Funciones de suprema relevancia si se tiene en cuenta que el artículo mencionado reza como una de las funciones el "Coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia pacífica".

Para el eficiente desarrollo del citado debate, así como en cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234, "procedimiento de citación", y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ª de 1992, me permito relacionar el siguiente cuestionario con asuntos que atañen al despacho del referido Ministro. Resulta indispensable precisar que, si llegara a trasladarse cualquiera de las preguntas relacionadas a otros despachos por parte del señor Ministro, el seguimiento y recopilación final deberá realizarse por parte del Ministerio de Defensa, toda vez que tal despacho tiene asignadas las funciones indicadas con anterioridad.

I. Asuntos relacionados con Defensa Nacional

1. Sírvase informar, ¿cuáles son las cifras reales de integrantes de la Fuerza Pública en los últimos 20 años en el territorio nacional?

a) Desagregue la información año a año en cada departamento.

b) Desagregue la información año a año en cada municipio.

2. Sírvase discriminar las cifras anteriores de conformidad con la institución de la fuerza pública respectiva. Especificar al detalle en Word y Excel de conformidad con el siguiente orden:

a) Número de Integrantes de la Policía Nacional.

b) Número de integrantes del Ejército Nacional.

c) Número de integrantes de la Fuerza Aérea.

d) Número de integrantes de la Armada Nacional.

e) Número de integrantes de la Marina Nacional.

3. Sírvase informar cuáles son los criterios zonales, geográficos y/o espaciales que el Ministerio de defensa utiliza para la distribución del pie de fuerza en las ciudades capitales y las áreas metropolitanas.

4. ¿Cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno ha diseñado para los problemas de seguridad nacional?

5. ¿Existen criterios que conlleven el aumento del pie de fuerza para las regiones? Sírvase discriminar cada región con los respectivos criterios.

6. ¿Existen estrategias que combinen áreas interdisciplinares para fomentar el desarrollo económico, social y cultural? De ser así, ¿se ha priorizado alguna agenda de desarrollo programático con otras carteras ministeriales? Sírvase dar traslado en caso de que la respuesta no sea de su competencia.

7. Sírvase informar, ¿de cuántas hectáreas para el uso de cultivos ilícitos se tiene registro en Colombia en los últimos 20 años?

a) Desagregar año a año en cada departamento.

b) Desagregar año a año en cada municipio.

8. Informe, ¿cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del PNIS en los últimos 20 años a la fecha?

a) Desagregar año a año por departamento.

b) Desagregar año a año por municipio.

c) Informar cuántas hectáreas hacen falta por erradicar y su ubicación geográfica.

d) Informar cuáles fueron los métodos utilizados para la erradicación de cultivos ilícitos.

e) Informar para cada uno de los métodos de erradicación la eficacia y eficiencia en términos numéricos.

9. En las hectáreas donde se siembran cultivos ilícitos, ¿qué grupo al margen de la ley o banda criminal son los que hacen presencia, manejo y uso de dichos cultivos?

a) Especificar nombre del grupo armado al margen de la ley o banda criminal y su ubicación geográfica para cada uno de los cultivos.

10. Informe, ¿cuál es el pie de fuerza de cada uno de los siguientes grupos al margen de la ley durante los últimos 20 años? Especifica la información por cada departamento y municipio año a año.

a) Farc–EP.

b) Disidencias Farc.

c) ELN.

d) EPL.

e) Autodefensas.

f) GAOR.

g) Los Pelusos.

h) Demás bandas criminales que se conozcan.

11. En los últimos 20 años a la fecha a nivel nacional, ¿cuántos atentados, ataques y confrontaciones se han efectuado por grupos al margen de la ley, entre estos grupos, y por confrontación con la Fuerza Pública? Especificar por grupo guerrillero a nivel nacional y enfatizado en cada departamento y municipio año a año.

12. Sírvase informar, ¿cuántos atentados y ataques se han efectuado por grupos al margen de la ley en los últimos 20 años? Discrimine la información año a año en municipios y departamentos.

13. Sírvase informar, ¿cuántas confrontaciones se han presentado en los últimos 20 años entre grupos al margen de la ley y fuerza pública? Desagregar de la siguiente forma:

a) Año a año cada una de las confrontaciones.

b) Confrontaciones en cada departamento.

c) Confrontaciones en cada municipio.

d) Especifique actores participantes en cada una de las confrontaciones.

14. ¿Cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en confrontación armada entre grupos al margen de la ley y la Fuerza Pública en los últimos 20 años? Discrimine la información por municipios y departamentos.

15. ¿Cuál ha sido el nivel de afectación a bienes de uso público y privados como consecuencia de los atentados y ataques realizados por grupos al margen de la ley a nivel nacional? Detalle la información por cada departamento y municipio año a año.

16. Sírvase informar, ¿cuál es el porcentaje de sociedad civil que se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., en ataques por grupos al margen de la ley o como consecuencia de la confrontación entre estos grupos y la Fuerza Pública? Desagregar la información de los últimos 20 años, año a año por municipios y departamentos.

17. ¿Cuántos casos de secuestro y extorsión se registran en los últimos 20 años a nivel nacional? Desagregando la información de la siguiente manera:

a) Año a año.

b) Por municipios y departamentos.

c) Responsabilidad del crimen.

d) Capturas relacionadas con los delitos expuestos.

18. Sírvase informar, la información de las cifras relacionadas a exportación de drogas en los últimos 20 años discriminando su volumen por departamentos.

19. Sírvase informar, ¿cuáles son los datos de microtráfico en el territorio nacional? Desagregando la información por departamentos y municipios dentro de los últimos 20 años.

20. Sírvase informar, ¿quiénes son los responsables de coordinar y controlar el microtráfico, narcotráfico, secuestro y extorsión durante los últimos 20 años? Desagregar la información por departamentos y municipios.

21. Sírvase informar, ¿cuáles son las acciones concretas que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país? Sírvase especificar la información respecto a cada departamento y municipio año a año desde los últimos 20 años a la fecha.

22. Sírvase informar, ¿cuántas rutas de narcotráfico están identificadas en el país y en cada departamento y municipio? Especificar la información respecto a cada departamento y municipio año a año desde los últimos 20 años a la fecha.

23. Sírvase informar, ¿cuántos golpes de la Fuerza Pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales en los últimos 20 años en cada departamento y municipio del territorio nacional?

24. Sírvase informar, ¿cuántos golpes se han dado en los últimos 20 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico en cada departamento y municipio del territorio nacional?

25. Sírvase informar, ¿cuántas capturas se han registrado en los últimos 20 años en cada departamento y cada municipio que tengan relación a hechos delictivos relacionados con el narcotráfico y microtráfico?

26. Sírvase informar, ¿cuántos cabecillas de los grupos delincuenciales enunciados en la pregunta 10 han sido capturados o dados de baja? Especificar por grupo armando al margen de la ley y/o banda criminal.

27. Sírvase informar, ¿cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 20 años y a qué grupos pertenecían? Especificar la información respecto a cada departamento y municipio año a año desde los últimos 20 años a la fecha.

28. ¿Cuáles son los datos oficiales de presencia de miembros del ELN a nivel nacional y en cada Departamento en los últimos 20 años? Informar por departamento y municipios.

29. Sírvase informar, ¿cuál es el pie de fuerza actual y la evolución año a año de los grupos enunciados en la pregunta 10? Desagregar la información de los últimos 20 años, por años, en municipios y departamentos.

30. Sírvase informar, ¿cuántos grupos conformados por disidentes de las FARC se registran en el país? Identifique por municipio y departamento la ubicación geográfica de estos.

31. Sírvase rendir informe técnico, analizando las causas por las cuales se ha incrementado el número de cultivos ilícitos en el país. Detalle la información por municipios y departamentos.

Para tal efecto se requiere establecer si entre esas causas están:

a. Situación socioeconómica y/o b. Ubicación geográfica; o si existen otro tipo de causas atribuibles a tal situación.

32. Sírvase rendir informe técnico, analizando y determinando los criterios objetivos por medio de los

cuales se determina un incremento o una reducción del pie de fuerza armada en cada uno de los departamentos del país. En tal sentido, deberá determinarse la causa o razones por las cuales se incrementa o reduce el número de integrantes en la totalidad de la Fuerza Pública.

33. Sírvase estructurar y remitir en formato Excel un cuadro detallando durante los últimos 20 años a la fecha las acciones y/o actos delictivos que más aquejan a la seguridad urbana.

a) Especificar la información respecto a cada departamento y municipio año a año desde los últimos 20 años a la fecha.

b) Especificar la información respecto al nombre de las bandas criminales y/o grupos organizados delincuenciales de conocimiento que ejecutan las acciones y/o actos delictivos que más aquejan la seguridad urbana año a año desde los últimos 20 años.

34. Sírvase remitir la información de los últimos 20 años (en formato Excel) a la fecha los resultados operacionales de la Policía Nacional, respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada departamento y municipio año a año:

a) Número de bandas criminales y/o grupos organizados delincuenciales que operan en los municipios y especialmente en los cascos (perímetros urbanos) año a año en los últimos 20 años.

b) Número de acciones de delincuencia común de los últimos 20 años, año a año, en los siguientes aspectos:

- Asaltos transeúntes
- Carterismo
- Violaciones (accesos carnales violentos)
- Hurtos de bienes artículos menores
- Hurto a casa habitación
- Hurtos de vehículos
- Hurtos en transporte público
- Hurtos a establecimientos de comercio
- Fleteo
- Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado)
- Préstamos gota a gota
- Secuestros

c) Número de acciones perpetradas por la delincuencia organizada en los municipios, detallando el número de acciones en relación con los siguientes conceptos año a año de los últimos 20 años en formato Excel:

- Tráfico de drogas.
- Microtráfico de drogas.
- Tráfico de armas.
- Contrabando.
- Extorsiones a particulares.
- Extorsiones a establecimientos de comercio.

D9 Identificar y establecer los grupos al margen de la ley (ELN, ERP, FARC– Disidencias de las FARC O GAOR, Clan del Golfo, Pelusos, etc.) que ejecuten su accionar delincuencial en las ciudades capitales y áreas metropolitanas año a año de los últimos 20 años en formato Excel. Enviar cuadro informativo por cada literal anteriormente mencionado, así:

- Zonas de influencia por departamentos y municipios.
- Cómo operan
- Su estructura

e) ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 20 años, detallando año a año y a qué grupos pertenecían? (especificar información a departamental y municipal).

f) Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de homicidio – sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas año a año en los últimos 20 años en formato Excel.

g) Sírvase indicar el número de capturados en relación al acto del literal anterior y el grupo al que se le atribuye el mismo año a año en los últimos 20 años en formato Excel.

h) Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de tortura, desaparición y violaciones de derechos humanos perpetradas en los municipios año a año en los últimos 20 años en formato Excel.

i) Sírvase indicar el número de capturados en relación a los actos delictivos del literal anterior y el grupo al que se le atribuye el mismo año a año en los últimos 20 años en formato Excel.

j) Número de muertes de líderes sociales, determinando la causa y victimarios, para lo cual se requiere detallar por departamento y municipio en el país, con datos año a año de los últimos 20 años en formato Excel.

35. Discriminar en formato Excel por departamento y municipio los datos en relación con el índice de mortalidad de los últimos 20 años, teniendo en cuenta grupo de sexo y rangos de edad de los fallecidos año a año por:

a) Muerte Natural

b) Muerte Violenta

35.1 Para los casos por muerte violenta, determine la cantidad según la causa, teniendo como referencia:

a) Homicidios

b) Asfixias

c) Envenenamiento

d) Accidentes de tránsito provocados

e) Por arma blanca

35.2 Para mayor detalle, se requiere determinar en la muerte ocasionada por arma blanca, qué tipo de instrumento utilizó el victimario.

35.3 En los casos en que se halló un arma a la víctima en el momento de su muerte, determinar el tipo de arma que portaba.

36. ¿Cuántos homicidios se han realizado en defensa propia? Determine la estadística año a año según grupo de sexo y rango de edad por municipio.

37. ¿Cuántos casos de secuestro se registraron durante los últimos 20 años a la fecha? Desagregue la información año a año por departamentos y municipios determinando a qué grupos al margen de la ley o bandas criminales se atribuye la responsabilidad.

38. Informe, ¿cuántos casos de extorsión se registraron durante los últimos 20 años a la fecha? Desagregue la información año a año por departamentos y municipios determinando a qué grupos al margen de la ley o bandas criminales se atribuye la responsabilidad.

39. Sírvase informar, ¿cuántos salvoconductos se han otorgado en los últimos 20 años a la fecha a los particulares para el porte legal de armas en los municipios? Detállese la ciudad (o ciudad del área metropolitana) en la cual se otorgó el salvoconducto año a año.

40. Informe, ¿cuántas armas se estiman que circulan de forma ilegal en los municipios? Establezca la cantidad

año a año por municipio que se ha registrado en los últimos 20 años.

41. Informar, ¿qué tipo de trámites se requieren para portar armas de forma legal? Estableciendo el número de solicitudes y cuántas de las mismas fueron rechazadas y aprobadas. Información en digital (Excel) de los últimos 20 años a la fecha por departamento y municipio.

42. Sírvase rendir informe de los últimos 20 años de los siguientes aspectos o instrumentos relacionados con estrategias de seguridad:

a) Número de cámaras de video en cada municipio con las que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado o para preservar la defensa nacional y urbana.

b) Número de apoyos caninos en cada municipio con las que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado o para preservar la defensa nacional y urbana.

c) Número de integrantes de la Policía Nacional en cada ciudad capital y áreas metropolitanas (Requerimiento que se relaciona con la Pregunta Número 1 del "componente de Seguridad Nacional de la presente proposición).

43. Número de investigaciones y número de capturas, en los últimos 20 años hasta la fecha, relacionadas con cultivos ilícitos, porte y fabricación de estupefacientes.

a) Se requiere establecer y diferenciar entre etapa de investigación, imputación, acusación y etapa de juicio en el marco de los procesos penales.

b) Con base en el numeral 1.1. se requiere que se defina el número de condenas asociadas a las actividades ilícitas mencionadas.

c) Se requiere diferenciar las cifras en cada departamento, en cada municipio y áreas metropolitanas.

d) Se requiere establecer el presunto grupo ilegal (disidentes de la FARC, ELN, EPL – "Los Pelusos" –, delincuencia común, etc.) que perpetró dicha conducta punible.

e) Suministrar la información por departamento y municipio.

44. Número de homicidios y de investigaciones y de capturas asociadas a esta conducta punible en los últimos 20 años hasta la fecha.

a) Se requiere establecer y diferenciar entre etapa de investigación, imputación, acusación y etapa de juicio en el marco de los procesos penales.

b) Con base en el numeral 2.1. se requiere que se defina el número de condenas asociadas a las actividades ilícitas mencionadas.

c) Se requiere diferenciar las cifras en cada departamento, en cada municipio y áreas metropolitanas.

d) Se requiere establecer el presunto grupo ilegal (disidentes de la FARC, ELN, EPL – "Los Pelusos" –, delincuencia común, etc.) que perpetró dicha conducta punible.

e) Suministrar la información por departamento y municipio.

45. Relacione el número de acciones ilegales y/o conductas punibles en relación con los siguientes casos:

- Asalto a transeúntes.
- Lesiones personales.
- Carterismo.
- Hurtos de bienes y artículos menores.
- Violaciones (accesos carnales violentos).
- Hurto a casa habitación.
- Hurtos de vehículos.
- Hurtos en transporte público.
- Hurtos a establecimientos de comercio.
- Fleteo.
- Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privado afectado).
- Préstamos gota a gota.
- Tráfico de drogas.
- Microtráfico de drogas.
- Tráfico de armas.
- Contrabando.
- Extorsiones a particulares.
- Extorsiones a establecimientos de comercio.
- Tortura, desaparición y violaciones de derechos humanos.
- Secuestro.

a) Se requiere establecer y diferenciar, para cada delito antes descrito, entre etapa de investigación, imputación, acusación y etapa de juicio en el marco de los procesos penales.

b) Con base en el numeral 3.1. se requiere que se defina el número de condenas asociadas a las actividades ilícitas mencionadas.

c) Se requiere diferenciar las cifras en cada departamento, en cada municipio y áreas metropolitanas.

d) Se requiere establecer el presunto grupo ilegal (disidentes de la FARC, ELN, EPL – "Los Pelusos" –, delincuencia común, etc.) que perpetró dicha conducta punible.

e) Número de capturas diferenciando cada hecho ilícito o conducta punible mencionado.

f) Suministrar la información por departamento y municipio.

47. Para efectos de las anteriores respuestas (1 – 3) deberá realizarse el tiempo transcurrido desde la recepción de la noticia criminal hasta la condena, absolución o archivo de las conductas punibles investigadas.

48. Esta información deberá suministrase para cada una de las conductas punibles descritas en el presente cuestionario.

49. ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 20 años hasta la fecha?

a) Sírvase discriminar año a año.

b) Especificando departamento y municipio.

50. ¿Cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en el país en los últimos 20 años hasta la fecha, en relación con ataques de grupos ilegales subversivos y de delincuencia común?

a) Especificar los datos por miembros de la Fuerza Pública, milicianos de grupos al margen de la ley y/o sociedad civil.

b) Se solicitan datos a nivel nacional y en cada departamento y municipio.

c) Número a nivel nacional de muertes violentas en los últimos 20 años hasta la fecha discriminando año a año.

52. Sírvase relacionar el número de homicidio – sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas.

a) Se solicitan datos a nivel nacional y en cada departamento y municipio. (Año a año durante los últimos 20 años hasta la fecha).

53. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de tortura, desaparición y violaciones de derechos humanos.

a) Se solicitan datos a nivel nacional y en cada departamento y municipio. (Año a año durante los últimos 20 años hasta la fecha).

55. Sírvase remitir la información de los últimos 20 años hasta la fecha, discriminando año a año (en formato Excel) respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada una de las ciudades capitales y áreas metropolitanas del país:

a) Número de homicidios y/o lesiones personales relacionados con acciones ilegales como:

- Asalto transeúntes
- Carterismo
- Violaciones (accesos carnales violentos)
- Hurtos de bienes artículos menores
- Hurto a casa habitación
- Hurtos de vehículos
- Hurtos en transporte público
- Hurtos a establecimientos de comercio
- Fleteo
- Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado)
- Extorsiones
- Secuestros

56. Sírvase relacionar cuántas personas han sido afectadas por desaparición forzada.

a) Se solicitan datos a nivel nacional y en cada departamento y municipio. (año a año durante los últimos 20 años hasta la fecha).

Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel.

Nota adicional: Se permite informar que se podrán agregar cuestionarios adicionales si así lo considero pertinente.

Alejandro Carlos Chacón Camargo.

20–IX–2022

* * *

Cítense a los señores Ministros de: Transporte *Guillermo Francisco Reyes González,* Salud y Protección Social *Carolina Corcho Mejía,* Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor *Miguel Gómez Martínez,* Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), doctor *Juan Carlos Beltrán Bedoya,* Superintendente Financiero *Jorge Castaño Gutiérrez*, Superintendente de Transporte, doctora *Ayda Lucy Ospina Arias* y Superintendente de Salud, doctor *Ulahy Dan Beltrán López.*

Proposición número 75

Cítense a la Ministra de salud, señora *Diana Carolina Corcho Mejía,* al Ministro de Transporte, señor *Guillermo Francisco Reyes González*, al Superintendente Financiero, señor *Jorge Castaño Gutiérrez*, a la Superintendente de Salud, señor *Ulahi Beltrán López,* al Superintendente de Transporte, señora *Ayda Lucy Ospina Arias*, al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, señor *Luis Felipe Lota,* para que en debate de Control Político le expliquen al país la problemática que se viene presentando en materia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), según cuestionario que de manera oportuna allegaremos.

Invítese a la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, en especial a la Cámara del SOAT, para que informen sobre la problemática que se viene presentando en materia de emisión del SOAT y de las causas que han generado el inconformismo de los propietarios de vehículos por la negativa en la emisión de estos seguros.

CUESTIONARIO PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOAT PARTIDO MIRA

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. ¿Considera usted desde las funciones del Ministerio de Transporte viable el sistema de seguro SOAT? Explique con detalle su respuesta.

2. ¿Cuáles son las principales características del SOAT?

3. Actualmente, se ha incrementado el índice de accidentalidad vial en el país. Explique, ¿qué medidas está implementando el Ministerio de Transporte para reducir estas cifras?

4. Indique el número de peatones que se han visto involucrados en accidentes de tránsito cubiertos por la póliza de seguro SOAT, y cuántos de ellos han reclamado a través de las aseguradoras teniendo respuesta positiva por parte de la entidad.

5. ¿Cuántos siniestros de vehículos sin seguro SOAT se han presentado durante el año 2021 y lo que va transcurrido del año 2022?

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE SALUD

1. En caso de accidentes en los que la persona no cuente con SOAT. ¿Qué estrategias se han planteado desde el Ministerio para disminuir el gasto en salud por parte del ADRES?

2. ¿Qué tipo de control o auditoría se realiza a las órdenes y autorizaciones de servicios de atención, exámenes, tratamientos, hospitalización, de los pacientes atendidos por accidentes de tránsito que son cubiertos por el seguro SOAT?

3. ¿Considera correcto que un usuario con seguro SOAT que tenga un accidente de tránsito no pueda ser atendido por ninguna EPS, IPS o ADRES porque no tienen cobertura de atención en la zona de siniestro, le corresponda asumir de manera particular el pago servicio médico?

4. ¿Qué nivel de interoperabilidad deben tener las EPS, IPS con el sistema de cobertura SOAT para dar una efectiva atención a sus afiliados en casos de siniestro vial?

5. Para el caso de los accidentes de tránsito que involucren vehículos sin seguro SOAT y que pasan a ser parte del gasto en salud del ADRES, ¿qué medidas de seguimiento y control implementa el Ministerio de Salud? Sírvase indicar las cifras que se registran de este tipo de accidentes, en los últimos 10 años.

6. ¿Existen estudios realizados por el Ministerio de Salud, para determinar las cifras de siniestralidad en los casos de vehículos sin SOAT y así establecer los montos requeridos para atender estos eventos? ¿Existen cifras acumuladas por regiones? Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar las cifras discriminadas por regiones para los últimos 10 años.

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

1. ¿Qué modificaciones o medidas se deben implementar para lograr su estabilidad?

2. Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

1. Sírvase exponer con la mayor claridad posible qué es el SOAT y para qué fue instituido

2. Entregar una relación detallada de las PQR recibidas en contra de las aseguradoras por causa de la no emisión del SOAT. Sírvase indicar qué aseguradoras incurren en esta conducta, cuál de las aseguradoras es la que recibe el mayor número de quejas. Por favor discriminar las quejas clasificadas por departamento y por categoría vehicular a la que pertenece el querellante.

3. ¿Cuáles son las aseguradoras que a la fecha están habilitadas para emitir SOAT? Favor describirlas.

4. Teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera vigila a las aseguradoras, informe el número de sanciones aplicadas, cuál de las aseguradoras es la más sancionada. Por favor, discriminar las quejas clasificadas por aseguradora y departamento.

5. ¿Quién señala los criterios financieros que se tienen en cuenta para fijar el precio del SOAT?

6. Explique, por favor, ¿cuáles son esos criterios implementados para fijar la tarifa del SOAT?

7. ¿Qué estudios ha realizado la Superintendencia Financiera frente a la problemática de no expedición de seguro SOAT? De ser afirmativa, favor, entregar resultados del estudio.

8. ¿Cuántos seguros SOAT se han emitido durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?, por favor, especificar por tipo de vehículo y por departamento.

9. ¿A cuánto asciende el monto obtenido por la emisión o venta de SOAT durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?, por favor, especificar por tipo de vehículo y por departamento.

10. ¿Tiene noticia o conocimiento de cuál ha sido el costo de los siniestros cubiertos por el SOAT durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en materia de salud? Por favor, especificar por tipo de vehículo y por departamento.

11. ¿Cuentan las aseguradoras con mecanismos que eviten la defraudación en materia de SOAT? Por favor, explicar detalladamente, haciendo énfasis en la efectividad de estos mecanismos.

12. ¿Qué modificaciones o medidas se deben implementar para lograr la estabilidad del seguro SOAT?

13. Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular.

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. ¿Cuántas entidades de salud han sido sancionadas por fraude comprobado y qué tipo de sanciones se han aplicado?

2. ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por fraude y cuántas personas han sido declaradas culpables? Por favor, discrimine por tipo de denuncia y tipos de fraude denunciados.

3. ¿Desde sus funciones y responsabilidades, qué modificaciones o medidas se podrían implementar para lograr su estabilidad, disminuir el fraude y mejorar la prestación del servicio?

4. Considerando el número importante de registros, que en medios de comunicación evidencian cómo los traslados de pacientes víctimas de siniestros viales, no se efectúan a los centros de atención más cercanos, ¿qué seguimiento realiza la Superintendencia de Salud a los traslados en ambulancias de estas pacientes víctimas de siniestros a IPS, en términos de oportunidad?

5. Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular.

CUESTIONARIO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

1. ¿Cómo considera o caracteriza la seguridad vial en el país?

2. ¿Cuáles son las mayores causas que generan la inseguridad vial en el país?

3. ¿Dónde se genera el mayor número de accidentes viales en el país y cuál considera que son las causas?, por favor, detalle por zonas urbana y rural, con especificación de las ciudades capitales.

4. Tiene la agencia estudios, análisis o cualquier otro instrumento respecto del SOAT. En caso afirmativo, enviar copia del mencionado documento.

5. Considera la agencia que las licencias de conducción emitidas por las escuelas de manejo son garantía de pericia de los conductores del país.

6. Cuáles son las propuestas, planes y programas que está implementando la Agencia para la reducción de las cifras de siniestralidad vial en el país

7. ¿Qué articulación existe con las entidades territoriales para reducir la accidentalidad en el país?

8. A partir de las cifras reportadas en el año 2021 sobre siniestralidad vial, ¿se tomó alguna medida para contrarrestar el incremento de accidentes en el país?

9. ¿Cuál ha sido el crecimiento de la siniestralidad en Colombia desde la creación de la agencia, han existido mejoras en la reducción de la accidentalidad? Explique detalladamente su respuesta.

10. ¿Qué planes, programas o propuestas se tienen diseñados para reducir la accidentalidad vial de los motociclistas en el país?

11. ¿Existen propuestas de la Agencia para solucionar la crisis del SOAT en el país?

Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Honorable Representante a la Cámara:

Irma Luz Herrera Rodríguez.

27–IX–2022

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 07 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *César Augusto Pachón Achury*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 875 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1072 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1329 de 2022.

Autor: honorable Senador *César Augusto Pachón Achury.*

* * *

2. **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yenny Esperanza Rozo Zambrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1592 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2022.

Autor: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

* * *

3. **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1139 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2022. (Ponencia Negativa).

Autores: honorables Senadoras *María del Rosario Guerra de la Espriella* y *Esperanza Andrade Serrano*.

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Hernán Humberto Garzón*.

* * *

4. **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1377 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1108 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con los anuncios de proyectos para la próxima sesión plenaria.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de Actos Legislativos:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara,** *por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural*.

Proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria*.

• **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado,** *por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión*.

• **Proyecto de ley número 52 de 2021 Senado,** *por el cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la fisioterapia en Colombia*.

• **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano*.

• **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara,** *mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado,** *por el cual se introducen disposiciones anti–SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación*.

• **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado,** *por la cual la nación rinde publico homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia*.

• **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado,** *por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado,** *por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas*.

• **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial*.

• **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado,** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de la dorada en el departamento de caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado,** *por medio del cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado,** *por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara,** *por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado,** *por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena – antiguo colegio nacional Loperena – de carácter oficial y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 272 de 2021 Senado, 398 de 2021 Cámara,** *por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de la copa américa femenina 2022 "mensaje de urgencia*.

• **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado de extradición entre la república de Colombia y la República Argentina", suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013*.

• **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado,** *por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad de Protección y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822–2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Publica en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se crea el sistema nacional de biobancos y se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011*.

• **Proyecto de ley número 07 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017*.

• **Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca", adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022*.

• **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado,** *por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en la diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado,** *por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 140 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 208 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de*

Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera", suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de agosto de 2014.

• **Proyecto de ley número 205 de 2022 Senado, 222 de 2022 Cámara,** *por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024*.

Ya se terminó de anunciar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, muchas gracias. Simplemente quiero aprovechar aquí, el micrófono y la asistencia de varios colegas y, también, de nuestra institución de la Policía Nacional que, el día sábado, gracias a esa acción integral y a ese apoyo que tenemos de la Policía Nacional, la Comisión de Paz, la Comisión Segunda y funcionarios del Gobierno nacional pudimos desplazarnos en avión hasta la ciudad de Barranca, en un avión de la Policía, y de ahí, en helicóptero a Simití, sur de Bolívar, donde por primera vez congresistas de este parlamento pudieron escuchar en una audiencia pública toda la necesidad que están manifestando habitantes de los municipios de Canta Gallo, San Pablo, Arenal, Simití y Santa Rosa.

Es muy importante, honorables Senadores, aquí el llamado que le hacemos al Gobierno nacional, para eso estaremos radicando, en conjunto con el representante a la Cámara Alirio Uribe y con el Representante a la Cámara por la Circunscripción de Paz de ese territorio, el representante Vargas, porque en esta zona hay una grave problemática en materia de deforestación, principalmente, ocasionada por la minería, en su mayoría artesanal, pero es impactante a la hora de hacer el sobrevuelo por esta región cómo estamos dañando nuestra fauna, nuestra flora, allí colindando con la falda de las serranía San Lucas es, bastante compleja la situación.

Las comunidades y es, lo que más me sorprende, las comunidades allí son conscientes de ese daño ambiental y están pidiendo que el Estado colombiano pueda llegar allí con inversión social. Han solicitado la creación de un hospital, universidades, están proponiendo sustitución, también, de cultivo de hoja de coca. Es impactante cómo estas personas, estos campesinos, que no tienen otra alternativa, delante del Ejército, de la Armada, de la Policía Nacional que estuvo allí presente, pero de manera muy sincera reconocen que están en esa actividad, pero le piden, así mismo, al Gobierno nacional que haya una intervención rápida y oportuna. Allí estuvo el señor Inspector General de la Policía Nacional, persona que ha venido liderando un proceso, precisamente, de sustitución de hojas de coca,

El llamado es, entonces, a que el Gobierno nacional pueda y siga apoyando con recursos para ampliar la acción integral que ejerce la Fuerza Pública en esas zonas particulares donde la minería y el cultivo de hoja de coca son los grandes cánceres que tiene esta región. Ellos, la comunidad está muy organizada, deseosa, con anhelo para que el Gobierno llegue allí con inversión social.

Agradecemos, entonces, desde el partido político MIRA, la invitación que nos hizo la Comisión de Paz y a la Policía Nacional, por habernos transportado a este lugar para escuchar a la comunidad, en donde estaremos, entonces, trasmitiéndole al Gobierno las inquietudes que de manera puntual nos hizo llegar e inclusive varias denuncias nos hicieron en esa audiencia las comunidades de estas zonas del sur de Bolívar. Muchas gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, señor Secretario, por favor démosle, anunciemos el proyecto que falta de Regalías para la sesión del día de mañana.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente,

• **Proyecto de ley número 205 de 2022 Senado, 222 de 2022 Cámara,** *por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024*.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Ya ha sido anunciado, con este proyecto iniciaremos mañana a las nueve de la mañana la sesión de la Plenaria del Senado, mañana nueve de la mañana arrancamos con Regalías.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, anuncia el siguiente proyecto:

Señor Presidente, además,

• **Proyecto de ley número 230 de 2022 Senado, 212 de 2022 Cámara,** *por la cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República con el fin de garantizar la continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2023–2024*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer una constancia sobre la situación de los extrabajadores del Cerrejón en el departamento de La Guajira. Fueron 226 despedidos injustos, sin garantizarles sus derechos laborales. Muchos enfermos por causas del trabajo que desarrollan en esta multinacional, hoy están en bloqueo de la vía férrea y ni Cerrejón ni el Ministerio de Trabajo le han garantizado un espacio de diálogo y concertación. Pienso yo que, el Cerrejón no quebraría al hacer una negociación y una indemnización justa de estos despedidos, más que personas fueron 226 familias en plena pandemia.

Hago un llamado al Ministerio del Trabajo, hago un llamado a este Gobierno, que no podemos repetir lo de los anteriores gobiernos, que todo se resuelve con el ESMAD y hoy Cerrejón dice que, se está dejando de ganar 21 mil millones diarios, los cuales suficientemente podrían alcanzar para darle una indemnización justa a estas familias.

De manera que, mi solicitud es que, el Ministerio de Trabajo y a la empresa Cerrejón le puedan abrir un espacio de diálogo y concertación a estos trabajadores para garantizarle sus derechos, que hasta el momento han sido violentados. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente. Este fin de semana estuvimos en el sur del Tolima, dramática la situación en carreteras, tenemos, por ejemplo, la de Rioblanco a Herrera, no existe esta carretera y figura asfaltada, qué hicieron con el dinero, con la plata de esta carretera; ha habido un accidente de una moto, a los habitantes les tocó salir. Pero, como si fuera poco, la de Rocesvalles, para sacar una mujer ya en estado de parto, les tocó a los habitantes con una sábana, entre palos, hacer una especie de camilla para trasportarla, no podían entrar carros ni motos ni nada por el estilo en medio de los derrumbes de esas carreteras.

Por favor, la gente pide el hospital –que es de segundo nivel– uno de tercero. La gente del sur del Tolima completamente aislada y, realmente, tiene con qué hacer el hospital de tercer nivel. Nos parece que no es justo que se condene a miles y miles de campesinos a que, no solamente las vías que debían estar asfaltadas y que no están, las investigaciones necesarias para saber por qué esas vías que figuran asfaltadas no lo están, ¿alguien cogió el dinero?, ¿nunca han tenido realmente asfalto? Creo que, estas son cosas que debe investigar la Contraloría General de la Nación, también, piden que, efectivamente, haya una ampliación del hospital, una ampliación en urgencias y, también, la posibilidad de un método, especialmente, un helicóptero, solicitamos… (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias Presidente. Quisiera llamar la atención de la plenaria, pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de un exsenador, Gabriel Camargo Salamanca. Un hombre que le aportó al deporte colombiano, a la inversión de este país, pero fue un hombre que le dio muchas alegrías a los hinchas del Deportes Tolima y que varias veces se ha coronado campeón del fútbol colombiano. Lamentamos su partida, fue un gran colombiano y en el departamento del Tolima siempre lo vamos a recordar con mucha gratitud, con mucho afecto por apoyar a las generaciones de jóvenes deportistas que han crecido en el ámbito nacional y en el ámbito internacional. Un minuto de silencio señor Presidente, muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor invito a los Senadores y a los que están presentes, los auxiliares, hacer silencio. Vamos a hacer un minuto de silencio por el exsenador Gabriel Camargo, como lo ha solicitado el Senador Miguel Barreto. Paz en su tumba.

Siendo las 3:30 p. m., por solicitud del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del Exsenador de la República, doctor Gabriel Camargo Salamanca.

Por Secretaria se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítense a los señores Ministros de: *Defensa Iván Velásquez Gómez,* Comandante del Ejército Nacional de Colombia, Mayor General *Luis Mauricio Ospina Gutiérrez,* Comandante de la Armada Nacional de Colombia, Vicealmirante *Francisco Hernando Cubides Granados,* Comandante de las Fuerzas Aéreas de Colombia, Mayor General *Luis Carlos Córdoba Avendaño,* Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia, Mayor General *Helder Fernán Giraldo Bonilla,* Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia, Vicealmirante *José Joaquín Amézquita García,* Director General de la Policía Nacional, Mayor General *Henry Armando Sanabria Cely,* Superintendente Financiero *Jorge Castaño Gutiérrez,* e invítese al Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor *Jorge Arturo Jiménez Pájaro* y el Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*.

Proposición número 54

El Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:

Bueno, conocemos ya las reglas de los debates. Vamos a proceder para recordar y vamos a iniciar el debate otorgándole el uso de la palabra a los citantes. En este caso, en el Primer Debate al Senador Alejandro Carlos Chacón, después, daremos el uso de la palabra a los citados, después de sus intervenciones hablarán los voceros de los partidos, a menos que se vayan a distribuir el tiempo entre ellos, después, los Senadores que quieren intervenir. Volverá otra vez a darse el uso de la palabra a los citados para que respondan a las preguntas de los Senadores y cierra el debate el citante. Ese es el mecanismo.

Quiero preguntarle al señor Secretario si se encuentran presentes en el recinto los citados a este debate y en su defecto si ha llegado alguna comunicación válida de excusa. Si se encuentra el Ministro de Defensa, el doctor Iván Velásquez Gómez. Antes de revisar las excusas, si está presente en el recinto.

Bueno, esos son invitados, ah, perdón, esos son del siguiente debate, okey. Es decir, solamente de los citados está presente el Director General de la Policía. Muchas gracias señor Director, señor General, hágame un favor señor Secretario, ahora informe si hay excusas en la Secretaría, de quiénes están radicadas las excusas en la Secretaría, por favor dele lectura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente y el motivo, por favor es importante para que el país sepa el motivo por el que se excusan y no

atienden un debate convocado por el Congreso de la República sobre seguridad nacional.

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20221121122511

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20221121122511
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/11/2022 16:51:14

Bogotá D.C., 21 Noviembre 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Delegación debate de control político

Respetado Secretario:

De manera atenta, me permito agradecer la citación allegada al señor ministro de Defensa, a participar en el debate de control político de la Proposición No. 54 de 2022 sobre *"Seguridad un riesgo"* que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2022. Al respecto, me permito manifestar que el señor ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, no podrá asistir a la citación debido a que se encontrará atendiendo compromisos agendados con anterioridad.

En consecuencia y por delegación del señor Ministro, asistirá al debate de control político el Dr. Rafael Alberto Lara Lozada, Viceministro para las Políticas y de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional.

Agradezco toda la comprensión del honorable Senado de la República.

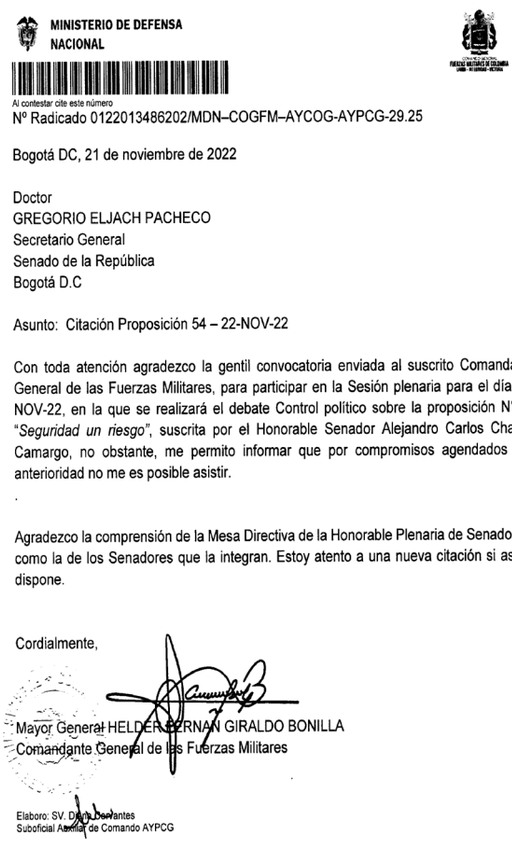
Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Vo.Bo. María del Pilar Murillo Rodriguez – Asesora Señor Ministro de Defensa
Elaboró: Liliana Pérez – Grupo Asuntos Legislativos

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR:
FECHA: 21 NOV 2022 HORA: 5:23

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el señor Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia, Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Al contestar cite este número
Nº Radicado 0122013486202/MDN–COGFM–AYCOG-AYPCG-29.25

Bogotá DC, 21 de noviembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Bogotá D.C

Asunto: Citación Proposición 54 – 22-NOV-22

Con toda atención agradezco la gentil convocatoria enviada al suscrito Comandante General de las Fuerzas Militares, para participar en la Sesión plenaria para el día 22-NOV-22, en la que se realizará el debate Control político sobre la proposición N° 54 "*Seguridad un riesgo*", suscrita por el Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, no obstante, me permito informar que por compromisos agendados con anterioridad no me es posible asistir.

.

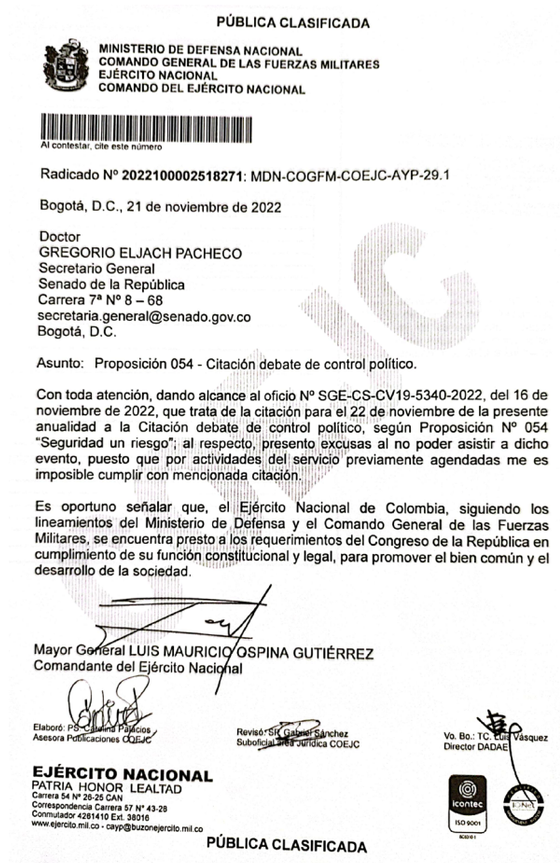
Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva de la Honorable Plenaria de Senado, así como la de los Senadores que la integran. Estoy atento a una nueva citación si así se dispone.

Cordialmente,

Mayor General HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA
Comandante General de las Fuerzas Militares

Elaboro: SV. Diego Dorantes
Suboficial Asesor de Comando AYPCG

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el Comandante del Ejército Nacional de Colombia, Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado Nº **202100002518271**: MDN-COGFM-COEJC-AYP-29.1

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Carrera 7ª Nº 8 – 68
secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición 054 - Citación debate de control político.

Con toda atención, dando alcance al oficio Nº SGE-CS-CV19-5340-2022, del 16 de noviembre de 2022, que trata de la citación para el 22 de noviembre de la presente anualidad a la Citación debate de control político, según Proposición Nº 054 "Seguridad un riesgo"; al respecto, presento excusas al no poder asistir a dicho evento, puesto que por actividades del servicio previamente agendadas me es imposible cumplir con mencionada citación.

Es oportuno señalar que, el Ejército Nacional de Colombia, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares, se encuentra presto a los requerimientos del Congreso de la República en cumplimiento de su función constitucional y legal, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad.

Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: PS. Claudia Palacios
Asesora Publicaciones COEJC

Revisó: SLT. Gabriel Sánchez
Suboficial Asesor Jurídica COEJC

Vo. Bo.: TC. Elder Vasquez
Director DADAE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 Nº 26-25 CAN
Correspondencia Carrera 57 Nº 43-28
Conmutador 4261410 Ext. 38016
www.ejercito.mil.co - ciayp@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el Comandante de las Fuerzas Aéreas de Colombia, Mayor General Luis Carlos Córdoba Avendaño.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FAC-S-2022-031297-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-031297-CE del 21 de noviembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Contraseña: PGHMCORQ

Asunto: Excusa Debate control político Proposición No 54 para el 22 de noviembre de 2022

Con toda atención agradezco la gentil convocatoria enviada al suscrito Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, para participar en el Debate de Control Político sobre la proposición No 54 del 22 de noviembre de 2022, promovida por el H.S. Doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, sin embargo, me permito informar que por compromisos agendados con anterioridad no me es posible asistir.

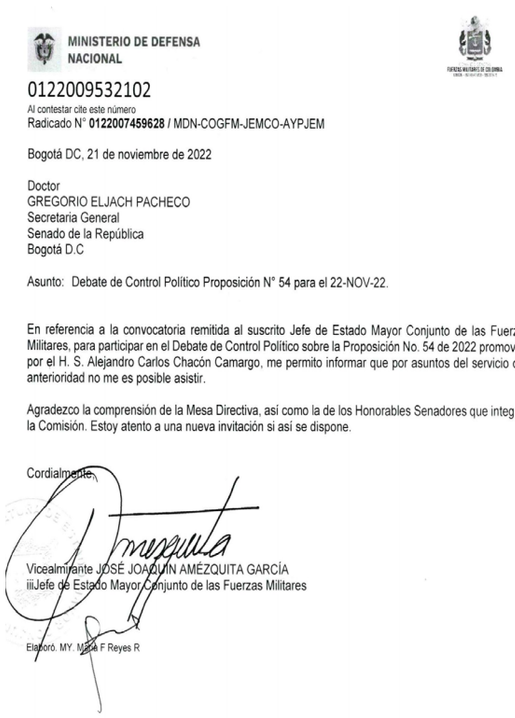
Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva, así como la de los Senadores que integran la Comisión, estaré atento a una nueva invitación si así se dispone.

Atentamente,

Mayor General LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia, Vicealmirante José Joaquín Amézquita García.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

0122009532102
Al contestar cite este número
Radicado N° **0122007459628** / MDN-COGFM-JEMCO-AYPJEM

Bogotá DC, 21 de noviembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretaria General
Senado de la República
Bogotá D.C

Asunto: Debate de Control Político Proposición N° 54 para el 22-NOV-22.

En referencia a la convocatoria remitida al suscrito Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, para participar en el Debate de Control Político sobre la Proposición No. 54 de 2022 promovida por el H. S. Alejandro Carlos Chacón Camargo, me permito informar que por asuntos del servicio con anterioridad no me es posible asistir.

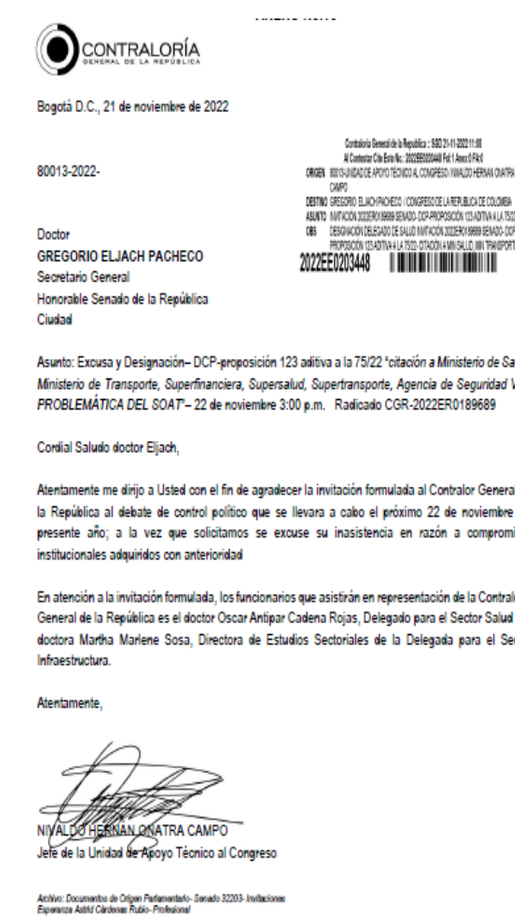
Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva, así como la de los Honorables Senadores que integran la Comisión. Estoy atento a una nueva invitación si así se dispone.

Cordialmente,

Vicealmirante JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA
iiiJefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares

Elaboró. MY. M.E.A F Reyes R

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

Contraloría General de la República :: SGD 21-11-2022 11:08
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0203448 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80013-UNIDAD DE APOYO TECNICO AL CONGRESO-NIVALDO HERNAN CHATRA CAMPO
DESTINO GREGORIO ELJACH-PACHECO - CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ASUNTO INVITACIÓN 32223ER189689 SENADO- DCP-PROPOSICIÓN 123 ADITIVA A LA 75/22-
OBS DESIGNACION DELEGADO DE SALUD INVITACIÓN 32223ER189689 SENADO- DCP-PROPOSICIÓN 123 ADITIVA A LA 75/22- CITACION A MIN SALUD, MIN TRANSPORTE,
2022EE0203448

80013-2022-

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa y Designación– DCP-proposición 123 aditiva a la 75/22 "citación a *Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, Superfinanciera, Supersalud, Supertransporte, Agencia de Seguridad Vial- PROBLEMÁTICA DEL SOAT*"– 22 de noviembre 3:00 p.m. Radicado CGR-2022ER0189689

Cordial Saludo doctor Eljach,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República al debate de control político que se llevara a cabo el próximo 22 de noviembre del presente año; a la vez que solicitamos se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad

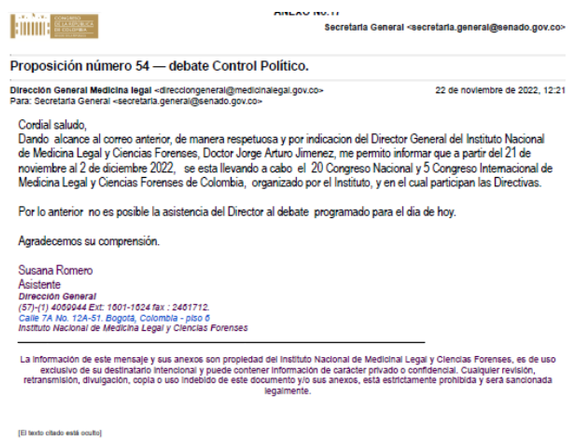
En atención a la invitación formulada, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República es el doctor Oscar Antipar Cadena Rojas, Delegado para el Sector Salud y la doctora Martha Marlene Sosa, Directora de Estudios Sectoriales de la Delegada para el Sector Infraestructura.

Atentamente,

NIVALDO HERNAN CHATRA CAMPO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Senado 32203- Invitaciones
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

Por Secretaria se da lectura a la excusa enviada por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro.



Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Proposición número 54 — debate Control Político.

Dirección General Medicina legal <direcciongeneral@medicinalegal.gov.co> 22 de noviembre de 2022, 12:21
Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo,
Dando alcance al correo anterior, de manera respetuosa y por indicacion del Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Doctor Jorge Arturo Jimenez, me permito informar que a partir del 21 de noviembre al 2 de diciembre 2022, se esta llevando a cabo el 20 Congreso Nacional y 5 Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, organizado por el Instituto, y en el cual participan las Directivas.

Por lo anterior no es posible la asistencia del Director al debate programado para el día de hoy.

Agradecemos su comprensión.

Susana Romero
Asistente
Dirección General
(57)-(1) 4059044 Ext: 1501-1524 fax : 2461712.
Calle 7A No. 12A-51, Bogotá, Colombia - piso 6
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

[El texto citado está oculto]

El Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:

Bueno, muy bien. Señor Secretario por favor organicemos las excusas de los citados al debate para ponerla en su momento oportuno a consideración de la plenaria, para que la plenaria diga si acepta o no las excusas presentadas.

Damos inicio al debate, vamos a empezar a darle, Senador Pablo, ya lo haremos una vez terminemos acá la intervención de debate que estamos en trámite o con la venia, antes de iniciar el Senador Alejandro, si quiere treinta segundos Senador Paulino Riascos para que haga la moción de orden. Senador Paulino tiene el uso de la palabra, coja el atril, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Paulino Riascos Riascos:

Muy buenas tardes para todos los honorables presentes. Yanfry, estamos aquí agradeciéndoles. Ya está la imagen que nos ayude, ¿ya llegó la imagen? Estamos aquí, con la venia de nuestro compañero del Congreso del a República, presentándoles a nuestro niño genio del Chocó con un lema: manifestando que, a pesar de las dificultades que posee en temas de salud, *las dificultades no pueden matar los sueños*. Él se ha convertido en un referente de la infancia de este país y tenemos una campaña muy linda, la cual él quiere presentarles en este día que es: *Menos hambre, más regalos para el Chocó*. Lo acompaña su madre y un equipo de paisanos que no pudieron entrar. Yanfry y su madre van a saludarlos para invitarlos como Congresistas a que nos vinculemos a esta campaña. Yanfry para que saludes al Senado de la República.

Siendo las 3:44 p. m., la Presidencia declara la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al niño Yanfry Díaz Quiñones.

Palabras del niño Yanfry Díaz Quiñones.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el niño Yanfry Díaz Quiñones:

Hola buenas tardes. Cómo están. ¿Se cepillaron los dientes? Dios te bendiga.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

A qué hemos venido en este día, cuéntales a ellos qué andas buscando.

Recobra el uso de la palabra el niño Yanfry Díaz Quiñones:

Estoy buscando unos regalos para mis amigos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Pregúntale a los Senadores de la República si ¿te van a apoyar en esta campaña?

Recobra el uso de la palabra el niño Yanfry Díaz Quiñones:

¿Me van a apoyar en esta campaña? Gracias. Dios los Bendiga.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Amen, Yanfry Dios te bendiga a ti, a tu madre y a toda la familia y a todos los niños de Colombia. Gracias, muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, reanuda la sesión formal y manifiesta:

Bueno, muy bien, felicitaciones al niño Yanfry. Vamos a empezar el debate como estaba programado. Para el día de hoy tenemos dos debates, empezamos con el primero que es el de Seguridad, cuyo citante es el Senador del partido Liberal, Alejandro Carlos Chacón, después de ello daremos el uso de la palabra a los citados, los voceros de los partidos, los Senadores y así continuamos con el debate. Senador Alejandro Carlos Chacón como citante del debate tiene el uso de la palabra, ¿cuánto tiempo necesita Senador?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, le quiero pedir a grabación que nos coloque antes una foto, miren esta foto, esto pasó en estos dos últimos días, esto es, lo que lamentablemente no quiso ver o no quiso atender el Ministro de Defensa. Ponga el otro video por favor y vamos a adentrarnos en los problemas de seguridad de este país que, también, son importantes, a los Generales que no quisieron venir. Miren esto, hace dos días nuestra tierra, esos muertos fueron en el Putumayo y estas acciones delincuenciales son en nuestro departamento hace muy poco tiempo y no merecimos el respeto como Congreso de que le vengan a dar la cara a la seguridad. A mí no me faltan al respeto, le faltan el respeto al Congreso, al país, a la función propia del control político que es una de nuestras funciones constitucionales.

Seguramente, se quería con esa inasistencia que no hiciéramos el debate, se equivocan, yo nunca hago debates personales, lo hago por la nación, lo hago por la patria, este no es mi primer debate sobre seguridad. Nunca mi intención es personalizar un debate, cuento lo que pasa en el país, lo que está pasando y lo que sigue sucediendo en Colombia. Lamento mucho el desinterés, el irrespeto al no atender, pero así sea con el celador, con el guardia, con nuestro policía que nos cuida aquí en el Congreso, haré este debate señor Presidente.

Empecemos por favor, en el 2019 hicimos el primer debate sobre seguridad en el país, en el 2021 en el mes de abril hicimos el segundo debate sobre seguridad y hoy en el año 2022 hacemos nuestro tercer debate sobre la Seguridad en Colombia. Este debate lo hemos llamado "Seguridad un Riesgo". Lo hicimos juiciosamente con una proposición de más de 150 preguntas, para encontrar parte de los problemas que nos agobian en temas de seguridad nacional, en temas de seguridad ciudadana y, además, en otros diferentes temas de los problemas de seguridad de nuestra nación que aquejan a los colombianos. Lo hemos dividido como estructura del debate en: seguridad nacional, en grupos al margen de la ley, y en seguridad ciudadana. En ese sentido iniciamos con seguridad nacional y allí vamos a mostrar cómo todo el tema del narcotráfico, de los cultivos ilícitos es, además, no solo la seguridad de la frontera, sino grandes problemas, especialmente, que nos agobian internamente como seguridad nacional . Tradicionalmente, la seguridad nacional la han entendido como la protección que tiene nuestras Fuerzas hacia la frontera, pero en las últimas décadas en la problemática de delincuencia que tienen las ciudades, problemáticas de grupos al margen de la ley, como lo tenemos, se ha considerado que atentan contra la seguridad nacional los grupos al margen de la ley.

Los diferentes grupos que se encuentran en Colombia actuando delincuencialmente y que tiene un origen de financiamiento, especialmente, en los cultivos ilícitos y el narcotráfico. Así, queremos recordarle al país, a este Congreso de la República, cómo ha evolucionado durante estos años el aumento desmedido de los cultivos ilícitos. Si es posible, grabación poner una intervención más pequeña y que se pueda ver más grande la presentación, para los compañeros sería mucho mejor, si es posible.

Nunca habíamos tenido tanta, tanta coca como ahora y, eso hay que decirlo, los cultivos de coca en el país tuvieron el punto más alto el 31 de diciembre del año 2021, alcanzando 204 mil hectáreas y recordemos que el año 2014 tuvimos 64 mil; en el 2015, 96 mil; en el 2016 tuvimos 146 mil, así en el 2017, 171 mil; 169 mil en el 2018; en el 2019, 143 mil y en el 2021, 204 mil.

En estos territorios, que después mostraremos, ha aumentado el 70% de los cultivos, en unos territorios que más adelante mostraremos los enclaves precisamente de los cultivos ilícitos en Colombia y, posteriormente, demostramos que allá no está el narcotráfico en prueba, ejemplo, de procesos o de capturas o denuncias, sino se encuentran en otros departamentos distintos en donde está el cultivo, en donde están los campesinos en muchos casos por necesidad cultivando, precisamente, este tipo, valga la redundancia, de cultivos ilícitos.

Hemos considerado y lo sabe el país, que esto es el mayor financiamiento de los grupos al margen de la ley. Por eso, iniciamos este debate de seguridad nacional, con ello, aumentaron solo 61 mil hectáreas de un año a otro y esto posterior –oigámoslo bien– muy posterior al proceso de paz, muy posterior al paso de diferentes gobiernos que más que hablar de ellos hablamos de la problemática nacional en ese sentido.

Mire esto que es muy importante, el cultivo de coca es una amenaza para la conservación de nuestra diversidad. Aquí, hay ambientalistas, compañeros que han luchado mucho por el medio ambiente, nuestros compañeros indígenas, el 52% de estos cultivos de coca se localizan en zonas de manejo especial. El 4% en parques nacionales, el 10% en resguardos indígenas, el 17% en reservas forestales y el 21% en tierras de comunidades afros. Esto es importante contarlo, en dónde se focaliza, especialmente este cultivo y estas áreas de cultivos de coca.

Aquí, muestro un mapa de la densidad de los cultivos de coca en este país a 31 de diciembre del 2021 y, muestra muy claramente cuáles son las zonas, hay ven en amarillo y en rojo dónde están los enclaves más grandes, en dónde está precisamente la densidad más grande que tenemos de cultivos de coca, y ese 41% está en estos sectores que les han llamado enclaves productivos de la coca en este país.

Cuáles son esos principales enclaves a nivel nacional en donde encontramos el aumento de las áreas sembradas de coca. Lo que han llamado las autoridades enclaves productivos de la coca en este país. En el Catatumbo –mi tierra– Norte de Santander; en la frontera con Tumaco en Nariño; en el charco en Olaya Herrera, en Nariño; en el Naya Cauca y Valle de Cauca; en Valdivia, Tarazá – Cáceres, Antioquia; en Argelia, el Tambo, Cauca; y en la frontera con el Putumayo. Allí, están los enclaves identificados en estas ciudades, específicamente, en estos territorios de las regiones de Colombia es donde se encuentran los cultivos ilícitos en el país.

Es importante analizar la productividad que a través del tiempo han venido teniendo, ya no estamos hablando solo de los cultivos, sino de su productividad, y vemos cómo en el 2014, por poner un ejemplo, el potencial de la hoja de coca fresca estaba en 308 mil toneladas y, hoy en el 2021 como lo pueden ver, más de un millón 134 mil toneladas.

Esto es muy importante para lo que vamos a ver después, cómo en muy poco tiempo, en algo más de una década, hemos subido la producción de 308 mil toneladas a un millón 134 mil toneladas. Y así en la producción potencial del clorhidrato de cocaína, en el rendimiento promedio de hoja de coca se están tecnificando, están creando empresarialmente el narcotráfico, mayor productividad, mayor rendimiento en los cultivos, pero ya en conseguir como tal la producción de clorhidrato de cocaína, el rendimiento de la hoja de coca. El rendimiento del promedio del clorhidrato de cocaína, como lo pueden ver allí en el 2014, el rendimiento era algo así como 5.6 kilogramos por hectárea y ya estamos en 7.9 kilogramos por hectárea; con los mismos cultivos, la productividad ha crecido de 5.6 kilogramos a 7.6, esto ya se tecnificó.

El tema del narcotráfico ya lo tecnificaron, ya lo volvieron bien tecnificado, ya no es algo normal del cultivo de los campesinos, después en la cadena productiva en el tema ya del narcotráfico la comercialización como tal termina siendo ya mucho más rentable, lo volvieron necesariamente productivo y empresarial.

Voy a poner ejemplos de los problemas que tenemos en este país. Señor Director, quiero agradecerle mucho que se encuentre aquí en el Congreso de la República y Viceministro gracias por estar acá. Hoy miren esto. Ilógico volumen de la venta de gasolina en municipios productores de coca. Ya les dijimos a ustedes cuáles eran los enclaves, en qué municipio se cultiva la hoja de coca y cómo posterior a eso existen unos laboratorios. Pero, Argelia tiene 27 mil habitantes, esto es algo que nunca le han puesto atención, temas elementales, creo que fáciles de descubrir y de identificar, pero extrañamente el Estado no hace nada para que esto no suceda.

Cauca, Argelia, uno de los enclaves, tiene 27 mil habitantes, ¿cuántos galones de gasolina se consumen en Argelia?, solo entre enero del 2022 y octubre del 2022 – ojo esto es ahorita– a octubre del 2022, tres millones 256 mil galones, 20 mil habitantes Argelia. Tierra en donde cultivamos la hoja de coca y posterior, por supuesto, los laboratorios que usan el insumo químico de la gasolina, ¿cierto?, todos lo sabemos, ah, pues, en Argelia consumen 3 millones 256 mil galones de gasolina y solo quise poner un ejemplo con un pueblo de mi región.

Pamplona, doctor Édgar, Pamplona que, además, pasan los buses porque de Cúcuta a Bucaramanga hay vías, o sea, podrían consumir mucho más, tiene 54 mil habitantes y tiene una vía principal que pasa por el pueblo de Cúcuta a Bucaramanga y tienen que pasar por allí 50 mil habitantes, 27 mil Argelia, consumen dos millones 610 mil galones. ¡Cómo hay de carros en Argelia!, cómo hay de personas que han superado el transporte público y tienen carro.

¿Han identificado las autoridades si ese consumo de gasolina de verdad lo consume la gente de Argelia? No, ese insumo en su gran mayoría utilizado, utilizado de gasolina para el procesamiento de clorhidrato de cocaína y parece que el Estado no lo viera, esto viene sucediendo año tras año, no es en este gobierno, es año tras año, ¿qué pasa con el Ministerio de Minas?, ¿qué pasa con las autorizaciones que deben darles a estos municipios?, en donde están las mayores concentraciones de cultivos ilícitos. Eso hay que investigarlo señores de la Fiscalía, hay que revisarlo Ministro de Minas, las autorizaciones a estos enclaves de bombas de gasolina en exceso que consumen mucho más que cualquiera otra capital con el doble, el triple, el quíntuple de la población que pueda tener esos enclaves.

¿Cuáles eran las situaciones macroeconómicas? Todos las conocemos, ya personas muy estudiosas en el tema como aquí un compañero, el doctor Ariel, en la fundación Paz y Reconciliación, que tomamos algunas partes de ellos, expectativas derivadas de los Acuerdos de Paz, eso hizo aumentar la demanda global de la cocaína; el aumento de los actores ilegales en el narcotráfico; los mayores incentivos en la producción de la cocaína; la devaluación del peso frente al dólar; el abandono del Estado colombiano a las comunidades en estas zonas rurales en su proceso de desarrollo económico; altas necesidades económicas para la subsistencia de estas personas.

Vamos a mostrar ciertas regiones en donde se ve que es mayor, por supuesto, el desarrollo de estas actividades ilícitas. Región Pacífica, aquí se muestra el Pacífico que ocupa el primer lugar, estos departamentos que se señalan allí tienen el 44% del total nacional, esta región Pacífica. El 40% de ese total regional se concentra en Tumaco, El Charco y El Tambo. Está claramente identificado dónde están, en dónde se encuentran y allí es donde nosotros más adelante probaremos la no distribución como debe hacerse de la Fuerza Pública en estas regiones para contrarrestar precisamente estas actividades delincuenciales en las zonas en que la Nación requiere más presencia del Ejército, de la Policía Nacional, de la institucionalidad de esta patria, aquí en la región Pacifico.

La región del Catatumbo, la nuestra, en esta región es el 21% del total nacional con 42 mil hectáreas de cultivos, el 52%, señor Viceministro, señor Director, a los ausentes señor Ministro de Defensa, a los Generales que hoy no vinieron, ellos deben saber esto; seguramente no querían que se los dijéramos en la cara, esto lleva años, qué pasa. Aquí, el 52% de ese total regional que tiene esta región del Catatumbo esta solo sitiado, concentrado, en Tibú. Por qué no concentramos la seguridad allí, qué pasa. Cuando sabemos en qué sitio se concentra el 21% del total nacional, el cultivo de las 42 mil de hectáreas de coca de mi región del Catatumbo, el 52% se concentra en Tibú.

En la región Central el 17%. Central sur en Valdivia se concentra el 34% total de esa región Central sur, el 34% en Valdivia, en San Pablo y en Tarazá. Oiga, sabemos dónde están, y si no sabían se lo estamos diciendo, sabemos en dónde se encuentran los problemas de la nación, no le saquen más el cuerpo a resolver los problemas de la nación, y esto no es este gobierno, es a través del tiempo que no han hecho lo que les corresponde, sabiendo muy bien en dónde están los problemas.

En la región del Putumayo, ahí vimos una foto, 31 mil hectáreas, el 16%, ya vieron los muertos, esto genera los muertos. Esto genera los muertos y todo sabemos y lo han resaltado los medios de comunicación, problemas

de territorio entre ellos, entre ellos, lo vamos a ver más adelante.

En el Meta el 70%, del quinto lugar, Meta, Guaviare se encuentra en la región concentrada, ahí lo vemos, en El Retorno, en Miraflores y en San José del Guaviare, ahí está el 70% de esa región en esos pequeños municipios, allí está, ahí es donde llega la gasolina, los precursores y en los caminos esta nuestra Fuerza Pública, pero allá llega esa ilegalidad, allá llega la ilegalidad y llega en nuestras narices.

Les quiero mostrar, porque se nos ha dicho siempre que la cocaína sale por Venezuela, les voy a mostrar este mapa. Cada cifra que mostramos tiene una fuente, esta fuente es DEA, a 9 de junio del 2020, entiendo yo, pero mire cómo muestran, cómo sale ya la cocaína, ya no estamos en los cultivos, cómo sale, comercializa y por dónde. Nosotros estamos en la frontera, el mapa ya lo vieron ustedes allí en la parte de Norte de Santander que tiene uno de los mayores porcentajes de cultivos ilícitos y, por supuesto, de producción de la cocaína y solo por Venezuela sale el 8%, por el Caribe venezolano solo el 8% de la región que hace parte el Catatumbo que es el 21% en total nacional. Aquí, ven el mapa el 8%, el 74% sale por el Pacífico y está por la región que ya mostramos, por allí está saliendo el 74% de la comercialización de la coca.

No es por los sitios de los campesinos que cultivan, aquí es donde está el narcotráfico, por donde están sacando la coca, solo el 8% por Venezuela, vea usted y esto no es una información nuestra, es información oficial de la DEA. El 16% por Panamá, por ese Caribe y el 8%, para quitarnos mitos que tenemos supuestamente sobre la ilegalidad y cómo se está sacando ya el producto de la comercialización de la coca en Colombia.

Vamos a mostrar cómo ha caído esto. Miren, irónicamente mostramos cómo han crecido los cultivos ilícitos en este país, cómo, además, ha crecido la producción, cómo ahora rinde mucho más la producción –ya no los campesinos– de los narcotraficantes, de los grupos al margen que son los que cristalizan, los que tienen los laboratorios. Este cuadro muestra cómo ha venido cayendo el número de procesos por tráfico de estupefacientes. Vea usted, en el 2019 tuvimos 73.765 casos de estupefacientes y en el 2020, 2021, 2022 –que ya vamos en 204 mil hectáreas– ya vamos en 41 mil, pasamos de 73 mil, a pesar de que hemos aumentado más del 41 por ciento los cultivos y la producción de coca en Colombia no tenemos sino 41 mil procesos, cuando debiéramos tener ya por lo menos 150 mil procesos, o sea, no es consecuente el cultivo, la producción de coca en Colombia con la efectividad del Estado frente este grave riesgo nacional y eso que hemos considerado Colombia y el mundo a la droga como algo prohibido, esto lo que puede mostrar es que los Estados están perdiendo la lucha contra la droga.

Lo muestra con procesos judiciales, esto es importante verlo. Miren esto, de 544 mil capturas que dieron nuestras fuerzas policiales, nuestra Fuerza Pública, de 544 mil capturas, desde el 2014 al 2022, 505 mil fueron en flagrancia, ¡flagrancia¡, solo hay 61 mil procesos en juicio de 544 mil capturas, y solo hay 61 mil con 505 mil en flagrancia. Esto es algo bien diciente y qué podríamos preguntarnos aquí cuando usted ve solo 61 mil procesos, cuando hay 544 mil capturas y hay 505 mil en flagrancia, deberían haber 505 mil procesos en juicio, entonces, podríamos preguntarnos ¿cuántos hicieron preacuerdos?, ¿cuántos aceptaron cargos?, por qué era en flagrancia y no fueron a juicio, ¿cuántos negociaron con la Fiscalía ese pre acuerdo, esos principios de oportunidad?, ¿dónde están los narcotraficantes?, ¿dónde están los grandes comercializadores de la droga en este país?, ¿en dónde están?, ¿cuántos de estos fueron campesinos?, ¿cuántos de estos fueron grandes narcotraficantes? Que puedan representar del 2014 al 2022, oigan esto, 544 mil capturas.

Y esto no se acaba, qué tal, doctor Humberto De la Calle, 544 mil capturas, 505 mil en flagrancia y no se acaba el problema del narcotráfico, a pesar de que se capturan y no vemos los grandes narcotraficantes, Gustavo, con preacuerdos se supone porque si hay 61 mil o ¿fue que los dejaron en la calle y no están en juicio o fue que hicieron acuerdos?, hicieron principios de oportunidad y si hicieron acuerdos y principios de oportunidad, pues, es para que delaten, para que cuenten qué fue lo que sucedió, para poder la justicia intervenir en el problema y poder ayudar a solucionar este problema grave que tenemos los colombianos y el mundo, sin solución, parece.

Esto es bien importante, miren estas cifras, ya les mostré cultivos ilícitos, saben dónde es el mayor número de noticias criminales, miren esto es distinto a los enclaves productivos, ya le dijimos la región del Catatumbo, por allá el Putumayo, el Cauca, pero miren dónde capturan: en Antioquia tuvieron 164 mil noticias criminales frente al tema de tráfico de estupefacientes y miren esto, Antioquia, Bogotá, Santander, Valle del Cauca, solo está el Norte de Santander con 20 mil noticias criminales.

Siguen estando los verdaderos narcotraficantes, los verdaderos mafiosos de Colombia en otras regiones distintas a los enclaves, distintas a donde están los campesinos cultivando la hoja de coca, los grandes comercializadores, los narcotraficantes, según esto, según las noticias criminales que existen y que nos entrega la Fiscalía, están en Antioquia, en Caldas, en el Valle del Cauca, en Santander, qué tal. ¿Qué tal esto, Aída? Es distinto, en dónde están los enclaves, en dónde se están cultivando, a dónde se están dando las capturas, precisamente, como consecuencia de noticias criminales relacionadas con el narcotráfico.

Hoy tenemos en Colombia en este lapso de tiempo que nos han entregado, a cuatro de septiembre, 624 mil procesos en Colombia, muchos, usted diría, oiga esto, además, está atosigando los procesos judiciales, la Fiscalía, esto no es menor lo que tienen en casos relacionados con el narcotráfico.

Vámonos a grupos al margen de la ley, iba a mostrarle las ciudades, pero, vamos a ver los grupos al margen de la ley. El ELN, hoy estas son las regiones en la que, nos relaciona el Ministerio de Defensa, son las regiones de predominancia de su accionar y nos dicen que a diciembre del 2021 tenían reportado 4.284 miembros en armas de ese grupo armado. Del Clan del Golfo no nos suministra cuántos hay, el Ministerio de Defensa, no sé si es que no lo saben, pero nos muestra las zonas en donde tienen la ubicación geográfica, estas son: el Norte de Santander, el Cesar, Bolívar, Magdalena, Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta, Santander.

Cuántos enfrentamientos, ahí los vemos. Entre los propios grupos armados, ya la guerra se está haciendo es entre ellos, ni siquiera lo estamos viendo entre el Estado, 155 entre ellos y 195 enfrentamientos con los grupos de la Fuerza Pública, casi paralelos. El EPL, el EPL que solo está en nuestra región, que le llamaban "Los Pelusos". Los "GAOS", le llaman los "GAOS", siempre he criticado eso, Grupos Armados Organizados Residuales, disidencias de las Farc, hay que llamarlas por su nombre, disidencias de las FARC. Hoy, estas disidencias de las Farc que ya no son menores, devolvámonos al ELN, el ELN tiene 4.284 hombres, nos reporta el Ministerio de Defensa y hoy las disidencias de las Farc tienen ya 4.536 hombres, es lo que nos reporta el Ministerio de Defensa,

o sea, está igual al ELN las disidencias de las Farc, eso es importante saberlo.

Y, miren este cuadro frente a las disidencias de las FARC que es importante saberlo. El 13 de noviembre del 2019 fueron excluidos Santrich y el Paisa de la JEP, y veamos el año 2019, vean este cuadro que es muy disiente. Iniciado ya, posterior al proceso de Paz y que quedan unas disidencias, en el año 2007 tenían 1687 hombres las disidencias de las FARC, es lo que nos reporta el Ministerio de Defensa; en el año 2018, todavía no habían sido excluidos Santrich, ni el Paisa ni Iván Márquez estaban aún en el proceso, 3.749 hombres, subieron 262 hombres, reportes del Ministerio de Defensa. No es la causa del crecimiento de las FARC, lo dice este reporte, doctor Humberto De la Calle, el crecimiento de las disidencias de las Farc, el histórico en hombres de disidencia desde el 2017, no tiene relación el crecimiento exponencial el doctor Iván Márquez ni el Paisa, ni el señor Santrich. El doctor, es peyorativo.

Ojo que esto es muy importante, porque es lo que se ha hecho ver a nivel nacional, es que, lo que hizo acrecentar, lo que hizo que se recrudecieran como tal las disidencias de las FARC, fue posterior a la fecha en la que miembros de las FARC, Iván Márquez, Santrich, el Paisa fueron excluidos por lo que esto se volvió a "despapayar", y eso no es cierto, fue en el 2019. Del 2018 al 2019 subió de 3.700 a 4.400, hasta ahora están llegando ellos, y de allí han venido del 2019 al 2021 de 4.438, 4324 y en el 2021 a 4.536, eso no ha crecido posterior a ello, creció mucho antes, creció del 2017 al 2019. y en este periodo, doctor Néstor Humberto, subió de 1.600 a 4.448 hombres y hasta ahora estaban siendo excluidos del proceso de paz estos hombres de las FARC.

Entonces, es una buena reflexión para saber si eso fue lo que realmente hizo que creciera o no las disidencias de las FARC, las cifras del Ministerio de la Defensa, las cifras que nos muestran, revisando toda la información, nos dicen que no es cierto que las disidencias de las FARC crecieron solas, antes de que estas personas salieran nuevamente de la vida civil en el año 2019, Grupos delincuenciales Organizados distintos a Farc, distinto a ELN distinto, al Clan del Golfo, distinto al Tren de Aragua, esta cifra me llama mucho la atención, yo querría que me pudieran dar una explicación Ministro de Defensa, porque dicen que los grupos organizados delincuenciales que fueron desarticulados solo en el 2022 fueron 688, grupos delincuenciales desarticulados 688, nos dan en cifras.

No sabía yo hasta ahora que había tantos grupos delincuenciales en este país y vigentes al 2022, vigentes al 4 de octubre del 2022 hay 681 grupos que aún siguen vigentes, grupos delincuenciales. Esto es para que el país entienda que el problema de la seguridad todavía es un riesgo, por esto, este debate lo llamamos "Seguridad un Riesgo".

Esto no es que haya pasado. El país requiere la Fuerza Pública, el país requiere nuestra Policía Nacional y el país requiere el Ejército de nuestra República, porque aún existe en Colombia un gran peligro delincuencial que siempre se nos ha vendido que son las guerrillas, y esto no corresponde solo a la guerrilla en Colombia, esto corresponde a muchísimos grupos delincuenciales que tendrán que explicar por qué han proliferado de esa manera, a tener en el 2022 más de 1200 grupos delincuenciales organizados en Colombia y que nuestra Fuerza Pública, de esos 1200 del 2022, ha logrado desarticular 688. Esto es un escándalo. El país no sabe el problema de seguridad que está viviendo y, al parecer, ni el Ministro de Defensa se preocupa como para venir a oír lo que el Congreso quiere decirle sobre el tema de seguridad.

En el 2022 capturamos 1600 personas de delincuencia organizada y en el 2014 estábamos capturando 2800, en el 2018, 3000. Oigan lo que estamos hablando sobre las estructuras criminales y cómo en el 2018 teníamos 3157 capturas y hoy, al 2022 sin terminar el año, vamos en 1600 ya, vamos mal, y en el 2021, 2500, quiere decir que, el trabajo como tal de la Fuerza Pública, yo creo que debe ser una explicación, no está dando el resultado que venía dando en el año 2019, 2018, 2017 en el año 2020 empieza a caer la operatividad en temas delincuenciales en estructuras organizadas y cayeron sustancialmente en el año 2020, 2021 y en el 2022.

Mirémoslo por grupos organizados que esto me llamó mucho la atención en la información. Homicidios atribuidos a las Farc 368 años 2020 al 2022, al ELN 527, otras guerrillas, otros grupos 198, bandas emergentes 44, pero oigan esto, de ese 2020 al 2022, 31 mil no tienen registros, no están identificadas, no saben quién las asesinó. Mientras tenemos identificados para que, dimensionen que el problema de este país en seguridad no viene siendo solo la guerrilla, no solo los grupos al margen, por eso, yo creería que esa Paz Total de la que hoy se habla es necesaria porque si usted ve aquí las cifras del Ministerio de Defensa, ELN 527 muertes, Farc 368, sin identificar 31 mil muertes.

31 mil muertes sin identificar qué grupo, qué personas, quiénes las mataron, eso muestra que la gran mayoría de homicidios en este país no son causados por esos grupos que, generalmente, son los que nos dicen a nosotros que causan en términos generales. La violencia la violencia en este país está mostrada, también, en esos grupos organizados delincuenciales que llegaron a estar en el 2022 por el orden de los 1200 grupos y fueron 688 desarticulados por la Policía Nacional.

Vamos a hablar de los efectos de la Paz Total, que es una de las grandes discusiones. A partir del 7 de agosto al 27 de octubre, es la información que tenemos, hubo unas organizaciones criminales que anunciaron públicamente su intención de acogerse a la política de Paz Total del Gobierno.

Aquí, tenemos las cifras, el Clan del Golfo, a pesar de haber manifestado su intención de acogerse y que, iban a tratar de mantener un cese al fuego unilateral, 85 acciones que se consideran de enfrentamientos armados criminales han tenido. El ELN 67; las disidencias de las Farc de Iván Mordisco 54; las disidencias de las Farc, según la segunda Marquetalia 22. Siendo los grupos más reconocidos lo que queremos hacer ver es que el cese al fuego unilateral no se dio del 7 de agosto al 21 de octubre, que es algo de lo que deben hablar en esas Mesas de negociación para que el cese al fuego sea efectivo, sea real y que esperan los colombianos lo mínimo, con la mano tendida que le está dando este Gobierno, es que cecén el fuego unilateralmente como lo han manifestado, pero, aquí se muestra que no.

Los Pacheca, los Mejicanos, los Rastrojos costeños, los Locales, los Chotas, los Caparros, los Pacheli, la Oficina de Envigado, el Movimiento Revolucionario Popular, la Inmaculada de Tuluá, que son los grupos, más los que mencioné que siguieron en actividades aun, esos grupos no reportan mayores accionares y al parecer lo que muestran es, que han mantenido una menor intensidad en su actividad criminal; mostrando más intención en ese cese al fuego unilateral que manifestaron para la Paz Total.

Vamos a seguridad ciudadana. Cuáles son los delitos de mayor impacto, de mayor incidencia en Colombia del 2014 al 2022, qué es lo que nos agobia más a los

colombianos, que tienen identificado en la Fuerza Pública son las tendencias de mayor incidencia que es, lo que nos causa más inseguridad a los colombianos: el hurto a personas, en este lapso de tiempo un millón 785 mil hurtos a personas se han reportado, hurto a residencias 251 mil hurtos; el hurto a las motocicletas 266 mil, hurto a celulares un millón 15 mil hurtos de celulares. Casos de accidentabilidad 358 mil.

Delitos sexuales, miren esto que no vemos, por supuesto, es algo que va en contra, además, de la dignidad de la mujer, muy grave 247 mil 700 casos denunciados en Colombia. Lesiones personales 946 mil; hurto a comercios 364 mil; homicidios comunes 109 mil. Violencia intrafamiliar, miren esto que a uno pareciere menos, pero son considerados de mayor impacto que están causando daños a nuestra sociedad, la violencia intrafamiliar 869 mil casos de violencia intrafamiliar; lesiones personales de 405 mil; hurtos a bicicletas 100 mil bicicletas se han robado. Podemos ver las tendencias de estos once delitos con mayor, graficados.

Les voy a mostrar la percepción de inseguridad; esto es muy importante. Seguridad Ciudadana, esto es por el DANE. Esta percepción que los colombianos tienen sobre la seguridad en este país, qué piensan los colombianos de la seguridad. Esto hay que contárselo al señor Ministro, para que sepa que esto le interesa a la gente, que el tema de seguridad es importante para los colombianos, que no solamente es importante para el doctor Chacón, sino que para los colombianos, para ver si algún día le interesa al señor Ministro venir a un debate de seguridad y a estos generales de los altos mandos, también, que le sacaron el cuerpo. Yo no sé si fue orden. Pero mire esto, DANE, percepción de inseguridad, encuesta "Pulso Social".

Sabe, cuando les preguntaron a los caleños si se sentían seguros, muy seguros, si nunca sale en el día, si se sentía seguro o sentía muy inseguro, en Cali 56 mil personas, se consideraron muy inseguras, 56 mil personas, percepciones de inseguridad en Cali. En Cartagena el 94% se consideran inseguros. Estas cifras son muy locas, uno no pensaría que el 94% de una ciudad encuestada considere que se siente insegura.

Bucaramanga el 87%, Medellín el 65% de los colombianos se consideran inseguros, en Bogotá el 60% de los bogotanos se sienten muy inseguros, en Cúcuta el 55%, así las ciudades. La percepción en el país en general el 56% de los colombianos se sienten inseguros, se sienten no seguros en la nación, se sienten no seguros en el país, sienten que les puede pasar algo. Es muy grande ese porcentaje señor Viceministro que, el 56% de toda la nación y que ciudades como Cali tengan superiores percepciones de inseguridad al 90%, la de Cartagena más del 90, la de Bucaramanga el 87%, esto es un tema de percepción muy grave de seguridad que tiene la nación.

¿En qué estado están los casos de homicidio en Colombia, cómo están los homicidios? Todos los días nos cuentan los medios de comunicación en el país que asesinan a personas, que murió alguien como consecuencia de un asesinato. ¿Qué pasa con los 103 mil homicidios?, 43% en los casos de homicidio en este país, según tenemos cifras aquí de la Fiscalía, están inactivos. Esto de la seguridad y de los problemas en Colombia de la percepción, también, tiene que ver con la justicia y no puede ser posible que, de los 103 mil casos de homicidios entre el 2014 y el 2022, 44 mil personas y familias esperan un resultado y se enteren hoy por este debate que están inactivas esas indagaciones, esas investigaciones o ese juicio que se encuentran inactivos y solo 58 mil se encuentran activos en el país. Si el sistema judicial en estos casos particulares no anda, no funciona, después de proceder nuestra Fuerza Pública a la captura, pues, es difícil que la percepción de seguridad del ciudadano de esta nación cambie.

Cuál es el panorama nacional, cuál es el top de los cuatro departamentos con más homicidios: Valle del Cauca 20 mil homicidios, Antioquia 16 mil homicidios, Bogotá 9.600 homicidios, Cauca, 5.300 homicidios. Volvemos al Valle, volvemos a Antioquia, volvemos a Bogotá, volvemos al Cauca, volvemos a los sitios comunes. Allá, también, están los homicidios, en donde les contaba ustedes que es dónde está el mercado, la comercialización, las mayores capturas como tal del narcotráfico no donde están los cultivos ilícitos.

Ciudades top más peligrosas en homicidios, que eso hay que decírselo al país Cali, Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cúcuta. Del 2014 al 2022, Cali 10.500 homicidios, parece mentiras, seguimos igual, siguen los homicidios; Bogotá 9.600 homicidios, eso no lo vemos en los medios de comunicación porque a veces uno no se entera si no sucede en el parque de la 93, el homicidio, pero en Bogotá 9.600 homicidios; Medellín 4.400 homicidios; Barranquilla 2.790 homicidios, gente asesinada; Cúcuta 1.900 homicidios. Este es el top de las cinco ciudades en donde más homicidios se dan en Colombia, estas ciudades que se vuelven sitio común requieren más seguridad Ministro, requieren más Policía. Sabemos en dónde están los problemas de seguridad; ¿por qué no hacemos lo pertinente?, es lo que uno dice.

Vamos al asesinato de líderes sociales, Alexánder López, querido Senador a usted que le ha preocupado tanto esto, igual que al doctor Gustavo Bolívar y a nuestros queridos amigos Progresistas. Mire las cifras, el Ministerio de Defensa me dice que han asesinado a 673 líderes sociales del 2016 al 2022, pero la Jurisdicción Especial para la Paz tiene 1.200 líderes sociales. Mire la distancia que existe entre las cifras que tiene el Ministerio de Defensa frente a los asesinatos de líderes sociales y mire la distancia que tiene la Jurisdicción Especial para la Paz después, precisamente, del proceso de Paz del 2016 al 2022, 1.200 líderes sociales, según la Jurisdicción Especial para la Paz y según el Ministerio de Defensa solo 673, Alexánder, qué tal la distancia, esto no es de sumar y restar, y siguen pasando.

Vamos a desaparecidos que siempre me han llamado mucho la atención, esto no lo saben y yo siempre lo digo, hay cosas que uno dice aquí en el Congreso y que el país parece que no escuchara lo que pasa. 81.820 hombres desaparecidos en Colombia, 12.104 mujeres, 93 mil personas desaparecidas en Colombia. Ahora, será que para que no procesen a la gente por homicidio, a los delincuentes los están metiendo, y se sabe, en ácidos para deshacer los cuerpos, ¿están desmembrando y enterrando los cuerpos en Colombia? Esto es una realidad, un país que tiene 93 mil desaparecidos que, yo creería en la mayoría de los casos son para ocultar el homicidio, para ocultar el delito, porque cuando no aparece el cuerpo, pues no está el delito, está desaparecido, no está asesinado, entonces, el autor determinador, el autor material, no es posible poderlo identificar ni buscar. Están maquilladas las cifras de homicidios porque los desaparecidos en los territorios más álgidos de Colombia los están no desapareciendo, los están metiendo en tanques con ácidos para deshacer sus cuerpos, están descuartizando la gente y esto tiene que saberlo el país.

Esto pasa en Colombia y sigue pasando, solo en el 2021, 2021, 5.259 desaparecidos, hombre y aquí nadie dice nada sobre los desaparecidos en nuestra patria. Hablamos del homicidio, quemaron un bus, robaron una bicicleta, se robaron un banco, extorsionaron, se les olvidaron los desaparecidos en la patria, 93 mil, solo en el 2021 5.259, en lo que va del año 4.241 desaparecidos

en el 2022. Nadie dice nada de los desaparecidos, ¿por qué no le dicen a la gente también eso?, ¿por qué no dicen que en Colombia no solo asesinan sino que desaparecen a la gente? Y sigue pasando, Ariel, por eso es necesario que nos reconciliemos en este país, no puede seguir pasando lo mismo año tras año, Gobierno tras Gobierno.

En Antioquia, querida compañera, Senadora, un total de 21.000 desaparecidos, es uno de los departamentos donde más desaparecen gente; en el Meta 8 mil desaparecidos uno de los departamentos donde más desaparecen gente; en el Magdalena 4.480 desaparecidos en total; en el Valle del Cauca 4.460 desaparecidos. ¿Dónde están?, en el Norte de Santander 3.629 desaparecidos, querido Jairo. ¿En dónde están nuestros colombianos que hoy están desaparecidos, en dónde? ¿enterrados?, ¿en dónde están? Esa cifra hay que dársela al país; que sepan que en Colombia no solo están asesinando, están desapareciendo la gente.

Bogotá 7.9 millones de habitantes, según el DANE, cuántos policías tenemos por cada 100 mil, 87.8 policías, 87 policías por 100 mil habitantes, señor Mayor general, 87 policías por 100 mil habitantes. 556 hurtos diarios, 23 hurtos por hora, en Bogotá. Cómo no va a tener percepción ciudadana, un colombiano, de inseguridad cuando se dan 556 hurtos diarios, cuando nosotros no reforzamos la seguridad, cuando no damos más Policía para ciudades que lo requieren, bajo los estándares internacionales como la ONU, en donde por 100 mil habitantes solo tenemos 87 policías, por debajo del mundo.

Entonces, no es cierto que no se requiera más Fuerza Pública para proteger a los colombianos, si eso es algo que tenemos intrínseco nosotros el tema de la seguridad, por eso se crearon los estados en la patria, por eso se crearon los estados, las naciones, precisamente para proteger a los ciudadanos y entregamos libertades a esos dirigentes, entregamos nuestro dinero con los impuestos y para eso, este Gobierno, especialmente, no puede dejar que nuevamente se tenga la percepción de que aquí votamos solo por seguridad, no, votamos por la gente más pobre, pero no podemos volver al voto por los problemas de seguridad en la nación. Esa no debe ser la razón, esa es nuestra obligación como Estado y a cualquier Gobierno, proteger al ciudadano y eso es con Fuerza Pública.

Medellín 107 policías por 100 mil habitantes, 134 hurtos diarios, por 100 mil habitantes 106 policías; en Cali 113 hurtos; en Barranquilla 123 policías por 100 mil habitantes. Aquí, los compañeros de Bogotá, hoy la percepción la alcaldesa de Bogotá que depende también del cuerpo policial y la seguridad que le dé el Estado, es grave de inseguridad y es consecuencia de que no tiene los niveles suficientes por cada 100 mil habitantes, de tener policías, de tener Fuerza Pública ayudándole a mejorar la percepción de seguridad en Bogotá. Aquí, lo vemos Barranquilla 123 policías por 100 mil habitantes, en Cartagena 106, Bogotá 87.

Volvió la extorsión de 2020 al 2022 en Antioquia bastante, 32 mil procesos, doctor Lemos, doctor Echavarría en Antioquia. Esto es muy grave, es muy grande la percepción que tiene sobre inseguridad la gente.

Vamos a ver el secuestro, todo esto sigue. Cuáles son los procesos por extorsión, Bogotá lidera, se volvió la *number one* Bogotá, lidera la extorsión seguida por Antioquia, Valle, Cauca, Meta, Atlántico y Chocó; en estos cinco departamentos se concentra el 60% de las extorsiones en Colombia, O sea, si el flagelo a tratar es la extorsión en Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Meta, Atlántico y Chocó está concentrado el 60% de la actividad de la extorsión en este país, cifra 2020–2022, especialmente, en ellos. 5 mil casos de extorsión en Bogotá, 5 mil casos en Antioquia, en el Valle 4.500 los casos de extorsión.

Cuáles son los grupos al margen de la ley que hoy están extorsionando a los colombianos. Les quiero decir que el país no sabe porque usted tiene identificados algunos grupos, pero el 80% de los procesos no se conoce quienes son los autores de la extorsión. Cómo solucionamos la extorsión en un país –como este que ha incrementado la extorsión– si no sabemos en el 80% quiénes son los promotores de la extorsión en el país, el 20% se distribuye entre las Farc, las bandas emergentes, el ELN, otras guerrillas, pero el 80% no sabemos quién las causa, eso es muy diciente en la seguridad nacional.

Los secuestros, en el 2022 ya van 1.224 secuestros, eso no lo dicen, ya van 1.224 secuestros en lo corrido del año, esta cifra es más o menos cuatro de septiembre, faltaban cuatro meses, o sea, esto seguramente se incrementó y al país no le dicen, en el 2021 1.800 secuestros, en este país siguen secuestrando a la gente y eso no lo sabemos los colombianos, los medios de comunicación no reportan los secuestros, no se sabe.

Yo esta cifra que es alarmante 2020 1.200, 2021 1.800 secuestros, en el 2022 faltando cuatro meses 1.200 secuestros de colombianos, siguen los secuestros, sigue la necesidad en este país de la seguridad, es muy importante los diálogos vinculantes, claro, Ministro de Defensa, pero también es importante conocer usted los problemas de seguridad, que los conozca si no lo sabe usted que se lo diga el Congreso, lo felicito, que bueno debe estar haciendo mucha labor en los diálogos vinculantes, pero qué bueno que su labor fuera más en los temas de seguridad que tanto agobian a los colombianos.

16 mil casos de delitos sexuales en Bogotá, grande, 17 mil casos de delitos sexuales, es un flagelo que hoy la Fiscalía estaba muy fuerte en ello, que cada vez lo hacemos mejor, pero 17 mil casos en Bogotá, en Antioquia 1.400 casos, siendo los departamentos con más casos de violencia y delitos sexuales, perdón, Antioquia 1.400 1.200.

Voy a terminar con esto. Podríamos hacerlo mucho más dispendioso por cifras de cada delito, pero esto está grave, esto no es menor, esto no ha parado, no podemos debilitar la Fuerza Pública, no podemos debilitar la Policía Nacional. Hoy le hemos dado herramientas de un Presupuesto holgado con 14 billones adicionales, con la posibilidad de mayor recaudo en el Presupuesto, si no estoy mal por más de 16 billones, por unas utilidades exorbitantes de mayor en las últimas décadas de Ecopetrol que dicen puede llevar a más de 43 billones.

La cifra que hoy se dice con la que puede contar este Gobierno y que nos parece muy bien para que pueda solventar los problemas sociales, pero también, los de seguridad, yo creo que puede ser parecida a la que el Senador Gustavo Bolívar ha dicho como los 100 billones, no son 20, no son 30, no son 40, van a ser mucho más para el próximo año y no era justo que no se pidiera, con tantos problemas de seguridad, mucho más recurso para, ejemplo, mejorar y aumentar la Policía en Bogotá o en ciudades de conflicto como nuestro departamento o mejorar, precisamente, en estos enclaves en donde se ha concentrado la gran mayoría de los delitos que se repiten siempre, Cauca, Antioquia, Norte, Valle, Chocó y que no tengan la oportunidad de reforzar la seguridad para proteger a los ciudadanos. Una de las obligaciones del Estado es proteger al ciudadano y si tiene que enfrentar al delincuente el Estado tiene que enfrentarlo, las Fuerzas Armadas no pueden bajar las manos ni bajar sus armas frente al delincuente.

Aquí, viene lo que voy a decir, el Ejército, y ya termino Presidente dos minutos, no nos informa en dónde

tiene las divisiones, cuántos soldados tiene dispuestos en las regiones, por eso nos es muy difícil probar, probar cómo lo hicimos con la Policía Nacional que hay unas regiones que están ausentes de Policía, de suficiente Policía Nacional porque ellos sí nos las entregaron por departamentos, pero el Ejército como lo maneja a través de divisiones y regiones le es complejo entregar, es lo que nos dicen, entregar la ubicación, pero pudieran entregárnosla regional para poder hacer un análisis, si la distribución que están teniendo estratégicamente en seguridad nacional el Ejército o la Policía se hace de acuerdo con la actividad, también, que tiene la región conforme al delito.

Eso se nos hizo difícil porque no nos dicen cuántos hombres integran cada batallón, cada brigada, en qué regiones los tienen para verificar si están, ejemplo, el Ejército en los enclaves de cultivos ilícitos, si allí tiene el reforzamiento de los soldados o de la policía o donde hay más violencia tengan la distribución de la Policía y del Ejército, eso no fue posible tenerlo.

Nos preocupa mucho, voy a leer esta parte de la contestación del señor Ministro, el Ministerio de Defensa y voy a abrir comillas Presidente que esto me parece bien importante, cuando le preguntamos sobre cuál es la estrategia para mejorar la seguridad nacional, la seguridad ciudadana, cuál era la estrategia de seguridad que tenía él, este Gobierno para mejorar lo que está sucediendo en temas de seguridad esto nos contestó "En tal sentido una vez establecido el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Seguridad Ciudadana por parte del Gobierno nacional para el presente periodo constitucional 2022–2026, será posible socializarla al interior del sector y a las entidades que así lo requieran, teniendo en cuenta que en este momento se encuentra en proceso de construcción".

Esto es grave, esto es muy grave, que un Ministro cuando le hablemos y a una política de Estado en un país como el que les acabo de demostrar en temas de homicidios, secuestros, extorsiones, desapariciones, grupos al margen de la ley de toda índole, en un solo año más de 1.200 grupos organizados y que nos digan que están esperando el Plan de Desarrollo, se lo hice en comillas para poder socializar, eso es en el otro año y mientras tanto nos siguen matando, nos siguen secuestrando, siguen extorsionando, siguen desapareciendo personas, hay que tener una política actual sobre el ejercicio.

Pero, nos abre una luz que tampoco es tan clara y, por eso, dije las Fuerzas Militares no pueden bajar la guardia. Por eso, siguiente abro comillas, dice el Ministerio de Defensa "Ahora, en consideración a una seguridad humana que se mide en vidas, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro ha planteado la transformación del enfoque de la seguridad basada en la construcción y la eliminación del enemigo interno para pasar a la seguridad humana basada en la igualdad, en la protección de la soberanía nacional, la seguridad ciudadana, el cuidado de la vida y la naturaleza." Cambia el enfoque de una seguridad basada en la construcción y la eliminación del enemigo. Si hay que mantener las armas en alto para proteger a los ciudadanos, hay que seguirla manteniendo, doctor Samy, nuestra Fuerza Pública no puede bajar el rigor del ejercicio para el cual es creada como Ejército y Policía que es para proteger la nación y los ciudadanos.

Eso, si bien es cierto que debe basarse en el cuidado de la vida y vamos a medirlo es con vidas, que sepa el señor Ministro que nos están matando, que nos están secuestrando, que están extorsionando, que siguen desapareciendo personas y que necesitamos Ministro y Fuerza Pública para enfrentar todas las actividades delincuenciales que aún siguen ocurriendo en Colombia.

Apoyamos la Paz Total. Creemos en la necesidad, precisamente, con lo que estoy diciendo de que la paz debe existir en Colombia y no solo con los grupos insurgentes, sino con los diferentes actores, por eso acompañamos eso. Pero, jamás ese acompañamiento debe ir de la mano con un debilitamiento de las Fuerzas Militares, con la Policía Nacional, eso no lo esperan los colombianos y no lo esperamos quienes acompañamos hoy a este Gobierno que creemos que la seguridad de los ciudadanos también es importante. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Defensa para las Políticas de Defensa y Seguridad, doctor Rafael Alberto Lara Losada.

Palabras del señor Viceministro de Defensa para las Políticas de Defensa y Seguridad, doctor Rafael Alberto Lara Losada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Defensa para las Políticas de Defensa y Seguridad, doctor Rafael Alberto Lara Losada:

Gracias. Presidente muchas gracias, honorables Senadores y Senadoras, honorable Senador Chacón. En primer lugar agradecer este debate, Senador Chacón, agradecerle a usted su preocupación por problema de seguridad y defensa del país porque la seguridad y la defensa es un problema de interés nacional Senador y Senadoras, y es un problema, por supuesto, de mucha importancia para el Gobierno del Presidente Petro.

Lo segundo, Senador, es que la no presencia hoy del Ministro de Defensa, efectivamente, es porque estaba en el marco de la programación de los Diálogos Vinculantes, su participación en Curadó un proceso que lleva por lo menos mes y medio planeándose y él es serio. Si hay una persona seria, íntegra y con carácter es el señor Iván Velásquez.

Los comandantes de las Fuerzas hoy tampoco están presentes en función del desarrollo de una comisión, de un encargo, de una orden, de una instrucción, que el señor Presidente de la República les dio esta mañana con ocasión de lo que viene pasando. El Presidente de la República repitió esta mañana al mando Militar y al mando de la Policía y, por supuesto, instrucciones al Ministerio de Defensa, como lo ha venido diciendo desde el mismo instante en que se posesionó que la Fuerza Pública debe operar con contundencia, por supuesto, en el marco de los Derechos Humanos y el acatamiento al Derecho Internacional Humanitario, pero con contundencia, quizás a diferencia del pasado con una suerte estrategias que sean más efectivas.

Usted citaba que el Ministro de Defensa había dicho que "no había estrategia, hasta tanto no hubiera Plan Nacional de Desarrollo y Política Sectorial". ¡No es cierto! Inmediatamente se posesionó, me dio la orden y, por mi conducto, me senté con el Comando General y con la Dirección de la Policía a construir lo que se denomina el "plan Perseo" y el "plan San Pedro Claver".

¿Qué significan esos dos planes? Primero, tendríamos que sentarnos con la Fiscalía General de la Nación, segundo, teníamos que revisar la estrategia que se venía desarrollando en los años anteriores, como usted muy bien lo ha citado, en términos de cifras no siendo tan efectiva, desafortunadamente, teníamos que sentarnos en función, en primer lugar, de cómo íbamos a mejorar la protección de líderes y lideresas sociales defensores de Derechos Humanos, excombatientes de las antiguas o de las extintas Farc–EP y, por supuesto, por esa línea en función de la seguridad y del respeto de los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

¿Cuál es la diferencia con el plan Perseo y el plan San Pedro Claver que aquí el señor director de la Policía nos informará en detalle de los resultados?

Primero, estamos como dijo el Presidente de la República cuando reconoció el mando del nuevo Director de la Policía en la Escuela General Santander estamos ante una amenaza multicrimen, y no obstante se debe seguir persiguiendo objetivos de alto valor estratégico; es decir, las cabezas hay que afectar los subsistemas financieros y económicos de todas estas organizaciones que todas ellas todas sin ningún distingo se lucran y se valen del narcotráfico, del contrabando, de la minería ilegal y hacen control territorial y control social a través de la extorsión. La diferencia entonces está en que debíamos diseñar unas estrategias de carácter combativo judicial, en función de las estructuras o de los subsistemas financieros y económicos.

Senador, tiene usted toda la razón cuando decía qué ocurre por ejemplo en Argelia y qué ocurre en otros municipios de Colombia con respecto a la cooptación de la economía ilegal, de la economía ilegal usted hablaba de la gasolina de Argelia pueden a ver tranquilamente entre 10 y 15 estaciones de gasolina entre el entre Argelia y El Plateado; vender gasolina es legal, puede a ver el mayor consumo de cemento en esos municipios es legal, sepan ustedes que pueden haber helicópteros extrayendo valores en el Catatumbo, en el Cauca extrayendo valores de cifras que no nos cabe en la cabeza diaria o semanalmente. Es decir, en materia de oro puede haber muchos ciudadanos y ciudadanas que en este momento con alhajas pueden salir del país, salir con alhajas no es delito; se venden, se registran al llegar a Estados Unidos o a Europa y viajan constantemente, es decir, cuando hablamos de una estrategia estamos mirando la manera de cómo cambiar la manera de desestructurar estas organizaciones.

Honorables Senadores, Senador citante, acciones del sector defensa durante este periodo en lo corrido del 2022: Con corte a 11 de noviembre, la Fuerza Pública ha erradicado un total de 57.039 hectáreas de cultivos ilícitos de los cuales 10.629 hectáreas fueron erradicadas entre el 7 de agosto y el 11 de noviembre de 2022 con una productividad diaria de 195 hectáreas, avances en interdicción en lo corrido del 2022 se han incautado 553.76 toneladas de clorhidrato de cocaína de las cuales 118.18 toneladas fueron incautadas entre el 7 de agosto y el 11 de noviembre de 2022, en lo corrido del año a corte del 11 de noviembre se han incautado 334.083 toneladas de marihuana de las cuales 48.69 toneladas fueron incautadas entre el 7 de agosto y el 11 de noviembre en la en el mismo periodo del 2022 se han incautado 484.758 toneladas de heroína de las cuales 108.120 fueron incautadas entre el 7 de agosto y el 11 de noviembre, en el mismo periodo del 2022 se han incautado 69.661 toneladas de heroína ya lo había leído perdón, se han deshabilitado 4.109 infraestructuras dedicadas a la producción de drogas ilícitas de las cuales 1.326 fueron entre el 7 de agosto y el 11 de noviembre del 2022.

Me refería al plan Perseo y al plan San Pedro Claver que fue una revisión de la estrategia de lucha contra las organizaciones criminales y en las que se está haciendo mayor énfasis fundamentalmente en la persecución de los subsistemas financieros y económicos.

En el Plan Nacional de Desarrollo y en la política de seguridad de defensa convivencia ciudadana y Seguridad Pública hay un aparte fundamental para la desarticulación de las organizaciones criminales, y creemos que la estrategia más efectiva para la desarticulación de estas organizaciones criminales es la afectación de los eslabones de mayor valor de la cadena criminal; en síntesis, es afectar el dinero de esas organizaciones criminales ¿cuál es la estrategia? no obstante manteniendo las demás herramientas y capacidades que tienen las Fuerzas Militares y la policía.

La estrategia fundamental es un sistema integral coordinado por el Presidente de la República de todas las Agencias la UIA, las Superintendencias, la Dirección Nacional de Inteligencia, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional en función de la persecución de los bienes del narcotráfico, en función de la persecución y decomiso de los bienes del narcotráfico. Creemos que la figura de la extinción de dominio puede ser una ventaja perdón puede ser un desafío en términos administrativos para el Estado y para el Gobierno pero puede ser incluso más rápido en términos de los procesos judiciales de lavado de activos (cortan sonido).

Senador usted decía que no había plan sino hasta que saliera el Plan de Desarrollo y la política bueno no entonces le digo no entonces le digo Ministro de Defensa con la cúpula militar, con la Dirección de la Policía, con el Fiscal General de la Nación, hace más de medio mes y medio presentó el plan Perseo y el plan San Pedro Claver, resultados del plan Perseo 30 de septiembre de 2022 en Buenaventura se logra la captura de un integrante del grupo de delincuencia organizada la banda La Local y su estructura Los Espartanos.

Quiero hacer aquí, Senador, un paréntesis con respecto a las capturas, las capturas son importantes, pero yo creo que hay que calificar las capturas; hay que buscar que sean cualificadas. Con eso quiero decir que estamos hablando con el Consejo de la Judicatura y con la Fiscalía General de la Nación para que, cuando se produzcan las capturas, tengamos la posibilidad de contar con jueces de garantías itinerantes en función de proteger precisamente esas capturas e ir calificando esas capturas. En síntesis, no es capturar por capturar; es capturar lo que necesitamos capturar: los eslabones de mayor valor de la cadena criminal.

Al 29 de septiembre del 2022 en la jurisdicción de la Primera División, los comandantes de las Fuerzas Militares y el comandante del Ejército lanzaron la estrategia para el Caribe. El 28 de septiembre de 2022 en San Andrés y Providencia fue incautado un cargamento de cocaína avaluado en más de 18 millones de dólares en operaciones conjuntas entre la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y con apoyo de inteligencia de Estados Unidos.

El 28 de septiembre del 2022 en Tibú en su tierra en operaciones de las Fuerzas Militares con apoyo a la Policía Nacional se logró el desmantelamiento de un laboratorio de cocaína afectando a la economía ilícita del grupo armado organizado E–33 en más de 4.000 millones de pesos.

El 28 de septiembre en Apartadó (Antioquia) la Fuerza Pública logró la captura de alias David Vita–J por el delito por los delitos de homicidio. Los capturados son responsables de afectar la vida de jóvenes sujetos de especial atención constitucional, en otras palabras líderes sociales.

El 27 de septiembre los Gaulas militares y de policía lograron la captura de alias Lizbeth, Jefferson, Sandra y se imputaron cargos a Kevin quienes extorsionaban a comerciantes en municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá; con esto, se desarticula el grupo delincuencial en Bogotá “Las Piratas”.

27 de septiembre de 2022 Nariño en dos operaciones coordinadas por la Fuerza de Tarea Hércules se logra la captura de 3 presuntos integrantes de las disidencias de las FARC, uno de ellos alias Vicente que sería responsable

de los ataques contra la policía en los corregimientos de Guácana en Tumaco (Nariño).

El 27 de septiembre de 2022 en Ciénaga Magdalena el Ejército Nacional y en articulación con la alcaldía de Ciénaga entrega a la comunidad indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta mercados y suplementos nutricionales beneficiando así a esta comunidad. Aquí no traigo a colación las demás acciones integrales que se vienen desarrollando.

El 27 de septiembre de 2022 Amazonas en el marco de la jornada de apoyo al desarrollo liderado por las Fuerzas Militares más de 2000 personas de 12 comunidades indígenas fueron beneficiadas por las acciones. Paro aquí porque hasta aquí los resultados de la operación San Pedro Claver y está presente el señor Director de la Policía.

Para finalizar, señoras y señores Senadores, honorable Senador citante, el Ministerio de Defensa se encuentra construyendo la política de seguridad y defensa sobre las bases fundamentalmente de lo que nos ha pedido el Presidente de la República desarticule las organizaciones del multicrimen que sin ninguna excepción hoy, independiente de su caracterización son las que están afectando la vida y la biodiversidad. Muchas gracias, honorables Senadores, honorables Senadores y Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director General de la Policía Nacional al Mayor General Henry Armando Sanabria Cely.

Palabras del señor Director General de la Policía Nacional al Mayor Genera Henry Armando Sanabria Cely.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director General de la Policía Nacional al Mayor General Henry Armando Sanabria Cely:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial al señor Senador Chacón citante a este debate. Desde la Policía Nacional retomamos las palabras del Libertador Simón Bolívar cuando indicó que sin la energía de la Fuerza Pública no hay virtud y sin la virtud perece la República. Definitivamente la energía de la Fuerza Pública se hace necesaria para disuadir prevenir y controlar el delito y a el delincuente, de tal manera que la Policía Nacional acepta ese reto desde hace más de ciento treinta y un años de contrarrestar todas las manifestaciones criminales. Pero particularmente y yo creo que debemos traer a colación lo que el señor sea Viceministro Lara ha indicado ¿qué estamos haciendo frente a los hechos que de alguna manera modifican las circunstancias de vida en convivencia y frente a la seguridad ciudadana principalmente?

La estrategia de San Pedro Claver unida a la estrategia Perseo de las Fuerzas Militares nos permite dar resultados que mañana seguramente con la venida del señor Ministro de Defensa presentaremos a la opinión pública en lo que ha sido ese trabajo mancomunado de empresas militares y Policía Nacional junto con la Fiscalía General de la Nación por supuesto, hoy 22 de noviembre estamos cumpliendo dos meses del lanzamiento de esa estrategia por parte del señor Ministro de la Defensa.

Particularmente quiero hacer un comentario, nosotros hemos capturado en estos dos meses a 44.807 personas, es decir 747 personas capturadas al día, 31 personas capturadas por hora, mientras hemos estado en este debate hemos capturado cerca de 62 personas en diferentes partes del país, por supuesto un mayor número en las ciudades capitales de mayor relevancia como Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena donde tenemos una dificultad asociada a la actividad delincuencial de los grupos narcotraficantes del clan del Golfo que delinquen y de alguna manera generan homicidios por control territorial. De estas capturas destacar 956 que han sido producto de situaciones asociadas a delitos contra menores de edad.

Mañana tendremos las exequias de la niña Danna Sofía en Chinchiná (Caldas) que fue muerta por una persona que la agredió sexualmente y posteriormente le causó la muerte. Esa persona fue capturada casi que de manera inmediata después de estos hechos y, hoy en este momento está enfrentando las audiencias preliminares de la mano de la Fiscalía General de la Nación, hemos capturado a 101 delincuentes que hacen parte de los grupos armados organizados al margen de la ley; es decir integrantes del ELN, de las disidencias de las Farc y del autodenominado AGC Autodefensa Gaitanistas de Colombia, 459 personas de grupos de delincuencia común, que como lo decía el Senador Chacón 680 grupos identificados por parte de la Policía Nacional que realizan actividades delincuenciales particularmente asociadas al tráfico de drogas, tráfico de personas, tráfico de armas, nos hemos incautado de cerca de 4000 armas de fuego, hemos realizado 2.850 allanamientos a diferentes lugares en donde hemos encontrado la evidencia para ser presentada a la Fiscalía General de la Nación para combatir los principales delitos que afectan la seguridad ciudadana.

Cerca de 700.000 acciones de policía en estos dos meses para atender el comportamiento que de alguna manera vulnera la seguridad ciudadana en un primer nivel, es decir, lo que comúnmente conocemos como contradicciones de policía hoy comportamientos contrarios a la convivencia. Hemos realizado 96 operaciones de extinción del derecho de dominio y del lado activos con la Fiscalía General de la nación 3.137 bienes presentados en estos dos meses por un valor de 1.65 millones de pesos, hemos impactado las finanzas criminales de lo que el señor Presidente Gustavo Petro ha denominado como manifestaciones del multicrimen.

Por supuesto, que continuaremos con estas actividades operativas 1.426 operaciones están planeadas para desarrollar con lo que resta del año, de ellas hemos desarrollado 814 operaciones es decir que mantenemos una iniciativa permanente para contrarrestar las acciones delincuenciales.

Pero también permítanme reflejar señores Senadores una cifra que de alguna manera evoca lo que decía el Senador Chacón la necesidad de Justicia, este año hemos capturado cerca de 169.000 personas a corte 7 de noviembre de las cuales solamente han quedado con medida de aseguramiento el menos del 34% es decir, que el 67% 113.000 personas han quedado en libertad. Ese esfuerzo que realiza la policía todos los días para presentar ante la Fiscalía y a los jueces cómo función del control de garantías a quienes han transgredido la ley penal, por supuesto que debe compadecerse de alguna manera con un esfuerzo legislativo para de alguna manera modificar partes de la Ley 906. Libertad dada por el fiscal al cual fue presentada a la persona capturada 58.000 personas fueron dejadas en libertad por orden del fiscal por supuesto dando aplicación a los postulados legales.

Libertad ordenada por los jueces de la República 54.000 casos detenidos solamente 49.000 personas esto de alguna manera pues implica que la Policía Nacional siga capturando a las mismas personas que quedan en libertad y que son recurrentes en la comisión de los delitos. De lo que queda en libertad por parte del fiscal y que se atribuya a situaciones que la Policía Nacional ha desarrollado de manera omisiva o tal vez por esta limitación solamente el 0.002% de estas personas han

quedado en libertad por cuenta de situaciones qué se le puede delegar a la Policía Nacional; de tal manera, que se requiere de alguna forma una modificación a la Ley 906 de 2004 evocamos los policías la Ley 600 de 2000 en la cual de alguna manera el fiscal del caso tenía amplios poderes y permitía generar una mayor condición de seguridad de la mano de la Policía Nacional cuando se presentaban las capturas en flagrancia.

Hemos desarrollado actividades también para la protección del medio ambiente como ha sido el mandato del señor Presidente de Gustavo Petro protección al patrimonio económico de la Nación particularmente en lo que tiene que ver con el contrabando, acciones dirigidas contra este flagelo 8.379 de las cuales nos hemos permitido aprender 23.8 millones de unidades habló 79.000 millones de pesos, en lo que va de estos dos meses de la estrategia de San Pedro Claver.

Así mismo, frente al tema de los cultivos ilícitos si bien hubo un aumento en el año 2021 la Policía Nacional junto con las fuerzas militares mantiene la dinámica de erradicación he interdicción para efectos de garantizar y cumplir las metas que se están planeando para 2022 los coincide por supuesto 7 sitios de confrontación con los 7 principales lugares donde se presentan cultivos ilícitos por parte de grupos armados y grupos narcotraficantes.

La Policía Nacional por supuesto que continuará con estas acciones agradecemos al Senado de la República por este debate por poner sobre la mesa los hechos que afectan la Seguridad Pública y por supuesto que la Policía Nacional será garante en compañía de las fuerzas militares para generar rápidamente las condiciones que permitan generar espacios de convivencia en el país. Dios y Patria es un honor ser policía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe, como vocero del Partido U.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, saludo cordial al Viceministro, al Director de la Policía Nacional particularmente a mi compañero y buen amigo, más en otras épocas cuando compartíamos ideología política el doctor Chacón, en buenahora este debate pareciera por la asistencia señor Presidente un debate de poca monta, pero hablar de la seguridad del país sobre todo en estos momentos de coyuntura siempre será doctor Chacón necesario. Y, es que lo que está aconteciendo en la Nación doctor Guido prueba la tesis de personas como yo Presidente, la violencia en Colombia doctor Guerra hace muchos años dejó de tener connotaciones ideológicas y el aspecto doctor Chacón que hoy la mueve es el componente económico.

Plantean historiadores que han dedicado la vida a estudiar las guerras que se han presentado en el Mundo todos ellos saben concordado que el último fin de las violencias señor Viceministro y señor Director de la Policía es un fin económico y eso es lo que está aconteciendo en el país, eso es lo que usted ha evidenciado hoy en este debate doctor Chacón como el secuestro, como la extorción, cómo los asesinatos en vez de disminuirse se han mantenido y aumentado y, no se trata de Gobierno de derecha o de izquierda, se trata de las razones que en esta patria durante 200 años republicanos han exasperado la violencia, lo he dicho en otras oportunidades Colombia es un barril permanente de pólvora.

Advertía en su exposición una referencia que la mayoría compartimos, la necesidad de mantener el fortalecimiento de la fuerza pública colombiana, hoy hay un tema grave que está enfrentando el Ejército que está enfrentando la policía señor Viceministro y es la desconfianza, es la falta de respeto de sectores amplios de la sociedad colombiana frente a ellos.

Pero más grave que eso en es la desmoralización apreciado Senador Chacón de la tropa y de la policía tal vez ustedes crean que muchos soldados regulares, que muchos soldados profesionales, que muchos policías llegan a la fuerza pública simplemente porque ven allí una alternativa de subsistencia para ellos y sus familias no se equivoquen lo hacen porque sienten el deber, la responsabilidad, la obligación de defender los intereses de la mayoría; pero hoy, si ustedes hablan con un policía de a pie y le preguntan si están dispuestos a entregar la vida para defender los bienes, la honra que los colombianos señor Presidente ellos le responden a uno, ¿para qué?, con qué sentido si lo hacemos y nuestras carreras y el futuro de nuestras familias termina frustrado.

Dejo esa reflexión apreciado Viceministro, porque si el Estado renuncia a su deber y a su obligación constitucional de emplear la fuerza estatal para defender a los colombianos de aquellos que quieren dañar el país y aquellos que quieren aprovecharse de las circunstancias para atropellar a la nación no quedará más camino en las regiones y lo digo triste y desafortunadamente que la gente vuelva a utilizar aquello que en la historia se conoce Senador Chacón, como la ley del talión, no podemos permitirnos nosotros señor Viceministro que este país vuelva a enfrascarse en una nueva violencia por la de moralización de la fuerza, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, como vocero del Partido U.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, felicitar al Senador citante Senador Chacón, yo sí creo que una de las cosas que hoy ha incrementado no solamente el número de homicidios en ciertas zonas del país, sino también el número de hurtos, el número de secuestros, ha sido el compromiso del Estado después de firmados unos acuerdos de paz en el abandono de ciertas zonas del país y las estadísticas no mienten y los informes de los órganos de control mucho menos, desde el 2012 al 2017 se mantenía una constante en número de homicidios, lo mismo el número de hurtos perdón el número de hurtos aumentado un 359% de carácter ascendente hasta la fecha en las ciudades principales.

Pero los homicidios en la zona donde decía el doctor Chacón se han acrecentado a partir del año 2017 y he aquí doctor Chacón una forma que ha llegado a delinquir a nuestro país que se llama el crimen transnacional y el crimen transnacional es una perversión es una forma perversa de la guerra en la cual incluye todas esas manifestaciones irracionales de irrespeto a la dignidad humana e irrespeto al ser humano, no solamente la barbarie de la desaparición forzada, sino también en la desaparición de las estadísticas que hoy se acentúa gracias a que hoy muchos de los que hoy se encuentran al margen de la ley saben de qué es urgente la paz total en muchas de las regiones de nuestro país, pero yo sí quiero dejar una reflexión, se sabe que nuestro país invierte el 3.4% del PIB (cortan sonido) y que en el año 2022

invirtió 4.2% del PIB llévese una sorpresa, gran parte de ese presupuesto se está yendo a asignaciones pensionales y de talento humano de nuestras fuerzas militares y policivas y quien de verdad invirtió los recursos, fueron los recursos invertidos por donaciones de gobiernos extranjeros como en el Plan Colombia hoy el aumento de la fuerza pública ha ido de carácter decreciente, entonces es el momento de revisar y lo digo (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente, yo quiero iniciar felicitando al citante a este importante debate Presidente y honorables Senadores, al Senador Chacón por esta iniciativa frente al clamor que se siente hoy por los colombianos que se sienten inseguros y, por supuesto hubiésemos querido tener aquí al Ministro de Defensa, pero bueno ya que está el Viceministro y la fuerza pública, yo quiero aprovechar este espacio para manifestar el clamor de la mayoría de los colombianos y es que según el DANE más de la mitad de los colombianos se sienten inseguros al caminar por sus barrios en la noche, el más reciente boletín estadístico del Instituto Colombiano de Medicina Legal correspondiente a septiembre del 2022 determinaron que las muertes violentas en Colombia han aumentado en 7.6% con respecto al periodo de enero a septiembre del 2021, del total de 20.584 muertes violentas que han, que han ocurrido hasta ahora el 47.8 fueron homicidios, de forma específica han ocurrido 1.453 muertes más que el año pasado los homicidios aumentaron, ligeramente, hubo 172 homicidios más para una variación de 1.78% y un total de 9.844 muertos.

En cuanto al departamento del César se refiere y en la ciudad de Valledupar los hurtos y homicidios son el pan de cada día, lo que ha ocurrido del 2022 suman alrededor de 121 asesinatos (cortan sonido).

El día de ayer sostuvimos un Consejo de Seguridad en el Consejo Municipal un debate, donde hoy se pide un SOS por el incremento de los atracos a mano armada en Valledupar por el Abigeato que se ha triplicado en el municipio de Valledupar en la zona corrige mental y rural y por supuesto los secuestros y los homicidios que han venido creciendo (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, necesitamos acciones inmediatas las necesitamos ya, porque la inseguridad en nuestro país está colapsada, y no estamos hablando de nosotros, de zonas apartadas estamos hablando de que las guerras que se han vivido en las montañas están trasladando a las ciudad, el pan de cada día que terminamos nosotros encontrando son robos, asesinatos, extorsiones y no pasa nada y, aquellos que logran agarrar en terminamos nosotros encontrando que los llevan a la justicia con todo el esfuerzo que tiene que hacer la Policía Nacional para atraparlos y los terminan liberando al siguiente día para que sigan delinquiendo, para que sigan haciendo de las suyas, en este gobierno del cambio necesitamos esos cambios y los necesitamos ya, porque la ciudadanía no se siente tranquila necesitamos devolverle la tranquilidad al pueblo colombiano porque de allí, justamente parte el poder desarrollar un cambio en modelo productivo para generar empleo, para generar progreso, porque sin seguridad no podemos tener nada de ello. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Digamos que son 3 porque Fabián solo habló 1 y 15. Mire Presidente sobre esto cuando Iván Duque llegó al poder las disidencias de las FARC estaban en 56 municipios y nos lo entregó en 123 municipios, el ELN 99 municipios hoy operan en 167 municipios genera un deterioro de la seguridad, ¿por qué pasó eso?, porque pues ese Gobierno de la derecha ni tenía política de paz, ni tenía política de seguridad y política criminal. En el caso de este Gobierno el de Gustavo Petro ya hay una política de paz que yo la he apoyado he sido el ponente me parece buena, pero la política de seguridad y en la política criminal creo que aún nos faltan algunas cosas y por eso yo invito al Gobierno nacional a estas 6 modificaciones muy rápidas; lo primero señor Viceministro es lograr modificar el plan de vigilancia nacional por cuadrantes que no da cuenta de la movilidad y de los sistemas de transporte público en las grandes ciudades.

Lo segundo y yo soy de los que más crítico el populismo punitivo lograr castigar la reincidencia modificando el Código Penal.

Lo tercero hay un tema y es el de economías ilegales con los actuales precios va a ser muy difícil erradicarlas pero necesitamos sacarle gente a las economías ilegales y eso requieren programas de sustitución de esas economías no solo para el narcotráfico para la extracción ilegal de madera o para la minería y obviamente hay que hacer un esfuerzo por crear una policía rural que ayude a administrar justicia al campesinado en las zonas rurales; si nosotros logramos tener una buena política de seguridad yo creo que vamos a reducir un número de 300 municipios que tenemos hoy con graves problemas de seguridad a unos 100 si no sale bien la política de paz y en las ciudades que va a ser un poco más lento por la situación que tenemos aspiramos a reducirlo (cortan sonido)

Aspiramos a que se reduzca la tasa de homicidio en uno o puntos anuales con el objetivo de que lleguemos a más o menos 20 puntos al final del cuatrienio, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias señor Presidente, un saludo al Viceministro de Justicia, el Director de la Policía y también felicitar a mi colega y paisano al Senador Chacón por traer hoy este debate de control político y, quiero también reiterar algo que sucedió precisamente hace un mes en el puesto de mando unificado por la vida que se llevó a cabo en Cúcuta, Norte de Santander y allí hubo una petición reiterada de las organizaciones campesinas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos frente a la necesidad de fortalecer los proyectos productivos en el Programa

Nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos. Si bien actualmente en el programa hay cerca de 100.000 familias que se encuentran inscritas, esas familias están entre cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras; sin embargo, el 47% de los recursos que se han asignado para el plan de atención inmediata (PAI) estos recursos están a unos componentes que llaman la atención y es también una petición al Gobierno nacional dentro de los componentes del (PAI) solo el 13% están destinados a los proyectos productivos y un 98% están destinados a la asistencia alimentaria la cual es una transferencia monetaria y está evidenciando que no se está teniendo un efecto transformador, sino simplemente asistencialista.

Es urgente para el Gobierno nacional que a través de la entidad competente se presente un plan de actualización de este Programa Nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos que en verdad permita y cuente con la participación de los consejos municipales de ejecución y de seguimiento reenfocando este programa en la superación de las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas, y no solamente en la meta en sustitución de cultivo ilícito es que aquí el fin último no es erradicar y quitar la hoja de coca aquí el fin último es el bienestar de nuestras familias campesinas y ese es el llamado Gobierno nacional, muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:

Bueno muy bien, bueno Senador Carreño cuánto se demora un minuto que dice bueno dos minutos dos minutos la Senadora Paloma o se van a repartir entre Alirio y Careño bueno pongas los dos de acuerdos quién quienes van a hablar allá ¿quién está pidiendo moción de orden? quién le está pidiendo Senador Correa tiene una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente con el mayor respeto, yo lo período constitucional en 2010–2014, 2014–2018 que usted me acompañó, yo no recuerdo haber visto al difunto Senador Roberto Gerlein pidiendo 30 segundos para terminar una intervención, ni que le dieran 3 minutos para hablar yo no recuerdo al Senador difunto también Aurelio Iragorri pidiendo 3 minutos para hablar. Mire un tema tan importante como este donde vimos 23 cadáveres en un departamento golpeado por la violencia como el Putumayo en televisión pública dónde estamos hablando de paz total, tengamos que salir corriendo dónde queda la honorabilidad de los Senadores, (cortan sonido).

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

¿Cuál es su moción Senador?

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Entonces la moción de orden es por mesa directiva apliquemos la Ley 5ª y cada quien aquí tiene el derecho y en ninguna parte de la Ley 5ª aparecen 3 minutos.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Buenas tardes a todos un saludo, la vehemencia de mi colega el doctor Correa, le pido al Secretario que le recuerde al Senador Correa, el artículo de la Ley 5ª que determina que el Presidente del Congreso dirige el debate para que su, tenemos un debate citado, tenemos un debate citado, no va Senador Correa usted a dirigir esta sesión, lo siento, aquí hay un debate citado, un debate para el cual hace 3 horas está el Ministro de Transporte, que tiene que ver con la seguridad, debate que por error me excusó del Orden del Día se transmutó, porque era el primer orden 8.000 muertos al año en seguridad vial. Un tema que es, un tema fundamental, el doctor Chacón.

Senador Correa con mucho gusto cuando termine le doy su réplica pero se la doy con mucho gusto cuando yo termine, 8.000 muertos al año, ese debate será un debate que se va a producir, vamos a darle la palabra a todos después de la réplica del Senador Correa, nadie lo está escuchando lo van a escuchar ahora que le dé la palabra, ahora que le dé la palabra al Senador Correa, con mucho gusto, usted ha sido tratado con generosidad por esta mesa y seguirá siendo tratado con generosidad, usted fue el primero que hizo un debate aquí en esta plenaria tuvo ese privilegio, el partido MIRA también tiene ese derecho vamos a darle la palabra a todas las personas a todas y se va a ir no levantamos usted se puede retirar pero usted no levanta la sesión entonces van a intervenir todos después de la réplica del Senador Correa van a intervenir todos le ruego en tono menor a la plenaria.

Le ruego en tono menor a la plenaria Senador Correa porque usted sabe que hay temas mucho más álgidos para discutir en los cuales usted es experto y tendrá seguramente estos 3 años y medio para que los debatamos a fondo todos los Senadores van a intervenir, les ruego en tono menor el debate de seguridad vial un debate en el que está en juego la vida de miles de inocentes está programado, les ruego que permitan que el partido MIRA y los demás Senadores tengan la oportunidad de interrogar al Ministro de Transporte también sobre el tema del SOAT, por esa razón les ruego que para que todos intervengan tengamos limitación en el tiempo y no podrán ser intervenciones ilimitadas.

En ese sentido el señor Presidente Pinto tiene en este orden y todos van a intervenir el Senador Ariel Ávila, no sé si ya intervino la Senadora Lorena Ríos ya intervino falta la Senadora Paloma, el Senador Carreño, el Senador Guido, la Senadora Zuleta, el Senador Olmedo, el Senador Alirio todas las intervenciones serán hechas después de la réplica del Senador Correa, le doy la palabra con mucho gusto en tono menor, el mío, en el tono que usted quiera Senador Correa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente mi tono siempre ha sido respetuoso, como se lo expuse al señor Presidente Pinto, porque el derecho a la igualdad nunca es superior a nada y le recuerdo que el pleno del Senado está por encima de la mesa directiva porque es quien elige, dos yo nunca dije que la Ley 5ª, porque yo me la sé por qué yo me dedico a estudiar la Ley 5ª la mesa directiva dirige el debate y coloca unas condiciones y que en ningún momento habla ni de dos minutos ni de tres ni de diez ni de quince minutos.

Lo que yo he pedido señor Presidente como es un tema de alta envergadura usted cree que en 3 minutos uno puede posar todo lo que usted ha podido estudiar, como médico preparado, autor de libros, poeta, hombre estudioso, académico, ¿usted cree que lo puede expresar? Entonces yo no estoy en desacuerdo que se dé un tema tan importante como la discusión de los accidentes de tránsito, de ninguna manera, ningún tema puede ser más importante que el otro,

Yo lo único que he pedido para que esta mesa directiva corrija los posibles errores sin revanchismos y sin levantar

la palabra, porque aquí el parecer nadie puede hacer un reclamo y entre otras cosas si quieren revanchismos en el mismo tono menor lo tendré y si viene la revancha contra mí la esperare, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro, como vocero del partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, obvio los saludos quedan todos saludados por el tiempo. Es importante decir hoy acá que se necesita con urgencia reactivar la mesa de seguridad de carga y logística para el transporte de la carga de pasajeros, ¿y por qué lo digo?, esta mesa existe hace aproximadamente 7 años y depende directamente del despacho del Ministro de Defensa, lo digo debido a los hechos acaecidos en norte en donde estos desadaptados incendiaron 7 tractomulas o tractocamiones las quemaron en plena inicio de los diálogos hombre existe un miedo colectivo en el gremio y esto el país lo sabe, el gremio está muy asustado por su economía y demás, esta mesa maneja importantes recursos que sirven para la seguridad vial especialmente en ese plan mes de oro que todos conocimos y que da muy buenos resultados y que hoy no vemos es plan meteoro que aseguraba y garantizaba la seguridad en las vías del país.

Hoy la seguridad nos asusta a todos a todo un país por ejemplo en Arauca; todos los días 3, 4, 5 homicidios les recuerdo que en lo que va corrido del año en Arauca nos han asesinado más de 350 ciudadanos, 40 secuestros o algo más desplazamientos y de más, estuvimos allí con la Comisión de Paz y Comisión de Derechos Humanos que agradezco esa acompañamiento pero ustedes vieron que o escucharon lo que está pasando en Arauca, necesitamos ya para esta violencia en el país y especialmente de este departamento de Arauca, el Catatumbo, el Cauca o de lo contrario necesitaremos con urgencia un acompañamiento internacional (cortan sonido).

Dónde está el plan Meteoro en las vías, dónde están los escuadrones móviles de carabineros hoy no los veo operar, todos queremos la paz, pero con la promesa de la paz total uno ve el debilitamiento de las operaciones el combate de las estructuras delincuenciales y criminales, no he visto en estos tres meses de gobierno una acción contundente contra los grupos criminales de este país y eso nos preocupa, ¡todos queremos la paz! Yo soy uno de esos colombianos, pero sí nos preocupa ese debilitamiento que hoy vemos en las operaciones, gracias Presidente lástima el tiempo. Dios los bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta:

Gracias Presidente por lo visto estos dos debates nos van a permitir hoy seguir contando muertos, los de la violencia en términos de orden público y los de la seguridad vial. Yo quiero felicitar de verdad doctor Chacón por este excelente debate hay un debate muy documentado, fruto de un gran esfuerzo de investigación un debate muy oportuno y muy pertinente sobre todo a la luz de lo que se viene con lo que sea nominado la paz total.

Lástima grande que a este debate no haya acudido buena parte de los funcionarios del alto gobierno que fueron citados y es muy preocupante que el gobierno haya tomado la costumbre de no asistir a las convocatorias que les hacen o Congreso o la Corte Constitucional como paso en el día de ayer cuando fueron citados buena parte de los miembros del Gobierno a discutir en una misión técnica con la Corte Constitucional el estado de cosas inconstitucional que ha sido declarado por la Corte en más de cuatro ocasiones y no veo los funcionarios.

Finalmente quiero decir que frente a la contundencia sobrecogedora que las cifras que da el doctor Chacón no hubo una respuesta consecuente del Gobierno y preocupa mucho que esa respuesta no sede a la luz de una realidad que va haciendo todos los días más patética, según la cual nuestro Estado pongamos en términos de ser el instrumento para Defender la vida de los ciudadanos es un Estado mediofallido, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Omar De Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias señor Presidente, bueno yo creo que en este Congreso y en este país ha estado en la agenda el problema de la seguridad desde hace muchos años, por no decir que décadas, y hemos venido insistiendo en cómo resolver y superar esta problemática, y aquí es donde creo tenemos diferentes enfoques, tenemos diferentes perspectivas y tenemos diferentes visiones en relación a cómo lograr la seguridad en una nación, y en cómo lograr la paz, la experiencia nos lo ha demostrado que no es a través del ejercicio de las armas, que no es con más cárceles, ni con más fiscales, ni con el endurecimiento de las penas eso es lo que hemos venido observando y es lo que sí ha venido haciendo por los diferentes gobiernos durante muchos años y se siguen presentando los asesinatos, se siguen presentando los secuestros, se siguen presentando las desapariciones todo lo que dijo Chacón en su exposición y si eso no se ha logrado a pesar de todos esos esfuerzos es porque el camino no es ese.

Es porque ese camino está equivocado aquí todos los que conocen y han estado en los territorios en conflicto saben que esos territorios, históricamente, han tenido fuerza pública nunca se ha levantado la fuerza pública de esos territorios y eso no ha resuelto el problema porque la fuerza pública es un actor más en un territorio de nadie; es decir, ahí ellos también se están jugando el pellejo; entonces cuando uno se está jugando el pellejo muy difícilmente deba resolver el problema de la seguridad a otro, decir son realidades que nosotros tenemos que comenzar a analizar y entonces cuál sería el enfoque, cuál sería el enfoque y cuál sería el camino a resolver la problemática y cómo garantizar el monopolio de la fuerza el control territorial, el control de la justicia y el monopolio tributario en un país donde hasta en las ciudad los diferentes actores armados cobran impuestos, dónde hasta en las ciudades como Medellín las bandas cogobiernan e imponen reglas y los más afectados son los más vulnerables porque algunos tienen escoltas y pueden tener alguna seguridad (cortan sonido)

Entonces yo creo, yo creo que aquí lo que hay que mirar es qué y cuáles son los factores que generan ese tipo de hechos y ahí es donde nosotros tenemos que comenzar a atacarnos aquí hay que resolver el problema de la desigualdad social, necesitamos más educación, necesitamos proyectos productivos, el problema de la

coca en los territorios donde hay cultivos se resuelve con inversión social (cortan sonido).

No y entonces vea en un Estado capturado por mafias, en un Estado capturado por varias, creer que el problema son los cultivos de uso ilícito, cuando otros son los que tienen las grandes rectas no es que se benefician y voltean esos capitales hacia las economías lícitas, seguir atacando al eslabón más débil es una medida equivocada, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente, qué importante este debate en este momento, sobre todo cuando en el país, estamos viendo los avances de la paz total, gracias Viceministro por estar aquí nosotros en el Bajo Cauca y lo mencionó el Senador Chacón, Tarazá, Senador que lo conozco muy bien me lo he recorrido, recorro Tarazá, Cáceres Caucasia, El Bagre, La Serranía para cruzarme hacia el otro lado, hacia Segovia, le puedo decir Viceministro que hoy a través de un acuerdo que logramos con una movilización que se estaba haciendo minera de los pequeños dragueros en Cáceres (Antioquia) logramos tranquilizar la situación de violencia y, eso por qué sucede, honorable Senador, es porque la violencia está asociada a la ceguera y a la sordera, este Gobierno logró felizmente que por primera vez en mi territorio, una movilización, un paro minero, no nos costara la vida de tantos ciudadanos y, yo tengo que celebrar eso tristemente, pero no tengo que celebrar, cada movilización en mi territorio eran muertos este Gobierno entendió, dio apertura a ese debate sobre la relación entre la minería y la violencia y eso hay que seguirlo profundizando Viceministro. Pedirle que por intermedio suyo todas las carteras nos ayuden con esa iniciativa de la Reforma al Código Minero que sí tiene que ver con las circunstancias de violencia esa Reforma al Código Minero también es para la paz una minería para la paz y no solo para la violencia.

Viceministro decirle que durante muchos años he hecho seguimiento al contrabando y sé que el contrabando de Buenaventura no es simplemente para traer unos materiales más baratos a este país sino para el lavado de activos. Sé que lo que pasa en ese puerto de Cartagena, honorables Senadores, y lo que pasa en el puerto de Buenaventura tiene que ver con la dinámica de la violencia en este país, no son los mismos puertos por el uno se mueve la coca y por el otro el contrabando y esos puertos nosotros necesitamos intervenirlos Viceministro, ahí está parte de la paz de este país en esas mafias organizadas y yo escucho y me da risa, porque realmente en Medellín nosotros vemos la mafia de las arepas a nosotros nos extorsionan con todo en cada barrio con el gas (cortan sonido).

Y finalmente, decirle Viceministro que, para nosotros es muy importante que no se manipulen las cifras, por favor, en materia de seguridad hemos evidenciado que se manipulan las cifras y los que hacemos seguimiento a esos datos podemos decir con toda certeza que a partir de este Gobierno hayan (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente, de verdad que es muy preocupante lo que está sucediendo; de pronto no conozco muy bien las estadísticas, pero lo que se ve en la región es que ha aumentado considerablemente los actos delictivos. Estuve en una reunión en Arauca que primero casi no me dejan hablar, en segundo lugar, abuchean cuando uno va a hablar mal de los grupos criminales allá y quieren que uno vaya a hablar mal de la fuerza pública lo que nunca haré.

Ahora se inventaron el jueguito que como acabaron los paramilitares allá, entonces ahora dicen que las disidencias de las FARC son los nuevos paramilitares, entonces el juego es que usted es paraco y ahora yo soy guerrillo y continuamos la guerra para seguir matando gente y para seguir extorsionando a la gente. Yo pienso que esto debe parar, el fortalecimiento de la fuerza pública es indispensable, hoy una fuerza pública casi amenazada por el mismo Estado, cuidado toca a los bandidos, cuidado los mira, cuidado los agarran duro porque van judicializados, pero a la fuerza pública los golpean, los maltratan y con un comparendo cómo se llama eso un comparendo bueno pasa, pedagógico pasan.

Yo pienso que, hoy la fuerza pública no tiene la culpa de lo que está sucediendo sino el sistema de Justicia que opera en Colombia donde agarran a un bandido y en 48 horas, 72 horas tienen que soltarlo y la Fiscalía pierde su trabajo, la fuerza pública pierde el trabajo que han hecho; durante años para agarrar y capturar bandidos y judicializarlos y luego desarman a los ciudadanos o sea, ciudadanos desarmados y los delincuentes les dan alas para que se sigan armando y sigan matando gente y sigan extorsionando porque se volvió un buen negocio. Y aparte con todas las prebendas que esperan recibir del Estado pues más se fortalece. Yo pienso que hay que caerles a esos bandidos con el peso de la justicia y que la fuerza pública tenga el respaldo no solamente del Estado sino de la ciudadanía.

Y un tema muy importante y delicado, no llamen financiadores de grupos terroristas a aquellas personas que son extorsionadas por estos bandidos; cómo van a llamar financiador de un guerrillero o de un grupo de delincuentes aquel comerciante, aquel contratista, aquel ganadero donde le dicen si usted no nos da tanto le matamos a su familia, lo que el Estado no puede hacer, ¡de pronto!, tienen que hacerlo ellos a través de sus recursos pagando extorsiones y amenazas y entonces ahí sí la justicia cae a judicializarlos porque están financiando grupos al margen de la ley.

Yo pienso que esto no es justo, las cosas hay que llamarlas como son y el pueblo necesita protección y es la fuerza pública la encargada de mantener la soberanía, la democracia y la libertad y de proteger los derechos, los bienes y la honra de los ciudadanos y debe contar con el respaldo (cortan sonido).

Y la fuerza pública debe contar con el respaldo del Congreso de la República, del Gobierno nacional y también, así como sé que hoy los héroes de la patria cuentan con el respaldo de la ciudadanía colombiana. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que deploro que el señor Ministro de la Defensa desatienda una invitación del Congreso de la República, no una invitación, una citación y que por lo tanto el Senador Chacón no haya pospuesto el debate hasta tanto el Ministro no se haga presente. Porque lo primero que hay que decir es que aquí estamos hablando de un tema que es prioritario, el Senador Roy Barreras está preocupado por los muertos que generan los accidentes de tránsito y por supuesto que hay que estarlo, pero por qué no estar preocupados por los colombianos que asesinan los violentos, por los miles de niños reclutados por los violentos, con la cantidad de jóvenes violadas por los violentos, por la persecución que estamos viendo en las ciudades.

Mire, y yo quiero decir algo muy simple este Gobierno está ofreciéndole todo tipo de beneficios a los criminales, zanahorias gigantescas para convencerlos de un diálogo, pero se está quedando sin garrote le van a incumplir los acuerdos no van a querer negociar y no va a tener tampoco como poder reaccionar; el debilitamiento de las Fuerzas Armadas no solamente se evidencia por la reducción de su presupuesto en más de 800 mil millones de pesos, sino sobre todo por lo que está pasando en los aeropuertos. Ahora nos dicen que los aeropuertos que limitan con Venezuela los que están cercanos a esa frontera oriental les quitaron la policía, Senadores, entonces ya no hay policías y uno se pregunta, ¿para qué?, y por qué el Gobierno Petro tiene este afán de que el Ejército colombiano restablezca relaciones con el ejército violador de Derechos Humanos y sirviente de una dictadura como el de Maduro y ¡qué le parece a usted! señor Presidente que se está hablando en que la UNP va a ser un revolcón y que se va a hacer también en la Dirección Nacional de Inteligencia que hoy preside un ex guerrillero, donde le han pedido la renuncia a todos los funcionarios, a todos y que está llevando su plan de mejora de la Dirección de Inteligencia a dialogar en Venezuela.

¡Qué coincidencia señor Presidente!, justo cuando se inician los diálogos en el ENL, allá en Venezuela amparados por el dictador, 11 tractomulas quemadas en estos días el Norte de Santander, inician los diálogos con ELN y ese mismo día aparece en los periódicos el asesinato de 2 hermanos secuestrados por el ELN y nadie da razón de ellos, ¿dónde están las condiciones para la negociación?, ¿dónde están los secuestrados?, ¿dónde están los niños reclutados?, ¿dónde están las condiciones básicas para que no sigan ejerciendo violencia contra (cortan sonido)

Dónde están las condiciones Presidente, para que no sigan ejerciendo violencia para los colombianos; que no nos digan que los diálogos se van a dar otra vez donde asesinan colombianos a cambio de mayores beneficios en las mesas de negociación, entre otras cosas, ¿cuántos congresistas van a seguir nombrando a la izquierda?, sin que tengan los votos para hacerla para desmejorar las condiciones (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, el Senador Alirio manifestaba que no tenía estadísticas sobre lo que ha sucedido en Colombia, yo tengo algunas, en cuanto a masacres durante los últimos cuatro meses se presentó el pico más alto de las masacres en este año, entre agosto y octubre hubo 32 masacres en Colombia en 14 de los 32 departamentos, en cuanto a desplazamiento y confinamiento cerca de 13 mil personas han sufrido confinamiento forzado a causa de un paro armado que no les, no les ha permitido salir de casa, en cuanto a líderes sociales durante los últimos 3 meses han asesinado 44 líderes sociales. Entonces, preocupante este tema de seguridad nacional.

En cuanto a la delincuencia común también los ciudadanos no se sienten seguros en las calles de las ciudades de Colombia y lo que hablaban ahorita mis compañeros, la policía se fuerza en capturarlos, pero lamentablemente nuevamente los dejan libres para que sigan delinquiendo; eso respecto al debate del día de hoy.

Y, Presidente, como Senador también quisiera solicitarle que me colaborara en algo, resulta que aquí están hablando muchos de la ausencia del Ministro en este debate, pero a mí también me parece preocupante la ausencia de Senadores, de 107 Senadores estamos un poco más de 30 Senadores, entonces yo le solicito como Senador una verificación del quórum para que Colombia conozca quiénes son los que están interesados en este tema de seguridad y quiénes son los que sencillamente les importa un comino y no están acá.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Lo haremos con mucho gusto, Senador, aunque usted me dijo aquí *sotto voce* que sí le importaba el tema de seguridad vial, tiene derecho a la verificación del quórum, habrá verificación del quórum y tendremos quórum y no será ese el mecanismo para impedir que los colombianos se enteren del problema del SOAT y del problema de seguridad vial.

Secretario, hágame el favor y verifica el quórum por la petición y de paso vamos a certificar los Senadores que no estén presentes hoy, hay 86 registrados, quienes no contesten el quórum se considera que han faltado hoy porque no han votado ningún proyecto y se registraron y se ausentaron y les notificaremos la falta para que se acumule en el proceso que la ley determina porque hay un número de faltas que son castigadas. Verifique el quórum, verifique el quórum señor secretario.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia indica a la secretaria abrir el registro para la verificación del quórum.

Una vez realizada la verificación del quórum, la secretaria informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre manifiesta lo siguiente:

Hay quórum deliberatorio, no vamos a perder más tiempo el quórum deliberatorio, son 27, 28, hay quórum así que tendrá el placer Senador JP de quedarse el resto de la sesión, como yo y como todos porque hay quórum.

Entonces cerramos el registro, me reporta, por favor, los Senadores que no se registraron para anotarle su falla el día de hoy y continuamos, cierre debate, Senador Chacón, si es tan amable, y se prepara el partido MIRA para empezar el debate del SOAT y seguridad vial.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

La Senadora Aída Quilcué no está presente porque salió para una urgencia médica, se deja la constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, señor Presidente. No voy a contestarle al señor Viceministro, voy solo a decirle, que ninguno de mis dichos, son por fuera de las respuestas y contestación que este Ministerio me dio, cuando hice relación, entre comillas, a lo que mencionó sobre el Plan de Seguridad del Gobierno es del documento que ustedes le entregaron a este Senador.

Y quiero terminar el debate con este video, todo lo que dije es cierto y es entregado a este Senador por el Ministerio y esto también es cierto, Ministro, esto también acaba de pasar en Colombia y lo que dije también. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Chacón, por su debate. Partido MIRA, le ofrezco el atril, gracias de nuevo al Ministro de Transporte y a su equipo que está aquí desde temprano, vamos a ofrecerle a los colombianos, Senadores y Senadoras, una solución al grave problema del SOAT y ese debate junto con el de seguridad vial será el que nos ocupe el resto de la jornada.

Para los Senadores que tienen que salir un momento al baño, a hacer llamadas, por supuesto, la plenaria seguirá sesionando hasta el fin del debate y para darle gusto y premio a los cumplidos volveremos a llamar a lista en un par de horas. Puede empezar, ¿qué el Senador del MIRA a empezar?, Senador Guevara, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Debate citado para el día de hoy.

* * *

Cítense a los señores Ministros de: Transporte *Guillermo Francisco Reyes González,* Salud y Protección Social *Carolina Corcho Mejía,* Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor *Miguel Gómez Martínez,* Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), doctor *Juan Carlos Beltrán Bedoya,* Superintendente Financiero *Jorge Castaño Gutiérrez,* Superintendente de Transporte, doctora *Ayda Lucy Ospina Arias* y Superintendente de Salud, doctor *Ulahy Dan Beltrán López.*

Proposición número 75

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Carlos Eduardo Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Villabón:

Mil gracias, Presidente, no sé si tenemos, preparar la presentación, por favor, dándole un saludo muy especial a los Ministros que nos están acompañando en este debate, el Ministro Reyes, Ministro de Transporte, al señor Superintendente, a la Ministra Corcho. Es un debate, Presidente, que la Bancada del partido MIRA quiere hoy adelantar con virtud a una pandemia que se viene generando en virtud de los siniestros viales y lo hemos titulado, lo hemos titulado, ¡SOAT una bomba de tiempo!, ¡SOAT una bomba de tiempo! Y por qué lo hemos titulado de esa manera y hemos traído un simbólico porque el SOAT hoy tiene problemas de corrupción, Presidente, tiene problemas muy graves de seguridad vial. Ahora el Senador Manuel Virgüez nos va a hablar del tema.

Tiene problemas de evasión y corrupción, la Senadora Paola Agudelo va a profundizar qué está pasando con las IPS y las EPS en virtud de este problema que está dejando un hueco gigantesco y que las mismas aseguradoras han señalado que es el colapso de este sistema, un sistema de protección muy importante para el país. Este debate no es para acabar el SOAT, es para fortalecerlo; cada uno de los componentes del SOAT han servido para salvar alrededor de 5 millones de vidas durante los últimos años y también temas de tránsito y control, solamente compañeros, en el país existen alrededor de 775 municipios sin autoridades de control, 775 municipios de 1.123 departamentos, 775 municipios sin autoridades de control.

Y ya, si vemos las estadísticas, de verdad son muy tristes, 63 mil víctimas durante los últimos 10 años, 63 mil víctimas de siniestros viales y la vida es un derecho constitucional, la vida debe ser un precepto el sector transportador. Ningún ser humano debe perder la vida por siniestros viales en el país.

Ministro, no nos ha ido muy bien con los planes que se han venido adelantando a nivel del sector de seguridad no nos ha ido bien, ya la política de seguridad vial es una política de Estado, pero esa política de Estado ha fracasado, ¿por qué ha fracasado?, porque ya lo dijo el Ministro en estos días en un medio de comunicación y reiteró hoy nuestro Presidente Roy Barreras, este año infortunadamente van a fallecer más de 8 mil personas en accidentes viales, víctimas fatales. Y eso no solamente genera secuelas en las familias, sino que también destruye el tejido social, genera unos problemas de afectación gigantescos; dice, dice Fasecolda que esto puede estar costando 3.8 billones al año un grave daño social, un grave daño al sector productivo.

Para nosotros como partido cristiano, la vida es un valor supremo porque ustedes dirán, bueno, y porqué MIRA un partido cristiano un debate del SOAT porque para nosotros la vida es un valor supremo, el respeto a la vida, su protección. Estos 63 mil muertos que han fallecido durante estos últimos 10 años todas las muertes eran evitables, se hubieran podido evitar, eran muertes que se hubieran podido prevenir, han fracasado varios planes, el pacto por la seguridad vial no ha servido, el pacto por la seguridad de los ciclistas no ha servido, el pacto por la seguridad territorial no ha servido; hoy, compañeros, y quienes nos observan somos campeones, tenemos la tasa más alta de siniestralidad, somos campeones en fallecimientos a nivel mundial campeones 13.3% por cada 100 mil personas o 100 mil habitantes. Le ganamos a todo Estados Unidos en muertes en accidentes viales, a la Argentina, a Chile, a Polonia, Nueva Zelanda, en fin, aquí está la gráfica, campeones, una vergüenza.

Un país no debe permitirse una cifra de esta categoría, más de 2 millones y medio de víctimas que no han fallecido, pero han quedado heridas 2 millones 600 mil personas, 2 millones 600 mil personas durante los últimos cuatro años; no tiene punto de comparación, personas que han quedado en condición de discapacidad, personas que no tienen un sistema de protección. Y allí haríamos un llamado muy respetuoso a la Ministra de Salud, porque no solamente es garantizar un sistema de

protección ante un accidente, sino que se generan una secuelas incomparables y es lo que nos han manifestado las víctimas no hay acompañamiento, no hay un sistema de incorporación al mercado laboral, no hay una identificación y caracterización de las mismas, no hay protocolos seguros en momento de un accidente para su rescate y atención, no hay centro de acompañamiento a nivel nacional, no hay programas de rehabilitación, reparación y sobre todo poderle brindar a las víctimas en un momento tan difícil un acompañamiento institucional. Esto es un tema de salud pública, es un tema central.

Es la segunda causa de muertes en el país, muertes violentas, pero con estas cifras vamos, vamos para la primera causa de muertes violentas en el país, venía un debate de seguridad, Senador Chacón la accidentalidad vial es la primera, la primera causa de muertes violentas en el país; muertes violentas, ¿para quienes?, para los motociclistas.

Y aquí se ha querido estigmatizar a los motociclistas y vamos a presentar qué, que no, que no es así, es la responsabilidad de todos, muertes para motociclistas, para los peatones, para los usuarios de vehículos particulares, para las bicicletas, para nuestros niños más de 4.800 niños muertos en accidentes viales es algo catastrófico la pérdida de un ser querido.

Y por eso, siguiente, queremos presentarle al país y nos dimos a la tarea porque en varias ciudades del país empezaron a decir, no se consigue el SOAT, el SOAT es demasiado costoso, ¿qué está pasando? Las aseguradoras cerraron los puntos de atención y, este es un mecanismo de protección ante cualquier eventualidad o accidente que se presente en la vía pública y tener a un ciudadano, a un propietario del vehículo cualquiera que sea sin este mecanismo es prácticamente un atentado contra la salud de nuestro país.

Hicimos una encuesta y quiero que, que presentemos el video porque nuestro partido se dio a la tarea de hacer una encuesta a nivel nacional y queremos presentar esta encuesta antes de que la pongan, bueno, aunque ya la pusieron. Perdón, antes de ponerla, quiero mostrarte porqué hicimos a nivel de país una encuesta presencial y virtual, 14.700 encuestas virtuales, más de 14 mil encuestas virtuales, señor Ministro, para validar lo que hoy los usuarios no solamente los peatones, no solamente los ciclistas quienes hoy son los actores viales ¿qué están pensando de SOAT?, ¿qué propuestas tienen para el país? y les voy a presentar ese video que fue gracias al producto de todo el voluntariado de nuestro partido a nivel nacional, 382 municipios con todas las características técnicas de una ficha de una encuestadora que pueda adelantar un estudio, esta categoría, lo hicimos con el máximo rigor técnico para presentarle los resultados al país. Veamos los resultados

INICIO DE VIDEO

Cientos de líderes y lideresas del partido MIRA salieron a aplicar la encuesta SOAT en las calles de 382 municipios de Colombia, la población objetivo personas mayores de 16 años que conducen algún tipo de vehículo.

Recolección de datos, encuesta aplicada en terreno del 2 al 5 de noviembre de 2022, muestra total 14.795 personas encuestadas en 382 municipios y 32 departamentos de Colombia, marguen de error 0.8% con 95% de nivel de confianza sobre los datos obtenidos, con estos parámetros técnicos la encuesta del partido MIRA arrojó resultados relevantes para solucionar problemas del SOAT en Colombia.

De manera complementaria el partido MIRA realizó un sondeo virtual total respuestas válidas 14.164, período del sondeo 28 de octubre al 5 de noviembre de 2022; estos son los resultados de la encuesta del SOAT el partido MIRA.

El 89% de los conductores cree que hay corrupción en el SOAT, un 17% de los encuestados cree que el SOAT se destina para usos diferentes a lo que establece la ley y un 6% expresa que este seguro no debería existir, el 67% de los encuestados considera que el SOAT tiene problemas sin resolver, el 22% afirma haber tenido problemas para renovar el seguro este año y el 6% afirma que actualmente conduce un vehículo pero no tiene SOAT vigente, ante la crisis del SOAT las principales preocupaciones de los encuestados son: Incremento en las tarifas 46%, verse involucrado en un accidente de tránsito 30% y no poder movilizarse en sus vehículo en caso de no poder renovar el seguro 24%.

Como posibles soluciones a la crisis del SOAT el 86% de los conductores está de acuerdo con reducir la tarifa para vehículos que no se hayan accidentado, el 69% está de acuerdo con una prueba de conducción obligatoria para expandir el SOAT y el 45% está de acuerdo con aumentar la tarifa del SOAT para vehículos que hayan tenido accidentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, y el principal, la principal conclusión es, demasiado costoso, inaccesible, problema de corrupción; y cuando uno observa los titulares inclusive hasta el mismo gremio de las aseguradoras dicen que está en crisis que el sistema está en crisis, que está, dice así crisis del SOAT, ¡SOAT insostenible!, ¡grietas del SOAT!, ¡cartel del SOAT!, ¡fraude siniestralidad! y es así, un fraude, un fraude que está en cierto modo alentado por las mismas disposiciones que hemos expedido en el Congreso.

Por qué quisiera que pasáramos a la siguiente diapositiva, porque establece no solamente las causas de esta bomba seguridad vial, alto costo, accidentalidad, corrupción, fraude, evasión, siniestralidad vial que es el factor principal en el cual se determina la tarifa, Senadora Angélica, entre más siniestralidad más alta la tarifa y allí la Superintendencia Financiera de regulación es una de las principales causas y características y variables que determinan para aumentar el valor del SOAT.

Siguiente. ¿Por qué es tan costoso el SOAT?, ¿por qué? este es un ejemplo que tenemos, este es de una moto entre 100 y 200 centímetros cúbicos, Presidente, las aseguradoras dicen que el valor de la prima está por el orden de los 283 mil pesos y el usuario paga 556.500 pesos, casi el doble. 52% más, ¿en qué? No pues, intermediación 18 mil, 245 transferencias a la Agencia de Seguridad Vial que lleva una década y recibe, más, recursos por más de 145 mil millones de pesos al año y ha fracasado en las políticas públicas que le ha presentado al país, 145 mil millones de pesos, ¿dónde está esa plata?, sé que está recién posesionado el director de la Agencia de Seguridad Vial.

Director, su misión es bajar la siniestralidad, su misión es bajar las muertes en la vía, su misión es poder generar un proceso en el cual no haya conflictos; pacifique el país en este conflicto que está dejando más de 2 millones 600 mil personas heridas en 4 años, esa sí es verdaderamente la paz total, la paz total también tiene que ver con la vida, la vía en la vida.

Y contribución al ADRES 189.700 pesos, tasa de RUT 1900 pesos, prácticamente se dobla, se dobla y eso que no estamos contando con los gastos administrativos que tienen las aseguradoras al momento de la expedición de este documento; nos preocupa muchísimo porque vía ley, vía decretos se le mete la mano al bolsillo de los colombianos y yo les pregunto, ¿qué conductor o

propietario de motocicleta que trabaja todos los días, por decir algo, en una empresa de mensajería o que va, tiene su motocicleta para transportarse o que tiene su motocicleta para poder llevar sus niños al colegio porque la ruta escolar cuesta 700 mil, 800 mil pesos, qué conductor tiene hoy para pagar un SOAT de este valor. No les alcanza y allí es que nos aunamos a la propuesta del Presidente Petro, el costo del SOAT debe bajar y tiene que bajar.

El Presidente en campaña señalaba que el verdadero cambio es un cambio económico y en eso lo acompañamos, pero un cambio económico que favorezca el bolsillo de todos los colombianos, no el bolsillo de unos cuantos y aquí verdaderamente se tiene que trabajar, no solamente en garantizar que la Superintendencia Financiera haga bien su labor, Superintendente, hay que hacer muy bien la labor desde el punto de vista financiero, no, no tiene razón de ser que las estadísticas sean suministradas por el sector asegurador para determinar la tarifa año a año, que costo de la tarifa del SOAT este atado al incremento del salario mínimo, porque si es así ya de facto va a subir el próximo año un 10, 12% dependiendo de lo que establezca el fin de año la comisión que establece el salario mínimo y, sobre todo, que ahora nuestra Senadora lo explica, aquí hay problemas de corrupción gravísimos de carterización, de fraudes al sistema que está desangrando, desangrando este instrumento que es muy valioso para proteger la vida de todos los colombianos.

Bien, sigamos, y ustedes dirán bueno, sí, está muy bien, muy costosa la siniestralidad, el Superintendente me dice, dejemos solamente la diapositiva porque me dice la Senadora que no alcanza a observar, veamos dos minutos, dos segundos esta diapositiva que me parece que es muy eficiente porque Colombia está atrasada 20 años en materia de seguridad vehicular, una de las causas de la siniestralidad en Colombia 20 años y aquí hay unos tratados que el Gobierno nacional y sobre todo nosotros como congresistas debemos rápidamente agilizar.

Aquí varios proyectos, Ministro, que le darían herramientas al Ministerio de Transporte para empezar a poner en cintura a los comercializadores, poner en cintura también a los que importan los vehículos, poner en cintura al sector de autopartes porque aquí la responsabilidad es de todos; y lo que hemos encontrado es que tenemos un rezago de 20 años en materia de seguridad vial.

Estos son los tratados que debo ratificar, hay un tratado del año, en el mundo un tratado de 1968 sobre temas de tráfico no sea ratificado, un tratado de 1963 sobre señalización, no lo hemos ratificado, un tratado de 1958 sobre vehículos y homologaciones, no lo hemos homologado, un tratado de 1997 de inspección vehicular, no se ha homologado en el país, un tratado sobre buenas prácticas de conducción de 1970, no se ha ratificado en el país.

Esta prueba es una prueba que hizo un laboratorio independiente, se llama LATIN NCAP, LATIN NCAP el vehículo de la derecha es un vehículo que se comercializa hoy en Europa el vehículo a la izquierda es un vehículo que se comercializa en Latinoamérica y en Colombia, la misma marca, el mismo vehículo, los diferencia una cosa los equipamientos de seguridad, el mismo vehículo, la misma marca, hoy Colombia, sigo con este argumento, está atrasado 20 años en materia de seguridad vehicular, 20 años e igual manera en materia de seguridad en motos. Ahí están los resultados, un choque simple puede generar la muerte de un conductor, de un acompañante, los cinturones de seguridad, no hay una entidad en Colombia que garantice la idoneidad de estos cinturones de seguridad.

Y terminaría con esto, que es muy diciente porque cuando uno va a comprar un vehículo en la parte inferior de la publicidad aparece, Senador, las condiciones de seguridad o los o los equipamientos de seguridad; hoy el 31% de nuestros vehículos tiene sistemas ABS, es el sistema de bloqueo a nivel de frenos, 15% sistema de control de estabilidad, el 85% de los vehículos en Colombia tiene cinturón de seguridad o sea tiene los equipamientos en materia de cinturón de seguridad, allí tenemos que trabajar unos nuevos para nuestros niños y niñas porque se requiere trabajar en la seguridad de nuestros menores. 478 menores muertos durante los últimos años. 12% de los vehículos que hoy circula en el país tienen airbag lateral y el 90% tiene barra de impacto lateral y el 80% apoya cabeza, estos elementos de seguridad vial salvan vidas y hoy el país está atrasado más de un 20%.

Sigamos, entonces si trabajamos en bajar la siniestralidad bajamos los costos del SOAT, pero más que bajar el costo del SOAT lo que nos permite es salvar vidas; otros de los componentes de nuestra bomba, la evasión, colombianos, hay que dar ejemplo, más de 70 mil vehículos oficiales hoy en el país no tienen SOAT, no han comprado hoy el SOAT, más de 70 mil funcionarios públicos deben estar hoy circulando en el país en sus carros y no tienen SOAT y, peor aún, 76 mil, 6 mil más, 76.054 están circulando sin la revisión tecnicomecánica. Si queremos darle ejemplo al país debemos empezar por casa.

Yo le pediría al Ministro una auditoría rápida entidad por entidad, institución por institución, no puede ser esto algo accesorio, no, esto no puede ser, como decía un vendedor de vehículos, no, es que el tema es de lujo, los accesorios de seguridad son de lujo, no, es de vidas, es de vidas. 70.864, quiero que quede es esa cifra en la cabeza de los colombianos y evidentemente hay un problema muy grave de evasión, más de la mitad de los vehículos hoy no tiene, el parque automotor no cuenta, con no solamente con la revisión tenicomecánica, sino también con el SOAT.

Sigamos, tema de evasión, tema de seguridad vial, acuerdos que no se han cumplido y termino con esto para darle paso a la Senadora Ana Paola Agudelo y aquí a la ministra Corcho quiero que nos ayude y al Superintendente de Salud a mirar esa gráfica, porque otras variables del costo del SOAT es también las tarifas que se determinan vía manual tarifario SOAT, manual tarifario SOAT, un manual que en su momento estableció el costo de los procedimientos, los equipos necesarios para esos procedimientos y un costo promedio de estos procedimientos; manual que está desactualizado, manual que está desactualizado.

Mire lo que cuesta una atención SOAT en un siniestro vial, si me lo permite poner en pleno porque me gustaría que los colombianos vieran esta gráfica, por favor, un cirujano manual tarifario SOAT 523.661 eso cuesta un cirujano en el caso de un procedimiento de fractura de tibia o peroné que es un procedimiento muy recurrente en un accidente de tránsito, ¿cuánto vale este mismo procedimiento en una institución prestadora de salud? Estaba en mi casa, me caí y me fracturé la tibia y el peroné vía EPS e IPS, ese manual tarifario dice, usted solamente puede cobrar 199.072 pesos.

El anestesiólogo, manual tarifario, manual tarifario SOAT 300.663 en la tarifa que así se denomina y ese es el que también le pediría al Ministerio de Salud y al Superintendente de Salud porque ese manual tarifario viene del antiguo Instituto de Seguro Social, viene desde esa época a nivel, digamos, de estructuración hay que ponerlo al día, ese mismo anestesiólogo la EPS solamente

podría cobrar y la IPS 150.480 pesos. En conclusión, una persona que ingresa a un procedimiento en la misma EPS, en la misma IPS, si va con el SOAT le cuesta al sistema de salud 2.426.923 pesos, pero si yo me caigo en la casa e ingreso al sistema de salud vía manual o vía sistema de protección social 824.846 pesos.

Pues qué está pasando, que hoy las IPS en su gran mayoría cobra cualquier incidente vía manual SOAT y aquí tengo varios de los contratos entre EPS e IPS se van por la tarifa más alta desangrando el sistema de salud, ya la Senadora Ana Paola va a profundizar al respecto, pero este es otro de los temas que están desangrando, desangrando el SOAT en el país. Prácticamente más del 120% más y no hay un sistema de control, más de 700 mil quejas ha recibido la Superintendencia de Salud por doble facturación, por procedimientos que no, no aplican, nos comentaban ahora que hasta apendicitis se han atendido vía SOAT; esto no puede pasar y este es uno de los cambios estructurales que debe tener este sistema de aseguramiento que protege la vida de todos los colombianos. Mil gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, Senador, la Senadora Ana Paola, ustedes van a, Senador Guevara, Senador Guevara el Partido MIRA va a tener varios voceros, son los dos, ¿cuánto tiempo necesita la Senadora?, 15 minutos, ¿cuántos?, 8 minutos y otros 8 para el Senador Virgüez y le ofrezco la palabra. Gracias, les ofrezco la palabra al señor Ministro de Transporte y a la señora Ministra de Salud para que tengan una primera reacción, están inscritos, pero están abiertas las inscripciones para todos y para todas, el Senador Inti Asprilla, el Senador Carreño que será el vocero Centro Democrático, el Senador Giraldo del Partido Conservador, el Senador Juan Pablo Gallo, la Senadora Angélica Lozano, el Senador Fabián Díaz, el Senador Elías, el Senador, perdón, un momento, Fabián Díaz, el Senador Elías, el Senador Jonathan; inmediatamente después de los dos Ministros y que planteen los interrogantes los citantes del MIRA.

Sus 8 minutos, Senadora, con mucho gusto, mientras vienen los demás Senadores que vienen en camino, seguramente estarán aquí pronto.

Solo para informarles lo siguiente, por disposición legal debemos aprobar el presupuesto bianual de regalías que lo necesitan municipios y departamentos de Colombia a más tardar el día viernes, para que no tengan que quedarse hasta el viernes, porque sé que tienen compromisos regionales, vamos a votarlo mañana, hay varias actividades muy importantes de sus señorías en distintas regiones, hay una conmemoración del Acuerdo de Paz, hay una reunión de la Federación de Municipios, hay una Cámara colombiana de infraestructura y sé que tienen que desplazarse. Por eso, vamos a anticipar una sesión de mañana para hacerla rápidamente a las 8 de la mañana, el primer punto será el presupuesto bianual de regalías, votamos ese proyecto para que puedan las comisiones sesionar y ustedes ir a sus actividades regionales y gremiales que son tan importantes.

Quería hacerles ese ajuste, el Ministro de Hacienda ya me ha confirmado que estará aquí a las 8:00 de la mañana de mañana, la Comisión Primera y otras comisiones van a sesionar después de las 10:00 de la mañana quienes tengan quórum, con ese informe de esa manera nosotros vamos a poder, digamos, cumplir con toda la agenda, la ley de regalías, pero además sus compromisos regionales. Senadora Ana Paola, tenga la bondad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Citante Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, muchas gracias, para dar continuidad a este debate del SOAT que es tan importante y sabemos que cada uno de ustedes, Senadores, han estado muy atentos a este tema porque todos presentamos dificultades en nuestra regiones y este es un problema muy grave para el país que los ciudadanos vienen demandando, que vienen pidiendo soluciones; empezando por la dificultad de adquirirlo y por los precios que se han elevado, pero yo me voy a enfocar en unos temas de salud aprovechando a nuestra Ministra de Salud que es acá, Ministra, gracias por acompañarnos, igual que al Ministro de Transporte, a los superintendentes que nos acompañan, el financiero encargado, el Superintendente de Salud y al Director de la Agencia Nacional Vial.

Qué queremos decir, que sin duda alguna frente a las evidencias y el estudio del resultado de las preguntas, los cuestionarios que hemos enviado hay un claro desangre al Sistema de Salud en nuestro país a través del SOAT y es muy preocupante porque hay evidencias claras; en lo que va corrido de este año 2022 han habido, por parte de la superintendencia sanciones por 4 mil millones de pesos a las IPS, sanciones de las que hay pruebas, ¿pruebas de qué?, que seguramente se facturan servicios que no se les han dado a los usuarios, que se hacen más exámenes de los que se requieren. Por eso es tan importante que en esas auditorías el personal de salud los conozca, para evaluar la pertinencia.

Cómo lo decía el Senador Carlos Eduardo Guevara, nosotros hicimos una encuesta, ustedes aquí pueden ver el Código QR, algunos, seguramente, de aquí del Congreso también nos acompañaron en esta encuesta y el 45% de las personas encuestadas que fueron casi 15 mil ciudadanos en todo el país, manifiestan que ellos han visto evidenciado que perciben que hay una sobrefacturación en el cargo de los, a cargo de los servicios prestados, se ve en la factura de servicios que no le han dado al ciudadano que se encuentra en el siniestro, todo para cobrar más, para llegar al tope del valor del seguro y para cobrarlo antes porque a través del SOAT el cobro a las IPS o el pago se da en 30 días mientras que por vía EPS puede tardar hasta 90 días.

Y, todo eso nos permite ver cómo les mostramos en la gráfica que son unas cifras alarmantes que hay 456 mil millones de pesos en lo que va corrido de este año, según nos informa el Ministerio de Salud, que se han ido por fraude a raíz de estas situaciones que se vive. Y, si a esto le sumamos la guerra de las ambulancias o el paseo de la muerte como se ha denominado, ¿el paseo de la muerte por qué?, porque donde hay el siniestro el accidente las ambulancias se pelean entre ellos para tomar al ciudadano, pero lo más cruel es que se pone en riesgo la vida de la persona porque no lo llevan al primer punto de salud o al más cercano, pese a que el Decreto 56 de 2015 así lo dice, debe llevarlo al más cercano, pero no, hacen recorridos hasta el punto de las IPS donde les pagan por llevar a los accidentados. Eso es muy grave, ahí se ve un foco de corrupción, clarísimo, además, poner en riesgo la vida de las personas, no se tiene en cuenta la gravedad del paciente.

Y en ese sentido, queremos decir que hay pruebas de ello, por ejemplo, los traslados cuestan alrededor de 100 y 500 mil pesos, ese es el promedio de un traslado de ambulancia, pues a través de este cuestionario evidenciamos que hay cobros hasta por 12 millones de pesos por el traslado de una persona a un accidente

al punto de atención, es decir, que hay unos tiempos y unos valores que son imposibles frente a la realidad de lo que vivimos. Hay pruebas de ambulancias que llevan a pacientes con 5, 5 minutos de diferencia, eso es humanamente imposible, no puede llegar la ambulancia y salir en 5 minutos ir a traer a otro paciente, pero está evidenciado. Entonces, allá hay un foco de corrupción, claro, y lo que más nos preocupa es que está concentrado en algunas IPS.

Yo, antes de pasar ese punto les pido, por favor, que veamos este video que se ha tomado que es una de las evidencias que tenemos de esta guerra del centavo entre las ambulancias poniendo en riesgo la vida de las personas, por favor, para que proyecten el video.

INICIO DE VIDEO

Un secreto a voces que dos conductores de ambulancia cuentan y pidieron, les protegeremos sus identidades por seguridad, esta competencia estaba todo el tiempo porque obviamente todas las empresas que se dedican a hacer SOAT deben facturarlo, hay clínicas que pagan mucho más por un paciente que otras.

Pero qué lleva a que tripulantes de ambulancias salgan a cazar SOAT, como le llaman a esta riesgosa práctica.

20 mil pesos por paciente, nosotros teníamos que hacer 3 pacientes por día.

Bonos, comisión por paciente en la empresa como tal y comisión que le da a uno la clínica como tal por llevar el paciente.

Y no solo eso, dicen que también es común ver peleas entre tripulantes y ambulancias y otras acciones que no tiene nada que ver con la función de socorrer vidas.

En la última inspección se impusieron 10 comparendos, 5 ambulancias no cumplían con los estándares de calidad ni contaban con los equipos biomédicos y dos fueron selladas; una guerra por pacientes que lleva años y que está poniendo en peligro la salud de todos.

Lo que faltaba, 3 ambulancias terminaron estrelladas, según los testigos porque dos de los vehículos venían compitiendo para ver quién recogía el paciente en un accidente de tránsito; inicialmente un motociclista se estrelló contra un carro particular mientras los funcionarios de esta ambulancia lo atendían, dicen las personas que vieron el choque, que llegaron dos carros médicos con tal afán que se chocaron entre ellos golpearon la primera ambulancia y volvieron a arrollar al motociclista.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Increíble, terminan las ambulancias en los mismos accidentes de tráfico, de tránsito por la guerra del centavo porque como lo manifiestan ahí les pagan una comisión por llevar a los pacientes hasta ciertas IPS.

Y, aquí en esta gráfica quiero evidenciar, nosotros en el país tenemos un promedio de 115 mil IPS y solo el 1% concentra casi la mitad de los recursos que paga el ADRES por accidente en SOAT. Es decir, que en 115 IPS tienen concentrado el 30% de atención y el 44% de estos recursos aprobados.

¿Qué nos parece grave?, que haciendo el análisis se concentran 67% de ellas en 5 departamentos; miren, ayer no llegó esa respuesta donde son 10 IPS, solo 10 de 11.500 que tienen concentrado el cobro por SOAT al ADRES y en departamentos, compañeros, ustedes que son de esos departamentos se evidencian que hay 5 departamentos, donde está concentrada está el Valle del Cauca, está Córdoba, está Atlántico, Bolívar, también está Sucre y eso pues claramente ahí vemos que tiene que haber una auditoría más específica, porque sí hay un problema que se evidencia gravísimo frente a esos porcentajes.

Y, por último, por último, decirles para darle paso al Senador Manuel Virgüez, quien además de ser motociclista los ha representado también a ellos, por último, decir, que hay unos engaños en el SOAT muy preocupantes, muy preocupantes que continúan desangrando nuestro sistema de salud, se está llevando los recursos. Miren, hay cambiazos, personas que tienen accidentes por otra cosa y utilizan el SOAT y lo más triste es que en la encuesta que pudimos hacer de manera presencial en el país, un alto porcentaje nos manifestaba que así lo percibía y lo percibía por qué, porque cuando han llegado a que los atiendan en las mismas IPS en las mismas les dicen usted tiene vehículo, tiene moto, tiene un familiar páseme el SOAT que así lo atiendo más rápido y más rápido es que se da a una hospitalización de 2 a 5 para cobrar más por el seguro, que le hacen más exámenes; allí hay unos cambiazos que nos han generado pérdidas por medio billón de pesos en el año pasado en el 2021.

Y lo peor, sumado a eso, personas que llegan sin SOAT o con SOAT vencido o SOAT que no coinciden con el vehículo accidentado, ¿y qué hace la IPS?, no verifica pese a que esto está estipulado, sino que atiende al paciente y pasa directamente el cobro por SOAT. Allí el ADRES se ha hecho un trabajo muy importante y ha evitado que se pierdan 2.4 billones de pesos, ese era el valor por el que había cobros en los últimos cuatro años, pero cuál es la preocupación, muy bien, evidenciar eso que eso es resultado solo de las auditorías.

Allí no está el grueso, no está al 100% de los casos, entonces claramente hay una mala intención desde el momento en que reciben al paciente, porque no se toman la molestia de verificar si el SOAT está vigente y lo hacen, ¿para qué?, para cobrar por SOAT que le pagan en 30 días y que son cifras más elevadas.

Por eso nosotros queremos pedirle al Gobierno nacional, si bien hay un anuncio, Ministro, que habla de una reducción en el costo del SOAT queremos aprovechar la presencia del Superintendente de Salud, de la Ministra de Salud y pedirles como tarea prioritaria que se actualice y se unifique el manual tarifario. No podemos seguir con dos, un manual por EPS y uno por SOAT que ambos se pueden utilizar para todo, pero que claramente quien cobra va a serlo por SOAT, porque le van a pagar más y más rápido, se deben unificar los tiempos de pago, no puede haber prelación, se deben unificar y actualizar los valores.

Y, también actualizar los valores de compra porque aquí ahora me contaban que en los materiales de osteosíntesis se pagan más caros, en las facturas se evidencia de lo que realmente es, así que este es el llamado que hacemos y por supuesto poder fortalecer esa auditoría concurrente y que haya una articulación entre las entidades. Entendemos también la responsabilidad que tienen las aseguradoras y las preocupaciones que puedan llegar a tener, por eso allí es tan importante la articulación.

Yo dejo hasta acá con estas propuestas y peticiones, para darle paso al Senador Manuel Virgüez. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Sí señor, gracias Presidente, yo quiero pedir un favor muy especial, hay 3 personas que son del sector de motociclismo, para ver si ustedes en sesión informal nos autorizan que intervengan 2, 3 minutitos cada uno.

Yo voy a ser muy breve en mi intervención, para cederle a ellos el espacio, Presidente, si usted me lo permite y la plenaria también así lo acompaña. Sí señor, antes de la intervención de los Ministros 2 minuticos, ellos no se demoran mucho, le pediría comprensión y agradeciéndole a los funcionarios que nos acompañan, a los Senadores que están en el recinto y también a todos los colombianos que nos están viendo en este momento, pero particularmente a los motociclistas.

Yo aquí voy a hablar más como motociclista que como Senador de la República, mi lucha con el tema del motociclismo viene desde el 2006, honorables Senadores y colombianos, donde, desde esa época advertíamos el crecimiento desordenado que iba a tener el sector; hoy en día, más de 10 millones de motociclistas están rodando por las carreteras y las calles de Colombia, y, ¿cuál ha sido el efecto de ese desorden? Qué ha habido de ese Código de Tránsito que yo le he llamado muchas veces un *código de comercio* porque cada artículo genera un negocio lícito, seguramente, pero que no está cumpliendo su función.

El artículo para el SOAT, el artículo para el técnico–mecánico, el artículo para los seguros obligatorios, el artículo para las licencias de conducción y así muchos artículos, y el artículo que no se está cumpliendo, es el artículo que exige la cátedra de tránsito, que durante todos estos Gobiernos no han cumplido. Esperamos que con este Gobierno del cambio, ¡ojalá!, puede haber ese desarrollo para establecer e implementar esa cátedra de tránsito; porque realmente, si no comenzamos por una educación vial, vamos a tener estas cifras que estamos viendo hoy en día, particularmente los motociclistas, 3.533 motociclistas han muerto en lo corrido del 2022; 500 de ellos eran mujeres, porque mujeres, las mujeres se están bajando el transporte público y están aprendiendo el rodar de las ciudades agresivas, y están perdiendo la vida y, la mayoría de estos muertos son jóvenes. Por eso, el Partido MIRA ha citado este debate, con el único propósito de garantizar la vida.

Que el Congreso de la República, que el Gobierno nacional, de una vez por todas podamos legislar de verdad en favor de la vida, que se acaben los negocios irregulares, que se establezcan negocios lícitos, que busquen realmente su propósito. Para eso, sabemos que el Gobierno nacional está preparando una reforma al Código de Tránsito, y nosotros seguramente estaremos allí acompañándolos, pero, además, le pido al señor Ministro que revise un estatuto que trabaje por muchos años el estatuto del motociclista, es hora de tener una ley independiente, autónoma del motociclismo; porque hoy además del fenómeno del mototaxismo, del fenómeno del trabajo informal a través de las motocicletas, que está haciendo muy mal utilizado, seguramente también por algunas plataformas, exigiendo, por ejemplo, prontitud en la entrega, generando con ello accidentalidad y muertes.

Por eso, señor Presidente, señores Senadores, tenemos aquí que necesitamos garantizar la vida, la vida de los motociclistas; hoy en día, por ejemplo, se presentan las cifras, las cifras en bruto, 20.440 motocicletas se han lesionado en accidente de tránsito en el 2022. Pasemos a la siguiente, de 6 a p. m. a 9 p. m. es cuando ocurre la mayor cantidad de accidentes que involucra una motocicleta, y en la siguiente vemos que los motociclistas representan el 59% de las víctimas fatales, y el 51% de lesionados en accidente de tránsito en Colombia, y aquí, otro llamado para esa reforma del Código de Tránsito, necesitamos descifrar y obtener las causas que generan estos accidentes, una puede ser por la irresponsabilidad de nosotros los motociclistas, imprudencia, impericia, estado con alcohol y, ahí se puede atribuir la responsabilidad, otra, una responsabilidad de un tercero, pero además, también están las causas de la infraestructura vial.

Compañeros motociclistas, aquí están también transmitiendo en vivo, a través de las redes sociales para los clubes de motociclistas, sabemos de la infraestructura vial, huecos, pintura, mala señalización, hay videos en las redes sociales, así demostrando la falla en la infraestructura vial.

Además, necesitamos hacer un llamado, señor Ministro, a las ensambladoras que están introduciendo en este país motocicletas que no cumplen con los estándares internacionales de seguridad; motocicletas que no venden en Europa ni en Estados Unidos, nos las están vendiendo aquí en Colombia y eso también genera accidentalidad. Esas son algunas de las causas que necesitamos identificar, para que las cifras no se presenten así y se estigmatice al motociclista en su totalidad; mayor compromiso, más educación y ahí estaremos nosotros presentando las propuestas que requiere el sector del motociclismo particularmente, porque este tema de la bomba del SOAT ha surgido gracias a los motociclistas que se han manifestado, gracias a los motociclistas que ya están tomando conciencia.

Debemos aprovechar esa buena voluntad de las organizaciones que, a propósito, hacen sus marchas decentes, sin generar caos, ni vandalismo, eso sí, generan de pronto traumatismo en la movilidad, pero ha sido la única forma para que ellos se manifiesten, hoy estemos acá en el tema que nos ocupa.

Y finalmente señor Presidente y señor Ministro, usted hace poco acaba de sacar un comunicado en sus redes sociales, que la tarifa del SOAT se va a reducir a un 50% para las motocicletas de menos de 200 centímetros cúbicos, queremos que usted aquí en su intervención nos pueda precisar a partir de cuándo, porque hay una confusión allí, sabemos que esto no es responsabilidad de este Gobierno; yo sí le atribuyo desde que soy Senador de la República, a los Gobiernos de turno que le han dado la espalda al sector, que hoy nos tiene en este en este tema, por eso, en estos 100 días, yo sé que este Gobierno ha avanzado mucho, y uno de los avances es hoy, señores motociclistas, que a propósito, ojalá puedan desmontar la marcha que tiene para el día de mañana, porque ya hay un avance, un avance serio del Gobierno con el Presidente Petro, no soy petrista, no soy del Gobierno, soy del Partido MIRA independiente, pero debo reconocer aquí el trabajo forzado y serio que han hecho los funcionarios para hoy salir a anunciar que va a haber un reducción en la tarifa del SOAT, que era beneficiar a millones de colombianos. El 85% de los motociclistas que se van a ver beneficiados son de cilindrada de menos de 200 centímetros cúbicos.

De manera que hasta aquí dejo mi intervención señor Presidente, para que por favor y, con la colaboración de los colegas, podamos declarar seguir informal y escuchar a Alejandro Rubio de Asomocol, a César Celis un veedor motociclista y a la señorita Daniela en el tema de seguridad vial. Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:

Bueno, muy bien Senador, saludamos al señor Ministro de Transporte, el doctor Guillermo Francisco Reyes González, que ha estado hoy todo el día presente en la plenaria del Senado, incluso, presente en el debate que no le correspondía. Gracias Ministro por estar acá, y de igual manera a la Ministra de Salud y Protección Social Carolina Corcho Mejía que también se encuentra presente en el recinto.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive la Presidencia somete a consideración de la plenaria declarar la sesión informal para escuchar a personal invitado por los citantes del debate y cerrada su discusión esta responde afirmativamente.

Siendo las 7:20 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al Delegado de Asomocol, señor Alejandro Rubio.

Palabras del señor Delegado de Asomocol, señor Alejandro Rubio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor al Delegado de Asomocol, señor Alejandro Rubio:

Bueno, muchas gracias, aprovecho estos dos minuticos que me dan, mi nombre es Alejandro Rubio soy motociclista desde hace muchos años, tengo 61 años, hago pruebas para una revista que llama *Publimotos*, llevo más o menos 1.250 motos diferentes montadas en mi vida, he estado viajando muchísimo por el país y en más de 50 países en el mundo; con esto les quiero decir brevemente que conozco el tema de la moto en Colombia desde hace mucho rato.

Ejerzo como periodista especializado en esta labor. La verdad, señor Ministro, yo se lo dije en una reunión donde estuvimos, que le agradecía el tiempo que usted me estaba destinando, porque fue muy especial con nosotros; hay un problema a nivel del motociclismo y es que la mayoría de las personas que están sentadas aquí, no digo todas, pero la mayoría, no saben lo que es conducir una moto y si lo han hecho, lo han hecho por ahí por alguna necesidad muy puntual, muy cortica. Conducir una moto es un vehículo que no tiene estabilidad propia, y una moto ante las dificultades de la vía, no solamente los huecos, como lo que acabo de evidenciar en la troncal del Magdalena Medio, donde van más de 40 muertos y ayer se volcó una niñera llena de carros, un carro que lleva mucho, mucho carrito pequeño nuevo.

Lo que estamos viendo en las mismas vías nacionales y lo que estamos viendo en las ciudades, es que la gente está falleciendo en buena parte no solamente por el abuso a la velocidad y las imprudencias en la violación a las normas de tránsito, la malla vial, el estado de la vía, las grietas en la vía, la falta de ese neme, esa piedrita que asoma, hace que una motocicleta se resbale, ese problema del mantenimiento de las vías hay que pararle bolas en serio, porque está muriendo mucha gente por eso, gente ha muerto en mis brazos lastimosamente. He tratado de salvarlos y no he podido y eso me tiene muy, muy, muy, como muy afectado, a ese tema de las vías hay que pararle bolas; es una campaña que ha venido haciendo el Club Street Brothers, es una campaña que ha venido haciendo SOS, muy fuerte alrededor de las vías.

El otro tema, es que la plata que se recoge a través de las multas recaudadas por infracciones de tránsito, el recaudo es gigante y, si ustedes investigan un poquito en esos dineros, hay que reinvertir en pedagogía y educación, no se reinvierte nada en pedagogía y educación.

Por último, las llantas de las motocicletas en muchos casos no tienen *grip*, no tienen agarre, se resbalan, cuántos han muerto por la mala calidad de las llantas; yo sé que viene, vino ya una norma para las llantas de las motos nuevas, pero los que importan de manera genérica llantas que, qué pasó ahí. Entonces, la vida de los motociclistas se está perdiendo en buena parte también por la malla vial. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Veedor de motociclismo, señor César Celis.

Palabras del Veedor de Motociclismo, señor César Celis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Veedor de motociclismo, señor César Celis:

Muy buenas tardes, gracias a todos los Senadores, mi nombre es César Celis, soy Presidente de la Veeduría de Motociclistas, somos un mecanismo de participación ciudadana, me presento, muchos de los Senadores que los tuiteo, que les envío información, Superintendencia de Transportes, al Ministro de Transporte, Superintendencia de Salud, a todos ustedes, quiero rápidamente hacer dos temas.

El primero, quiero citar las palabras del Senador citante, el doctor Carlos Guevara, en relación a qué, señores Congresistas, no podemos seguir permitiendo que las cifras sobre las cuales se están estableciendo estas tarifas por parte de la Superintendencia, sean fijadas solamente por Fasecolda, y que yo invito al nuevo Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que trabajemos mancomunadamente, porque estas cifras son tomadas solamente de algo que se llama el IPAT, que es el Informe Policial de Accidentes de Tránsito, ahí solamente hay unas hipótesis, no tenemos realmente las causas por las cuales se están presentando esta lamentables cifras de los accidentes y todo lo que está haciendo la Agencia Nacional de Seguridad Vial, pues creemos que no está realmente enfocado y por ello no está salvando vidas.

Y segundo, señor Superintendente de Salud, señora Superintendente de Transporte, ayúdenos, porque nosotros, la Veeduría, hemos solicitado, señores Congresistas, a que en los accidentes de tránsito no solamente se tomen las pólizas de las motocicletas; si se accidenta un vehículo particular y un motociclista, solamente se toma la póliza del motociclista, eso hace que toda esta lamentable cifra se dispare y, por eso es que nosotros los motociclistas, estamos aportando estas cifras que yo considero, señores Congresistas, nos ayuden, para que realmente nosotros los motociclistas asumamos las responsabilidades que nos competen y entre todos nos podamos comprometer a disminuir estas lamentables cifras. Las veedurías estamos acá para tomar de la mano a ustedes. Gracias por estos espacios, gracias a este Gobierno porque creo que con este esfuerzo que está haciendo.

Gracias, quiero darle las gracias a este Gobierno, el solo hecho de disminuir el 50% a los motociclistas que tienen cilindrada entre hasta 200 centímetros cúbicos, yo creo que esto es un paso inicial muy importante, y entre todos vamos a, de verdad, construir un mejor motociclista a nivel nacional. A todos ustedes, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Delegada de la ONG de Espacios, señora Daniela Gómez.

Palabras de la Delegada de la ONG de Espacios, señora Daniela Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Delegada de la ONG de Espacios, señora Daniela Gómez:

Muchas gracias, muy buenas noches, mi nombre es Daniela Gómez, llevo 5 años trabajando en las organizaciones de la sociedad civil que defendemos la seguridad vial en nuestro país, y soy ciclista urbana, así que he vivido en carne propia el flagelo y los riesgos que implica moverse por las vías de nuestro país.

La violencia es un fenómeno que ha acompañado a nuestra historia por muchos años, y desafortunadamente la violencia vial es otra forma de violencia distinta a la del conflicto armado, que hoy nos está quitando muchísimas vidas, ya decían los Senadores anteriormente, más de 8 mil vidas que se pierden, 25 mil heridos o más, y esto realmente responde a que no se ha abordado esta problemática con un enfoque sistémico. Ustedes

seguramente dirán que hace falta educación, ese es el dicho y el pensamiento más común, pero, sin embargo, lo que hace falta es una mayor inversión en infraestructura; infraestructura segura para peatones, para ciclistas, para usuarios vulnerables; es necesario también, va a estar en la seguridad vehicular, como lo mencionaban antes también los Senadores.

Pero, además, es muy importante revisar los límites de velocidad, los mecanismos de control y fortalecer nuestra agencia y aquí es donde entra el tema del SOAT como un tema muy importante, del SOAT se desprenden muchos de los recursos que la Agencia puede, a los que la Agencia puede acceder. Pero la malversación de estos recursos no nos va permitir que la Agencia tenga las estrategias e implemente las estrategias con este enfoque sistémico que permitan salvar vidas.

Por eso, la invitación aquí hoy es que, independientemente de la decisión que se tome, garanticemos que la Agencia tenga recursos suficientes para implementar estrategias que permitan salvar vidas y que no haya más jóvenes como yo, perdiendo la vida en las vías de Colombia. Gracias y gracias al Partido MIRA por esta invitación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Veedor de Fuchi, señor Julián Forero.

Palabras del Veedor de Fuchi, señor Julián Forero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Veedor de Fuchi, señor Julián Forero:

Señores, señoritas, muy buenas tardes para todos, me llamo Julián Forero, hago parte de la Mesa Nacional de Motociclistas, representante también de muchos conductores del país y líder de la comunidad Street Brothers, quiero agradecerle el espacio que nos brindan para poderles transmitir el sentimiento de la gente en las vías del país.

Hay diferentes situaciones que tienen, que generan un malestar grande en la comunidad, y es el tema del SOAT, que es el tema que queremos solucionar a corto plazo, está el tema de las plataformas, de la gente que trabaja en su moto, está el tema de la malla vial que genera accidentalidad a los motociclistas del país, y está todo el tema de la siniestralidad y el tema de las campañas de seguridad vial que queremos desarrollar.

Esta es una problemática nacional, en cada región del país en este momento se están convocando movilizaciones para mañana, algo llamado la hora cero; porque realmente los conductores y motociclistas están cansados de las promesas y el incumplimiento de los compromisos que nos han dicho en las diferentes mesas de trabajo a nivel nacional.

Actualmente nos están exigiendo SOAT, que no lo están vendiendo y no es justo con los compañeros conductores a nivel nacional, que no puedan sacar sus motos, que no puedan trabajar porque las ensambladoras no quieren vender el SOAT, esa es la realidad, actualmente de lo que pasa en Colombia, no quieren vender el SOAT, por ley tienen que hacerlo y por ley nosotros tenemos que cargar un seguro obligatorio; pero actualmente los motociclistas han sido víctimas de inmovilizaciones, porque han querido comprar su SOAT y no se lo han querido vender y, no es justo, no es justo que nos exijan un documento que no están vendiendo y esto pasa en muchas regiones del país.

Gracias, nos sentimos completamente abandonados y estamos cansados de muchas promesas y mentiras de los diferentes Gobiernos que han pasado, y que se olvidaron de los conductores, más de 10 millones de motociclistas son en Colombia, en cada familia hay una moto; la moto se volvió la solución a la movilidad y el trabajo de muchas personas, así que les pido el favor que tengan más en cuenta al gremio de los motociclistas y a los conductores del país. Dios le bendiga y muchas gracias por este espacio.

Siendo las 7:30 p. m., la Presidencia regresa a la sesión formal y ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Francisco Reyes González.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Francisco Reyes González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Francisco Reyes González:

Honorable Presidente, honorables Senadores, muy apreciada colega de gabinete, Ministra de Salud, Director de ADRES, funcionarios de la Superintendencia Financiera, Superintendente de Salud, a los representantes del sector de motociclistas, un saludo, en especial a la Senadora Ana Paola Agudelo, al Senador Virgüez y al Senador Guevara. Les reconozco, les aplaudo y como Gobierno no puedo menos que coincidir en gran parte de lo que ustedes han investigado y han presentado el día de hoy.

Como tuvimos oportunidad de conversarlo, Senadores, esta es una problemática muy grave, pero quiero comenzar por el final, yo rechazo como Gobierno vehementemente que los representantes de los motociclistas digan que se han sentido abandonados, cuando en 3 meses y 10 días de Gobierno nos hemos venido reuniendo en Bogotá, en Medellín, hicimos compromisos de resolver un tema que ningún Gobierno resolvió y que ahora no sé con qué finalidad pretendan decir que este Gobierno los ha abandonado. Mal hacen en citar y en convocar a un paro, cuando el Gobierno encabezado por él, encabezado por el Presidente Gustavo Petro, ha señalado, lo ha dicho el Ministro de Hacienda, el suscrito Ministro y la Ministra de Salud que vamos a bajar al 50% la tarifa del SOAT.

Es que lo que habíamos hablado, era de que no se incrementaba el SOAT y que íbamos a revisar hasta qué punto se podía reducir el SOAT, pero se ha hecho y se ha dado un gran esfuerzo, que debe reconocer el país, los más de 10 millones y medio de motociclistas, que esto ningún Gobierno lo había hecho y valdría mañana preguntarle a quienes van a salir a hacer una protesta, cuál es la razón de una protesta, cuando el Gobierno los ha escuchado, hemos tomado acción desde hace un mes y medio en buscar resolver esta problemática que, como lo dijeron los Senadores del Partido MIRA, es un problema que viene de tiempo atrás. Los Gobiernos anteriores no miraron el tema del SOAT con la responsabilidad, el deber y la obligación que debieron hacerlo.

Entonces, decir ahora que citan a que mañana se haga un paro sin ninguna justificación, porque los han engañado en el pasado, se les olvida que este es el Gobierno del cambio, donde lo que prometemos lo cumplimos. Y yo les dije a ellos, esperamos que a finales de octubre podamos resolver el tema, nos tardamos algunos días más, pero estamos empezando a tomar medidas y creo que no esperaban ninguno de ellos que se ofreciera una rebaja del 50% a la tarifa del SOAT; aún más, hay quienes proponen que para acudir a la reserva, se le cobren todas las multas que por tránsito tienen los motociclistas, y este Gobierno ha dicho que el Gobierno de la vida cumple los compromisos, e indiferente a las diferentes multas, les vamos a cumplir con el descuento del 50%. Espero que no tenga la intención de la movilización de mañana, fines de ninguna naturaleza, que no sea reclamando por algo diferente a que les hemos cumplido la rebaja del 50%.

Quiero comenzar por decir lo siguiente, el día de hoy los Ministros de Salud, Hacienda y Transporte, por

instrucción del Presidente de la República, después de varias semanas de trabajo permanente, la Superfinanciera, Ministerio de Hacienda, Supersalud, ADRES, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, nos pusimos a la tarea de estudiar, como lo hizo muy bien el Partido MIRA, el tema del SOAT, y la orden del Presidente para con nosotros fue cumplir su promesa de campaña y era que íbamos a reducir el valor de la póliza del SOAT, y ese fue el mandato que hemos cumplido y anunciado el día de hoy en un comunicado de prensa en el cual el Gobierno define las siguientes acciones: Descuento en la tarifa del SOAT del 50% solo para motos de bajo cilindraje, esto es, de hasta 200, autos de negocio, taxis, microbuses urbanos y servicio público urbano e intermunicipal.

En efecto, Senadora y Senadores, se dijo en el comunicado que la medida regiría a partir del primero de enero del año 2023; sin embargo, estamos estudiando en estos 3 días que siguen, la posibilidad de que la medida entre en vigencia a partir del primero de diciembre de 2022, con el propósito de que todos los motociclistas puedan acceder a los beneficios del descuento del SOAT.

Dos. Controles para prevenir el fraude y la evasión, se intensificarán los controles para prevenir el fraude en las reclamaciones y enfrentar la evasión en la compra del SOAT; el Gobierno tendrá en cuenta la reducción en los índices de accidentalidad vial, y en los casos de uso indebido del seguro, para evaluar la continuidad de esta medida.

Algunos se preguntan, cuánto vale, cuánto le cuesta al erario público reducir las tarifas en el 50% de las pólizas del SOAT, es una suma cercana, Senadora, a los dos billones de pesos, que se financia con los recursos que se recaudan del SOAT y que se compensarán con recursos de la adición presupuestal del próximo año.

En segundo lugar, tenemos una evasión cercana al 60%, y esa evasión ocurre por las altísimas tarifas que hoy tienen las pólizas del SOAT, que si uno mira los 10.7 millones de motociclistas, que son los grandes beneficiados por esta medida del Gobierno, potencia mundial de la vida, el 96% de los motociclistas se van a ver beneficiados por esta medida del descuento de las tarifas del SOAT. Si nosotros logramos que ese 70% de motociclistas, taxistas, que no venían pagando el SOAT por el alto costo en la tarifa de la póliza, podremos tener un compromiso que los propios motociclistas hicieron con nosotros, cuando tocamos este tema hace un par de días, y es el compromiso, uno, de cuidar la vida de ellos mismos, de ser más responsables y de comprometerse a acabar con el tema de la evasión en el pago de la póliza del SOAT. Y la evasión se debe al altísimo valor, como lo decía ahora, al reducir la tarifa, se vuelve parte de la justicia social y justicia económica que nuestro Gobierno, el Gobierno del Presidente Gustavo Petro defiende.

Acceder al descuento es un derecho que hizo parte de un compromiso de una campaña y de un Gobierno que hoy le está diciendo con la palabra del Presidente de la República, que esperamos el primero de diciembre de este año empezar a aplicar esta medida. Los beneficiados, 96.36%; los Senadores del MIRA en su presentación ahora decían, en la encuesta que hicieron seria y rigurosa, que el 86% de los encuestados decían estar de acuerdo con reducir las tarifas, en el Gobierno hubo absoluto consenso de que no era solo congelar las tarifas, sino darle al costo del SOAT la verdadera tarifa que debe presentar el SOAT.

Nosotros tenemos algunas cifras que se suman a lo que han dicho los Senadores del Partido MIRA, vamos a revisar los temas de siniestralidad; aquí tenemos en esta presentación, la cantidad de siniestros de 2018 a 2022, en 2022 hemos tenido una importante reducción en el número de siniestros. Sin embargo, frente al año anterior; sin embargo, por supuesto que preocupa que aumentó el número de fallecidos.

Tenemos el porcentaje a nivel urbano y rural, en lo oscuro el nivel urbano, que para 2022 representa 73.560 casos y a nivel rural 8.045. En la cantidad de fallecidos es donde vemos el incremento: 2018, 6.829; 2020, 5.447; 2021, 7.238 y 2022 aún no llegamos a ese número, y nuestro trabajo en estas últimas semanas, y nuestra publicidad, nuestro proyecto con la Agencia de Seguridad Vial, es impedir llegar a esas cifras y por el contrario tratar de reducirlas lo más posible.

Tenemos los números en lo que hace a cantidad, la siguiente por favor, 8 de cada de uno de los fallecidos, son actores vulnerables, y de estos, 6 son motociclistas, usuarios de moto en 2021, 4.324; 2022, 3.914; peatones 1.388 en 2022, usuarios de vehículo 831, de bicicleta 362 y otros 43; un altísimo número en el tema de motocicletas y por eso nuestra reunión con los motociclistas, a los motociclistas a quienes le reconocí públicamente su actitud, la tónica es la que se llevó a cabo el respeto y el diálogo que hemos mantenido permanentemente.

Fallecidos por siniestros viales, hipótesis de causas probables, tenemos la más alta: desobedecer las señales de tránsito el 43%, exceso de velocidad el 38% y embriaguez el 7%; eso significa que todas las campañas que se han hecho contra conducir vehículos y motocicletas en estado de embriaguez han ido produciendo resultados y nuestro propósito ahora, en nuestra campaña en materia de evitar la siniestralidad y salvar vidas, que es la tarea de nuestro Ministerio. No solo hacer grandes autopistas, no solo construir vías férreas y fluviales, sino salvar vidas, es el tema del exceso de velocidad y desobedecer las señales de tránsito.

Para eso, estamos trabajando en construir, en constituir toda una campaña de educación vial, educación desde los colegios y las universidades, recuperar eso que en este Congreso se aprobó, de la cátedra obligatoria para que quien se suba en una motocicleta o un vehículo, conozca de antemano cuáles son las reglas, cuál debe ser su comportamiento y cómo debemos salvar vidas.

Pasemos al tema del SOAT, el Gobierno creó, recién en el mes de septiembre, cuando conocimos la situación del SOAT, una mesa interinstitucional y de coordinación de SOAT, mesa cuyos representantes ya indicamos, que se fijó una agenda, cuyo objetivo era solucionar de manera estructural el problema del seguro obligatorio de accidentes, accidentes de tránsito. El diagnóstico lo dijeron los Senadores del MIRA; primero, el SOAT presenta problemas de evasión, fraude, reglamentación y altísimos niveles de siniestralidad, lo cual pone en riesgo la capacidad del sistema, de cubrir la atención de las víctimas de los siniestros viales.

Dos. La insostenibilidad cada vez mayor y, las aseguradoras saliendo del mercado en ese ramo por las pérdidas que tienen en la materia de la póliza del SOAT.

Y tres, el resultado técnico del ramo en el primer semestre del año 2022, menos 169 millones, ha sido además el más alto de la historia, y ha llevado a que en este momento se analice por parte de la Superfinanciera la liberación de unas reservas, so pena de que las aseguradoras cumplan con la expedición oportuna de las pólizas de SOAT. Nuestros grandes problemas, la evasión, la evasión del SOAT supera el 47% del total del parque automotor en Colombia, cercano a los 17.6 millones, de los cuales, hoy 10.5 millones son motocicletas, que dicho sea de paso, como lo ha notaba mis antecesores en el uso de la palabra, en Colombia entregan una motocicleta sin un papel, sin un peso, sin saber conducir, sin el SOAT

y ese es hoy uno de nuestros grandes retos como dijo el Presidente, seguir a través de la Superintendencia de Industria y Comercio, y nuestros instrumentos, como imponemos todas las tareas de vigilancia y control, a quienes están vendiendo motocicletas sin cumplir las condiciones, que dicho sea de paso, desde el Ministerio recientemente hemos expedido una serie de medidas que vienen encaminadas a la protección de los motociclistas con cascos de seguridad, con llantas y con frenos que las motocicletas aseguren la vida de nuestros motociclistas.

La evasión en motos es del 60% en materia del SOAT y en materia del resto de vehículos es del 27%, existen cálculos que demuestran que la evasión del SOAT representa cerca de 2 billones menos de recursos al sistema de salud, ahí Senadora, estaría esos 2 billones que cuesta la rebaja del 50%; al rebajar buscamos que todos tengan el SOAT y por supuesto debe ir unido de una serie de medidas en las que el Ministerio de Salud, el ADRES y la Superintendencia están trabajando.

Segundo tema, reglamentación, como lo decidan ahora, un tema que reconoce nuestra Ministra de Salud y nuestro Gobierno, el Manual Tarifario de Servicios y Procedimientos Médicos requiere una actualización; porque es cierto, en las IPS cuando ocurre cualquier tipo de accidente, los colocan a valores de SOAT, que es 3 veces el valor de cualquier otra tarifa de los servicios médicos, y como lo dijeron los Senadores del MIRA, la Policía y otras autoridades del Estado tenemos detectados en el país cuáles son las IPS que se están prestando para afectar el sistema, afectar por supuesto un seguro, en el que está de por medio la vida de nuestros ciudadanos.

Y tres, por el diseño del instrumento, los aumentos en la tarifa del SOAT, con los que se busca la suficiencia financiera, se recargan los vehículos de menor siniestralidad y evasión.

Tercer problema, la siniestralidad, el aumento del parque automotor, la siguiente por favor, la siniestralidad, el aumento del parque automotor ha sido significativo en los últimos años, especialmente después de la pandemia y ha sido mayor en motocicletas, en los cuales, además se ha visto el incremento de la siniestralidad entre 2020 y 2021; las víctimas de siniestros viales atendidos por el SOAT aumentó 33.5% concentrado en motocicletas, las responsabilidades institucionales, tenemos que en total estamos trabajando en 31 acciones diferentes, 22 de corto plazo, que deben concluir antes del 31 de diciembre y, ya nos hemos anticipado a expedir la primera, que es la reducción en las tarifas de las pólizas del SOAT, 5 son de mediano plazo y deben concluir en el 2023, que serían de corte legislativo y cuatro que deben concluir en 2024, para hacerlo que en el pasado, ningún Gobierno se ocupó de hacer.

Tenemos unas etapas, unas acciones; primera etapa entre septiembre de 2022 y diciembre de 2022, definición de cronogramas e implementación de medidas de corto plazo; segunda etapa, entre diciembre de 2022 y junio 2023, la implementación de las medidas de mediano plazo y las otras, las de largo plazo, nuestras propuestas en materia de luchar contra la siniestralidad a través de la agencia Nacional de Seguridad Vial, son: primero, como le hemos señalado al Presidente de esta Corporación en un proyecto de ley de su autoría, al que se espera sumar nuestro Ministerio y Senador Virgüez, nos sumaremos a su iniciativa de que haya un estatuto para los motociclistas, creo que es una necesidad de vida, de darles a ellos el lugar y las reglas, para no solo protegerlos sino también conminarlos a que tengamos cumplimiento de medidas de seguridad vial.

Lanzaremos una campaña de comunicación de mayor duración y recordación, que ahora la presentaremos, una campaña que se lanzó el 25 de octubre; segundo, optimizar los puntos de control en 61 municipios, donde hemos detectado y Fasecolda, hemos detectado los municipios de mayor siniestralidad, hay una convocatoria de una mesa permanente para este propósito, con la dirección de tránsito y la activación de los cuerpos especializados contra la ilegalidad y la siniestralidad, estas medidas se expedirán a más tardar el 30 de noviembre a través de la Agencia de Seguridad Vial y la Ditra.

Tres, adopción de nuevos reglamentos técnicos para los sistemas de frenado, llantas y cascos de motocicletas, expedimos las resoluciones y ya están en firme.

Cuarto, modificación del esquema de licenciamiento, endurecer los criterios de los exámenes teóricos y prácticos, vamos a expedir una resolución, a mediados, perdón, del mes de diciembre, aunque nuestro propósito es ojalá el 30 de noviembre poder alcanzar a tener este esquema de licenciamiento al día.

Quinto, publicación de la metodología para apoyar a las autoridades locales, en el cálculo de velocidades seguras, a través de la Agencia de Seguridad Vial, esperamos tenerla en el mes de enero del año 2023.

En cuanto a las medidas de evasión, en primer lugar, exigir el SOAT para adelantar trámites ante las autoridades de tránsito, la ruta, modificación de la resolución única de tránsito, y esto ya ocurrió a 15 de octubre. Dos, vigilar el cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial particulares a través de requerimientos a las empresas, lo que está haciendo ya la Superintendencia de Transporte en ejercicio de sus competencias. Tres, la socialización con organismos de tránsito y autoridades locales, de ofertas de instrumentos de control operativo, hemos expedido una circular conjunta el 28 de octubre, a través del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte. Cuarto, el cruce de las bases de datos del RUNT y del SOAT y enviar mensajes de texto a los evasores, recordándoles la obligación de adquirir y renovar el SOAT, lo empezamos a hacer a partir del mes de octubre.

Hay, por supuesto, una gran preocupación de los 102 municipios del país, hay 774 municipios que no tienen autoridades de tránsito ni policías de tránsito, ni chalecos azules, como llamamos a los que tiene algunos municipios o ciudades para la garantía de hacer cumplir las reglas de tránsito, nosotros estamos trabajando con la Policía Nacional para suplir esa falencia, allí donde no hay autoridad, allí donde no se imponen comparendos, allí donde no se exige tener el SOAT, o tener el vehículo o la motocicleta en condiciones óptimas, son los lugares que hemos encontrado, donde hay la mayor siniestralidad vial, estamos trabajando con la Policía Nacional, para crear la figura del policía polivalente, que no le cueste a los municipios, pagarle a la Policía, sino que el policía de seguridad y defensa cumpla también roles de seguridad vial, de control vial, estamos en esto unidos con la Federación de Municipios para que se expidan los comparendos electrónicos y, estas autoridades puedan cumplir cabalmente una función que se reclama en el país. También vamos a unir a esto los sistemas electrónicos, que sean las videocámaras y los sistemas de monitoreo los que nos permitan hacerle un seguimiento a los evasores, en los pueblos como en los cascos urbanos.

Para la evasión tenemos varias acciones en camino, exigir el SOAT para adelantar trámites como traspasos, revisiones técnico mecánicas, debo advertir que hemos conversado en estos meses con la Ditra, con las autoridades de tránsito, para ser un poco más flexibles respecto de conductores que tengan vencidos el SOAT, con el objeto de si el Estado no ofrece las pólizas, el Estado mal puede exigirlas, pero tampoco puede ser una

patente de corso que el Estado admita no tener las pólizas de SOAT. Sin embargo, buscamos también la posibilidad, de que a quienes se les hayan impuesto comparendos por no tener el SOAT, porque no lo hayan podido obtener, estamos revisando la posibilidad de beneficios de no cobro de estos comparendos.

El aumento de controles por parte de la Policía de Tránsito y Transporte, e incluso a través de los medios tecnológicos, en aquellos lugares donde no es posible la presencia física, exigir el SOAT para la venta de automóviles y motocicletas, usar tecnologías y el RUNT, vamos a utilizar el RUNT, que tiene presencia en todo el país, para la venta del SOAT, estamos trabajando para que vuelva la venta del SOAT a los almacenes de grandes superficies, a las estaciones de gasolina y a aquellos lugares donde masivamente se puedan adquirir, y finalmente estamos promoviendo la expedición del SOAT a través de los canales digitales.

Y finalmente el tema del fraude, Presidente y honorables Senadores, estamos adelantando identificación de alertas de fraude, con mayor uso de sistemas de información, el impulso de medidas desde las autoridades de control, en particular Superintendencia de Salud y por supuesto Superintendencia de Transporte. Dos, elaboración de una lista de posibles alertas de fraude, ahora las veíamos, en qué ciudades, qué tipos de IPS son, dónde más se produce este fenómeno y, por supuesto, vamos a acabar con el fenómeno de las ambulancias que hoy le están causando gravísimos accidentes y muertes, además del paseo millonario, esto lo estamos trabajando en este grupo, con el objeto de establecer zonas y controles a este servicio de ambulancias que hoy le genera un gran dolor de cabeza al sistema.

Tercero, evaluamos la pertinencia de eliminar y/o de ajustar el Manual Tarifario, algo de lo cual hará referencia nuestra Ministra de Salud, de que el SOAT se rija por los costos de atención médica del régimen de salud. Cuarto, controlar y sancionar a través de las autoridades competentes, a las IPS y a quienes hagan fraudes, y finalmente la racionalización en el uso del SOAT, único uso o agotamiento de cobertura, por ejemplo. Ese es un tema muy importante que estamos trabajando con el Ministro de Hacienda y la Superfinanciera y es la posibilidad de que seguramente pronto daremos a conocer que el SOAT no se incrementará si no hay siniestros viales por parte del propietario de la motocicleta o del vehículo, eso nos permitirá que, si hay siniestros, se incrementen las pólizas en porcentajes que estamos definiendo.

Finalmente en materia de reglamentación, estamos en el proceso de la actualización del Manual Tarifario y la normativa por parte de la del Ministerio de Salud y el ADRES, la modificación del parámetro de indexación de salarios mínimos a UVT en las coberturas, Manual Tarifario y tarifas, que lo están definiendo Hacienda y Salud, la revisión del esquema de tarifas y establecer topes adicionales a gastos de administración, la revisión de las estructuras de gastos de intermediación y la implementación y complementación de mecanismos de certificación de accidentes.

Finalmente, y ahí sí, finalmente en materia de siniestralidad vial, vamos a implementar acciones de control de velocidad, hemos establecido en los cascos urbanos, el límite en 50 km/h, estamos acudiendo a las medidas del Acuerdo 58 de Naciones Unidas, que está en el Congreso de la República, como instrumentos para luchar contra la siniestralidad vial, diseñamos e implementamos campañas de concientización que incluyan la evaluación de prácticas de incentivos por velocidad, dar lineamientos técnicos para definir límites de velocidad en los municipios, y robustecer los requisitos para la expedición de licencias de tránsito.

Nuestro propósito en este Gobierno, el Gobierno de la vida, es defender y preservar las vidas, es un Gobierno que no hace falsas promesas, es un Gobierno que lo que promete lo cumple y el Presidente de la República hoy lo certificó en un Twitter, hemos rebajado un 50% las tarifas del SOAT y esperamos el primero de diciembre poder empezar a implementar estos descuentos, si logramos con la Superfinanciera, el Ministerio de Hacienda, Transporte y Salud que en estos 5 o 6 días que quedan del mes alcancemos, que esperamos que así sea, hacerlo en los próximos días. Reitero mi reconocimiento a los Senadores citantes a este debate, el compromiso de este Gobierno de unirnos, a encontrar las raíces del problema del SOAT y, le vamos a seguir cumpliendo a Colombia en el Gobierno del cambio, el cambio para salvar vidas, gracias Presidente. Ah, queremos mostrarles en un momentico el video, Presidente no dura 20 segundos. Nuestra campaña de lucha contra nuestra siniestralidad vial.

Video

Cuando no respetas las normas de tránsito, podrías ser tú quien cruza la calle, quien va detrás del volante o quien conduce la moto, siempre podrías ser tú, en la vía todos somos responsables.

Un mensaje de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Transporte.

Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Tránsito, doctor Guillermo Francisco Reyes González:

Queremos que este sea nuestro lema, el lema de la vida, de la preservación de la vida de nuestros motociclistas, por ellos, por sus familias y por una Colombia donde el mayor número de siniestros y de muertes, no debe volver a ser el siniestro vial, vamos a transformar y hemos empezado la tarea, gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Salud y Protección Social doctora Diana Carolina Corcho Mejía.

Palabras de la señora Ministra de Salud y Protección Social, doctora Diana Carolina Corcho Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Salud y Protección Social doctora Diana Carolina Corcho Mejía:

Gracias, un saludo a la Mesa, a los Senadores, a la plenaria, a todas las personas presentes del sector transporte, del sector salud y los funcionarios del Gobierno nacional, a los citantes por tan importante debate para la salud pública y nos parece muy importante, porque esto es una de las causas de mortalidad, de discapacidad, que es la accidentalidad de tránsito para el sistema de salud y me parece muy interesante que se ponga en el centro del debate, porque hace mucho rato que en el país no hablábamos de determinantes sociales de la salud y de mortalidades evitables y la accidentalidad de tránsito, con distintas medidas de salud pública, puede tener mortalidades evitables, se calcula que aproximadamente de cada 10 accidentados, hay 1, es decir si hay un millón de casos de víctimas de accidentalidad de tránsito, 100 mil pueden quedar con secuelas para toda la vida, esto significa un costo muy alto para la vida, pero también para el sistema de salud, pero ante todo para la vida.

Por eso es muy importante la decisión que se acaba de tomar el día de hoy, con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Transporte en cumplimiento al programa de Gobierno del Presidente Gustavo Petro, con la disminución del 50% del SOAT, para algunos tipos de

vehículos, esto es muy importante porque es cuando disminuimos ese 50%, se incentiva que muchos más moto taxistas, conductores de motos, puedan acceder a estas pólizas, eso es lo que nos interesa, pero además de que accedan con esta reducción del 50% vamos a lograr disminuir la evasión y, con esa disminución de la evasión, que se incluyan en programas pedagógicos sobre la accidentalidad, para lograr lo que el Estado, los fines del Estado que es definitivamente prevenir las mortalidades que esto trae.

A mí me corresponde entonces, mostrar cómo colabora el sector salud, específicamente desde el ADRES, el Ministerio de Salud con el Ministerio del Transporte, para que pueda disminuir este 50%, lo primero que tenemos que tener claro es que la normatividad vigente en este momento en el país, tenemos una cobertura para la accidentalidad de 800 salarios mínimos, que cubren las aseguradoras frente a los vehículos, o las personas dueñas de los vehículos, que tienen la póliza y también hay una cobertura de 800 salarios mínimos, de aquellos vehículos fantasma. También con estos recursos que se recaudan con el SOAT, se cubren eventos de terrorismo o eventos catastróficos, que define el Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando el siniestro o el hecho supera esos 800 salarios mínimos, esto va con cargo a las EPS, si usted está afiliado, si no está afiliado con cargo al ente territorial y, si fue un accidente de trabajo va con cargo al ARL, es decir toda la accidentalidad de tránsito, impacta, desde el punto de vista financiero el sistema de salud, porque finalmente el sistema de salud es quien tiene que asumir el excedente.

Es por eso que dentro de la financiación del SOAT, siguiente por favor, si pasamos la diapositiva o yo la puedo pasar desde aquí, el siguiente por favor, cuando se distribuye, decir del recaudo que se hace del SOAT, si recaudamos $100 pesos, $45 pesos van al fondo ADRES y el resto queda en la aseguradora para que haga el cubrimiento; esos $45 pesos que van al ADRES, teniendo en cuenta digamos de esos 100, esos 45, se distribuyen de la siguiente manera: hay una parte que va para la cobertura de los vehículos fantasmas, y hay otra parte que va para la cobertura de la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en este caso, financiación del régimen subsidiado y financiación de migrantes, pero como muy bien saben, con el SOAT financiamos parte del sistema general de Seguridad Social en Salud.

Pero es que el sistema de salud también financia la accidentalidad de tránsito, en el sentido que el excedente de los 800 salarios mínimos recaen sobre el sistema de salud, si tenemos y digo esto, porque pues evidentemente ante un anuncio de esto yo tengo que darle claridad al sector salud de qué va a pasar, porque si se reduce un 50% el SOAT, pues va a haber una reducción en los recursos que ingresan al ADRES, con los cuales hacemos cobertura de algunos temas de salud como por ejemplo el régimen subsidiado, en ese sentido con el Ministerio de Hacienda se habló, que va a haber una compensación vía, la adición presupuestal que se haga con la reforma tributaria que ustedes votarán, para que esos recursos se compensen al sector salud.

Con eso yo creo que ya respiró tranquilo muchas clínicas muchos hospitales que estaban pendientes de que iba a pasar entonces, porque evidentemente así es la manera cómo logramos esa reducción del 50% que va a ser importante, para superar la evasión, pero también va a ser importante, además de la superación de la evasión, para lograr hacer la pedagogía que necesitamos hacer. El sector salud tiene que ocuparse de la accidentalidad de tránsito, eso se abandonó hace mucho tiempo en Colombia, el sector salud tiene que ocuparse de la prevención, eso está demostrado en el mundo, obviamente entre los debates preventivos del prohibicionismo, la pedagogía, por ejemplo aquella medida de sancionar, que el conductor no tenga ni una gota de alcohol salvó muchas vidas, tal vez una medida muy extrema en varios países del mundo, esa medida tiene una restricción menor y se permite el consumo de algo de alcohol, pero esa medida salvó vidas, y la salud pública en el mundo entero, estudia diversas medidas de señalizaciones, desde el conductismo y desde distintas disciplinas para evitar la accidentalidad. Eso es algo que acometeremos conjuntamente con el Ministerio de Transporte; porque el Ministerio de Transporte de los recursos del SOAT, hay un porcentaje que se, que se destina a la agencia vial para efectos de la prevención, y yo creo que ahí tenemos que volver a retomar, dado que esto es un problema de salud pública.

Siguiente por favor, ¿dónde vamos?, ahí está la distribución de los porcentajes, la del ADRES el 34 y el 9 con 3 que ustedes están viendo ahí, que ya les expliqué cómo se distribuyen, y cómo se compensaría ante la reducción del 50% en cumplimiento de la promesa del Presidente. Siguiente, bueno entonces aquí hay varias políticas públicas, que evidentemente ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención vial pero yo creo que todavía falta más, por ejemplo esa campaña de alto impacto que va a ser el Ministerio de Transporte va a ser muy importante, porque este tema digamos, a raíz, y lo vamos a ver ahorita en los datos de víctimas que tiene el Ministerio de Salud, de accidentes de tránsito, a raíz de la pandemia del Covid, pues este tema desaparece de la preocupación de la salud pública y de pronto ya no es el referente fuerte de las campañas de salud, cuando debería serlo; porque vamos a ver ahorita en las siguiente, cómo están distribuidas las víctimas, de los accidentes de tránsito.

Víctimas de accidentes de tránsito ahí tenemos los años 2017 y 2018, vemos un aumento de 13.5%, luego pues ahí está la distribución de las edades, es muy importante tener en cuenta que las víctimas de la accidentalidad de tránsito, sobre todo son jóvenes, estamos hablando de la vida y de la salud de los jóvenes, es un problema muy importante, por eso desde la, desde la salud pública, vemos la distribución de las víctimas de accidentes de tránsito, quienes están cubiertos por SOAT y quiénes no, que tenemos que cubrir vía ADRES porque no está cubierto por el SOAT, la correlación aquí es 60, 36. Pero miren lo que pasa en el año 2019 y en el año 2020, vemos una variación de las víctimas de accidentalidad de menos 27.8, no, no, se está viendo cierto.

Bueno, entonces como les decía, pues igual se les va a mandar esta presentación, entre el 2019 y el 2020 hay una reducción de 832 mil víctimas a 600 mil, es decir del menos 27%, pero es porque estamos hablando de la pandemia, donde hubo un confinamiento y donde pues evidentemente hubo menos automotores y movilidad. Luego en el 2019, 2020 hay una reducción ahí también tenemos el coletazo de la pandemia, de menos 28% y seguimos en una relación, aquí es muy importante ver la relación de 70, 30 entre quienes tenían SOAT y quienes no, y siguen siendo los más afectados nuestros jóvenes y, aquí ya para este año 2021 y 2022; 2021, 1.641.877 víctimas y al 2022, 1.396.625 hasta la fecha, porque no hemos llegado a diciembre.

Entonces es probable pues esperamos que esto no pase acá y que mantengamos una reducción de la accidentalidad, sin embargo, es altísima, o sea estoy hablando de más de 1.200.000 mayoritariamente jóvenes al año, y de esto de acuerdo a los estudios en el mundo, uno de cada 10 queda con secuelas para siempre luego esto es gravísimo desde el punto de vista de la siniestralidad,

pero además la carga de enfermedad para un sistema de salud y para la vida de un joven y un ciudadano. Luego esto tiene que estar en el centro de la discusión de la salud en Colombia.

Temas por los que nos preguntan acá importantes tarifas como lo señalaba el Senador Guevara citante, pues evidentemente tenemos acá un incentivo perverso en el sistema de salud, es que las tarifas son más altas, que las tarifas de los servicios ordinarios del sector salud, entonces el incentivo perverso evidentemente que ocurre, es que una IPS, una clínica le factura más fácil o le parece mejor facturar por SOAT, pues para obtener más recursos, hay un atraso en la regulación tarifaria y la actualización tarifaria de él sector salud, desde el Seguro Social año 2000, actualización que se tiene que hacer, lo que se tiene que actualizar son las tarifas del sector salud, no las del SOAT porque hay una descompensación muy grande, entonces genera un incentivo y, ese sentido nos muestra unas frecuencias de cobros altísimas, muy altas, pues que efectivamente son sujetos de investigación; porque cuando vemos unas frecuencias muy altas, pues ya nos parece bastante extraño y eso tiene que aclararse, ese es un primer elemento.

Y el segundo elemento tiene que ver de cómo se calculan esas tarifas, esas tarifas, siguiente por favor tienen 3 variables fundamentales lo primero es la complejidad del trabajo de los profesionales de la salud, el tiempo, la habilidad técnica, el esfuerzo mental y el estrés, tiene una segunda variable que tiene que ver, con que estas unidades se convierten en valores monetarios y, tiene el tercero que son los costos de los insumos y los medicamentos. Nosotros tenemos la intención de volver a hacer una revisión de estas tarifas, porque nosotros tenemos información que tenemos que verificar técnicamente y que nos toca verificar y demostrar sistemáticamente, que podría haber sobrecostos, en esta parte de los costos de insumos de tornillos por ejemplo para poder hacer un procedimiento de ortopedia, donde los tornillos pueden costar 3 veces más, y los procedimientos que nosotros hacemos para poder el Ministerio de Salud para establecer estas tarifas, son procedimientos con base a reportes y, los procedimientos con base a reportes pues uno parte de la buena fe, pero si se requiere todo el sistema de salud, los cálculos que hacen para definir los costos que el sistema de salud maneja todo es por autorreporte.

Nos parece muy interesante la buena fe pero yo creo que ya tenemos que evolucionar un poco a las auditorías directas, que permitan visibilizar si eso que se hizo, sí se hizo, ¿cómo se hizo?, y por, ¿cuánto se hizo?, y si ese valor de lo que se dijo allí sí corresponde al valor del mercado de referencia, creo que eso es un papel de todo para todo el sector salud no solamente para el SOAT, para poder evaluar costos de los billonarios recursos que el sector salud gira, por eso una de las medidas que se van a tomar, es de nuevo revisar todo el manual tarifario bajo una metodología distinta, que nos permita, no se puede sacrificar el tema del talento humano en salud, su capacidad, su estrés, pero yo sí creo que hay que revisar específicamente el tema del costo de los insumos, donde podría haber unos sobrecostos y tendríamos que hacerlo, esto nos lleva más de 6 meses no es una medida de corto plazo, porque es una medida que implica la revisión nuevamente de todos los cupos y procedimientos que se harían en el país, para nosotros poder tener un ajuste real de este manual tarifario que sea incontrovertible, que sea legítimo, que sea ecuánime, que sea real y que pueda responder a esta necesidad.

Entonces esas son las tareas que haría el Ministerio de Salud y Protección Social, apoyando al sector transporte pues evidentemente y con Hacienda, para poder cumplir con esta tarea específica, obviamente aquí habrá otras discusiones y habrá que hacer una reforma estructural del SOAT, tendríamos que mirar la respuesta que va a tener la disminución del 50% porque creemos que eso disminuye la evasión y tenemos que buscar impacto en la accidentalidad; porque si se disminuye la evasión, y amarramos la adquisición de la póliza del SOAT a una labor pedagógica, a unos cursos y a unos compromisos que tiene que asumir la persona que tiene el vehículo, yo creo que podríamos tener un impacto importante en salud pública, qué es lo que nos interesa, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria declarar la sesión informal para escuchar al Presidente de Fasecolda y cerrada su discusión esta responde afirmativamente.

Siendo las 8:21 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor Miguel Gómez Martínez.

Palabras del señor Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor Miguel Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), doctor Miguel Gómez Martínez:

Un gusto estar con ustedes esta noche aquí, para una persona que fue hace algunos años miembro del parlamento, siempre es un honor poderse dirigir a nuestros Representantes. Muy rápidamente, una serie de mensajes que me parece que son importantes. Primero, felicitar a los citantes, la calidad de la preparación de este debate es algo que realmente es sobresaliente, creo que el trabajo que hizo el movimiento MIRA y los demás parlamentarios que participaron, es una altísima calidad, pusieron el dedo en la llaga en los temas que son más importantes, cuando se habla del SOAT.

Segundo, reconocer el inmenso trabajo que ha hecho el Gobierno nacional, creando un comité interinstitucional para mirar, los diferentes elementos que afectan al SOAT y que lo tienen hoy en día en una crisis inmensa, nunca, ningún Gobierno había hecho un esfuerzo similar, tratar de recoger desde todas las perspectivas, desde todas las instituciones que tienen que ver con el SOAT, directa o indirectamente, alternativas de solución y creo que estamos caminando en la buena dirección.

Dejaría unos mensajes muy claros, el primero el SOAT, el SOAT es el reflejo de la crisis de los modelos de movilidad que tiene Colombia, especialmente de la movilidad pública, los sistemas de transporte en Colombia son costosos, incómodos, peligrosos y la gente busca alternativas para movilizarse; la motocicleta es naturalmente la alternativa más barata, más eficiente para millones de colombianos, que no tienen otra alternativa para poderse desplazar.

Segundo este es un problema de salud pública, el SOAT salva este año miles de vidas, este año vamos a atender 940 mil heridos, 940 mil heridos. El año anterior de la pandemia el SOAT atendía a 715 mil heridos la, la, accidentalidad es un fenómeno que está absolutamente desbordado, este año se van a vender un millón de motocicletas, un millón de motocicletas nuevas, los cálculos de los modelos de actuarial de Fasecolda muestran, que de ese millón de nuevos usuarios de motocicleta, 228 mil, 228 mil van a tener un accidente el primer año, unos serán accidentes menores, otros serán accidentes que pueden inhabilitarlos de por vida y lamentablemente algunos de ellos van a fallecer. El SOAT

salvavidas y ese mecanismo deberíamos protegerlo, y no deberíamos dejar que los problemas que hoy lo aquejan, la evasión, el fraude y naturalmente la altísima accidentalidad terminen, por destruir un mecanismo que les permitió a millones de colombianos tener atención médica oportuna, cuando sufrieron un accidente de tránsito.

Terminaría resaltando que en este esfuerzo y en esta tarea que el Gobierno nacional está liderando, tienen que participar un número muy importante de entidades El Ministerio de salud naturalmente, la Superintendencia Financiera que fija la tarifa, está la Policía Nacional encargada naturalmente del control de las carreteras, pero adicionalmente del tema de evasión, la Superintendencia en Salud, que tiene que vigilar que las IPS no utilicen el SOAT como un mecanismo para hacer fraude; están entidades que a veces parecen indirectamente ligadas, obviamente la agencia Nacional de Seguridad vial, la Fiscalía General de la Nación, que tiene que adelantar las investigaciones cuando se realiza el fraude, la Contraloría General de la República, porque los recursos de la ADRES que se pierden, son recursos públicos.

Quiere terminar con este cuadro de la Revista *Semana, es Mary Bottagisio, una* de las personas que más sabe de accidentalidad en Colombia, el titular de la revista semana es tenemos una guerra en las vías del país, este Gobierno ha dicho que su lema máximo es la paz total, necesitamos la paz en las calles, en las calles de Colombia no hay paz, no hay paz y no lo hay por la accidentalidad.

Siendo las 8:26 p. m., la Presidencia regresa a la sesión formal y ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente de Salud, doctor Ulahy Dan Beltrán López.

Palabras del señor Superintendente de Salud, doctor Ulahy Dan Beltrán López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente de Salud, doctor Ulahy Dan Beltrán López:

Bueno buenas noches al Presidente, a los instantes y a los Senadores que aún permanecen en el recinto y a los funcionarios del Gobierno. La Superintendencia tiene 3 escenarios de actuación frente a los actores que intervienen en el sistema de salud, pasa por la inspección, la vigilancia y el control; la rutina hasta ahora indicaba que esta Superintendencia, vigila, inspecciona y controla poco y por lo tanto no puede continuar en esa senda no conducente, a preservar el derecho a la salud de las personas y en el tema puntual del SOAT, a partir de algunas consideraciones que voy a mencionar en este corto tiempo que se me ha asignado, van a llegar a concordar conmigo con mi premisa antes mencionada.

Del año 2016 a la actualidad, solamente han sido aplicadas 24 sanciones a los infractores del SOAT, de ellas 22 a instituciones, 2 a personas naturales, la cuantía, no llegan todas las sanciones sumadas en su monto, a los 5 mil millones de pesos, de ellas las 22 sanciones a las IPS suman 4 mil millones y el resto a las dos personas naturales, eso indica que la Superintendencia vigilaba, inspeccionaba, pero no controlaba. En ese orden de ideas, esa actuación no permite garantizar a la ciudadanía un correcto control, frente al escenario de las diferentes formas de infracciones a la normatividad que hoy se han descrito, y que ustedes han definido muy bien.

Es por ello que nosotros dentro del propósito que le hemos mencionado, incluso de manera previa a los citantes, es el fortalecimiento del esquema del control para adelantar desde la delegada de investigaciones administrativas, las funciones correspondientes a un verdadero control. ¿Qué es lo que en este momento viene ocurriendo? hay una pregunta que apareció en El cuestionario, donde se le interroga al Superintendente, cuántas actuaciones se han generado en este momento, por casos donde el traslado de pacientes a partir de ambulancias que recogen al herido, lo llevan a sitios no necesariamente el más inmediato en la ubicación geográfica del siniestro.

Que ante ese tipo de interrogantes no hay investigaciones de la Superintendencia, cuando eso desde los medios desde el conocimiento del ciudadano común, es visible lo que al respecto ocurre, obviamente eso va a cambiar, solo que en este momento les pido a los honorables Congresistas un poco de paciencia, porque ya inclusive, en el día de hoy se está notificando a la primera infractora por ese motivo, y cursa con la debida rutina que debe surtirse dentro del proceso investigativo por esta delegada. Hasta el momento solamente hay 7 IPS sancionadas, en ese trayecto pedido en el cuestionario entre el 2016 y la presente y, únicamente corresponden a fraudes por procesos documentales, no diligenciamiento correcto de formularios, pero ahí insumos suficientes para proceder y actuar en lo que tiene que ver con un verdadero control de la Superintendencia y lo vamos a hacer.

En la mesa de trabajo por el Ministerio de Transporte, con el Ministerio de Hacienda, con ADRES, con Ministerio de Salud, con la Súper Financiera se ha definido inclusive la participación de la Fiscalía, para efectos de abordar lo que es delito y ahí también lo hay, y por ello dentro de lo que hemos compulsado como copias, con la decisión de notificación del día de hoy, los entes de control Contraloría, Contraloría, Procuraduría pero también los encargados del abordaje de lo Penal han sido notificados y va a ser la rutina de aquí en adelante; porque creo que Colombia se cansó de escuchar ¿cuáles eran sus infracciones?¿quiénes las cometían?, pero no, ¿qué les pasaba a quienes los cometían? como violación reiterada y sistemática a la normatividad existente.

Estamos conscientes que esto es una mafia y está identificada la territorialidad, el modus operandi, los diferentes esquemas de fraude, pero no quiero que, a partir de una ligereza oral de mi parte, se alerten y dañen los procesos que están caminando para poder dar resultados, que es lo que la ciudadanía quiere.

Congresistas les invito a creer en lo que vamos a hacer, pero también pido el apoyo porque estamos luchando contra estructuras mafiosas, que están muy bien organizadas y en algunas ocasiones han permeado la institucionalidad, tanto a nivel central como territorial y, queremos la protección de nuestros funcionarios, no puede haber más mesas de trabajo con funcionarios de la Superintendencia, cuando el inicio de la mesa implica colocar un revólver encima de la mesa, cuando estamos hablando con los infractores, eso no puede ser más y es lo que está pasando y queremos que nos respalden, queremos la credibilidad, denos un poco de tiempo y de manera articulada con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de transporte, con la súper financiera, con ADRES y obviamente, con la voluntad de los ciudadanos que creen que es posible un cambio lo vamos a (cortan sonido).

Sí, es la manera ustedes tienen los dos cuestionarios respondidos, se los he surtido de manera oportuna, con suficiente información que les ilustra, todo lo que ustedes pretendían saber, igualmente entregue la presentación de hoy que es un consolidado, pero lo que es más importante es esperen resultados, y confíen en una entidad que no solamente existe, sino que funciona de aquí en adelante muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente Financiero (e), doctor Juan Carlos Alfaro Lozano.

Palabras del señor Superintendente Financiero (e), doctor Juan Carlos Alfaro Lozano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente Financiero (e), doctor Juan Carlos Alfaro Lozano:

Bueno buenas noches honorables Senadores, a los Senadores citantes un reconocimiento por tan importante debate, desde la Superintendencia Financiera celebramos, la visión holística y sistémica que se le está dando al problema del SOAT en Colombia y en particular quisiera resaltar, que desde hace más de un mes venimos trabajando en unas mesas temáticas, en donde como lo señaló el Ministro de Transporte, se está abordando integralmente la problemática del SOAT, para asegurarnos de que este mecanismo de seguridad social, de protección a la salud, continúe funcionando y continúe ayudando a salvar vidas en el país.

Desde la Superintendencia Financiera, hemos trabajado o tenemos dos escenarios de alcance respecto a la problemática del SOAT, la primera es la tarifación y la segunda es el despliegue del SOAT por parte del sector asegurador a lo largo del territorio nacional, respecto a la tarifación, como ya se mencionó anteriormente, se están trabajando en los diferentes escenarios, pero hay variables que escapan al alcance de la Superintendencia financiera como ya lo hemos visto, por ejemplo los temas de siniestralidad, hay otros temas que requieren de reformas legales, por ejemplo, cómo lo mencionaba anteriormente la indexación de las coberturas, están expresadas en salarios mínimos, toca o se deben introducir unas reformas legales para eliminar esa indexación, y que corresponda realmente a los costos propios del sistema y, por la otra parte estamos trabajando en el despliegue del SOAT en lo que tiene que ver, con el pago de los siniestros a las IPS y a los afectados, y por otra parte en el en el tema de los pagos de las de las indemnizaciones y los siniestros, y por el otro lado en asegurar la expedición por parte de las aseguradoras en todo el territorio nacional.

En este sentido la Superintendencia Financiera ha desarrollado y tiene abiertos ejercicios de supervisión, con visitas a las diferentes sociedades a las diferentes ciudades del país, con visitas a puntos de venta directos, a sucursales y a las oficinas de las aseguradoras para garantizar que no haya restricciones en la expedición del SOAT, estos procesos toman tiempo, requieren una digamos un acervo probatorio, muchas de las quejas que llegan a la Superintendencia desafortunadamente son genéricas, dicen no me expidieron el SOAT, para lo cual creamos unos mecanismos de información con los consumidores financieros, con un correo específico, un formato de queja específico, que garantice que vamos a obtener la información, aquí también quisiera resaltar (cortan sonido) quiero resaltar lo que hemos venido haciendo con las demás agencias del Gobierno, el Ministerio de Salud, la ADRES, el Ministerio de Transporte y demás entidades del Gobierno, pero también con las aseguradoras en garantizar que el despliegue del SOAT y la venta, se pueda desarrollar sin traumatismos a lo largo de todo el territorio nacional, con eso terminaría y de nuevo quiero reconocer la importancia de este debate, para solucionar un problema de salud pública, que desafortunadamente como lo hacían anteriormente, si no solucionamos vamos a tener una generación de gente muy afectada permanentemente en el futuro con lesiones personales, muchísimas gracias.

El Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:

Bueno, muy bien, muchas gracias a ustedes, quiero informarles que el debate no concluye sino hasta que hayan intervenido los citantes del debate, así que le agradezco a los funcionarios que han intervenido continuar con nosotros en el recinto. Tengo inscrito en el orden, en el siguiente orden a los Senadores, Senador Inti Asprilla, el Senador Juan Pablo Gallo, el Senador Carreño, el Senador Giraldo, la Senadora Angélica Lozano, el Senador Fabián Díaz y el Senador Antonio Correa, son los que tengo inscritos para la intervención. Empezamos con el Senador Inti Asprilla, 3 minutos van a tener cada uno de los intervinientes. tiene el uso de la palabra el Senador Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente, yo hago un llamado a todos los parches de moteros, muchos me conocen, a algunos les caigo bien a otros no tan, pero también creo que es importante dimensionar lo que está pasando en este país en este momento, preciso de la historia respecto al SOAT, el Gobierno de Gustavo Petro es un Gobierno de origen popular, y los Gobiernos de origen popular, lo digo con experiencia y conocimiento de causa, tienen que afrontar muchas veces saboteos, por parte de gremios que no están muy de acuerdo con la victoria en las elecciones.

Usted, Ministro, no lo conozco, es la primera vez que lo trato, tuvo un manejo adecuado de la última movilización que se realizó por parte de los moteros, usted, Ministro, con el compromiso y con la palabra del Presidente Gustavo Petro, ha anunciado una rebaja del 50% para las motos de debajo cilindraje y, en ese orden de ideas yo le digo al pueblo de motociclistas, cuándo habían visto que después de una movilización, cuando estaban acostumbrados, a que cuando se movilizaban lo que había era bolillo y represión, el Gobierno los escuchará y empezará a tomar medidas inmediatamente, arreglar la problemática estructural que se ha generado en este país, no es soplar y hacer botellas, hay un compromiso decidido por parte del Gobierno nacional; sin embargo, hay temas, Ministro y Gobierno, sobre los cuales es necesario espabilar, despertarse, hay una realidad. Las aseguradoras están en muchas partes del país impidiendo el acceso al SOAT, no puede haber nada más frustrante para un ciudadano, que va, hace la tarea, busca en diferentes aseguradoras, no se lo venden, lo para la policía y tenga su comparendo y la inmovilización.

Señor Superintendente Financiero, encargado, hay que empezar a tomar medidas inmediatamente, inmediatamente, acá está, con su venia, Presidente, en el artículo 192, numeral 1, el Decreto 663, las entidades aseguradoras a que se refiere el artículo 196 numeral 1 del presente Estatuto, estarán obligadas, repito, obligadas a otorgar este seguro. Así que lo que se ha hecho hasta el momento, es absolutamente importante, la ciudadanía lo tiene que saber, pero llegó el momento, Superintendente, de poner en cintura a las aseguradoras que están impidiendo el acceso al SOAT, se dan cosas tan absurdas como que le piden a la gente, bancarización, tarjeta de crédito, muchas veces lo que termina ocurriendo es que les toca pagar intermediarios para que les vendan el SOAT.

Así que, un llamado tanto al parche moteros, como al Gobierno nacional, al parche de moteros que creyeron en el Gobierno de Gustavo Petro, no sean idiotas útiles de aquellos que quieren sabotear el Gobierno del cambio, y al Gobierno nacional llamarle la atención sobre la necesidad imperativa, de poner en cintura a las aseguradoras que no están cumpliendo con su deber, y también empezar porque es una de las grandes digamos (cortan sonido) y también, esto no es parte de su resorte Ministro, pero usted también lo puede, lo puede coordinar con la policía, hay que empezar a ponerle tatequieto a los abusos policiales, que cometen muchas veces la policía de tránsito; si logramos esas dos cosas, tendremos un resultado excelente y yo sé que la ciudadanía lo va a entender, así que la movilización es un derecho, nosotros defendemos el derecho a la movilización pero también es bueno ejercerlo si saber hacer con conocimiento de causa, y no ser un idiota útil de quienes por años y décadas, han maltratado a los ciudadanos, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Palabras del honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Gracias, señor Presidente, al igual que los compañeros del Partido Mira, yo también hice mi propia investigación, no con la rigurosidad, ni la técnica, la hice un poquito más espontánea, a través de un de mis redes sociales le pedí a la gente que me mandara sus experiencias con la adquisición de el, del SOAT, y me quedé sorprendido de un montón de quejas que recibimos, Ministro, un montón de cosas, algunas que ya sabíamos y otras que nos fuimos enterando. Entonces, la gente se queja de lo normal que no tiene donde adquirir, que antes lo podía comprar de una manera muy sencilla, muy expedita y que hay muchas dificultades, que no pueden ir a una estación de servicio, o a un centro de diagnóstico automotor, en fin, lo que ya todos sabemos.

Pero otras me llaman incluso más la atención, por ejemplo, lo de las estafas y, hemos visto cómo de verdad la víctima en muchos casos que hemos narrado, ha sido el sistema, pero las que me mandan al usuario las víctimas son los usuarios, los mismos usuarios, entonces me han contado historias de gente que se mete por ejemplo googlear, ¿cómo comprar un SOAT?, y se mete en una página, y resulta que le mandan un código, código QS y resulta que le dicen que a tus 60 minutos le van a mandar el SOAT, y nada, lo que está sucediendo es que las, lo están estafando, yo aquí tengo incluso los casos. Otros, otros, con sobrecostos, a muchos usuarios del SOAT les hacen comprar una póliza de accidentes personales, vea, si usted quiere él SOAT tiene que comprar una póliza de accidentes personales, y a otros y en otros casos, les cobran por el trámite y una tarifa por el trámite, yo tengo todos los soportes acá. Me imagino que ustedes ya los conocen.

En otros casos, como decía el Senador Asprilla, hay unos requisitos absurdos, por ejemplo, no le venden al usuario si va a pagar con tarjeta de crédito, o, por ejemplo, le exigen que tenga que venir el propietario del vehículo, y una y una cantidad de condiciones traídas de los cabellos y, una queja en particular me puso a trabajar un poquito más, la de un usuario que me contaba, que era la primera vez que iba a adquirir su vehículo, una motocicleta y que no le expedían el SOAT, y empecé a investigar qué era lo que pasaba y tuve la posibilidad de acceder a una compañía de seguros, qué era lo que pasaba con su usuario y, saben una cosa, que me di cuenta que no era una historia, o que le estuviera pareciendo al usuario frustrado por no comprar ese SOAT, no, me decían al interior, que la, la mayor cantidad de siniestros que ocurren en accidentes de tránsito, son aquellos que compran su vehículo por primera ocasión, que tienen su primer acceso a ese SOAT y que es, donde, tiene mayor costo y qué, palabras más palabras menos se los expresó de esta manera (cortan sonido)

Ya voy a terminar, pero también pregunté a diferentes entidades de tránsito, ¿cómo había evolucionado en medio de este problema, las multas, las sanciones?, por no tener SOAT, o no portarlo, más todo lo que acarrea, patios y grúas y demás. Bien, en los últimos meses que hemos padecido este problema las sanciones han seguido igual. Yo no sé Ministro de qué manera podríamos pensar en una especie de tregua al respecto, porque no es una falta atribuirle al usuario, no es porque ellos no quieran tener SOAT, es que de verdad el sistema no les está dando la posibilidad de tenerlo. Yo quiero reconocer lo que están haciendo, porque se están esforzando, esta noticia es muy buena la del 50% es buena para los bolsillos de los de lo, de los colombianos, y hoy muchas de las cosas, ahorita lo que decía el Superintendente, creo que tiene razón, hay que sancionarlo y ojalá lo muestren muy rápido (cortan sonido) 30 segunditos, ya acabo, pero es necesario decirle a la gente que ha sido víctima de lo que está pasando con el SOAT, que también nos ponemos en los zapatos de ellos y en los bolsillos de ellos, y les vamos a dar una tregua, para que nos sigan teniendo que padecer una multa, cuando no le estamos dando la posibilidad de adquirir un SOAT. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente, hombre, primero felicito al Partido Mira para este debate que ha citado muy oportuno, y precisamente por la problemática que hoy se hoy presentan los colombianos con el tema del SOAT, esto requiere una solución inmediata, Ministro, a la fecha 298 mil vehículos de carga se encuentran parados, debido a la problemática de la dificultad para comprar el SOAT, y esto pues por supuesto que encarece la vida de los colombianos, los alimentos y los insumos y esto afecta a todo un país. Los vehículos como las motos, los camiones no tienen el SOAT, porque sencillamente hoy no lo pueden comprar, y aun así pues por supuesto, las autoridades de tránsito tienen que cumplir con su deber y, se está viendo muy afectado porque las infracciones se han elevado en un gran porcentaje.

Como estadística, actualmente en Colombia circulan 17.7 millones de vehículos, de los cuales hoy 9 billones, repito, no han podido renovar el SOAT, yo les recuerdo que, por ejemplo, en el tema de las motocicletas, quienes la utilizan en el país son las personas de estratos 1, 2 y 3, que con ese vehículo es que puede llegar a su trabajo, cumplir con sus misiones laborales y no son de poca monta, son 106 millones de colombianos, que hoy tienen un vehículo de motocicleta y el, y repito nuevamente, el 40% o el 50% de ellos hoy, no han podido comprar el SOAT. Yo sugiero hoy acá, querido Ministro, que, en coordinación con autoridades de tránsito, se pueda mirar una medida temporal, para que se exima de estos comparendos, o de la inmovilización de los vehículos, mientras que se pueda solucionar el problema de los colombianos, y se pueda comprar el SOAT.

A propósito, Presidente, de este debate, quiero anunciarle a los colombianos, que he radicado un proyecto de ley, al inicio de esta legislatura y que tiene que ver en dónde estamos pidiendo, o vamos a pedir con la ayuda de todos estos Senadores, que tanto quieren a este país, para que el seguro SOAT nos lo puedan vender (cortan sonido) para que el SOAT lo podamos comprar los colombianos, mensual, bimensual, bimestral, ¿por qué?, porque muchas veces un vehículo a usted se lo inmovilizan, se le vara, o usted sale en comisión del país, qué se yo, 4, 5 meses, y a usted la aseguradora no le aumenta el tiempo de vencimiento del SOAT, o en su efecto no le descuenta ningún dinero, por ejemplo, en pandemia, los colombianos no utilizamos los vehículos por más de un año y las aseguradoras, nunca dijeron venga le hacemos, les remediamos, o les recuperamos el tiempo.

Entonces, yo invito desde hoy acá a la plenaria y en la Comisión Sexta, donde va a iniciar este proyecto para que lo miremos, y si hay que mejorarlo, Ministro, ojalá, con su venia, con su aval, podamos acomodarnos, si es necesario, para el beneficio de todos los colombianos, gracias, Presidente por su tiempo, Dios los bendiga a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, Presidente, como bien dijo la Ministra de Salud este es un desafío de salud pública, es un reto enorme y quiero que tengamos algunos datos de aproximación. El año pasado en Colombia hubo 13.709 homicidios, muertes violentas, 13.709. Y en los últimos 5 años, no es comparable un año versus 5, pero quiero decir que 20 mil motociclistas han muerto en Colombia en 5 años. Entonces, tenemos 10 millones de motos, un millón de motos nuevas al año y señor Ministro, 20 mil muertos, crecen las motos, crecen los siniestros viales de todos los actores, donde el más comprometido es el motociclista como víctima, quien muere, el 2% de los comprometidos en siniestros viales, quedan con una discapacidad permanente, con lo que eso implica para su calidad de vida, su familia, el sistema de salud de Seguridad Social, las frustraciones de la vida, que van a tener que asumir.

El dato que dio el señor de Fasecolda, decía unos 228 mil van a tener un accidente el primer año, en el primer mes, lo alcanzó a decir Gallo, en el primer mes se da la mayoría de los accidentes, eso sí tiene que ver, señor Ministro, con el licenciamiento, con el pase, 750 mil pases nuevos al año se están dando y, aquí con el Senador Correa nos preguntábamos por los controles. Entonces esta medida y este debate tan necesario, me generan muchas preguntas, primero, ¿cómo desmantelar ese andamiaje criminal, para desfalcar al sistema de salud?, para aprovecharse de esa póliza de 26 millones de pesos; pesos más, pesos menos, señores Super, qué implica esta póliza del SOAT versus otros servicios ordinarios en el sistema, es para desfalcar y por eso la pelea que veíamos ahí entre ambulancias, pero también me preocupa, señor Ministro, qué datos vamos a estar dando en un año y en dos y en 5 años, ya no hacer un millón de motos nuevas al año, sino, ¿cuántos?, 2 millones vamos a incentivar (cortan sonido)

De hecho, por varios factores como los que mencionó el Ministro, entre otros, más gente se ha pasado a la moto, da autonomía aspiracionales, propiedad, no tiene horario, tiene un montón de factores que motivan, pero quiero destacar la realidad de esta pandemia que estamos viviendo en siniestralidad vial, porque 20 mil muertos en moto, pero 7.400 peatones, 4 mil personas que van a bordo de un carro, 2.100 ciclistas en 5 años, temo que esto incremente el número de motos, o mejor, es un incentivo nuevo adicional al ya disparado número de ventas de motocicletas, con todo lo que eso implica en la vía, decía la señora Mary Bottagisio que a quien citaba, que el próximo acuerdo de paz será (cortan sonido), gracias, que el próximo acuerdo será para pacificar las calles y esto tiene que ver con los reductores de velocidad, con los controles de velocidad, con los controles en general, el lío en las cámaras, hay un incentivo perverso, cultural, casi contra las fotomultas, las fotomultas no son para sacar selfies, ni siquiera para recaudar plata, es para salvar vidas con los controles de velocidad, entonces quisiera que (cortan sonido).

Gracias, muy paciente el Senador Pinto conmigo y la plenaria, con todos los actores, con la Agencia de Seguridad Vial, porque es un tema de salud pública y de discapacidad, y de todos los bemoles que nos va a traer, nos veremos en la adición presupuestal, pero cómo desmantelamos, señora Ministra, con Fiscalía a bordo, esa mafia ahí detrás, y cómo contenemos y le ponemos control, Ministro, esa parte no es popular, a hacer más exigente el pase y el mayor control, porque aquí hay otras exenciones, no pagan peajes, no tienen pico y placa. Entonces hay unos incentivos que se traducirán en más motos, con todo lo que implica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, el Gobierno nacional ha anunciado la disminución de un 50% del valor del SOAT, algo que acompañamos, que respaldamos, esta es una medida que si bien es cierto va a cobijar a las motos de bajo cilindraje, a los taxis, a los microbuses urbanos e intermunicipales. Yo creo que, Ministro, podemos ir un poco más allá, tal vez de cobijar a más personas sobre todo de sectores vulnerables, que requieren ese apoyo, que requieren esa disminución del SOAT; porque esto les disminuye a su vez una carga gigante que tienen, ya que lo que terminamos nosotros viendo, es que, los valores del SOAT terminan siendo incrementados en razón a diferentes arandelas, ya lo decían aquí, es que en una motocicleta de cilindraje de 100 a 200 cm^3, puede llegar a costar cerca de 300 mil, pero el valor de la póliza, pero cuando nosotros empezamos a ver, se termina incrementando por uno u otro arandela y termina siendo casi el doble.

Entonces, Ministro, evaluemos realmente esos sectores vulnerables que requieren de este acompañamiento, pero hay que decirlo, esto no es solo, esta no es solamente una de las medidas, debo revisar con lupa aquellos casos donde vemos, donde las prestaciones de los costos de los servicios de salud cuando se pasan por el SOAT, se incrementan en un 150%, donde cuando se pasa por el SOAT los valores terminan multiplicándose, esto tenemos que ponerle lupa, al igual, si queremos realmente disminuir los accidentes con mortalidad en nuestro país, es cómo se están vendiendo los vehículos, porque aquí se venden vehículos que en Europa jamás, jamás, le dieran autorización para vender; porque las especificaciones técnicas que terminan vendiendo, no solamente a países como Colombia, sino a países latinoamericanos, los productores les terminan bajando esas especificaciones y,

ni siquiera estás se ven en un una disminución del costo, porque eso sí terminan valiendo casi prácticamente lo mismo, pero en las especificaciones técnicas en nuestros países, terminamos viendo nosotros los accidentes que terminan cobrando a nosotros vidas.

Así que, saludamos esta propuesta del Gobierno que les está cumpliendo la ciudadanía, que le está cumpliendo al pueblo colombiano, pero necesitamos ir un poco más allá porque el problema de la seguridad vial, conlleva diferentes factores que, si lo atacamos desde los diferentes frentes, vamos a tener esa seguridad que tanto necesitamos en nuestras vidas, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, yo celebro la realización de este debate, primero, para que se le ponga el ojo y de una vez por todas, empecemos a corregir ese tema de la guerra del centavo en cuanto a las ambulancias, es algo que ha existido durante años y en el que como lo decían anteriormente, se ponen en peligro hasta las vidas de los mismos pacientes, que están siendo trasladados en estas ambulancias. El mantenimiento de las vías, me alegra que se toque también, porque es una de las causas de muertes en accidentes de tránsito y, también celebro que se realice este debate para que se resalte que aquí el 25% de los hogares en Colombia, tienen una moto y, que se resalte que el 54% de los motociclistas son de estrato 1 y 2, el 59% víctimas fatales en accidentes de tránsito, más de 10 millones de motociclistas en Colombia.

Celebro la reducción que ha sido anunciada en el valor del SOAT, una reducción de 50%, pero también quiero decir algo que no ha mencionado y que quiero traerme a hacerlo, y es a felicitar el orden y la disciplina que han tenido los motociclistas; porque esto no es solamente un logro de un Gobierno, esto es un logro de un grupo de motociclistas que ha decidido unirse a nivel nacional, para hacer respetar sus derechos. A ustedes, a los motociclistas de Colombia, les quiero decir algo así, como lograron esto, porque esto es un logro de ustedes, así como lograron esto también estén muy pendientes en el 2020 pasó por el Senado, un proyecto que buscaba y ponerle el peaje a las motos, ese proyecto se archivó; aquí tienen a un Senador que va a estar muy alerta por si lo vuelven a presentar, pendientes, organícense así como lo han venido haciendo, para que los derechos de esos más de 10 millones de motociclistas, de estratos 1, 2 y 3, sigan siendo respetados, este anuncio de la reducción del SOAT, del valor del SOAT, es un logro que yo se los atribuyo a ustedes, y le agradezco, claro que sí, al Gobierno, muchas gracias.

El Primer Vicepresidente honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:

Bueno, antes de darle la palabra, excúsenme, Senador Antonio Correa, señor secretario, tiene dos anuncios que hacer para la sesión de mañana y les reitero, va a ser citada mañana a las 8:00 de la mañana la plenaria del Senado el día de mañana y, el próximo lunes se va a citar la plenaria a partir de las 9:00 de la mañana, señor secretario haga los anuncios, por favor.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, son dos los anuncios, aunque uno ya se había anunciado, pero se va a refrendar:

- **Proyecto de ley número 006 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 095 de 2022 Senado y el Proyecto de Ley 109 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles*.
- **Proyecto de ley número 205 de 2022 Senado, 222 de 2022 Cámara,** *por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024*.

Están leídos y anunciados los dos proyectos.

El Primer Vice Presidente honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:

Muy bien, muchas gracias, entonces, Senador Antonio Correa, con usted terminamos la intervención de los Senadores, y cierra el debate el Partido Mira como citantes del debate del día de hoy, de antemano mil felicitaciones por el debate. Senador Antonio Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, honorable Presidente, muchísimas gracias a los Senadores citantes del Partido Mira, excelente debate. Quiero decirles que la Adres, anteriormente Fosyga, hoy la gran reflexión ese que administra más de 50 billones de pesos, ese al cual administra la que llamaba la Senadora, la famosa prima media de 26 millones de pesos, que buscan despilfarrar, el señor Superintendente de Salud conoce bastante, porque él conoció a través de la Contraloría cuando fue delegado y, sabemos que va a emprender las acciones suficientes a bien, como lo ha establecido.

Yo hice un debate en el 2011, hace 11 años, aproximadamente, en este Congreso de la República, donde denunciamos el carrusel del SOAT, donde suplantaba el SOAT de una persona para ser atendido con ese SOAT, el carrusel el cartel del hueso, donde se le colocaba y se le hacía osteosíntesis a una pierna que no tenía nada que ver con la fracturada, donde denunciamos el cartel de las ambulancias, ese que en los últimos años se hizo famoso, donde denunciamos el cartel de la liga, donde está policía de tránsito, porteros de las clínicas y por supuesto, aquellos que dan la plata para repartirla. Los jefes de las unidades de remisión en los departamentos, porque no se sabe dónde está un accidente si no es localizado por la red del departamento, que es la que ubica dónde está ese accidente y por supuesto los de moda, los mototaxi que son los que dan las georreferenciación en tiempo presente, donde está el accidente, todo eso incluye aquello, que por una ventana se carga bien, como lo decía la Ministra, que no tiene auditoría en tiempo presente, ni concurrente, señor director de la Adres y que se paga a una tarifa SOAT 2022, que es exabrupto en un sistema de salud, que debe más de 20 billones de pesos y que le debe mucha plata a los hospitales públicos.

Es una grosería cuando uno sabe que los estos, jefes de cárteles hasta helicópteros tiene, y todos los conocen porque hacen parte de mafias regionales, ni siquiera departamentales. Señor Ministro de Transporte, felicitaciones, porque usted ha hecho un gran logro con la rebaja del 50% en cabeza del señor Presidente de la

República, esto es cumpliendo; pero también yo le dejo lo que decía mi honorable Senadora, el control. Hay un déficit que ya se va a arrastrar de 2 billones de pesos y que afortunadamente tenemos con que cubrir ese déficit con una adición presupuestal, pero qué chévere lo de Fasecolda, llegó, ellos venden el seguro y usted se encarreta (cortan sonido).

Ministro, es importante que los peajes, se haga un control de esas motos, que hoy van a ser cobijadas por ese 50% y ahí se expenda el SOAT, para que el que no lo tenga lo compre ahí mismo; porque no podemos ser alcahuetas de la gente, porque muchos de los que trabajan en el motociclismo, esas motos no son de ellos, son de gente que tienen y tienen 10 y 20 motos así es que, que paguen el SOAT.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidente, de verdad como bancada estamos muy satisfechos porque es un control político que genera resultados positivos para miles de ciudadanos, que hoy estaban esperando una respuesta efectiva del Gobierno, felicitar al Ministro, Ministro lo felicito, porque es así, es cumpliendo, es cumpliendo las promesas, usted hace poco se reunió con los motociclistas del país, estableció un cronograma y usted hoy le cumple al país, esperamos que se materialice, ese es el mensaje de nuestra bancada, felicitarlo porque también nos pone una ruta de trabajo en varios temas, el Senador Manuel Virgüez señalaba la necesidad de un Estatuto de motociclista y usted señaló que iba a respaldar esa iniciativa, cuente con nosotros para poder tener un estatuto, no solamente que garantice la vida a los motociclistas, sino también brindarles todos los mecanismos, deberes y derechos que ellos tienen.

También la modificación al Código de Tránsito, esencial, urgente, cada artículo es un negocio y eso no puede existir en el país, cada artículo del código de tránsito debe ser para proteger y para guardar la vida de todos los actores viales en el país. También es felicitar al Superintendente de salud, usted es muy valiente, Superintendente, invito a todo el país a respaldarlo, porque usted hizo una denuncia valiente, invito también a mis compañeros del Congreso, para que estemos muy observantes a lo que usted señaló el día de hoy.

A la Ministra Corcho, Ministra, el manual tarifario hay que o eliminarlo, o ajustarlo, o actualizarlo, no sé, pero hay que tomar esa decisión política, es lo que está generando el carrusel de la corrupción en el sistema, es inconcebible hoy que un procedimiento vía SOAT cueste, 150% más de lo que cuesta el sistema de salud tradicional, le invitamos a que en esa vía usted tome una decisión. Y finalmente es un triunfo como se decía también de la movilización de los motociclistas y quienes han venido trabajando en el país por un SOAT justo,

Y, finalmente, al Gobierno le vamos a hacer llegar las propuestas y las conclusiones de nuestro estudio, el estudio que hizo la Bancada del Partido Político MIRA, agradecerles a todos nuestros líderes en el país de los 382 municipios que salieron a las calles, a una encuesta presencial, a los que nos acompañaron de manera virtual, en responder las preguntas y al Gobierno le vamos a hacer llegar de manera detallada por sector, no solamente las preocupaciones, sino también las propuestas que este estudio arrojó y, a mis compañeros de Bancada, la Senadora Ana Paola Agudelo, al doctor Manuel, felicitaciones, porque logramos hacer en equipo un buen debate, un debate que va encaminado a mejorar las condiciones, no solamente económicas de muchos colombianos, sino a proteger la vida, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Reyes González.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Reyes González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Reyes González:

Muchas gracias, Presidente. En nombre del Gobierno nacional, del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, agradecemos al a la Bancada del partido Mira por este debate tan constructivo para el país, agradecemos a todos y cada uno de los congresistas de la Bancada de Gobierno, de la oposición que constructivamente intervinieron en el día de hoy.

Aquí, siempre tendrán en el Gobierno, en nuestro sector, un Ministerio abierto a construir país, a salvar vidas, sin mirar agendas partidistas, aquí construimos un país, construimos un Gobierno que busca salvar vidas. Les he dicho a algunos bienvenidas las iniciativas que procuren cuidar, responsabilizar en el sentido de comprometer en esta causa a los motociclistas, bienvenida –hemos dicho– la protesta social, a los motociclistas se los hemos repetido el respeto, la forma que con altura se han reunido con nosotros y nos tardamos un par de días, pero empezamos a cumplir y vamos a seguir cumpliendo. Invito, entonces, a todas las Bancadas a que esta sea una causa común.

La reforma del Código de Tránsito esperamos radicarla en unos quince días, una vez cumplamos la etapa de una más amplia participación para que llegue un Código de consenso de todos los sectores que hacen parte de la movilidad del país.

Nuevamente, gracias por sus intervenciones, por su preocupación, he recibido las propuestas del Mira con agrado y con un sentido constructivo de país. Este es el cambio y aquí empieza a construirse. Vamos a cuidarnos y a cuidar los demás, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Salud y Protección Social, doctora Diana Carolina Corcho Mejía.

Palabras de la señora Ministra de Salud y Protección Social, doctora Diana Carolina Corcho Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Salud y Protección Social, doctora Diana Carolina Corcho Mejía:

Gracias, Senadores, por la intervención al debate, pero yo creo que no fui clara, no es que el Ministerio vaya a tomar la decisión de cambiar el manual tarifario, es que ya se tomó la decisión. Va a haber un cambio de manual tarifario, pero no solamente del SOAT, sino de todo el sistema de salud que no tiene una regulación tarifaria. Entonces, me parece importante significar que esa decisión ya está en marcha y que, por supuesto, la próxima vez que podamos hablar al respecto ya el Ministerio deberá tener avanzado, ¿cuáles son los referentes de esa regulación tarifaria? Muchísimas gracias y, bueno, un saludo especial a los Senadores citantes.

El Primer Vicepresidente honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta:

Bueno, muy bien. Yo quiero felicitar a los citantes de este debate, al partido Mira. De igual manera, al Senador Alejandro Carlos Chacón citante del Primer Debate del día de hoy. Agradecer a los citados e invitados, a los señores Ministros que nos acompañaron y a cada uno de los Senadores intervinientes, mil felicitaciones a la plenaria del Senado.

Señor secretario se levanta la sesión y se convoca para mañana ocho de la mañana plenaria del Senado. Mil gracias a ustedes a todos y buenas noches.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Alfonso Deluque Zuleta, fueron radicadas por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

CONSTANCIA

Sres.
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA.

Siendo las 7:30 PM del día 22 de noviembre de 2022 me permito dejar constancia de mi retiro de la sesión plenaria en curso, atendiendo razones de seguridad vial, toda vez que mi residencia se encuentra ubicada en el sector de la Calera, recientemente afectado por emergencias climáticas.

Cordialmente
Alfredo Deluque Z
Senador de la República

22-NOV-2022

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES · ARMADA DE COLOMBIA

No. 20220041310475521 / MDN-COGFM-COARC-ASJUR 1.10

Bogotá D.C. 21 NOV 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República
Secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá, D.C.-

Asunto: Excusa Citación Debate Control Político

Ref 1: Oficio No. SGE-CV19-5343-2022 del 16 de noviembre del 2022 – Proposición No. 54 debate Control Político.

En atención a la citación contenida en el Oficio de la Ref. 1, promovida por el H. Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo para el día martes 22 de noviembre del 2022 a las 1400R en sesión plenaria, me permito indicar que por compromisos agendados con anterioridad al señor Comandante de la Armada Nacional no le es posible asistir.

Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva, así como de los demás H. Senadores que integran la Comisión. El Comando de la Armada se encuentra atento a una nueva citación si así lo disponen.

Respetuosamente

Vicealmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN
Segundo Comandante Armada y Jefe de Estado Mayor Naval

Revisó: CN Francisca Barreto Rivera, Asesora Jurídica Oficina Asesora Permanente Comando Armada
Elaboró: TN Krizia Silvana Pinilla Herrera, Asesora Jurídica

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza Piso 2° Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – krizia.pinilla@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V14
COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES · ARMADA DE COLOMBIA

No. 20220041310475521 / MDN-COGFM-COARC-ASJUR 1.10

Bogotá D.C. 21 NOV 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República
Secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá, D.C.-

Asunto: Excusa Citación Debate Control Político

Ref 1: Oficio No. SGE-CV19-5343-2022 del 16 de noviembre del 2022 – Proposición No. 54 debate Control Político.

En atención a la citación contenida en el Oficio de la Ref. 1, promovida por el H. Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo para el día martes 22 de noviembre del 2022 a las 1400R en sesión plenaria, me permito indicar que por compromisos agendados con anterioridad al señor Comandante de la Armada Nacional no le es posible asistir.

Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva, así como de los demás H. Senadores que integran la Comisión. El Comando de la Armada se encuentra atento a una nueva citación si así lo disponen.

Respetuosamente

Vicealmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN
Segundo Comandante Armada y Jefe de Estado Mayor Naval

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza Piso 2° Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – krizia.pinilla@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V14
COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

22/9/17
Proposición

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20221121122084

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20221121122084
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 21/11/2022 09:14:26

Bogotá D.C., 21 Noviembre 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 54 de 2022 Plenaria Senado

Respetado Dr. Eljach:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la Proposición No. 54 de 2022 de la Plenaria del Senado de la República de Colombia, presentada por el Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, aprobada en sesión del 20 de septiembre de 2022, en virtud de la cual se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, a **debate de Control Político** denominado *"Seguridad, Un Riesgo"*.

Resulta importante mencionar que el cuestionario de esta proposición corresponde al mismo de la Proposición No. 43 de 2022 Comisión Primera Senado, el cual fue resulto y radicado por este despacho en la Comisión Primera el día 5 de octubre de 2022.

Dicho lo anterior y con fundamento en la información suministrada[1], se procede a dar respuesta en los términos que se exponen a continuación:

CUESTIONARIO

1. ***"Sírvase informar, ¿Cuáles son las cifras reales de integrantes de la fuerza pública en los últimos 10 años en el territorio nacional?***

1.1. Desagregue la información por año, departamento y municipio, o distritos militares según los criterios objetivos para tales efectos.

1.2. Para tales efectos deberá diferenciar entre: Número de Integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En atención a los numerales 1, 1.1 y 1.2 y de conformidad con la información reportada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares[2], se presenta la información relacionada con el pie de fuerza aproximado de los últimos 20 años del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana. No obstante, en cuanto a la información por departamento, municipio o distrito militar se señala que la misma es variable teniendo en cuenta que el personal se reubica de acuerdo con la necesidad de la fuerza.

AÑO	EJC	ARC	FAC	TOTAL EFECTIVOS
2.002	157.564	18.920	7.945	**184.429**
2.003	179.589	20.740	8.041	**208.370**
2.004	191.025	25.070	8.184	**224.279**
2.005	197.567	26.641	8.421	**232.629**
2.006	211.083	26.436	8.747	**246.266**
2.007	214.290	28.625	9.019	**251.934**
2.008	227.597	30.192	10.024	**267.813**
2.009	219.774	31.693	10.512	**261.979**
2.010	217.826	31.807	10.389	**260.022**
2.011	226.470	31.448	10.688	**268.606**
2.012	225.076	31.480	10.910	**267.466**
2.013	229.701	30.743	11.427	**271.871**
2.014	227.433	29.944	10.957	**268.334**
2.015	212.835	28.077	10.027	**250.939**
2.016	194.748	27.562	10.519	**232.829**
2.017	193.115	28.428	10.308	**231.851**
2.018	207.537	27.733	10.229	**245.499**
2.019	199.390	27.321	10.150	**236.861**
2.020	187.282	27.092	8.895	**223.269**
2.021	187.292	27.901	9.983	**225.176**
2.022	187.386	27.737	9.363	**225.280**

Fuente: Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

En lo que tiene que ver con la Policía Nacional y en atención a la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, se reporta las cifras de los integrantes de la Policía Nacional en los últimos 20 años, cuya información se desagrega de acuerdo con lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado "CIFRAS PERSONAL PONAL" – pestañas "PUNTO 1"[3].

2. ***"Sírvase informar cuales son los criterios zonales, geográficos y/o espaciales que el Ministerio de Defensa utiliza para la distribución del pie de fuerza en las ciudades capitales y las áreas metropolitanas".***

4. ***"¿Existen criterios que conlleven al aumento del pie de fuerza en las regiones? Sírvase discriminar cada región con los respectivos criterios".***

En atención a los numerales 2 y 4 del presente cuestionario se debe señalar que, la distribución del pie de fuerza en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se genera encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como del mantenimiento de las condiciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Adicionalmente, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En el anterior sentido, las Fuerzas Militares con su aparato institucional, establece su organización de acuerdo a las tabla de organización y equipo conforme a lo contemplado en el artículo 29 del Decreto 1512 de 2000 que establece "El Comandante General de las Fuerzas Militares y los Comandantes del Ejército, la Armada, y la Fuerza Aérea determinarán, dentro de las dotaciones fijadas por la ley y por medio de Tablas de Organización y Equipo, aprobadas por el Comando General de las Fuerzas Militares y por el Ministerio de Defensa Nacional, la composición y organización de los elementos integrantes del Comando General de las Fuerzas Militares y de cada una de las Fuerzas", así como a través del Decreto 475 del 31 de marzo de 2022, por el cual se fija la Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

En cuanto a las ciudades capitales y las áreas metropolitanas, éstas no corresponden a la órbita de competencia de las Fuerzas Militares.

Por su parte, los criterios que se tienen en cuenta para la distribución y aumento del pie de fuerza de la Policía Nacional se disponen con base en las siguientes variables[4]:

- Índice delictivo
- Retiros voluntarios o por necesidades del servicio del personal en la última vigencia
- Cantidad de policías por cada 100.000 habitantes
- Necesidades de personal
- Compromisos institucionales
- Promedio del parte histórico de la unidad

3. ***"¿Cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno ha diseñado para los problemas de seguridad nacional para el presente periodo constitucional 2022- 2026?".***

Con el fin de atender el presente interrogante se debe señalar que, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) sienta las bases de lineamientos estratégicos de las políticas públicas que busca ser formuladas o desarrolladas por el Gobierno Nacional. En tal sentido y en vista que por medio de este se trazan los objetivos del periodo presidencial, para su gestión a largo plazo, así como las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo, este Ministerio ajustará los lineamientos de política que sean necesarios para contribuir en el logro de los objetivos que queden trazados para el periodo constitucional 2022 -2026 que sean de responsabilidad de esta cartera.

Por lo anterior, es importante mencionar que uno de los principales insumos que alimentará el planteamiento de la Política de Seguridad Humana será el PND, que permitirá dimensionar la hoja de ruta que el Sector Defensa deberá seguir para responder a los desafíos propios de su sector y direccionar, no solo la Estrategia Militar General, los planes de campaña de las Fuerzas, el Plan Operativo de la Policía Nacional, sino también, lo relacionado con la estrategia de Seguridad Nacional que considere generar entre otros aspectos, las condiciones que permita mantener el normal desarrollo del país, la defensa de la soberanía, la independencia, los intereses nacionales, la infraestructura estratégica, la estabilidad económica, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Carrera 54 No. 26–25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En tal sentido una vez este establecido el PND y la Política de Seguridad Humana por parte del Gobierno Nacional para el presente periodo constitucional 2022 -2026, será posible socializarla al interior del sector y a las entidades que así lo requieran, teniendo en cuenta que en este momento se encuentra en proceso de construcción.

Ahora, en consideración a una seguridad humana que se mida en vidas, el Gobierno del presidente Gustavo Petro ha planteado la transformación del enfoque de la seguridad basada en la construcción y eliminación del enemigo interno para pasar a una seguridad humana basada en la igualdad, la protección de la soberanía nacional, la seguridad ciudadana, el cuidado de la vida y la naturaleza.

Particularmente, la "Seguridad Humana", lleva implícito el reto de adoptar un enfoque de integralidad, de trabajo articulado entre diversos sectores y actores, con el propósito abordar temas de extraordinaria complejidad y así poder resolver de manera estructural, las problemáticas sociales que afectan los territorios y que están en el trasfondo de las conflictividades sociales.

Bajo este nuevo enfoque se busca:

- Privilegiar el enfoque preventivo, buscando llegar a las causas raíz de las amenazas o inseguridades, contemplando estrategias de protección o empoderamiento de actores.
- Contemplar enfoques integrales, ya que las respuestas que se den deberán ser comprensivas y multisectoriales, relacionando temas de seguridad, desarrollo y derechos humanos.
- Estar centrados en las personas, es decir que la persona es el centro de análisis debiendo tenerse en consideración las condiciones que amenazan su sobrevivencia, sus medios de vida o su dignidad.
- Desarrollar una comprensión multisectorial de las inseguridades, donde se hace necesario abordar una amplia gama de amenazas y de sus causas, que pueden estar relacionadas con aspectos económicos, alimentarios, de la salud, ambientales políticos, comunitarios o de seguridad personal.

En esta misma línea, el Gobierno Nacional avanza hacia la consecución de una Paz Total, por lo cual se está implementando un proceso de cambio y transformación en la agenda de defensa y seguridad del país. Esta política incluye la participación de diversas instancias gubernamentales, sectoriales y sociales.

El eje central de la transformación que se está construyendo, está dado por la adopción del concepto de Seguridad Humana como pilar del pensar y accionar de la Fuerza Pública, así como de la primacía de los derechos humanos. Bajo este concepto será fundamental la vida, profundizar la democracia mediante la primacía del diálogo, prevenir masacres, proteger los líderes sociales y dar opciones a los jóvenes.

Pensar o actuar en términos de seguridad humana, significa adoptar un enfoque de integralidad, de trabajo articulado entre diversos sectores y actores, con el propósito de poder resolver de manera estructural las diversas problemáticas sociales que afectan los territorios, y que están en el trasfondo del deterioro de la situación de seguridad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Llegados a este punto y bajo el postulado de una paz total que no se traduce en inactividad de las Fuerzas, el pasado 22 de septiembre de 2022, en materia de seguridad y defensa nacional, el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez presentó a los colombianos y colombianas una estrategia especial para mejorar las condiciones de seguridad, especialmente de las comunidades más vulnerables, de los líderes y lideresas, de los defensores de derechos humanos y organizaciones sociales y para ello se ha creado la Estrategia Integral e Interinstitucional para la Vida y la Paz.

En esta estrategia, en la que se articularán de manera efectiva las capacidades de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación; estará enfocada en la atención y lucha contra los fenómenos criminales y de violencia que afectan la paz y la tranquilidad de cada ciudadano[5].

Particularmente, la nueva estrategia cuenta con tres componentes el judicial, militar y policial:

- **Plan Perseo**. A través de operaciones conjuntas, coordinadas e inteligénciales de las Fuerzas Militares se combatirán a las estructuras y subestructuras de los Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada.
- Operación policial **San Pedro Claver.** La policía Nacional coordinará operativos conjuntos e interinstitucionales para atender diversos fenómenos criminales.
- Componente de **investigación judicial** a cargo de la Fiscalía General de la Nación.[6]

5. ***"¿Existen estrategias que combinen áreas interdisciplinares para fomentar el desarrollo económico, social y cultural? De ser así, ¿Se ha priorizado alguna agenda de desarrollo programático con otras carteras ministeriales? Sírvase dar traslado en caso de que la respuesta no sea de su competencia".***

En atención al presente interrogante, se debe señalar que corresponde a este Ministerio coordinar y orientar el desarrollo de las políticas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad pública, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática.

Ahora, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país, este Ministerio en virtud del principio de colaboración armónica coadyuva a través de las entidades adscritas y vinculadas del sector desde los siguientes componentes:

- COTECMAR: Entidad descentralizada indirecta encargada de promover el desarrollo de capacidades en el área tecnológica del Sector Defensa y realizar actividades de ciencia, tecnología e innovación como apoyo al ambiente operacional de la Fuerza Pública e integrar los sectores productivos público y privado, para potenciar la producción tecnológica Nacional.
- INDUMIL: Empresa Industrial y Comercial del Estado encargada de producir, importar y comercializar armas, municiones, explosivos, accesorios y servicios complementarios con el fin de contribuir a la Defensa Nacional y al crecimiento y desarrollo del país.

Carrera 54 No. 26–25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- COPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC: Sociedad de economía mixta que ofrece soluciones integrales aeroespaciales en montaje, administración y explotación de centros de reparación y mantenimiento para la prestación de toda clase de servicios a diferentes aeronaves públicas y privadas. Adquiere además nuevas capacidades por medio de la investigación y desarrollo mediante la transferencia de tecnología y know how para la fabricación y modernización de aeronaves de entrenamiento de uso oficial y privado.
- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA: Entidad descentralizada indirecta encargada de promover el desarrollo de capacidades en el área tecnológica del Sector Defensa y realizar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación como apoyo al ambiente operacional de la Fuerza Pública e integrar los sectores productivos público y privado, para potenciar la producción tecnológica nacional.
- AGENDA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES: Establecimiento Público encargado de proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollo de sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.
- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: Establecimiento Público encargado de la adquisición de bienes y servicios, venta de bienes, prestación de servicios, nacionalización de bienes y confección de uniformes, para apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, Sector Defensa y entidades estatales.
- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A: La SHT fundamentada en el bienestar y desarrollo de sus trabajadores, su entorno socio económico y la gestión integral, presta servicios hoteleros y administra servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y negocios conexos para merecer la fidelidad de sus clientes de por vida, superar las expectativas de los grupos de interés, especialmente de la caja de Retito de las Fuerzas Militares, sus afiliados y dependientes y maximizar su valor en el mercado.
- CLUB MILITAR: Establecimiento público encargado de proporcionar servicios de recreación, bienestar social y cultural a los oficiales activos y de la reserva activa de la Fuerza Pública, sus familias, asociados e invitados bajo los más altos estándares de calidad y atención.
- CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES: Entidad que ofrece a sus afiliados Suboficiales y sus familias actividades y servicios de hotelería, alimentos y bebidas, recreación, deporte y eventos sociales, para las tres Fuerzas Ejército, Armada y Fuerza Aérea en servicio activo.
- SATENA: Sociedad de Economía Mixta por Acciones del orden Nacional, de carácter anónimo que presta el servicio de transporte aéreo en aquellas regiones donde por cuestiones geográficas, de orden público y de pobreza no llega ningún otro operador, fortaleciendo la presencia estatal, el servicio social y el desarrollo económico de las regiones atendidas, integrándolas con los principales centros económicos del país.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAJA HONOR: Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, encargada de administrar las cesantías, ofrecer soluciones de vivienda y administrar los recursos generados por los ahorros obligatorios de los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO: Establecimiento público que desarrolla planes, programas y proyectos de vivienda fiscal para el personal de Oficiales, Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército Nacional.
- HOSPITAL MILITAR CENTRAL: Establecimiento público adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene como objeto la prestación de servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, contribuyendo con la mejora en la calidad de vida de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL: Establecimiento público encargado de reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de las Fuerzas Militares y la sustitución pensional a sus beneficiarios cuando se consolide el derecho, atender efectivamente sus requerimientos, promover programas de bienestar social y administrar los bienes muebles e inmuebles de su patrimonio.
- CAJA SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR: Establecimiento público, encargado de reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de la Policía Nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados por medio de programas de bienestar.
- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SUPERVIGILANCIA: Superintendencia con personería jurídica que ejerce inspección, control, y vigilancia a la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia a partir del desarrollo de mecanismos que promueven la prestación legal del servicio.
- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA: Establecimiento público encargado de la prevención inminente y atención inmediata a desastres y calamidades a nivel Nacional. Le compete así mismo ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas.

Finalmente, resaltar que las Fuerzas Militares contribuyen a través de los ingenieros militares, cuerpo profesional con capacidad para garantizar el apoyo de combate a las unidades de maniobra ante cualquier tipo de amenaza, al desarrollo estratégico del estado.

6. ***"Sírvase informar el número de hectáreas para el uso de cultivos ilícitos en cada departamento y municipio desde los últimos 10 años (discriminar año a año)".***

En atención al presente interrogante, el informe Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020 es desarrollado en el marco del Proyecto SIMCI. Por tanto, la cifra estadística por departamentos referente a la cantidad de hectáreas de uso de cultivos ilícitos se tiene de la fuente oficial del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos ilícitos (SIMCI), del periodo comprendido

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

del año 2010 al 2020, información que puede ser consultada en la página 170 del siguiente documento:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Monitoreo/INFORME_MONITOREO_SIMCI_2020_WEB.pdf

7. ***Informe ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del PNIS en los últimos 10 años a la fecha?***
7.1. ***Desagregar año a año por departamento y municipio.***
7.2. ***Informar cuántas hectáreas hacen falta por erradicar y su ubicación geográfica.***
7.3. ***Informar cuáles fueron los métodos utilizados para la erradicación de cultivos ilícitos.***
7.4. ***Informar para cada uno de los métodos de erradicación la eficacia y eficiencia en términos numéricos".***

Con el fin de dar alcance a los numerales 7, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que los mismos fueron trasladados en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación mediante oficio No. RS20220921097581.

8. ***"En las zonas donde existen hectáreas de cultivos ilícitos, ¿qué grupo al margen de la ley o banda criminal son los que hacen presencia, manejo y uso de dichos cultivos?".***

En atención al presente interrogante, la Policía Nacional señala de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal INTERPOL, y considerando un total de 142.783,97 hectáreas de hoja de coca sembrada en los siguientes departamentos del territorio nacional, reportados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno Nacional reportaron para el 2020:

Nro.	Departamento	Estructuras
1	Norte de Santander	Clan del Golfo, ELN y GAO-r
2	Nariño	ELN y GAO-r
3	Putumayo	GAO-r
4	Cauca	ELN y GAO-r
5	Antioquia	Clan del Golfo, ELN y GAO-r
6	Bolivar	Clan del Golfo y ELN
7	Córdoba	Clan del Golfo y GAO-r
8	Guaviare	GAO-r
9	Caquetá	GAO-r
10	Valle del Cauca	ELN y GAO-r
11	Chocó	Clan del Golfo y ELN
12	Meta	Clan del Golfo, ELN y GAO-r
13	Vichada	ELN y GAO-r
14	Amazonas	Punto de tránsito GAO-r
15	Vaupés	punto de tránsito GAO-r
16	Cesar	Clan del Golfo y ELN
17	Guainía	Punto de tránsito GAO-r
18	Boyacá	Punto de tránsito ELN
19	Santander	Clan del Golfo y ELN
20	Magdalena	Clan del Golfo y ELN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La relación de las estructuras señaladas en el cuadro anterior obedece a su presencia en el territorio, no obstante, es pertinente indicar que no se cuenta con información que permita confirmar o desvirtuar el uso o propiedad de cultivos ilícitos por parte de estas organizaciones criminales.[7]

9. ***Informe, ¿Cuál es el pie de fuerza de cada uno de los siguientes grupos al margen de la ley durante los últimos 10 años? Especificar la información por departamento, municipio y año.***
9.1. ***FARC -EP.***
9.2. ***Disidencias FARC.***
9.3. ***ELN***
9.4. ***EPL.***
9.5. ***Autodefensas.***
9.6. ***GAOR.***
9.7. ***Los Pelusos.***
9.8. Demás bandas criminales que se conozcan".

De conformidad con la información reportada por el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares[8], se tiene:

a. FARC – EP.

Número aproximado Hombres en Armas y Red de Apoyo al Terrorismo	
2002	20.766
2003	18.690
2004	23.429
2005	21.821
2006	17.481
2007	10.955
2008	11.772
2009	11.839
2010	10.774
2011	20.277
2012	16.236
2013	14.776
2014	13.892
2015	13.980
2016	13.739

**Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia*

b. Disidencias FARC.

Número aproximado Hombres en Armas y Red de Apoyo a las Estructuras Residuales	
ABR-17	1.050
OCT-17	1.686
FEB-18	2.551
JUN-18	3.028
NOV-18	3.749
MAY-19	4.041

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIC-19	4.438
JUN-20	4.809
DIC-20	4.324
JUN-21	4.241
DIC-21	4.536

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia

c. ELN.

Número aproximado Hombres en Armas, Red de Apoyo al Terrorismo y Células Urbanas.	
AGO-2016	13.607
ABR-2017	1.050
OCT-2017	1.686
FEB-2018	2.551
JUN-2018	3.028
NOV-2018	3.749
MAY-2019	4.161
DIC-2019	4.558
JUN-2020	4.929
DIC-2020	4.367
JUN-2021	4.284

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia

d. EPL.

Este grupo es relacionado como GAO-Pelusos.

Número aproximado hombres en armas y componente criminal focalizado	
SEP-16	142
ABR-17	394
OCT-17	418
FEB-18	500
JUN-18	488
NOV-18	497
MAY-19	441
DIC-19	428
JUN-20	382
DIC-20	252
JUN-21	148

Fuente: Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia

e. Autodefensas

Se señala que en los términos de Ley 975 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.", se facilitaron los procesos de desmovilización y la

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, principalmente de las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia.

f. GAOR.

Este grupo está relacionado como GAO residual disidencias "Farc".

g. Los Pelusos.

Este grupo está relacionado como GAO-Pelusos

10. "En los últimos 10 años a la fecha a nivel nacional, ¿Cuántos atentados, ataques y confrontaciones se han efectuado por grupos al margen de la ley, entre estos grupos, y por confrontación con la fuerza pública? Especificar por grupo subversivo ilegal a nivel nacional y enfatizando en cada departamento, municipio y año".

11. "Sírvase informar, ¿Cuántos atentados y ataques se han efectuado por grupos al margen de la ley en los últimos 10 años? Discrimine la información por departamento, municipio y año".

12. "Sírvase informar, ¿Cuántas confrontaciones se han presentado en los últimos 10 años entre grupos al margen de la ley y fuerza pública? Discrimine por departamento, municipio y año".

En atención a los numerales 10, 11 y 12, adjunto Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la Proposición 54 allegado a este despacho denominado "Respuestas Observatorio" en las hojas 1 y 2 con la información correspondiente a delitos contra la seguridad pública (terrorismo, acciones subversivas), desagregada por: fecha, departamento, municipio, zona, posible grupo autor, conducta, y cantidad.

13. "¿Cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en confrontación armada entre grupos al margen de la ley y la fuerza pública en los últimos 10 años? Discrimine la información por departamento, municipio y año".

En atención al presente numeral, adjunto Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la Proposición 54 allegado a este despacho, denominado "Respuestas Observatorio" en la hoja 3 con la información correspondiente a afectaciones de la Fuerza Pública desagregada por: fecha, departamento, municipio, acción, fuerza y cantidad.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14. "¿Cuál ha sido el nivel de afectación a bienes de uso público y privados como consecuencia de los atentados y ataques realizados por grupos al margen de la ley a nivel nacional? Detalle la información por cada departamento, municipio y año".

En atención al presente numeral, adjunto Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la Proposición 54 allegado a este despacho denominado "Respuestas Observatorio" en la hoja 4 con la información correspondiente a la infraestructura critica desagregada por: fecha, departamento, municipio, posible autor y acción.

15. "Sírvase informar, ¿Cuál es el porcentaje de sociedad civil que se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., como consecuencia de ataques por grupos al margen de la ley, confrontaciones entre estos grupos y/o contra la fuerza pública? Desagregar la información de los último 10 años, por departamentos, municipios y año".

Con el fin de dar alcance al numeral 15 del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que el mismo fue trasladados en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia, a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. RS20220921097580.

16. "¿Cuántos casos de secuestro y extorsión se registran en los últimos 10 años a nivel nacional? Desagregando la información de la siguiente manera por departamento, municipios y año".

En atención al presente numeral, adjunto Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la Proposición 54 allegado a este despacho, denominado "Respuestas Observatorio" en la hoja 5, 6 y 7 con la información correspondiente a secuestro y extorsión desagregada por: fecha, departamento, municipio, tipo de delito, posible autor.

17. "Sírvase informar, ¿La información de las cifras relacionadas con la salida o comercialización ilegal de estupefacientes en los últimos 10 años discriminando su volumen por departamento, municipio y año? Sírvase discrimina por tipo de estupefaciente".

18. "Sírvase informar, ¿Cuáles son las cifras de actividades ilegales asociadas al microtráfico en el territorio nacional? Desagregando la información por departamentos, municipios y año dentro de los últimos 10 años".

En atención a los numerales 17 y 18, se adjunta Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la petición, denominado "Respuestas Observatorio" en la hoja 8 con la información correspondiente a INCAUTACIÓN DROGAS desagregada por: fecha, departamento, municipio y subtipo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19. "Sírvase informar, ¿Quiénes son los responsables de coordinar y controlar el microtráfico, narcotráfico, secuestro y extorsión durante los últimos 10 años? Desagregar la información por departamentos, municipios y año".

En atención al presente interrogante la Policía Nacional señala que, en la actualidad el narcotráfico está siendo dinamizado principalmente por diferentes GAO, GAO-r, GDO y Estructuras Narcotraficantes Independientes.

Ahora, debido a que la información que se suministra no es definitiva mientras no exista una decisión judicial y con el fin de dar alcance al numeral 19 del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que el mismo fue trasladados en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia, a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. RS20220921097580.

20. "Sírvase informar, ¿Cuáles son las acciones concretas que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país? Sírvase especificar la información por departamento, municipio y año, desde los últimos 10 años a la fecha".

Desde la misión constitucional de las Fuerzas Militares, se cuenta con Plan Perseo mediante el cual, a través de operaciones conjuntas, coordinadas e inteligénciales de las Fuerzas Militares se combatirán a las estructuras y subestructuras de los Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada. El mismo constituye un plan diferencial, dinamizador y potencializador. Se cimienta en una serie de acelerantes que permitan la protección de la vida y la interoperabilidad militar y policial (operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales dentro de la sinergia operacional).

Por su parte, la Policía Nacional, de acuerdo con la nueva estrategia creada por el Ministerio de Defensa, denominada operación Policial "San pedro Claver", es la encargada de coordinar operativos conjuntos e interinstitucionales para atender diversos fenómenos criminales y de violencia que afectan la paz y la tranquilidad de cada ciudadano. Esta es una estrategia que busca la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y que no se dirige solo a la captura de los integrantes de las estructuras, sino de manera muy radical contra las finanzas de esas organizaciones[32]. En simples términos, este plan busca impactar organizaciones que delinquen con especial atención en actores no violentos, las finanzas derivadas de actividades ilícitas, la persecución penal en conjunto con la acción policial con el fin de reducir el consumo estupefacientes en menores, impactar organizaciones multicrimen (operaciones estructurales) centradas en GDCO y GDO y operaciones de protección al medio ambiente.

Con este fin se llevarán a cabo diversas acciones, entre las que se encuentran:

A. Diagnóstico de dinámicas criminales por territorio (enfoque territorial).
B. Persecución penal en conjunto con la Fiscalía General.
C. Prevención de riesgos sociales (positiva y negativa).
D. Lucha contra financiamiento ilícito del crimen (criminales de cuello blanco).
E. Configuración procesos territoriales derivados de fenómenos asociados a comportamientos criminales.
F. Protección ambiental.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

G. Operaciones contra el narcotráfico.
H. Operaciones contra contrabando.
I. Operaciones para la seguridad vial.
J. Operaciones contra la corrupción.
K. Operaciones de ciberseguridad.
L. Operaciones contra hurto.
M. Operaciones contra actores transnacionales

Ahora, con el fin de dar alcance al presente interrogante adjunto Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la Proposición 54 allegado a este despacho denominado *"Resultados operacionales lucha contra el narcotráfico"*, con la información correspondiente a incautación de cocaína, base de coca, pasta de coca y marihuana desde el 01 de enero de 2011 al 31 agosto de 2022, desagregada por: departamento; municipio, subtipo, año y cantidad.

Adicionalmente, para el año 2021 y lo corrido del 2022, la Policía Nacional ha desarrollado 3 fases de la estrategia Plan 100 y una fase de la estrategia Plan 1000, con la finalidad de contener el tráfico de estupefacientes en menores cantidades mediante la erradicación de redes intermedias, afectación a la cadena de abastecimiento, la identificación y perfilación de actores u organizaciones.

Por otra parte, desde el año 2014 mediante el plan integral Corazón Verde de la Policía Nacional implemento 16 estrategias que pretenden contrarrestar las afectaciones a la seguridad, de igual formar impactar de manera directa e indirecta a las organizaciones y estructuras criminales.

21. "Sírvase informar, ¿Cuántas rutas de narcotráfico están identificadas en el país y en cada departamento, municipio y año durante los últimos 10 años?".

La Policía Nacional, a través de la Dirección de Antinarcóticos en el año 2014, creó una estrategia de priorización y focalización a través de la interdicción que se realiza en las principales rutas a nivel nacional, empleadas para el tráfico de drogas denominadas Focos de Intervención Antinarcóticos – FIA.

Estas rutas permiten la realización de operaciones enfocadas hacia el bloqueo del tráfico de drogas en el ámbito local e internacional, ampliando el enfoque no solo en ejes viales de conexión, sino en pasos de herradura, pistas clandestinas y afluentes hídricos, que tienen como finalidad alcanzar zonas de frontera o los principales puertos marítimos de salida hacia los océanos.

Los Focos de Intervención Antinarcóticos – FIA son el producto de las operaciones, planeación, coordinación, mecanismos de implementación y seguimiento de las actividades desarrolladas por parte de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, contribuyendo con esto al fortalecimiento de la presencia estatal en zonas del territorio vulnerables al tráfico de drogas y protección de los derechos de la población en diferentes regiones del país.

Para la renovación de los Focos de Intervención Antinarcóticos – FIA 2019 se tomó como referencia la metodología del Bottom – Up (interpretación de señales débiles a partir de la acumulación de información), sumado a la identificación de variables de fuerza surgidas de los siguientes criterios de priorización:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- ✓ Análisis de los puntos de calor frente a las incautaciones de drogas en el ámbito local y regional; puntos de lanzamiento de drogas en zonas costeras; destrucción de infraestructuras de producción y concentración de cultivos[10].
- ✓ Recolección de información privilegiada de inteligencia a partir de la Dirección de Inteligencia Policial y sus Seccionales.
- ✓ Acumulación estratégica a través de una inteligencia colectiva, llevando a cabo mesas técnicas para la renovación FIA.
- ✓ Extracción de información estratégica de los procesos investigativos sobre actividades relacionadas con tráfico de drogas.
- ✓ Vinculación de las Fuerzas Militares, con el fin de generar un despliegue operacional de los FIA hacia los afluentes hídricos, caminos de herradura, espacio aéreo y pasos informales de frontera[11].

22. "Sírvase informar, ¿Cuántos golpes de la fuerza pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales en los últimos 10 años en cada departamento, municipio y año?".

En atención a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras de capturas por tipo de delito, neutralizaciones e incautación de armas de fuego a GAO y GDO con las siguientes variables; año, departamento, municipio, clase bien y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado "CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" – Hoja 2 Capturas, neutralizaciones e incautaciones de armas"[12].

23. "Sírvase informar, ¿Cuántos golpes se han dado en los últimos 10 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico en cada departamento, municipio y año?".

Se señala que este numeral fue atendido en la respuesta del interrogante número 20 de este cuestionario.

24. "Sírvase informar, ¿Cuántas capturas se han registrado en los últimos 10 años en cada departamento y municipio que tengan relación a hechos delictivos relacionados con el narcotráfico y microtráfico?".

24.1. Para efectos de la anterior pregunta, deberá discriminarse la calidad de personas capturadas (perecientes a estructuras de grupos al margen de la ley o fuerza pública, etc.)".

En atención al presente numeral, adjunto Excel donde se remite la información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional como soporte de la respuesta a la proposición número 54 allegada a este despacho, denominado "Respuestas Observatorio" en la hoja 9 con la información correspondiente a "capturas narcotráfico" información de capturas por el artículo 376. tráfico, fabricación o porte de estupefacientes del código penal colombiano, correspondiente al

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

periodo del 01 de enero del 2010 al 31 de julio del 2022, desagregada por: fecha, departamento, municipio, delito captura y cantidad.

Es importante aclarar que, el Ministerio de Defensa Nacional consolida información de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por dichas fuentes. Los datos de resultados operacionales tienen como fuente el SIEDCO de la DIJIN – Policía Nacional y el BISIGOI del Comando General de las Fuerzas Militares y cuentan con desagregación municipal y departamental desde 2010.

La fuente de los datos suministrados corresponde a los reportados por Comando General Fuerzas Militares y Policía Nacional, cuya información es preliminar y está sujeta a variación.

Ahora, con el fin de dar alcance a este numeral del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que fue trasladado en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. RS20220921097580.

25. "Sírvase informar, ¿Cuántos cabecillas de los grupos delincuenciales enunciados en la pregunta 10 han sido capturados o dados de baja? Especificar por grupo armando al margen de la ley y/o banda criminal".

Debe indicarse que en virtud de lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de 1991, es la Fiscalía General de la Nación el ente investigador que, en ejercicio de sus funciones, determinará el responsable de los hechos y su móvil, razón por la cual se da traslado por competencia a dicha entidad mediante oficio RS20220921097580.

Cabe aclarar que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar o establecer cabecillas de los grupos delincuenciales capturados o dados de baja discriminados por grupo armando al margen de la ley y/o banda criminal, teniendo en cuenta que el aplicativo se encuentra parametrizado para tabular las actividades operativas de manera general.[13]

26. "Sírvase informar, ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años y a qué grupos pertenecían? Especificar la información respecto a cada departamento, municipio y año en últimos 10 años a la fecha".

Con el fin de dar alcance al numeral 26 del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que el mismo fue trasladados en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. RS20220921097580.

27. "Sírvase rendir informe técnico, analizando las causas por las cuales se ha incrementado el número de cultivos ilícitos en el país. Detalle la información por municipios y departamentos. Para tal efecto se requiere establecer si entre esas causas están:

27.1 Situación socioeconómica y/o ubicación geográfica; o si existen otro tipo de causas atribuibles a tal situación".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con el fin de dar alcance a los numerales 27 y 27.1, se señala que se dio traslado en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al Ministerio de Justicia y del Derecho por medio del oficio No. RS20220915094963.

Ahora, con el fin de dar alcance al presente interrogante la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, realizó un informe sobre el asunto en cuestión que refleja el comportamiento de los cultivos ilícitos, informe puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Monitoreo/INFORME_MONITOREO_SIMCI_2020_WEB.pdf

28. "Sírvase rendir informe técnico, analizando y determinando los criterios objetivos por medio de los cuales se incrementa o reduce el pie de fuerza armada en cada uno de los departamentos y municipios del país. En tal sentido, deberá precisarse la causa o razones por las cuales se presenta dicho incremento o reducción del número de integrantes en la totalidad de la fuerza pública".

En concordancia con la respuesta de los numerales 3 y 5 de este cuestionario, los criterios objetivos para el aumento del pie de fuerza en las diferentes unidades policiales y las fuerzas militares son los ya enunciados. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por política de austeridad en el gasto no ha designado recursos para el aumento del pie de fuerza, sino para el mantenimiento de este.

La reducción del número de integrantes de la Policía Nacional se debe a los continuos retiros por las diferentes causales, en especial la sentencia del consejo de estado C-00543 del 2018, proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado Subsección B, por la cual se declaró la nulidad con efectos *ex tunc* del artículo 2 del Decreto 1858 del 2012[14], permitiendo el retiro de manera voluntaria del servicio activo de los funcionarios de la Policía que fueron escalafonados antes del 31 de diciembre del 2004 con 15 y 20 años de servicio, beneficiando con ello a 36.668 funcionarios del nivel ejecutivo, de los cuales se han retirado 23.469 desde septiembre de 2018, generando una significativa descapitalización del talento humano de las unidades policiales.[15]

29. "Sírvase estructurar y remitir en formato Excel un cuadro detallando durante los últimos 10 años a la fecha las acciones y/o actos delictivos que más aquejan a la seguridad urbana".

29.1. Especificar la información respecto a cada departamento y municipio año a año desde los últimos 10 años a la fecha.

En atención a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras estadísticas de delitos de impacto, cuya información se desglosa de acuerdo con lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado "CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - Pestaña "Hoja 3- DELITOS IMPACTO"[16].

29.2. Especificar la información respecto al nombre de las bandas criminales y/o grupos organizados delincuenciales de conocimiento que ejecutan las acciones y/o actos

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

delictivos que más aquejan la seguridad urbana año a año desde los últimos 10 años".

El sistema de información que administra la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL registra durante la presente vigencia 1.369 Grupos de delincuencia Común Organizada (GDCO), de los cuales a la fecha 688 han sido desarticulados o afectados, permitiendo contrarrestar principalmente los delitos de tráfico de estupefacientes, extorsión, homicidios y hurto a personas[17].

30. "Sírvase remitir la información de los últimos 10 años (en formato Excel) a la fecha los resultados operacionales de la Policía Nacional, respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada departamento y municipio año a año".

30.1. "Número de bandas criminales y/o grupos organizados delincuenciales que operan en los municipios y especialmente en los cascos (perímetros urbanos) año a año en los últimos 10 años".

En atención a los numerales 30 y 30.1, la Policía Nacional traslada la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en la cual se reporta las cifras de GDCO vigentes, desarticuladas y afectadas, mediante archivo en formato Excel denominado "GDCO VIGENTES 2022".

30.2. Número de acciones de delincuencia común de los últimos 10 años, año a año, en los siguientes hechos punibles:

30.2.1. Asaltos transeúntes.
30.2.2. Delitos sexuales (por ejemplo, accesos carnales violentos).
30.2.3. Hurtos de bienes artículos menores.
30.2.4. Hurto a casa habitación.
30.2.5. Hurtos de vehículos.
30.2.6. Hurtos en transporte público.
30.2.7. Hurtos a establecimientos de comercio.
30.2.8. Fleteo.
30.2.9. Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado).
30.2.10. Préstamos gota a gota.
30.2.11. Secuestros.

En atención a los numerales señalados líneas atrás (30.2; 30.2.1; 30.2.2; 30.2.3; 30.2.4; 30.2.5; 30.2.6; 30.2.7; 30.2.8; 30.2.9; 30.2.10; 30.2.11), y conforme a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras delincuenciales cuya información se desglosa de acuerdo con lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado "CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 4: Personas atraco; personas cosquilleo, delitos sexuales, h residencias, h automotores, h transporte público, pers fleteo y secuestro".

Así mismo es pertinente indicar que, en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar o establecer los hurtos de bienes artículos menores, vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado) y préstamos gota a gota[18].

30.3. "Número de acciones perpetradas por la delincuencia organizada en los municipios, detallando el número de acciones en relación con los siguientes conceptos año a año de los últimos 10 años en formato Excel:

30.3.1. Tráfico de drogas.
30.3.2. Microtráfico de drogas.
30.3.3. Tráfico de armas.
30.3.4. Contrabando.
30.3.5. Extorsiones a particulares.
30.3.6. Extorsiones a establecimientos de comercio.

En atención a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras de capturas frente a los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego y extorsión, con las siguientes variables; año, departamento, municipio, delito captura y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado *"CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 5 capt estupefacientes, capt armas, capt contrab, capt extorsión."*

Así mismo es pertinente indicar que, en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar si las extorsiones fueron a establecimientos de comercio o particulares[19].

30.4. Identificar y establecer los grupos al margen de la ley (ELN, ERP, FARC- Disidencias de las FARC O GAOR, Clan del Golfo, Pelusos, etc) que ejecuten su accionar delincuencial en las ciudades capitales y áreas metropolitanas año a año de los últimos 10 años en formato Excel. Enviar cuadro informativo por cada literal anteriormente mencionado así:

30.4.1. Zonas de influencia por Departamentos y Municipios.
30.4.2. Cómo operan y su estructura organizada".

Con ocasión al mecanismo de Apreciación de Capacidades Críticas de las Amenazas - ACCAM, las estructuras GAO Clan del Golfo, ELN y estructuras GAO-r, tiene presencia delictiva en distintas ciudades capitales y áreas metropolitanas, a través de Redes de Apoyo al Terrorismo (RAT - ELN), Componente Criminal Focalizado (CCF - Clan del Golfo) y Redes de Apoyo a Estructuras Residuales (RAER – GAO-r).[20]

30.5. ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años, detallando año a año y a que grupos pertenecían? (especificar información a departamental y municipal).

Es preciso indicar que la Policía Nacional, como autoridad administrativa cumple funciones preventivas de cara a la convivencia y seguridad ciudadana, salvo cuando actúa como colaboradora de las autoridades judiciales en el ejercicio de la función de Policía Judicial, por virtud del artículo 250 numeral 8 de la Constitución Política, el cual de manera palmaria determina dentro de las funciones de la Fiscalía General de la Nación *"Dirigir y coordinar las funciones de*

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley".

En este orden de ideas, la Policía Nacional realiza la captura y deja a disposición de la Fiscalía General de la Nación, quien finalmente es la encargada de registrar las personas que ingresan al proceso penal ordinario, estableciendo el estado o etapa en la que se encuentran cada uno de los casos considerados como delitos. De igual forma, la estadística o información de las personas que son sentenciadas en el proceso penal se encuentra a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

30.6. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de homicidio sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas año a año en los últimos 10 años en formato Excel.

30.7. Sírvase indicar el número de capturados en relación al acto del literal anterior y el grupo al que se le atribuye el mismo año a año en los últimos 10 años en formato Excel.

En atención a los literales 30.6 y 30.7 de este interrogante y, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras de capturas por el delito de homicidio cometidos por GAO, GDO y GDCO con las siguientes variables de año, departamento, municipio, delito, captura y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado "CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 6 GAO, GDO, GDCO".

Así mismo es pertinente indicar que, en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar si las capturas realizadas por el delito de homicidio fueron por sicariato[21].

30.8. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos perpetradas, discriminando por municipio y año en los últimos 10 años en formato Excel.

Con el fin de dar alcance a esta pregunta, se señala que fue trasladada a la Fiscalía General de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de 1991, mediante oficio No.RS20220915094966.

30.9. Sírvase a indicar el número de capturados en relación a los actos delictivos del literal anterior y el grupo al que se le atribuye el mismo año a año en los últimos 10 años en formato Excel.

En atención a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras de capturas por el delito de tortura discriminado con las siguientes variables de año, departamento, municipio, delito captura y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado *"CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 7 – capt tortura"*[22]

30.10. Número de muertes de líderes sociales, determinando la causa y victimarios, para lo cual se requiere detallar por Departamento y Municipio en el país, con datos año a año de los últimos 10 años en formato Excel".

A partir del año 2016 se realiza el monitoreo de los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos a través de la Organización de las Naciones Unidas - ONU y la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, en el marco del Plan de Acción Oportuna Presidencial del 8 de septiembre de 2021 se dispuso que, las cifras oficiales a partir del 2021 son expuestas por la Defensoría del Pueblo.

Desde 2016 se han registrado 673 homicidios (417 ONU y 257 defensoría del Pueblo), con un avance investigativo del 57,9% (390 casos); 1 homicidio es reportado por ambas plataformas en 2021[23].

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Víctimas	61	81	104	106	64	135	122	673
Casos con avance	38	59	84	70	45	60	34	390
Avance Investigativo	**62,3%**	**72,8%**	**80,8%**	**66%**	**70,3%**	**44,4%**	**28%**	**57,9%**

Top 5 - Departamentos de mayor afectación:

DEPARTAMENTOS	VÍCTIMAS
Cauca	103
Antioquia	93
Valle del Cauca	56
Norte de Santander	52
Nariño	46

Top 5 – Municipios de mayor afectación:

MUNICIPIO	VÍCTIMAS
Tumaco	26
Cúcuta	16
Cali	16
Medellín	14
Tibú	13

Cabe resaltar que, el Gobierno Nacional expidió la Circular Externa del 03 de septiembre de 2022, mediante la cual se señalan las facultades con las que cuentan Alcaldes y Gobernadores para

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

requerir el auxilio, acompañamiento y articulación de las Fuerzas Armadas y de Policía en los Puestos de Mando Unificado por la Vida, en aras de brindar seguridad y protección a líderes/as, defensores/as de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz.

31. ***"Discriminar en formato Excel por departamento y municipio los datos en relación con el índice de mortalidad de los últimos 10 años, teniendo en cuenta grupo de sexo y rangos de edad de los fallecidos año a año por muerte natural y muerte violenta".***

En relación con las preguntas 31 y 32 se remite la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en la cual, se reporta las cifras de capturas por el delito de homicidio por envenenamiento y arma blanca, con las variables de año, departamento, municipio, delito, captura y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado *"CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 8 - Homicidios".*

Así mismo, es pertinente indicar que, en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO, no presenta una variable que permita determinar los homicidios por asfixia o accidentes de tránsito provocados.[24]

Ahora, con el fin de dar alcance a los numerales 31 y 32 del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que el mismo fue trasladados en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. RS20220921097580.

32. ***"¿Cuántos homicidios se han realizado en defensa propia? Determine la estadística año a año según grupo de sexo y rango de edad por municipio y año".***

En atención a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras de capturas por el delito de homicidio en legítima defensa, con las siguientes variables de año, departamento, municipio, delito captura y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado *"CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 9 – hom legítima defensa"*[25].

33. ***"¿Cuántos casos de secuestro se registraron durante los áltimos10 años a la fecha? Desagregue la información año a año por departamentos y municipios determinando a que grupos al margen de la ley o bandas criminales se atribuye la responsabilidad".***

34. ***"Informe, ¿Cuántos casos de extorsión se registraron durante los últimos 10 años a la fecha? Desagregue la información año a año por departamentos y municipios determinando a que grupos al margen de la ley o bandas criminales se atribuye la responsabilidad".***

Con el fin de dar respuesta a los numerales 33 y 34 se señala que se dieron respuesta de estos en el interrogante 16 del cuestionario dirigido a este Ministerio.

35. ***"Sírvase informar, ¿Cuántos salvoconductos se han otorgado en los últimos 10 años a la fecha a los particulares para el porte legal de armas en los municipios? Detállese***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

la ciudad (o ciudad del área metropolitana) en la cual se otorgó el salvoconducto año a año".

En atención a los numerales 35 y 37 se remite la información suministrada por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos[26], durante los últimos 20 años en Excel denominado *"Información respuesta DCCAE".*

36. ***"Informe, ¿Cuántas armas se estiman que circulan de forma ilegal en los municipios? Establezca la cantidad año a año por municipio que se ha registrado en los últimos 10 años".***

En atención a la información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reporta las cifras de incautación de armas de fuego, con las siguientes variables de año, departamento, municipio, delito captura y cantidad, mediante archivo en formato Excel denominado *"CIFRAS DELINCUENCIALES Y OPERACIONALES" - pestañas "Hoja 10 – incautación de armas".*

Es de aclarar que la Policía Nacional, no cuanta con los medios logísticos o informáticos para determinar las armas de fuego ilegales que circulan a nivel nacional.[27]

Ahora, con el fin de dar alcance al numeral 36 del Cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, se señala que el mismo fue trasladados en los términos del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así como en virtud del principio de eficacia a la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. RS20220921097580.

37. ***"Informar, ¿Qué tipo de trámites se requieren para portar armas de forma legal? Estableciendo el número de solicitudes y cuántas de las mismas fueron rechazadas y aprobadas. Información en digital (Excel) de los últimos 10 años a la fecha por departamento y municipio".***

En atención al presente interrogante, se debe señalar que de conformidad con el artículo 223 de la Constitución Política de Colombia, se desprende un principio de exclusividad en el uso de la fuerza en cabeza del Estado:

"Sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas".

De igual forma, mediante sentencia C-082-2018, la Corte Constitucional, determinó:

(...)"PORTE DE ARMAS-Permiso confiere derecho precario/PORTE DE ARMAS-Facultad discrecional para suspender permisos.

Para la Corte, "a la luz de Constitución resulta francamente imposible hablar de un derecho fundamental o constitucional a comprar, poseer o portar armas, ni un derecho adquirido a conservar el permiso de porte o tenencia. En efecto, como resulta claro de la jurisprudencia de la

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youbube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Corte, cuando las personas han obtenido dicho permiso, se hacen acreedoras, simplemente, a un derecho precario, es decir, a un derecho que puede ser limitado o suspendido, en cualquier momento por el Estado. En consecuencia, nada obsta para que las autoridades competentes, en uso de las facultades que les confiere la existencia del monopolio de las armas, suspendan el porte de armas por parte de particulares cuando ello resulte necesario para el logro de objetivos estatales."

Ahora, de conformidad con la información suministrada por el Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos[28], el cual establece que según el artículo 11 de la Ley 1119 de 2002 y la Guía de Procedimientos para el Control Comercio de Armas Municiones y Sustancias Químicas Controladas, los solicitantes deben tener en cuenta:

PERMISO PARA ADQUISICIÓN DE ARMA DE FUEGO EN PORTE O TENENCIA

Es la autorización que el Estado con base en la potestad discrecional de la autoridad militar otorga a las personas naturales para obtener el permiso de uso de armas de fuego.

El solicitante debe:

- Registrarse en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones SIAEM 2.0 https://dccae.cgfm.mil.co/dccae/, con todos los datos personales y describiendo y justificando la necesidad del arma.
- Una vez validado los antecedentes judiciales podrá iniciar su tramité en línea cargando la documentación requerida.

Documentación requerida:

- Cédula de ciudadanía (original).
- Certificado de Cámara de Comercio (si es comerciante) o declaración juramentada en la que especifica la actividad laboral e ingresos mensuales (si es independiente), o constancia laboral en la que especifica ingresos mensuales y cargo (si es empleado o funcionario público).
- Certificado médico de aptitud psicofísica expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar.
- Certificado del curso de manejo de armas, expedido por una entidad autorizada por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos o libreta militar de primera clase, si se solicita el permiso por primera vez.
- Documentación que justifique la necesidad de portar o tener un arma para su defensa e integridad personal, aportando las evidencias de que dispone de acuerdo con la condición laboral, económica y/o social.

38. ***"Sírvase rendir informe de los últimos 10 años de los siguientes aspectos o instrumentos relacionados con estrategias de seguridad.***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

38.1. Número de Cámaras de video en cada municipio con las que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado o para preservar la defensa nacional y urbana.

En atención a los numerales 38 y 38.1, se señala que los Sistemas de videovigilancia; circuitos cerrados de televisión, son un subsistema de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES.

El objetivo primordial de los SIES comprende la coordinación de las entidades para prestar el servicio a la comunidad. El SIES tiene por objeto fijar los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de emergencias y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad.

El sistema busca actuar en la prevención de consecuencias mayores bajo un esquema integrado e interoperable garantizado por el SIES para lo cual debe lograr la presencia oportuna y eficaz de las unidades de cada entidad, la coordinación en el manejo del sitio del incidente, la atención pronta de heridos, la prevención de emergencias y del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad.

El presupuesto para la implementación de este tipo de proyectos se apropia desde los entes territoriales (Gobernación y/o Alcaldía). Igualmente, para los mantenimientos preventivos, correctivos y sostenibilidad del sistema se debe garantizar la disponibilidad presupuestal asegurando que el sistema de funcional al 100% todo el tiempo.

Ahora conforme a la información suministrada por la Oficina de Telemática, se reporta las cifras de las cámaras operadas por la Policía Nacional, con las siguientes variables; región, unidad, municipio y año, mediante archivo en formato Excel denominado *"CÁMARAS CCTV".*

38.2. Número de apoyos caninos en cada municipio con las que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado o para preservar la defensa nacional y urbana.

A continuación, se relaciona el número de apoyo canino en el territorio nacional con los que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado y para la protección a la vida e integridad de las personas.[29]

REGION 1	REGION 2
• Departamento de Policía de Boyacá. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 4 • Departamento de Policía Cundinamarca. • Municipio de Girardot Caninos narcóticos: 2 • Municipio de Fusagasugá Caninos explosivos: 1 Caninos de narcóticos:1 • Municipio de Facatativá Caninos narcóticos: 3	• Departamento de Policía Tolima. Caninos narcóticos: 4 Caninos Explosivos: 5 • Departamento de Policía Huila. Caninos narcóticos: 4 Caninos Explosivos: 4 • Municipio de Garzón Caninos narcóticos: 4 • Departamento de Policía Caquetá. Caninos narcóticos: 2

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youbube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Caninos explosivos: 6 • Departamento de Policía Amazonas. Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos:2 Caninos Fauna Silvestre: 1 • Departamento de Policía San Andrés. Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos:1 • Policía Metropolitana de Tunja. Caninos narcóticos: 3 Caninos Explosivos: 4 • Policía Metropolitana de Bogotá Caninos narcóticos: 13 Caninos explosivos: 31 • Fuerte de Carabineros Girardot. Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 1	Caninos explosivos: 4 • Departamento de Policía Putumayo. Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 3 • Municipio de Orito Caninos narcóticos: 1 • Policía Metropolitana de Ibagué. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 4 Caninos Fauna Silvestre: 1 • Municipio de Cajamarca Caninos narcóticos: 1 • Policía Metropolitana de Neiva. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 6 • Fuerte de Carabineros San Agustín. Caninos narcóticos: 2
REGION 3	**REGION 4**
• Departamento de Policía Caldas. Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos: 4 • Departamento de Policía Risaralda. Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos: 4 • Departamento de Policía Quindío. Caninos narcóticos: 7 Caninos explosivos: 4 • Municipio de la Tebaida. Caninos narcóticos: 2 • Policía Metropolitana de Manizales. Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos: 4 • Policía Metropolitana de Pereira. Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos: 3	• Departamento de Policía Valle del Cauca. • Municipio de Tuluá Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 1 • Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Palmira Caninos narcóticos: 6 Caninos explosivos: 1 Caninos Fauna Silvestre: 1 • Municipio de Buenaventura Caninos explosivos: 2 • Departamento de Policía Cauca. Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos: 3 Caninos Fauna Silvestre: 1 • Municipio de Santander de Quilichao Caninos explosivos: 1 • Departamento de Policía Nariño. Caninos explosivos: 3 • Municipio de Tumaco. Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos:1 • Municipio de Ipiales Caninos explosivos: 1 Caninos de narcóticos: 1 • Municipio La Guayacana Caninos explosivos: 2 • Policía Metropolitana de Cali. Caninos narcóticos: 11 Caninos explosivos: 11

26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

	• Policía Metropolitana de Popayán. Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos: 5 • Policía Metropolitana de Pasto. • Municipio de Chachagüí Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 1
REGION 5	**REGION 6**
• Departamento de Policía Santander. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Municipio de San Gil Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 1 • Municipio de San Vicente Caninos narcóticos: 1 • Departamento de Policía Norte de Santander. Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 3 • Municipio de Pamplona Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 2 • Municipio de Tibú Caninos explosivos: 1 • Departamento de Policía Arauca. Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 7 • Municipio de Saravena Caninos explosivos: 1 • Municipio de Tame Caninos explosivos: 1 • Departamento de Policía Magdalena Medio. Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 3 • Policía Metropolitana de Bucaramanga. Caninos narcóticos: 9 Caninos explosivos: 8 Caninos Fauna Silvestre: 2 • Policía Metropolitana de Cúcuta. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 8 Caninos Fauna Silvestre: 3	• Departamento de Policía Antioquia. • Municipio de Andes Caninos narcóticos: 1 • Municipio de Rionegro Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos: 3 • Municipio de Caucasia Caninos narcóticos: 1 • Municipio de San Pedro de los Milagros. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Departamento de Policía Urabá. Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 3 • Municipio de Carepa Caninos narcóticos: 1 • Departamento de Policía Choco. Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos: 2 • Departamento de Policía Córdoba. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 5 • Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Caninos narcóticos: 9 Caninos explosivos: 12 • Municipio de Envigado Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 2 • Policía Metropolitana de Montería. Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos: 3 • Fuerte de Carabineros Parque ARVI. Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 2
REGION 7	**REGION 8**
• Departamento de Policía Casanare. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3	• Departamento de Policía Cesar. Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos: 2

27

Carrera 54 No. 26–25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

• Departamento de Policía Guaviare. Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 4 • Departamento de Policía Meta. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Municipio de Granada Caninos explosivos: 1 • Departamento de Policía Guainía. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Departamento de Policía Vaupés. Caninos narcóticos: 2 Caninos explosivos: 1 • Departamento de Policía Vichada. Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 1 • Policía Metropolitana de Villavicencio. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 4	• Departamento de Policía Sucre. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Departamento de Policía Bolívar. • Municipio de Magangué Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos:2 • Municipio de Arjona Caninos narcóticos: 1 Caninos explosivos: 1 • Departamento de Policía Guajira. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Departamento de Policía Atlántico. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 3 • Policía Metropolitana de Barranquilla Caninos narcóticos: 4 Caninos explosivos: 5 Caninos Fauna Silvestre: 1 • Policía Metropolitana de Santa Marta. Caninos narcóticos: 3 Caninos explosivos: 4 Caninos Fauna Silvestre: 1 • Policía Metropolitana Cartagena Caninos narcóticos: 5 Caninos explosivos: 3
OTRAS INSTALACIONES POLICIALES	
• Escuela de Cadetes General Santander Caninos explosivos: 18 • Escuela de Investigación Criminal Caninos explosivos: 2 • Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Caninos explosivos: 12 • Escuela de la Provincia del Sumapaz Caninos explosivos: 2 • Escuela de Postgrados ESPOL Caninos explosivos: 06 • Escuela Rafael Reyes, Caninos explosivos: 2 Caninos narcóticos: 1 • Escuela de Entrenamiento Policial CENOP Caninos explosivos: 2	• Escuela Aviación Policial Caninos explosivos: 2 Caninos narcóticos: 1 • Dirección General Caninos explosivos: 15 • Dirección de Inteligencia Caninos explosivos: 3 • Dirección Tránsito y Transporte Caninos explosivos: 2 • Dirección Investigación Criminal Caninos explosivos: 7 • Dirección Sanidad Caninos explosivos: 2 • PONALSAR • Municipio de Sopo

28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

• Escuela Gabriel González Caninos explosivos: 2 • Escuela Simón Bolívar Caninos explosivos: 3 Caninos narcóticos: 1 • Escuela de Carabineros de Vélez Caninos explosivos: 2 • Escuela Eduardo Cuevas Caninos explosivos: 2 Caninos narcóticos: 1 • Escuela Rafael Núñez Caninos explosivos: 2 • Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez Caninos explosivos: 2	Caninos búsqueda y rescate: 2 Caninos restos óseos: 1 Caninos de rastro: 2 • Municipio de Bucaramanga. Canino búsqueda y rescate: 1 • Municipio de Dosquebradas Caninos búsqueda y rescate: 1 Caninos restos óseos: 1 • Grupo de Operaciones Rurales Caninos explosivos: 28 • Policía Fiscal y Aduanera. Caninos detección de Divisas: 4 • Jefatura Protección Presidencial Caninos explosivos: 9 • Dirección Antinarcóticos Caninos explosivos 67. Caninos narcóticos: 70

38.3. Número de integrantes de la Policía Nacional en cada ciudad capital y áreas metropolitanas (Requerimiento que se relaciona con la Pregunta Número 1 del componente de Seguridad Nacional de la presente proposición)".

En atención a la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, se reporta las cifras de los integrantes de la Policía Nacional, información se desglosa de acuerdo con lo requerido mediante archivo en formato Excel denominado *"CIFRAS PERSONAL PONAL" - Pestaña "PUNTO 42C"* [30]

Cordialmente,

ALEXANDRA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

V.° B.°: María del Pilar Murillo – Asesora Despacho de Ministro
Revisó: Andrea Carolina Ramos Pinzón – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos
Elaboró: María Lourdes Gómez - Grupo Asuntos Legislativos

[1] Comando General de las Fuerzas Militares mediante Oficio No. /MDN-COGFM-CCOET-DATRA-DACEV-1.10.
Oficina de Planeación Policía Nacional mediante Oficio No. GS-2022-/OFPLA-ASLEG-1.10.
Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad.
[2] Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares N Radicado 0122010912902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1-DIPPE
[3] Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-042880-DITAH.
[4] Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-042880-DITAH.
[5] Comunicado de Prensa Ministerio de Defensa Nacional – 22 de septiembre de 2022.

29

Carrera 54 No. 26–25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

[9] Comunicado de Prensa Ministerio de Defensa Nacional – 22 de septiembre de 2022.
[10] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[11] Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares Radicado No. 0122010868802/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-DIPOI-1.10
[9] Comunicado de Prensa Ministerio de Defensa Nacional – 22 de septiembre de 2022.
[10] Dirección de Antinarcóticos – DIRAN.
[11] Dirección de Antinarcóticos – DIRAN.
[12] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[13] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[14] Por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.
[15] Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-042880-DITAH.
[16] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[17] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[18] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[19] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[20] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[21] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[22] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[23] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[24] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[25] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[26] Radicado Nº 0122010031402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OFJUR-1.9 del 26 de agosto del 2022.
[27] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación Nro. GS-2022-103454-DIJIN.
[28] Radicado Nº 0122010031402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OFJUR-1.9 del 26 de agosto del 2022.
[29] Fuente: Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, mediante comunicación oficial GS-2022-043320-DICAR.
[30] Fuente: Dirección de Talento Humano, mediante comunicado oficial Nro. GS-2022-042880-DITAH.

30

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20221400004761
Oficio No. DPE-10200-23/11/2022
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctores
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senado de la Republica
alejandro.chacon@camara.gov.co
secretaria.general@senado.gov.co
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado No 20222000029085

Respetados doctores,

Mediante oficio No SGE-CS-CV19-5337-2022 está Subdirección recibió cuestionario para el debate de -control político -Proposición Número 54, para el cual se requieren *"cifras relacionadas con conductas punibles ocurridas en los últimos diez años discriminadas por departamento, municipio y año de los hechos entre otros"*.

Al respecto, de su solicitud se informa que esta dependencia mediante oficio No. 20221400002961 (la cual se adjunta al presente trámite), dio respuesta a cada una de las preguntas planteadas en el cuestionario por el senador Chacón.

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

LINA MARIA GALINDO
Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (E)

Proyectó: Mónica Valdés Torres
Copia: Respuesta No20221400002961
Archivo Excel

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11029
www.fiscalia.gov.co

30 AÑOS FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20221400002961
Oficio No. DPE-10200-09/08/2022
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Doctora
MARITZA BUITRAGO
Secretaría Técnica- MDPEV
Bmaritza776@gmail.com
stecnicamdpev@personeriabogota.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado No 20221400001375

Respetada doctora,

En atención a la petición radicada en la Fiscalía General de la Nación, de manera atenta damos información con respecto a cifras de amenazas en el marco del conflicto armado.

Para la interpretación de los datos se hacen las siguientes precisiones:

i. Los datos fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA). Este sistema registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.

ii. El sistema cuenta con un nivel adecuado de actualización sobre la información general de los procesos que ingresan a la entidad[1] y, en menor medida, respecto de sus principales actuaciones y variables de caracterización.[2]

iii. Teniendo en cuenta que las cifras que se entregan corresponden a los registros de las noticias criminales creadas en los sistemas de la FGN, es importante aclarar que, por regla general, en el marco de una noticia criminal se investiga un hecho, sin embargo, en algunos casos existe la posibilidad de que se investigue más de un hecho. Adicionalmente, en una noticia criminal puede registrarse más de un delito, indiciado o víctima.

[1] Intervinientes, delito, etapa, estado, fecha hechos

[2] Entiéndase otras variables como profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación entre otros.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11029
www.fiscalia.gov.co

30 AÑOS FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20221400002961
Oficio No. DPE-10200-09/08/2022
Página 2 de 3

iv. Las variables del sistema de información se encuentran enmarcadas en las etapas del Procedimiento Penal establecido por la ley aplicable (Ley 906 de 2004) y en las conductas delictivas contenidas en el Código Penal Colombiano.

v. La información reportada fue consultada el 08/08/2022, teniendo en cuenta los parámetros solicitados, y se presenta en 1 tabla que incluye los datos encontrados en el sistema al momento de la consulta.

vi. El reporte corresponde a hechos, por lo que se excluyen procesos con actuaciones de ruptura y archivos o preclusiones por atipicidad o inexistencia del hecho. Se filtró por el agrupador del delito de amenazas y se tomó la temporalidad entre el 01/01/2010 y el 31/12/2016. Lo anterior, corresponde al período de tiempo aplicable para el conflicto armado y a la garantía de completitud y calidad de los datos en el sistema de información misional SPOA.

vii. Para el reporte de la ocurrencia de hechos en el marco de conflicto armado, se toma en cuenta la información del grupo, registrado en el sistema de información, respecto al presunto indiciado de la conducta punible. De manera que este inventario puede contar con un alto grado de subregistro, toda vez que los campos no son de diligenciamiento obligatorio.

Con base en lo anterior, a continuación, se relaciona la respuesta a su siguiente solicitud:

"1.se oficie a la Fiscalía General de la Nación, más precisamente a los Fiscales destacados que adelantan los procesos amenazas a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, se informe cuáles han sido las resultas de investigaciones por más de 10 años por el tema de AMENAZAS a las Victimas, y cuantas condenas han existido frente a las investigaciones que adelantan en sus despachos."

Para dar respuesta a su interrogante, se adjunta en archivo Excel, la hoja denominada "Tabla", que incluye la Tabla 1. Esta tabla presenta información del total de hechos en el período, filtrada por el agrupador del delito de amenazas y discriminada por departamento, municipio, estado, etapa, tipo de noticia, delito, fecha de hechos, seccional de asignación y grupo armado del indiciado.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11029
www.fiscalia.gov.co

30 AÑOS FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20221400002961
Oficio No. DPE-10200-09/08/2022
Página 3 de 3

Ahora bien, en relación con las condenas por estos hechos, cabe precisar que la Fiscalía General de la Nación no es la entidad competente para consolidar las cifras de sentencias, toda vez que son los jueces de conocimiento quienes las profieren. Razón por la cual, se corrió traslado de su petición al Consejo Superior de la Judicatura.

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

LINA MARIA GALINDO
Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (E)

Proyectó: Lina Ríos Ortiz
Datos: Carlos Robayo
Adjunto: Excel "Tabla"

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 11029
www.fiscalia.gov.co

30 AÑOS FISCALÍA En la calle y en los territorios

21/11/22, 17:25 Correo de Instituto Nacional de Medicina Legal y CF - OFICIO 592-DG-2022 - AMPLIACION DE TERMINOS - SOLICITUD DE...

Dirección General Medicina legal <direccciongeneral@medicinalegal.gov.co>

OFICIO 592-DG-2022 - AMPLIACION DE TERMINOS - SOLICITUD DE INFORMACION

Dirección General Medicina legal <direccciongeneral@medicinalegal.gov.co> 1 de septiembre de 2022, 14:28
Para: alejandro.chacon@camara.gov.co, trinida877@gmail.com
CC: Subdireccion de Servicios Forenses - Sede Central <sforense@medicinalegal.gov.co>, Sandra Parra - Subdirección de servicios Forenses - Sede Central <sparra@medicinalegal.gov.co>

Señor
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Honorable Senador de la República

Cordial saludo,
Dando alcance al oficio No 592-DG-2022, de manera atenta y por instruccion del Doctor Jorge Arturo Jimenez Pájaro, Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, me permito remitir el oficio No. 648-DG -2022 adjunto para su conocimiento.

Agradezco su atención

Atentamente,

Susana Romero
Asistente
Dirección General
(57)-(1) 4069944 Ext: 1601 - fax : 2461712.
Calle 7A No. 12A-51. Bogotá, Colombia - piso 6
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

OFICIO 648-DG-2022.pdf
227SK

Anexo Oficio 648- DG-2022.xlsx
187K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=a9c17437de&view=pt&search=all&permmsgid=msg-a%3Ar8399624031189166128&simpl=msg-a%3Ar8399··· 1/1

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001	
	Versión: 02	
	Página **1** de **5**	

Oficio No. 648-DG-2022
Bogotá D.C., 2022-08-30

Señor
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARCO
Honorable Senador de la República
aieiando.chacon@camara.gov.co
trinida877@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud de información estadística.
Referencia: Alcance oficio 592-DG-2022 - PQRS con radicado N° 2022DG-GNSC01832.

Cordial saludo, doctor Chacón Camargo:

De acuerdo a lo solicitado y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, me permito responder a su petición en los siguientes términos:

I. PETICIÓN

El solicitante remite un cuestionario de 8 preguntas relacionadas con lesiones fatales y no fatales de los últimos 20 años, respecto a minas antipersonas, relacionados a ataques y enfrentamientos de grupos ilegales, subversivos y de delincuencia común, sicariato, acciones ilegales de tortura, desaparición y derechos humanos, índice de mortalidad, acciones ilegales y personas que han sido afectadas por desaparición forzada.

II. RESPUESTA

Conforme a lo señalado en oficio No. 592-DG – 2022 remitido previamente a su despacho, el Instituto da respuesta a los numerales de su cuestionario según su competencia conforme a la información disponibles, no sin antes mencionar las siguientes consideraciones para la correcta interpretación de la respuesta:

1. La misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

2. En concordancia con el quehacer misional del INMLCF, la entidad provee cifras estadísticas obtenidas de la práctica forense, esto con el objetivo de que puedan ser consultadas por el público en general, y también para que sean utilizadas como insumo para generar políticas públicas y toma de decisiones en cuanto a la mitigación y prevención de las lesiones de causa externa que ocurren en el territorio nacional colombiano.

3. Es importante anotar que cuando se clasifica un caso en las categorías solicitadas (lesiones fatales y no fatales), no se tipifica un delito, tampoco se hacen juicios de responsabilidad y no se determinar la legalidad o ilegalidad de hecho, toda vez que estas actividades corresponden a las autoridades a cargo de las diligencias de cada caso. La clasificación, de carácter forense, se genera en el contexto de la información aportada por la autoridad, los hallazgos durante el procedimiento de necropsia o el relato de la víctima respectivamente.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001	
	Versión: 02	
	Página **2** de **5**	

4. De conformidad con el párrafo que antecede, las cifras que aporta la entidad se entregan a manera de presunción, por cuanto, únicamente mediante las investigaciones a cargo de las diligencias de cada caso, se puede establecer con certeza las circunstancias en las que ocurrieron los hechos.

5. La información entregada respecto de las lesiones fatales corresponde a la consulta realizada a partir del año 2007 en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC (lesiones fatales), y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y Accidentalidad – SIAVAC (lesiones No fatales) y partir del año 2013 para lesiones NO fatales en Sistema de información de clínica y Odontología SICLICO.

6. En el caso de las personas reportadas como desaparecidas, en efecto, el Registro Nacional de Desaparecidos que administra el Instituto, se cuenta información que incluye de los últimas 20 años, según la fecha de la desaparición aportada por el familiar o conocido reportante de la desaparición.

7. Es importante aclarar que los casos relacionados en la presente respuesta, corresponden solo a los abordados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los incluidos en los sistemas de información del Instituto por el sector salud; dicha aclaración es necesaria dado que, no todos los casos realizados por el sector salud son reportados al sistema medicolegal o no todos los casos investigados por las autoridades judiciales son conocidos por el sistema medicolegal.

Ahora bien, una vez aclarados estos aspectos y de acuerdo con la disponibilidad de información con la que cuenta el Instituto, se da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

"1. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 20 años hasta la fecha? (...)"

Teniendo en cuenta que no todos los casos de minas antipersona son reportados al sistema de medicinalegal y que únicamente mediante las investigaciones judiciales es posible determinar las circunstancias de los hechos y la calidad de la víctima (fuerzas armadas y sociedad civil), mediante oficio 1499-SSF-202 se dio traslado de este numeral a la entidad Descontamina Colombia, del Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

"[...] 2. ¿Cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en el país en los últimos 20 años hasta la fecha, en relación con ataques de grupos ilegales subversivos y de delincuencia común?

2.1. Especificar los datos por miembros de la fuerza pública, milicianos de grupos al margen de la ley y/o sociedad civil.

2.2. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio.

2.3. Número a nivel nacional de muertes violentas en los últimos 20 años hasta la fecha discriminando año a año. [...]"

En principio es preciso señalar que la entidad no conoce el nivel de afectación por pérdida de vidas o heridos, al respecto el Instituto entrega las cifras de lesiones fatales y lesiones no fatales que de conformidad con el Acta de Inspección Técnica a cadáver o el relato de la víctima respectivamente, tiene como presunto agresor a grupos ilegales y delincuencia común.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001	
	Versión: 02	
	Página **3** de **5**	

En este sentido, la respuesta a los numerales 2.2 y 2.3 se encuentra en el archivo Excel adjunto denominado "Anexo oficio 648-DG-2022" en tablas estadísticas de la siguiente manera:

Tabla 1. Presuntos Homicidios cuya circunstancia según el acta de inspección a cadáver estuvo relacionada con ataques o enfrentamientos por parte de grupos ilegales, subversivos y delincuencia común, según presunto agresor y año del hecho. Colombia, años 2007 a Julio 31 de 2022*

Tabla 2. Presuntos Homicidios cuya circunstancia según el acta de inspección a cadáver estuvo relacionada con ataques o enfrentamientos por parte de grupos ilegales, subversivos y delincuencia común, según departamento, municipio y año del hecho. Colombia, años 2007 a Julio 31 de 2022*

Tabla 3. Violencia interpersonal no fatal cuya circunstancia según relato de la persona valorada estuvo relacionada con ataques o enfrentamientos por parte de grupos ilegales, subversivos y delincuencia común, según presunto agresor y año del hecho. Colombia, años 2007 a Julio 31 de 2022*

Tabla 4. Violencia interpersonal no fatal cuya circunstancia según relato de la persona valorada estuvo relacionada con ataques o enfrentamientos por parte de grupos ilegales, subversivos y delincuencia común, según departamento, municipio y año del hecho. Colombia, años 2007 a Julio 31 de 2022*

Por otra parte, frente al numeral 2.1 para el Instituto no es claro lo solicitado es este ítem, sin embargo, se aclara que esta entidad no cuenta con información atinente a "milicianos".

"[…] 3. ¿Cuál es el número de personas que se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., en ataques por grupos al margen de la ley o como consecuencia de la confrontación y/o enfrentamientos entre estos grupos y la fuerza pública, o por acciones de delincuencia común? […]"

El Instituto Nacional de Medicina legal de acuerdo con su misionalidad, no cuenta en sus sistemas de información con cifras estadísticas que permitan identificar cómo o entre quienes suceden los enfrentamientos, en este sentido, es necesario reiterar que esta información se establece en la investigación por parte de las autoridades a cargo de las diligencias de cada caso.

"[…] 4. Sírvase relacionar el número de homicidio - sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas […]"

"[…] 7. Sírvase remitir la información de los últimos 20 años hasta la fecha, discriminando año a año (en formato Excel) respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada una de las ciudades capitales y áreas metropolitanas del país. […]"

De acuerdo con su misionalidad es necesario recordar que el Instituto no tipifica delitos, ni establece la legalidad o ilegalidad de un hecho, por lo tanto, los sistemas de información no cuentan con cifras relacionadas con la modalidad de los delitos (sicariato, asalto callejero, carterismo, violaciones, hurtos de diferentes tipos, fleteo, entre otros mencionados en su escrito) que resultaron en homicidios o lesiones no fatales.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001	
	Versión: 02	
	Página **4** de **5**	

Al igual que el numeral anterior, las autoridades a cargo de las diligencias de cada caso, son quienes establecen la modalidad en la que ocurrieron los hechos, por esta razón, mediante oficio 1500-SSF-2022, se dio traslado de los numerales 4 y 7 de la petición, al Observatorio de Derechos Humanos-Dirección General de la Policía Nacional.

No obstante, se informa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene a disposición para consulta pública los tableros estadísticos epidemiológicos, donde se encuentra la información relacionada con lesionales fatales y lesiones no fatales con la que cuenta la entidad. En este sentido, puede acceder a los tableros estadísticos a través del link: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa , en donde se encuentran publicadas las cifras a partir del año 2015 y hasta julio del año en curso.

"[…] 5. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos. […]"

En relación con la "desaparición" se precisa que, a partir de las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nuestra competencia en la búsqueda de personas desaparecidas está asociada al reporte de personas en el Registro Nacional de Desaparecidos, la realización de consultas alfabéticas y cruces referenciales en el universo de cadáveres recibidos en esta entidad, la obtención de muestras biológicas de familiares de referencia de personas desaparecidas y la inclusión de los perfiles genéticos en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.

Ahora bien, desde el punto de vista jurídico los delitos de tortura, desaparición y violaciones de Derechos Humanos son tipificados por la autoridad que adelanta la investigación penal. Por lo tanto, de conformidad con las competencias de la entidad, mediante oficio 1501-SSF-2022 se dio traslado de esta inquietud a la Dirección de Política y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación.

"[…] 6. Sírvase informar en base a los datos del índice de mortalidad (muerte natural, muerte violenta, muerte por arma blanca […]"

Mediante oficio 1502-SSF-2022 se trasladó de este numeral al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, por cuanto, esta entidad es la competente para reporta el índice de mortalidad a nivel nacional. Adicionalmente se precisa que el instituto no cuenta con información de muertes naturales toda vez que estas no son judicializadas.

"[…]8. Sírvase relacionar cuantas personas han sido afectadas por desaparición forzada.

8.1. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada Departamento y Municipio. (año a año durante los últimos 20 años hasta la fecha) […]"

Es importante señalar que el Instituto no conocer cuántas personas han sido afectadas relacionados con desaparición forzada, por cuanto, no se tiene conocimiento de la cantidad de familiares de las personas desaparecidas que se han visto afectadas por este tipo de hechos.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001	
	Versión: 02	
	Página **5** de **5**	

En efecto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con la información incluida por las entidades intervinientes en el Registro Nacional de Desaparecidos[1], donde se registran las personas desaparecidas de acuerdo con la información aportada por sus familiares o personas conocidas.

Al respecto es necesario tener en cuenta que, la información entregada por esta entidad comprende la cifra total de personas que en su momento fueron reportadas como desaparecidas, y las cifras de personas según el estado de la desaparición, es decir las clasificaciones "apareció Vivo", "apareció muerto" y "continúa desaparecido". Esta aclaración es importante, porque las cifras correspondientes a los reportes totales de personas víctimas de desaparición presuntamente forzada, varían según el estado de la desaparición.

Así las cosas, en el archivo Excel adjunto denominado "Anexo oficio 648-DG-2022" se proporciona información de la siguiente manera:

Tabla 1. Presuntas desapariciones forzadas, según estado de la desaparición y año de la desaparición. Colombia, año 2002 a julio 31 de 2022*

Tabla 2. Presuntas desapariciones forzadas, según departamento, municipio y año de la desaparición. Colombia, año 2002 a julio 31 de 2022*

Para finalizar el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicita hacer referencia a la información consultada, citando la fuente y tener en cuenta las observaciones realizadas sobre la utilización de los mismos.

III. ANEXOS

a) Un (1) Archivo Excel denominado "Anexo oficio 648-DG-2022"

IV. NOTIFICACIONES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la dirección calle 7A # 12A-51, en el correo electrónico direccciongeneral@medicinalegal.gov.co .

Atentamente,

JORGE ARTURO JIMENEZ PÁJARO
Director General (E)

Proyectó: Sandra Lucia Moreno Lozada, Profesional Especializado Forense- GCERN.
Revisó: Diana María Moya Mateus, Coordinadora – GCERN. (Revisión estadística)
Sandra Milena Parra Rodríguez - Profesional Especializado – SSF (Revisión Jurídica)
Aprobó: Carlos Antonio Murillo- Subdirector de Servicios Forenses

[1] El Registro Nacional de Desaparecidos es un sistema de información referencial de datos suministrados por las entidades intervinientes de acuerdo con sus funciones, soportado por la plataforma SIRDEC, que constituye una herramienta de información veraz, oportuna y útil para identificar cadáveres sometidos a necropsia medicolegal en el territorio nacional, orientar la búsqueda de personas reportadas como víctimas de desaparición forzada y facilitar el seguimiento de los casos y el ejercicio del Mecanismo de Búsqueda Urgente.

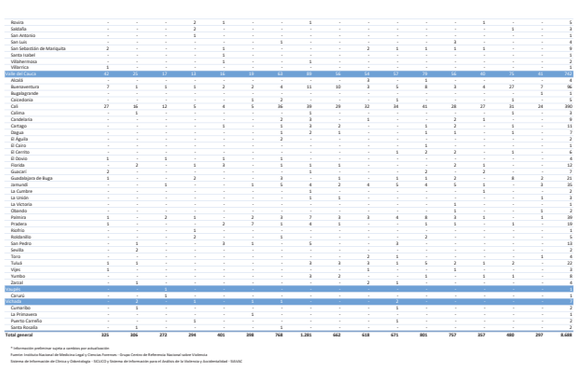
Tabla 1. Presuntos Homicidios cuya circunstancia según el acta de inspección a cadáver estuvo relacionada con ataques o enfrentamientos por parte de grupos ilegales, subversivos y delincuencia común, según presunto agresor y año del hecho. Colombia, años 2007 a Julio 31 de 2022*

Presunto agresor	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	Total
Delincuencia común	329	208	247	284	225	208	162	82	86	82	61	61	50	26	30	19	1.860
Delincuencia comun	178	158	161	98	105	92	108	42	46	39	41	59	50	26	30	19	1.202
ELN	9	18	44	58	21	32	40	77	49	71	64	107	62	47	24	117	889
Paraditas	35	24	36	59	48	36	17	25	25	33	29	28	31	41	33	17	469
Otros guerrillas	31	17	22	49	75	27	26	25	19	16	5	10	13	19	18	22	394
Bandas criminales	73	27	19	27	11	10	64	11	6	-	-	-	-	-	-	-	248
Fuerzas irregulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	11	26	9	18	112
Paramilitares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	16	10	10	10	6	26	101
Narcotraficantes	2	5	2	8	-	4	5	5	2	2	3	1	2	3	-	4	35
Total	**651**	**467**	**511**	**532**	**420**	**338**	**293**	**269**	**182**	**186**	**179**	**260**	**249**	**307**	**103**	**386**	**5.310**

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia
Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC

Tabla 2. Presuntos Homicidios cuya circunstancia según el acta de inspección a cadáver estuvo relacionada con ataques o enfrentamientos por parte de grupos ilegales, subversivos y delincuencia común, según departamento, municipio y año del hecho. Colombia, años 2007 a Julio 31 de 2022*

Departamento / Municipio del hecho	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	Total
Antioquia	49	28	20	10	86	58	129	43	39	81	32	86	80	48	9	84	793
La Chorrera	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	1	-	2	-	-	7
Leticia	1	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	4	10
Antioquia	49	28	20	10	86	58	129	43	39	81	32	86	80	48	9	84	793
Alejandría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Amagá	-	-	-	-	-	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4
Amalfi	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	4
Andes	-	-	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Angostura	1	-	-	-	-	-	1	2	2	1	-	-	-	-	-	-	7
Anorí	3	1	1	4	1	1	1	4	1	1	-	1	-	-	1	-	22
Apartadó	2	2	1	1	2	-	1	1	-	1	2	-	1	-	-	1	15
Arboletes	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Armenia	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
Barbosa	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Bello	1	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	1	-	1	11
Belmira	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Briceño	-	-	-	-	3	1	6	3	4	-	-	1	-	-	-	-	18
Buriticá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Cáceres	-	-	-	-	3	-	4	-	-	-	1	3	-	-	-	-	11
Caldas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Campamento	2	-	5	1	1	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Cañasgordas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Caracolí	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Carepa	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Carolina	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Caucasia	-	-	2	1	1	2	1	-	-	2	-	1	-	-	-	-	9
Chigorodó	-	-	-	-	-	7	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
Ciudad Bolívar	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Cocorná	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1

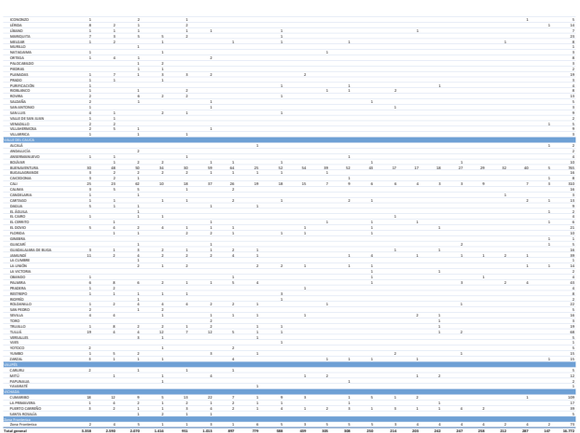


Nombre del Municipio de Ocurrencia	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	Total
Rioacha	-	-	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	6
Sabinas	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
San Antonio	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
San Juan	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	4
San Sebastián de Maniquita	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	9
Santa Isabel	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Villahermosa	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Villanueva	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
VALLE DEL CAUCA	42	25	17	13	15	19	63	89	56	58	57	70	56	40	73	41	73	48	41	24	29	14	1	822
ALCALA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Buenaventura	7	1	1	1	2	2	4	11	10	3	1	8	3	4	27	7	9	1	-	-	-	-	-	96
Buga/Iguarande	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Caicedonia	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Cali	27	16	12	5	8	5	36	39	29	32	34	41	28	27	35	24	39	30	27	15	17	8	-	498
Calima	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Candelaria	-	-	-	-	-	-	-	2	3	-	1	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Cartago	-	-	-	-	1	-	1	3	2	-	-	1	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	12
Dagua	-	-	-	-	-	-	1	2	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	7
El Águila	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
El Cairo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
El Cerrito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6
El Dovio	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Florida	-	2	-	1	2	1	1	1	1	1	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Guacarí	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Guadalajara de Buga	1	-	-	2	-	-	2	-	-	1	-	1	1	-	-	8	2	2	-	-	-	-	-	21
Jamundí	-	-	1	-	-	1	1	4	2	4	5	4	5	1	-	-	3	1	-	-	-	-	-	35
La Cumbre	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
La Unión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
La Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Obando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Palmira	1	-	2	1	-	2	3	7	3	3	4	8	3	1	-	1	3	-	-	-	-	-	-	39
Pradera	1	-	-	-	2	7	1	4	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
Riofrío	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Roldanillo	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
San Pedro	-	1	-	-	-	3	1	-	1	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Sevilla	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Toro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Tuluá	5	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4
Vijes	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Yumbo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Zarzal	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
VAUPES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Carurú	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
VICHADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Cumaribo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
La Primavera	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Puerto Carreño	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Santa Rosalía	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total general	**325**	**306**	**272**	**294**	**401**	**358**	**768**	**1.285**	**962**	**618**	**671**	**801**	**757**	**357**	**680**	**297**	**8.488**							

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia
Sistema de Información de Clínica y Odontología - SICLICO y Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y Accidentalidad - SIAVAC



Departamento / Municipio de la desaparición	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	Total
EL ENCANTO													1											1
LA CHORRERA	1																							1
LETICIA										1		1			1						2			5
MORTI - PUDAHU																	1							1
PUERTO ALEGRIA	1									1														2
PUERTO NARIÑO														1					2					3
ARAUCA																								0
ARAUCANA		2	1								1								1					5
ARAUQUITA					1																			1
CRAVO NORTE	2																							2
ARAUCA	1	1				1					1										1			5
ARAUCUITA	1	1			1						1											1		5
CRAVO NORTE	1																							1
FORTUL	1	1	1		1	1									1									6
PUERTO RONDON	1																							1
SARAVENA	2		1		1																			4
TAME	1	1			1																			3
ATLANTICO	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		21
BARANOA																								0
BARRANQUILLA	1	1																						2
CANDELARIA																								0
GALAPA																								0
JUAN DE ACOSTA																								0
LURUACO																								0
MALAMBO																								0
MANATI																								0
PALMAR DE VARELA																								0
PIOJO																								0
POLONUEVO																								0
PONEDERA																								0
PUERTO COLOMBIA																								0
REPELON																								0
SABANAGRANDE																								0
SABANALARGA																								0
SANTA LUCIA																								0
SANTO TOMAS																								0
SOLEDAD																								0
SUAN																								0
TUBARA																								0
USIACURI																								0
BOGOTA, D.C.	35	15	8	7	5			4	1	2					1		2			2		2		84
BOGOTA, D.C.	2	11							1										2	4	1	1	1	23
EL SANTUARIO	1	1	1		1		1	1											2	1		1		10
BOLIVAR	1		1	4	3	1	4	2	5	1	1	1			1	1								26
CREGANA	1		1																					2
FRENTINO	4	2	1						1		1								2					11
GIRALDO																						1		1
GRAMALOTE	2	2	1		1	1	1	4																11
GUACAMAYAL			1																1					2
GRANADA	10	17	17	4	1		1	1																51
GUADALUPE		2																						2



Nombre del Municipio de Ocurrencia	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	Total
ICONOZCO	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	5
LÉRIDA	8	2	1	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	15
LÍBANO	1	1	1	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	7
MARIQUITA	7	3	1	1	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
MELGAR	3	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
MURILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
NATAGAIMA	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
ORTEGA	1	4	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
PALOCABILDO	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
PIEDRAS	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
PLANADAS	1	7	1	-	1	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14
PRADO	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
PURIFICACIÓN	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4
ROBLEDO	2	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	7
ROVIRA	2	-	3	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
SALDAÑA	2	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
SAN ANTONIO	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
SUAREZ	1	1	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
VALLE DE SAN JUAN	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
VENADILLO	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5
VILLAHERMOSA	2	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
VILLARRICA	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
CAUCA																								0
ALMAGUER							1															1		2
ARGELIA			2																					2
BALBOA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
BOLÍVAR	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	21
BUENOS AIRES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	23
CAJIBÍO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CALDONO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CALOTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CORINTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
EL TAMBO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
FLORENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
GUACHENÉ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
GUAPI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
INZÁ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
JAMBALÓ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
LA SIERRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
LA VEGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
LA VICTORIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MERCADERES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MIRANDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MORALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PAEZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PATÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PIAMONTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PIENDAMÓ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
POPAYÁN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PUERTO TEJADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PURACÉ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
ROSAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SAN SEBASTIÁN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SANTA ROSALÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SILVIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SOTARA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SUÁREZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
TIMBÍO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
TIMBIQUÍ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
TORIBÍO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
TOTORÓ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
VILLA RICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CESAR	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CHIMICHAGUA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MAICAO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MANAURE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PUEBLO BELLO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
RIOHACHA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SAN DIEGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
VALLEDUPAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CORDOBA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
AYAPEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
BUENAVISTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CANALETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CERETÉ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CHIMÁ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CHINÚ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CIÉNAGA DE ORO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
COTORRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
LA APARTADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
LORICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
LOS CÓRDOBAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MOMIL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MONTELÍBANO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MONTERÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
MOÑITOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PLANETA RICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PUEBLO NUEVO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PUERTO ESCONDIDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
PUERTO LIBERTADOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SAHAGÚN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SAN ANTERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
CUNDINAMARCA	18	12	9	5	13	22	7	5	6	3	3	5	3	7	1							1		163
LA PRIMAVERA	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	27
PUERTO CARREÑO	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	27
SANTA ROSALÍA			1	1	1	1	1																	5
GUAINIA																								0
Zona Portuaria	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	24
Total general	**1.016**	**2.590**	**2.070**	**1.416**	**911**	**1.015**	**897**	**779**	**588**	**605**	**505**	**508**	**350**	**216**	**355**	**262**	**347**	**216**	**212**	**287**	**147**	**16.772**		

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia
Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cad

Supersalud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20221000001411871**
Fecha:	10-10-2022
Dependencia	Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Expediente	202210000190100011E

Bogotá, D.C.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co
Capitolio Nacional primer piso
Teléfonos: 3825156 - 3825163
Ciudad

Asunto: Respuesta a Proposición de control político No. 75 Senado

Referencia: *20229300402383712*

Respetado doctor Eljach Pacheco:

La Superintendencia Nacional de Salud recibió oficio No. 20229300402383712 del 05 de octubre de 2022, mediante la cual me informa que en mi calidad Superintendente Nacional de Salud, he sido citado a debate de control político, para lo cual me anexa un cuestionario con el fin de que sea absuelto por esta entidad en lo de su competencia.

De conformidad con su solicitud relacionada en el asunto, de acuerdo con las competencias definidas a la entidad en el Decreto 1080 de 2021[1] procedo a dar respuesta, en los siguientes términos:

En primer lugar, es necesario destacar que el marco de las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra definido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1949 de 2019, el Decreto 1080 de 2021, y sus respectivas normas reglamentarias.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1080 de 2021, en los artículos 36 de la Ley 1122 de 2007 y 2 de la Ley 1966 de 2019, la

[1] Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud.

Estamos certificados

Supersalud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Superintendencia Nacional de Salud como organismo técnico, tiene a su cargo el Sistema Integrado de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social y le corresponde ejercer inspección, vigilancia y control respecto de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud enunciados, entre otros, en los artículos 155 de la Ley 100 de 1993, 121 y 130A de la Ley 1438 de 2011, modificado por la Ley 1949 de 2019.

El ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control pretende que los actores del sistema cumplan a cabalidad con los ejes de: *financiamiento, aseguramiento, prestación de servicios, atención al usuario y participación social, eje de acciones y medidas especiales, información y focalización de los subsidios de salud.*[2]

Así las cosas, se responden las solicitudes contenidas en el cuestionario de control político remitido, previa transcripción de las mismas:

Pregunta No. 1.
"¿Cuántas entidades de salud han sido sancionadas por fraude comprobado y qué tipo de sanciones se han aplicado?"

Respuesta:
De conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 1080 de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud"*, es competencia de esta Superintendencia adelantar las funciones de Inspección y Vigilancia respecto a incumplimientos normativos y tratándose específicamente de lo solicitado en la proposición, se clasifican dentro de los siguientes tópicos:

- ✓ Accidentes de Transito
- ✓ SOAT
- ✓ Duplicidad de Cobro
- ✓ Cobros irregulares entre instituciones del Sistema.

En este contexto, para efectos de la respuesta al requerimiento realizado, se remite adjunto, archivo de EXCEL nombrado "Punto 1. - Sanciones SOAT actualizado a 7 de octubre de 2022", en el cual se presenta el reporte de las sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud desde la vigencia 2016 al 07 de octubre de 2022. La información fue obtenida del aplicativo "Sistema de Investigaciones Administrativa "SIAD" de la Superintendencia Nacional de Salud, detallando las siguientes columnas:

- ✔ Número expediente SIAD
- ✓ Nombre Sancionado

[2] Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Artículo 37. Ejes del sistema de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Estamos certificados

Supersalud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- ✓ Ubicación
- ✓ Motivo
- ✓ Resolución
- ✓ Fecha Resolución
- ✓ Valor sanción.

Respecto al total de las sanciones, desde la vigencia 2016 al 07 de octubre de 2022 la Superintendencia Nacional de Salud, ha impuesto veinticuatro (24) sanciones consistentes en multa por valor acumulado de cuatro mil setecientos cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos veinte cuatro pesos ($4.741.410.424).

Debe aclararse que veintidós (22) sanciones fueron impuestas a IPS por valor de cuatro mil seiscientos seis millones setecientos treinta siete mil setecientos veinticinco pesos ($4.606.737.725), mientras que dos (2) sanciones fueron impuestas a personas naturales (representantes legales) por valor de ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos ($134.672.699)

Pregunta No. 2.
"¿Cuántas denuncias se han interpuesto por fraude y cuantas personas han sido declaradas culpables? Por favor discrimine por tipo de denuncia y tipos de fraude denunciados."

Respuesta:
A la fecha de envío del presente oficio, esta superintendencia ha interpuesto una denuncia por presunto fraude procesal por los siguientes eventos:

i) Irregularidades que llevaron a encontrar presuntos sobrecostos en algunos cobros realizados a la ADRES.
ii) Registros que trataban de supuestos pacientes, que reincidían en cortos períodos en accidentes de tránsito, en donde algunas veces aparecían como víctimas y otras como generadoras del accidente, quienes además no contaban con SOAT vigente.
iii)Irregularidades en la admisión de presuntas víctimas
iv) Inconsistencias en los cobros por atenciones a pacientes relacionadas con SOAT en donde la historia clínica no correspondía con el servicio cobrado.

Esta denuncia se encuentra en indagación preliminar, la cual goza de reserva en virtud de la ley 906 de 2004. Adicionalmente, se informa que se desconoce de la existencia de condenas por eventos relacionados con el asunto de consulta.

Pregunta No. 3 y 5.

Estamos certificados

Supersalud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

"3. ¿Desde sus funciones y responsabilidades, qué modificaciones o medidas se podrían implementar para lograr su estabilidad, disminuir el fraude y mejorar la prestación del servicio?.

5. ¿ Qué consideraciones tienen frente al SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular?."

Respuesta:
En respuesta a las preguntas planteadas en los numerales 3 y 5 es preciso indicar en primer lugar que la Superintendencia Nacional de Salud es un organismo de la Administración Pública que pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público, de carácter técnico, que como máximo órgano de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud propende porque los integrantes del mismo cumplan a cabalidad los ejes de financiamiento, aseguramiento, prestación de servicios, atención al usuario y participación social, eje de acciones y medidas especiales, información y focalización de los subsidios de salud, conforme a lo establecido en la Ley 1122 de 2007.

Las funciones a cargo de esta Superintendencia se circunscriben a las definidas en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como en el Decreto 1080 de 2021.

Conforme con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, la Superintendencia Nacional de Salud ejerce funciones de inspección, vigilancia y control respecto de los siguientes sujetos y actividades:

> *"Artículo 121. Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. Serán sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud:*
>
> *121.1 Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las Empresas Solidarias, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, **las actividades de salud que realizan las aseguradoras**, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las administradoras de riesgos profesionales en sus actividades de salud. Las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud, sin perjuicio de las competencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar.*
> *121.2 Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud.*

Estamos certificados

121.3 Los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.
121.4 La Comisión de Regulación en Salud y el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, o quienes hagan sus veces.
121.5 Los que exploten, produzcan, administren u operen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de loterías, apuestas permanentes y demás modalidades de los juegos de suerte y azar.
121.6 Los que programen, gestionen, recauden, distribuyan, administren, transfieran o asignen los recursos públicos y demás arbitrios rentísticos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
121.7 Las rentas que produzcan cervezas, sifones, refajos, vinos, aperitivos y similares y quienes importen licores, vinos, aperitivos y similares y cervezas.
121.8 Los que exploten, administren u operen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de los licores." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Como puede verse, de acuerdo con lo establecido en el numeral 121.1 del artículo antes citado, la Superintendencia Nacional de Salud solo se encuentra facultada para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control respecto de las actividades en salud que son desarrolladas por las compañías aseguradoras, motivo por el cual esta Entidad no puede pronunciarse sobre aspectos tales como la forma en la cual las compañías aseguradoras autorizadas para comercializar el SOAT desarrollan su actividad aseguradora, ni sobre las modificaciones o medidas que deban surtirse respecto de ese seguro obligatorio, pues tales asuntos son de competencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ese orden, vale aclarar, además, que la Superintendencia Nacional de Salud no se encuentra facultada para emitir juicios de valor acerca de ningún tipo seguro ofertado por las distintas compañías aseguradoras, por lo que pronunciarse en los términos expuestos en el quinto interrogante de su escrito no resulta posible.

Pregunta No. 4.
"Considerando el número importante de registros, que en medios de comunicación evidencian como los traslados de pacientes víctimas de siniestros viales, no se efectúan a los centros de Salud más Cercanos ¿Qué Seguimiento realiza la Superintendencia de Salud a los traslados de pacientes víctimas de siniestros a IPS, en términos de oportunidad?"

Respuesta:
Los traslados de pacientes víctimas de siniestros a IPS, está a cargo por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE en coordinación con el Ente Territorial, siendo éste el garante de que exista una adecuada y oportuna atención a las víctimas del siniestro dentro de sus

jurisdicciones, de acuerdo con lo normado en la Resolución 1220 de 2010, que a su vez esta Superintendencia supervisa el cumplimiento de:

- **Georreferenciación:** Todas las ambulancias y vehículos de atención prehospitalaria que presten los servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes deberán contar con un sistema de georreferenciación (estándar de infraestructura del SUH) y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del -CRUE.

- **Articulación con el CRUE:** Todas las ambulancias y vehículos de atención prehospitalaria y los servicios de urgencias y hospitalarios deberán articularse y responder a las situaciones de urgencia, emergencia o desastre, conforme con las directrices que emita el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE.

- **Oportunidad en traslados asistenciales:** Las IPS deben garantizar que la atención en salud a los pacientes se realice en condiciones de oportunidad, de tal manera que no se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud de los usuarios o agraven sus condiciones clínicas, atenciones dentro de las que se encuentran los trasladados referidos por el Sistema de Emergencias Médicas - SEM a las instituciones apropiadas acorde con el direccionamiento del CRUE, como responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre.

- **Gestión de la referencia y contrarreferencia:** La red de urgencias es un conjunto articulado de unidades de atención y grados de complejidad, con capacidad para la atención que actúa bajo la estructura conformada por subsistemas de información, transporte, insumos, educación, capacitación y de laboratorios. Por ello, las IPS deben responsabilizarse de los usuarios hasta el momento del alta o hasta que el mismo ingrese a la entidad receptora cuando la IPS no cuenta con el grado de complejidad del servicio requerido por el usuario y es remitida a través del proceso de referencia y contrarreferencia. No obstante, las IPS deben atender de manera integral y con oportunidad, seguridad y continuidad los procesos de atención en salud, sin limitarse a los casos de urgencias.

Esta Superintendencia, desde las diferentes Delegadas en cabeza de las entidades territoriales realiza acciones para priorizar IVC sobre los actores involucrados en la atención de accidentes de tránsito y/o siniestros relacionados con la oportunidad, accesibilidad, integralidad, seguridad, en los procesos de atención de los servicios de salud de las redes existentes.

La Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud en las auditorias adelantadas sobre el cumplimiento de la normatividad frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, evalúa para el caso específico de la consulta las siguientes normas, entre otras:

- Artículo 1 de la Resolución 311 de 2020, modificó el artículo 1 de la resolución 3823 de 2016.
- Circular 015 del 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Literales f, g y l del artículo 5 de la Resolución 1220 de 2010.
- Resolución 926 de 2017, mediante la cual reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas - SEM, artículos 16 y 24.
- Artículo 40 del Decreto 4725 de 2005.

Frente a la ausencia de reporte de información de atención a víctimas de accidentes de tránsito al Sistema de Información de Reporte de Atenciones en Salud a Víctimas de Accidentes de Tránsito (SIRAS) por parte de todos los CRUE del país, se verificó el estado de reporte de información de las vigencias 2021 y 2022, observándose que sólo tres entidades efectuaban dicho reporte. Por tanto, se realizó requerimiento masivo a todas las entidades territoriales donde se dispone de Sistema de Emergencias Médicas, para que reporten la información conforme a lo dispuesto en la Resolución 311 de 2020 de manera completa y oportuna, teniendo en cuenta que esta es una herramienta que permite el monitoreo de la atención prehospitalaria y del transporte asistencial de víctimas de accidentes de tránsito.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta al requerimiento de información. Cualquier inquietud adicional con gusto será suministrada.

Firmado electrónicamente por:
Ulahi Dan Beltrán López

ULAHI BELTRÁN LÓPEZ
Superintendente Nacional de Salud

Elaboró: DIA; DPSS, DJ.
Revisó Paula Andrea Arenas Soto
Aprobó. Ulahi Dan Beltrán López

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal, Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 10-10-2022

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20221000701461**
Fecha: 10-10-2022

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado
Congreso de la República
Carrera 7° N° 8 -68
secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado SuperTransporte N° 20225341533132.

Respetado Secretario:

Atendiendo su amable solicitud, procedemos a pronunciarnos en el siguiente sentido:

1. Solicitud

Mediante el radicado del asunto nos requieren atender el cuestionario dirigido a esta Superintendencia, según la Proposición N° 75 de 2022 presentada por los Congresistas Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Manuel Antonio Virgüez, Irma Luz Herrera, relacionada con el *"la problemática que se viene presentando en materia del Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito-SOAT"*.

2. Respuesta

La Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte[1], con funciones de policía administrativa limitado a la expedición de reglas dirigidas a los sujetos supervisados con el fin de: *(i)* instruirlos sobre cómo deben cumplir sus obligaciones legales y reglamentarias, o *(ii)* imponer mecanismos de vigilancia eficientes[2].

[1] Cfr. Decreto 2409 de 2018 artículo 3
[2] "La Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones: (...) **13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte**, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones: **fijar criterios que faciliten** 1

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

A continuación, se procede a dar respuesta a cada uno de los interrogantes:

1. ***¿Qué modificaciones o medidas se deben implementar para lograr la estabilidad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT?***

Al respecto, el artículo 42 de la Ley 769 del 2002 – Código Nacional de Tránsito –, exige que todos los vehículos que transiten en el territorio nacional colombiano deben contar con un seguro obligatorio vigente (SOAT), que cubra los daños corporales que pudieren causarse a personas debido a accidentes de tránsito.

Por otra parte, el artículo 1º de la Resolución 3443 de 2016, del Ministerio de Transporte expresamente dispuso que *"[t]odas las entidades del sector transporte deberán aunar esfuerzos para apoyar a las entidades que tienen a cargo el control del cumplimiento, para garantizar la eficiencia de las acciones de supervisión, inspección, control y vigilancia"*, incluyendo para esos efectos a los alcaldes municipales, distritales, autoridades metropolitanas y secretarias de tránsito y/o de movilidad.

Con relación a ello, no basta con la existencia de un servicio de transporte, ya que se debe propender porque este sea un transporte seguro en cumplimiento de los controles impuestos por el legislador para el efecto. Lo anterior, considerando que la conducción de vehículos automotores es calificada como una *"actividad peligrosa"*.

Como consecuencia de lo anterior, esta entidad ha enfocado su atención en la garantía del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte del sistema por parte de todos los actores involucrados, para así minimizar los riesgos asociados a la actividad de conducción.

Es así como se han efectuado controles sobre la ilegalidad de ciertos servicios de transporte, que incumplen varias obligaciones, entre ellas, el porte del SOAT, para hacer frente a esta problemática, salvaguardando así la vida e integridad tanto de peatones, como de conductores.

su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación." Cfr. Decreto 2409 de 2018 artículo 5. "Son funciones del Despacho del Superintendente de Transporte: (...) **6. Impartir instrucciones en malena de la prestación del servicio de transporte**, la protección de sus usuarios, concesiones e infraestructura, servicios conexos; así como en las demás áreas propias de sus funciones: **fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.**" Cfr. Decreto 2409 de 2018 artículo 7.

*"(...) **Las superintendencias, entonces, cuentan por regla general, con la facultad de instruir a los destinatarios de su vigilancia y control sobre la forma de ejecutar de la mejor manera posible las normas que regulan sus actividades**, y respecto de ciertos requisitos que ellos deben cumplir en aras de facilitar las labores de verificación y encauzamiento de las actividades, que son necesarias para la efectiva vigilancia y control a cargo de dichas entidades."* (Negrilla fuera de texto) Cfr. H. Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 8 de marzo de 2007. CP: Ramiro Saavedra Becerra. Radicación número: 11001-03-26-000-1998-00017-00 (15071).

@supertransporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

En igual sentido, se han hecho múltiples llamados de atención a los organismos competentes que realizan este tipo de verificaciones, para aplicar con mayor rigurosidad la normatividad existente en materia de tránsito, ejerciendo así nuestra función de inspección, vigilancia y control.

Esto se ve complementado con la labor preventiva que se ha venido extendiendo desde la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, donde se ha brindado acompañamiento y seguimiento tanto a usuarios, como a gremios y asociaciones sobre la reglamentación que se debe cumplir de forma obligatoria.

No obstante, todo lo relacionado a la fecha, este despacho considera que es urgente que desde el Ministerio de Salud y Protección Social se adopten las medidas necesarias para evitar los grandes fraudes que se han presentado y que ponen en riesgo la estabilidad del seguro.

De otro lado, para evitar la evasión, considero se debe estudiar la posibilidad de implementar sanciones automáticas con el uso de las tecnologías.

2. ***¿Qué consideraciones tienen frente el SOAT como mecanismo para la salvaguarda de la salud y la vida de los participantes en el tránsito vehicular?***

La jurisprudencia constitucional ha reiterado que la libertad de circulación, consagrada en el artículo 24 superior, es *"un derecho constitucional que al igual que el derecho a la vida, tiene una especial importancia en tanto que es un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como, por ejemplo, el derecho a la educación, al trabajo o a la salud"*.[3]

Por ende, es indiscutible la importancia que tiene el transporte como herramienta para conectar y garantizar el ejercicio de otras prerrogativas tales como educación, trabajo y salud, que de otra forma se verían truncadas ante la imposibilidad de un desplazamiento libre por los lugares de escogencia, limitando así su materialización.

Ahora bien, la Corte Suprema de Justicia,[4] ha señalado sistemáticamente que *"la actividad de conducir un vehículo automotor no es un derecho; (...) es una actividad peligrosa que pone en riesgo la vida de quienes conducen, de los demás conductores y de los peatones (...); la actividad de conducir vehículos automotores, ha sido considerada por la*

[3] La Corte Constitucional ha manifestado que "[e]l legítimo ejercicio del derecho a la circulación se constituye en un presupuesto para el ejercicio de otros derechos constitucionales, cuyo desarrollo supone el reconocimiento a un derecho de movimiento que garantiza la independencia física del individuo." Cfr. H. Corte Constitucional Sentencia T-150 de 1995; Sentencia T-595 de 2002.

[4] "(...) las disposiciones jurídicas reguladoras de los daños causados con vehículos y derivados del tránsito automotor, actividad lícita y permitida, claramente se inspira en la tutela de los derechos e intereses de las personas ante una lesión in potentia por una actividad per se en su naturaleza peligrosa y riesgosa (cas. civ. sentencia de 5 de octubre de 1997; 25 de octubre de 1999; 13 de diciembre de 2000), donde el factor de riesgo inherente al peligro que su ejercicio comporta, fija directrices normativas específicas." Cfr. H. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 24 de agosto de 2009. Rad. 2001-01054.

@supertransporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

jurisprudencia constitucional como por la especializada en la materia, una actividad peligrosa que coloca per se a la comunidad ante inminente peligro de recibir lesión".[5]

Por lo tanto, "el poder de regulación del transporte no sólo busca asegurar que en efecto las personas puedan desplazarse, busca también que éste se dé en condiciones de seguridad, sin tener que exponer la vida y la integridad personal a riesgos más allá de lo razonable"[6] Así entonces, ante ese peligro inherente a la actividad de conducir y además por estar ante la prestación de un servicio público,[7] el Estado ha impuesto requisitos y controles (i) sobre los vehículos,[8] (ii) sobre los conductores [9] y (iii) sobre otros sujetos que intervienen en la actividad,[10] que tienden a mitigar los factores de riesgo en esa actividad.[11]

5 Cfr. H. Corte Constitucional Sentencia C-468 de 2011; Sentencia C-089 de 2011; Sentencia T-609 de 2014

[6] "El transporte en calles y carreteras mediante los diferentes vehículos que permiten el tránsito terrestre son una de las formas conducentes para asegurar el goce efectivo de la libertad de locomoción. Pero se trata de formas de transporte que también generan riesgos para la vida y la integridad de las personas, que demandan un control del Estado. El poder de regulación del transporte no sólo busca asegurar que en efecto las personas puedan desplazarse, busca también que éste se dé en condiciones de seguridad, sin tener que exponer la vida y la integridad personal a riesgos más allá de lo razonable. Es decir, usar vehículos terrestres para el desplazamiento humano, supone generar o asumir riesgos significativos, incluso de muerte. El Estado, al asegurar las condiciones de seguridad y remover los obstáculos que impidan minimizar la probabilidad de que dichos riegos lengan lugar, protege los derechos cardinales a la vida y a la integridad personal, presupuestos de toda libertad." Cfr. H. Corte Constitucional Sentencia C-885 de 2010

[7] Al amparo del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, permite y ordena la intervención del Estado en beneficio de la comunidad. Al respecto, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional han señalado que se considera que hay servicio público de transporte en los siguientes casos: "[el] elemento definitorio de la diferencia entre uno y otro tipo de transporte es que, en el público, una persona presta el servicio a otra, a cambio de una remuneración, al paso que en el privado, la persona se transporta, o transporta objetos, en vehículos de su propiedad o que ha contratado con terceros. (...) (en el transporte privado) i) La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado; ii) Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular,y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad; iii) Puede realizarse con vehículos propios. Si el particular requiere contratar equipos, debe hacerlo con empresas de transporte público legalmente habilitadas, como se estudia en el siguiente capítulo. iv) No implica, en principio, la celebración de contratos de transporte, salvo cuando se utilizan vehículos que no son de propiedad del particular; v) Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía." En el transporte público "i) Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contraprestación pactada normalmente en dinero. ii) Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia; iii) El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación - la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida -, y la seguridad de los usuarios - que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (ley 336/96, art. 2°). iv) Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de intervención del Estado; v) El servicio público se presta a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el Estado. vi) Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, art. 22); vii) Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio; viii) Implica necesariamente la celebración de un contrato de transporte entre la empresa y el usuario. ix) Cuando los equipos de transporte no son de propiedad de la empresa, deben incorporarse a su parque automotor, a través de una forma contractual válida." Cfr. H. Corte Constitucional. Sentencias C-981 de 2010 C-033- de 2014.

[8] V.gr. Reglamentos técnicos.

[9] V.gr. los requisitos para solicitar la licencia de conducción. Cfr. H. Corte Constitucional Sentencia C-468 de 2011; Sentencia C089 de 2011,

[10] V.gr. en la ley 769 de 2002 se imponen deberes a los peatones y en general a los usuarios de las vías nacionales.

[11] "[...] Esta Corporación ha resaltado la importancia de la regulación del transporte terrestre con el fin de asegurar el goce efectivo de la libertad de locomoción, que tiene una relevancia cardinal, al constituir una condición necesaria para el goce efectivo de otros derechos fundamentales, de tal manera que debe garantizarse su ejercicio en condiciones de seguridad." Cfr. H. Corte Constitucional Sentencia C-089 de 2011.

@supertransporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

De manera que, en cuanto a la protección otorgada a las víctimas de accidentes de tránsito, el artículo 192 del Decreto 663 de 1993[12] prevé la existencia del seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT), siendo obligatorio para todos los vehículos que circulen en el territorio nacional. "El SOAT tiene como fin garantizar la prestación integral de los servicios de salud a las personas que resulten lesionadas en accidentes de tránsito."[13]

Entiéndase que el SOAT opera paralelamente en dos direcciones: por un lado, protege del eventual hecho dañoso a la víctima, salvaguardando su vida e integridad y por el otro, blinda el patrimonio del propietario del vehículo, que, aun cuando esta no es en estricto sentido su finalidad, promueve la toma de este tipo de seguro, al alivianar las cargas económicas en el escenario de un siniestro de tránsito.

También debe tenerse en cuenta el crecimiento poblacional. Dicho fenómeno escala tanto a nivel de transeúntes, como de desarrollo económico reflejado en la adquisición de vehículos circulantes por las vías. De esta manera, el riesgo inherente a la actividad de conducción en vez de decrecer tiende a incrementar con el paso del tiempo, lo que lleva a la necesidad de reforzar los mecanismos de protección, tales como el SOAT.

Recuérdese que todos los habitantes del país deben tener cubrimiento de seguridad social, lo que se ve reflejado en la atención médica derivada de estos siniestros. La seguridad social "surge como un instrumento a través del cual se le garantiza a las personas el ejercicio de sus derechos subjetivos fundamentales cuando se encuentran ante la materialización de algún evento o contingencia que mengüe su estado de salud, calidad de vida y capacidad económica, o que se constituya en un obstáculo para la normal consecución de sus medios mínimos de subsistencia a través del trabajo".[14]

A la par de dicho crecimiento poblacional, también surge la expansión urbana, que conlleva en cierta medida la construcción y desarrollo de mayor infraestructura de transporte, estableciéndose nuevas vías con circulación de automotores terrestres. Reiterando así la necesidad de amparar los riesgos, ofreciendo más tranquilidad en el ejercicio de dicha actividad peligrosa.

En referencia a la expansión urbana es preciso acotar que esta, al obedecer a una planeación orientada a un uso futuro, debe estar en función de la posibilidad de dotarla "con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios,"[15] entre otros. Este potencial uso entonces, deberá darse en condiciones de seguridad, que el seguro objeto de análisis proveerá en proporción.

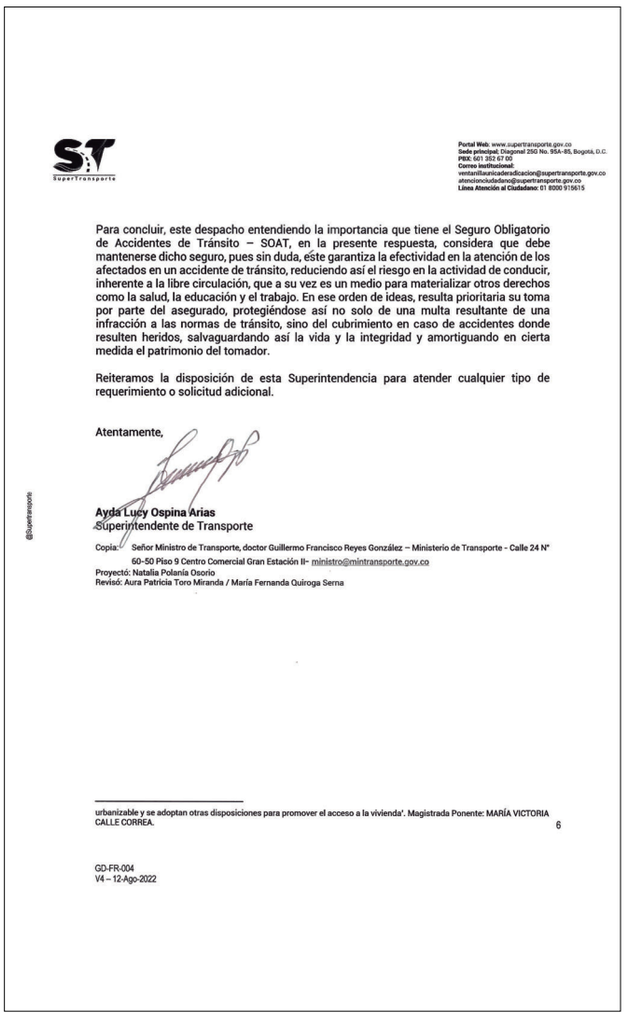
[12] "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración."

[13] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION CUARTA. Consejero ponente: HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS. Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014). Radicación número: 11001-03-15-000-2014-02989-00(AC). Actor: HUMBERTO PARRADO RINCON. Demandado: COMPARTA EPS – S.

[14] Sentencia T-690 de 2014. Referencia: expediente T-4.346.424. Acción de tutela instaurada por Guillermo Cuesta Murillo contra COLPENSIONES. Magistrada (e) Ponente: MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ. Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014).

[15] Referencia: Expediente D-10444. Actor: Rafael Ernesto Ferrer Padrón. Acción pública de inconstitucionalidad contra el parágrafo (parcial) del artículo 2 de la Ley 1469 de 2011 'Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo

@supertransporte



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 25D No. 95A–85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional: ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Para concluir, este despacho entendiendo la importancia que tiene el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, en la presente respuesta, considera que debe mantenerse dicho seguro, pues sin duda, éste garantiza la efectividad en la atención de los afectados en un accidente de tránsito, reduciendo así el riesgo en la actividad de conducir, inherente a la libre circulación, que a su vez es un medio para materializar otros derechos como la salud, la educación y el trabajo. En ese orden de ideas, resulta prioritaria su toma por parte del asegurado, protegiéndose así no solo de una multa resultante de una infracción a las normas de tránsito, sino del cubrimiento en caso de accidentes donde resulten heridos, salvaguardando así la vida y la integridad y amortiguando en cierta medida el patrimonio del tomador.

Reiteramos la disposición de esta Superintendencia para atender cualquier tipo de requerimiento o solicitud adicional.

Atentamente,

Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte

Copia: Señor Ministro de Transporte, doctor Guillermo Francisco Reyes González – Ministerio de Transporte - Calle 24 N° 60-50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II- ministro@mintransporte.gov.co
Proyectó: Natalia Polanía Osorio
Revisó: Aura Patricia Toro Miranda / María Fernanda Quiroga Serna

@Supertransporte

urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda'. Magistrada Ponente: MARÍA VICTORIA CALLE CORREA. 6

GD-FR-004
V4 – 12-Ago-2022

Siendo las 9:17 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 23 de noviembre a las 8:00 a. m.

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ,

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2023